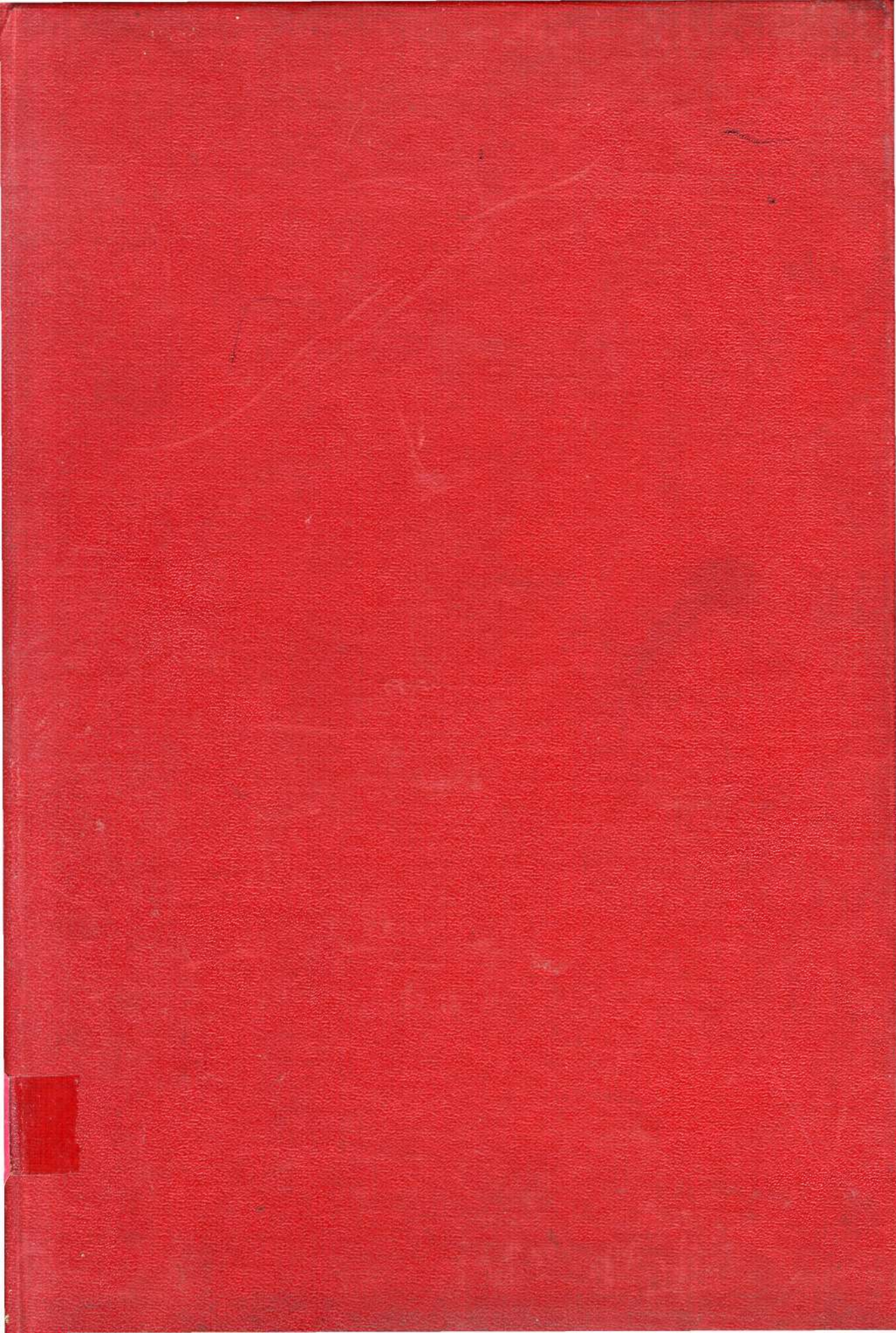




ACTAS CAPITULARES
DEL
AYUNTAMIENTO
DE
LA HABANA

ACTAS CAPITULARES
DEL
AYUNTAMIENTO
DE
LA HABANA

Colection de Documents pour la Histoire de Cuba

Bibliothèque-Rois de Louchesbourg

Manuscrits de la Bibliothèque de la Ville de La Haye

ACTAS CAPITULARES

DEL

AYUNTAMIENTO

LA HABANA

1855 - 1856

Bibliothèque-Rois de Louchesbourg

Vol. I



MUNICIPIO DE LA HABANA

Dr. Antonio Benlli Meulen

1857

7
Colección de Documentos para la Historia de Cuba

Dirigida por

Emilio Roig de Leuchsenring

Historiador de la Ciudad de La Habana

1

ACTAS CAPITULARES
DEL
AYUNTAMIENTO
DE
LA HABANA

Tomo I

1550 - 1565

Con un prefacio y un estudio preliminar por

Emilio Roig de Leuchsenring

Vol. I



MUNICIPIO DE LA HABANA

Administración del Alcalde

Dr. Antonio Beruff Mendieta

1937



Via: Dou
RE: 4754 F-1
Localización: T.I.V.I

INDICE

INDICE

INDICE

Ilustraciones

Pág.

- Cristóbal Colón*.—Oleo de autor ignorado, conocido en la iconografía del Almirante, por "el retrato de La Habana". Lo donó al Municipio de La Habana el Duque de Veragua, séptimo nieto de Colón, en 1796, cuando fueron trasladadas de Santo Domingo a nuestra Capital las supuestas cenizas de aquél, que desde diciembre de 1898 se conservan en Sevilla. Aunque este retrato es juzgado como carente de parecido y de belleza, lo ofrecemos aquí por su valor histórico y por ser el único de Colón que existe en nuestro Palacio Municipal. XVII
- Diego Velázquez*.—Compañero de Colón en el segundo viaje de éste a las Indias; conquistador de La Española; y de Cuba, desde fines de 1511; fundador de las siete primeras villas establecidas por los españoles en nuestra Isla, entre ellas la de La Habana. Su nombre es execrado por nuestro pueblo, debido a la aguda, continuada e injustificable crueldad con que trató a los indocubanos. Este retrato, dibujado y litografiado por Salcedo, lo publica Jacobo de la Pezuela en su *Crónica de las Antillas*, Madrid, 1871. XIX
- Fray Bartolomé de las Casas*.—Austero, valiente, incansable y humanísimo defensor de los indios y anatematizador de los atropellos, explotaciones y crueldades que con ellos cometieron los conquistadores españoles. Su memoria es venerada por los cubanos, que lo consideran, muy justamente, como "el primer libertador de América". Retrato de W. T. Fry, publicado en la *Miscelánea Hispanoamericana de Ciencias, Literatura y Artes*, Londres, 1829. XXI

Portada de la famosa obra de Bartolomé de las Casas, <i>Brevisima relación de la destruycion de las Indias</i> , edición de 1552, de la que existe un ejemplar en la Biblioteca Nacional de La Habana	XXIII
---	-------

Página de la citada obra de Las Casas, con el comienzo del capítulo intitulado <i>Dela ysla de Cuba</i> , en que se refieren las crueldades cometidas por los castellanos con nuestros aborígenes	XXV
---	-----

Segunda página del capítulo consagrado a Cuba por Las Casas, en su obra mencionada, y donde se describe el suplicio de Hatuey. También puede verse como Las Casas escribía en 1552 el nombre de nuestra Capital en esta forma: <i>Hauana</i>	XXVII
--	-------

Ultima página del capítulo sobre la isla de Cuba, del libro de Las Casas, con el relato de la servidumbre a que fueron sometidos los indios en los repartimientos, y de la despoblación que por ello sufrió la Isla, quedando, en poco tiempo, "yermada y hecha toda vna soledad"	XXIX
---	------

<i>El monumento más antiguo de Cuba</i> .—Erigido a doña Maria de Cepero y Nieto, dama principal de la villa de La Habana, el año de 1557, en la Parroquial Mayor, situada en parte del terreno que ocupa el Palacio Municipal, donde permaneció hasta 1777. En 1937 ha sido restituído a su primitivo lugar, colocándose junto a él una tarja explicativa de su historia.	XXXI
--	------

P r e f a c i o

Cómo y cuándo iniciamos los trabajos para la ublicación de las Actas Capitulares.	3
Sólo fragmentariamente se han publicado hasta ahora algunas de estas Actas.	7

	Pág.
Libros de Cabildos que se conservan en la actualidad. Valor y contenido de los mismos. Cómo realizaremos su publicación.	9
En 1794 se proyecta, por primera vez, trasuntar los Libros de Cabildos	12
No era el interés histórico, sino la conveniencia económica lo que se perseguía con la trasuntación	15
D. Agustín Rodríguez, primer trasuntador. Trabajo que realizó. Forma de pago. Controversia entre el Ayuntamiento y el trasuntador	16
Se acuerda la formación del Libro Becerro	18
Continúa la controversia entre el Ayuntamiento y Rodríguez, y muere éste	19
El Ayuntamiento sugiere a la Sociedad Económica la creación de una cátedra de traducción de letra antigua, y se nombra a Sebastián Baeza trasuntador	20
Se vislumbra un interés histórico por la trasuntación	21
Nuevas demoras en la trasuntación y cotejo. Baeza reclama inútilmente sus haberes. Se le nombran dos auxiliares, y ni aquél ni éstos logran cobrar ni ver terminada la obra. El Escribano nombra a su cuñado, D. Francisco Flaquer	23
¿Se perdieron o no se utilizaron los protocolos hasta aquí trasuntados, o bien se aprovechó de ellos quien había de ser el trasuntador oficial y definitivo, D. Ignacio Rodríguez de Loira?	24
Se trata nuevamente de la trasuntación a impulsos del interés económico, pero sin que se llegue a nada práctico. Libros de Actas que faltan.	26
Inventario General de todos los documentos del Archivo Municipal.	27

	Pág.
Se ordena a Rodríguez de Loira realizar la traducción y trasuntación. El trabajo, ¿se renueva o se inicia?	29
Muere Rodríguez de Loira	32
Tras una interrupción de diez años, se reanuda el trabajo. Evaristo de Arango, segundo trasuntador	32
Lino Carballo, tercer trasuntador. Trabaja durante 18 años en la obra de trasuntación.	33
Juan Gomís, cuarto y último trasuntador. Queda la obra inconclusa.	34

E s t u d i o P r e l i m i n a r .

L a H a b a n a

d e s d e s u s p r i m e r o s d í a s

h a s t a 1 5 6 5 .

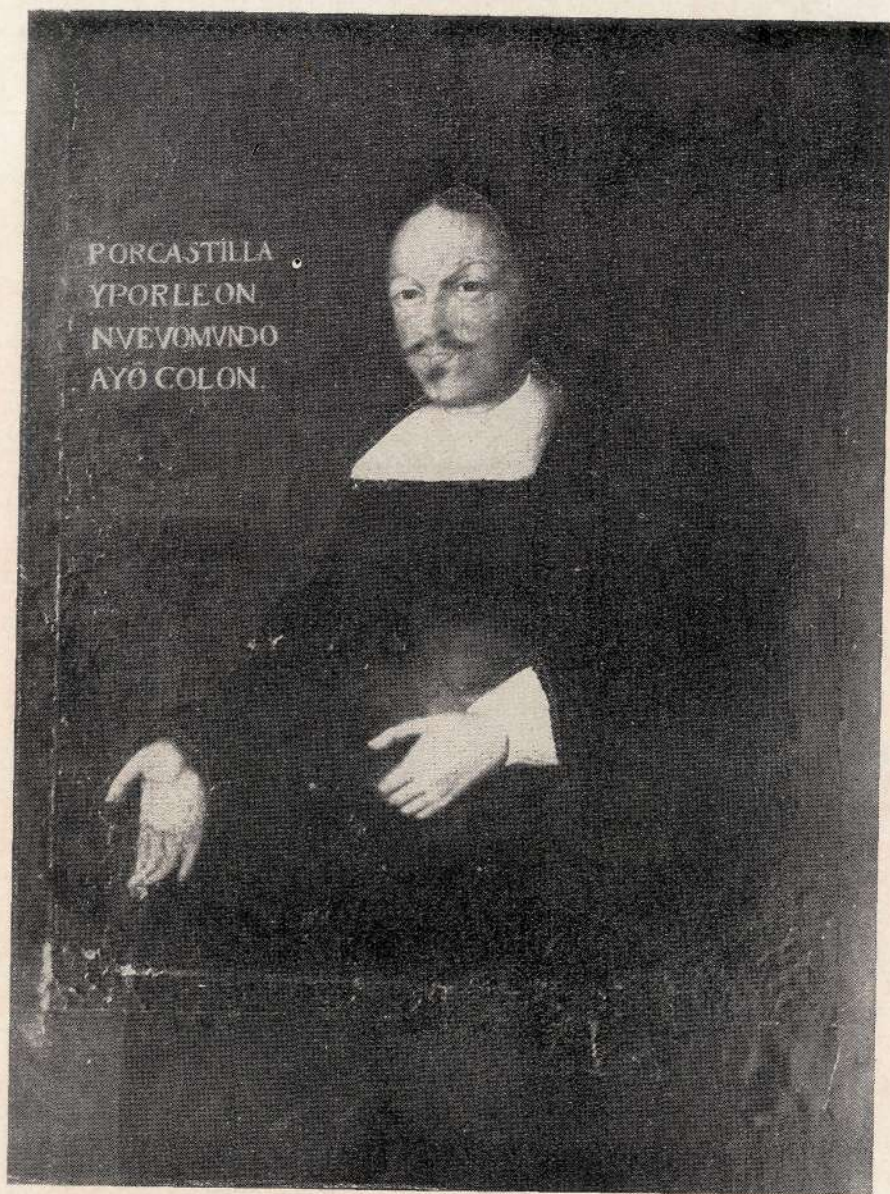
POR EMILIO ROIG DE LEUCHSENRING

I.—Quiénes y cómo eran los primitivos pobladores de Cuba.—Trato cruelísimo a que los sometieron los conquistadores españoles.—Eslavitud y exterminio de los indocubanos.—Concesión de libertad a los escasos supervivientes.	39
II.—Cristóbal Colón.—Eslarecimiento de su personalidad.—Causas y razón económica del mal llamado descubrimiento del Nuevo Mundo y de su conquista	55
III.—Viajes de Colón a Cuba.—Discrepancias sobre el primer lugar de nuestra Isla que visitó.—Trabajos más notables que se han escrito sobre el particular.—Nombres que ha tenido esta Isla.	59

IV.—El cacicazgo o provincia india de La Habana.—Primer español que visita este puerto y lo denomina de Carenas.—Noticias que sobre la región de La Habana traen los cronistas de Indias y Velázquez en sus cartas	71
V.—La Palabra Habana.—Su origen, etimología y ortografía.	83
VI.—Los conquistadores.—Tres nombres execrables en la historia de la conquista y colonización habaneras: Ocampo, Narváez, Velázquez	93.
VII.—Bartolomé de las Casas, Apóstol de los indios y primer libertador de América	101
VIII.—La introducción de esclavos africanos.—Trato que se daba a los negros esclavos y horros.—Vida, costumbres y actividades de unos y otros.—Disposiciones del Cabildo.	113
IX.—Cómo y por quiénes eran gobernadas y administradas la Isla y La Habana.—Cuándo y por qué fué designada esta villa residencia oficial del Gobernador.—Facultades, sueldo y toma de posesión de éste.—Composición y atribuciones del Cabildo.—Elecciones Municipales.—Rentas.—Gravámenes e impuestos.	121
X.—Fundación de La Habana.—Carencia de datos y documentos probatorios del lugar y fecha en que primitivamente fué instalada esta villa en la costa Sur, así como acerca de su traslado a la costa Norte.—Imposibilidad de fijar la fecha precisa de su establecimiento definitivo en el antiguo puerto de Carenas.—Primeros pobladores y vecinos de la Villa.—Supuestas causas que motivaron las referidas mudanzas	133
XI.—Vecinos que tenía la villa de La Habana de 1550 a 1565.—Cantidad de comestibles que consumían	157

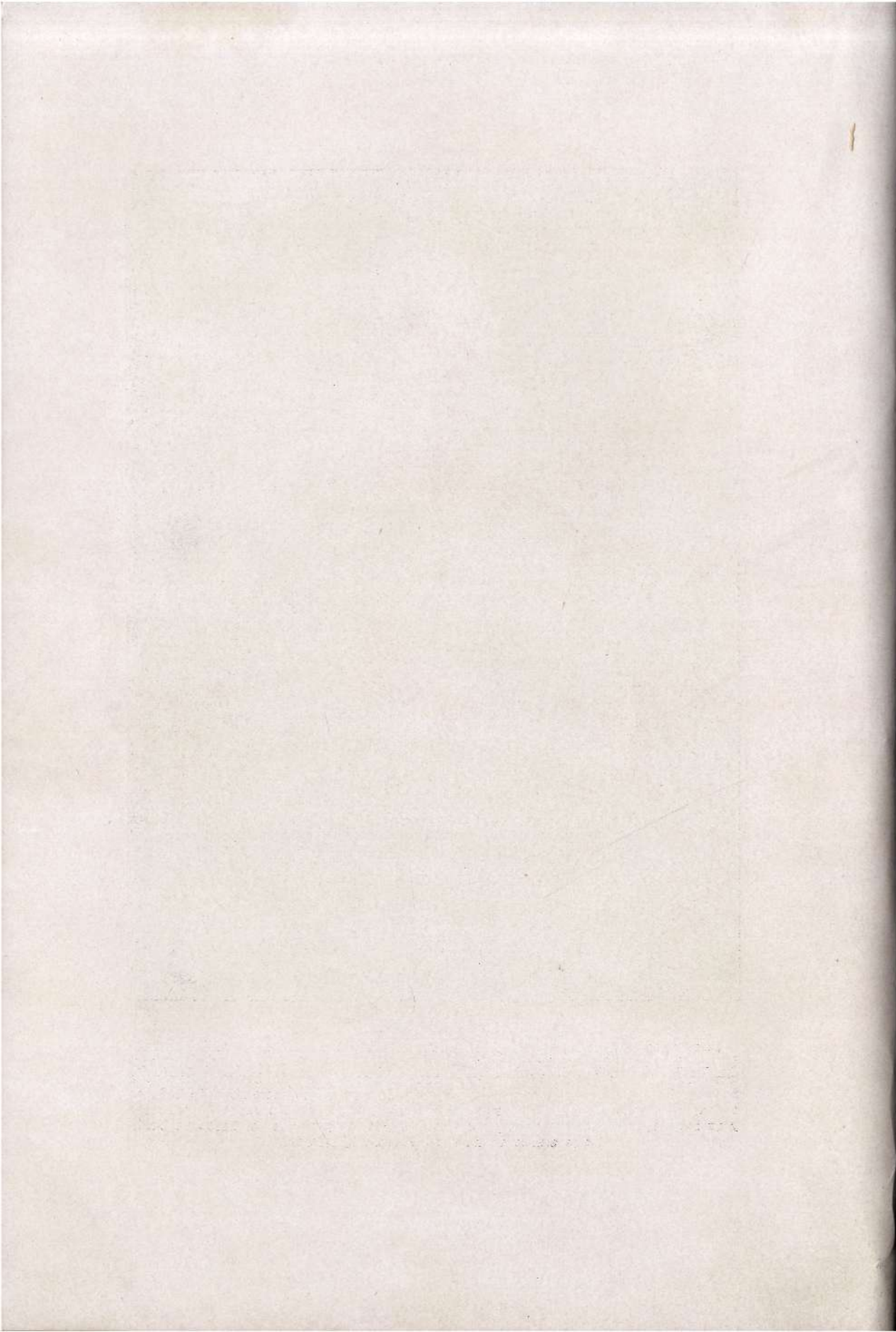
- XII.—La condición de vecino.—Cómo era recibido por el Cabildo.—Derechos y deberes.—Mercedes de solares y tierras para siembras o corrales.—Calles y caminos.—El Ejido.—Otras particularidades topográficas de la Villa. 163
- XIII.—Cómo eran las casas de la población. 171
- XIV.—La primitiva Plaza 175
- XV.—Falsa leyenda de la existencia de una ceiba bajo la cual se celebraron el primer cabildo y la primera misa en esta Villa . . 177
- XVI.—Piratas y corsarios.—Razón de su existencia.—Primeros asaltos y saqueos a La Habana.—Otras poblaciones de la Isla, atacadas.—Jacques de Sores toma e incendia la Villa en 1555.—Cobarde conducta del gobernador Pérez de Angulo, contrastando con la valerosa defensa del alcaide Lobera.—
Ultimas aventuras piráticas en este período. 181
- XVII.—Medidas de defensa.—La primitiva fortaleza.—Inicio de la construcción de La Fuerza 191
- XVIII.—La primitiva iglesia de la Villa era un bohío.—En 1550 se comenzó a construir otra de piedra y teja, que fué arruinada y saqueada en 1555 por el pirata Sores.—Obispos de Cuba.—Curas, vicarios, clérigo beneficiado y sacristán de la Villa.—Capellanías.—Enemiga del Cabildo contra los frailes.—Fé vacilante de los señores Capitulares 199
- XIX.—El monumento más antiguo de Cuba, erigido en 1557, en la Parroquial Mayor, a doña María de Cepero, hoy conservado en el Palacio Municipal. 205
- XX.—Abastecimiento de agua.—El Jagüey.—Se proyecta realizar obras para traerla de La Chorrera. 209

	Pág.
XXI.—La primera caja fuerte y el primer libro de tesorería del Ayuntamiento habanero.	213
XXII.—Primera fundición de metales en esta Isla.—Primer platero de La Habana.—Improductividad de las minas cubanas en 1551.—Objetos de plata que existían en la Villa en 1555.—Fundidores: Lomans y Tetzal.	217
XXIII.—El primer y único “barbero y cirujano” de la Villa.	221
XXIV.—Monarcas españoles.—Gobernadores y Tenientes de Gobernador de la Isla.—Alcaldes y Regidores de la Villa.	223
XXV.—Noticias sobre los gobiernos de la Isla desde Velázquez hasta Chávez	229
XXVI.—El accidentado gobierno del Dr. Gonzalo Pérez de Angulo.	235
XXVII.—Otros acaecimientos durante el gobierno de Diego de Mazariegos.	241
XXVIII.—Costumbres públicas y privadas de esta época.	245
Advertencia al lector.	261



CRISTOBAL COLON

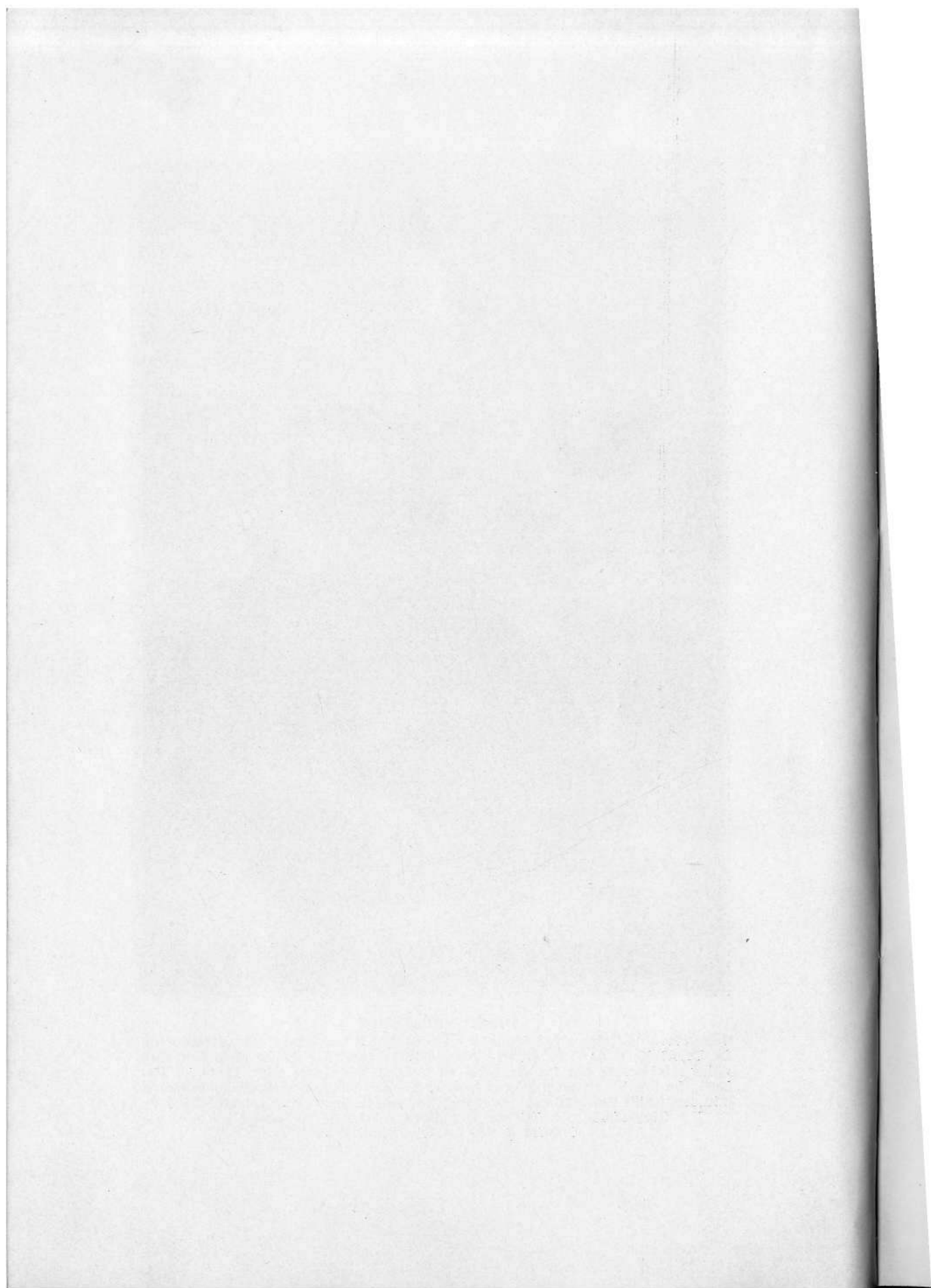
Oleo de autor ignorado, conocido en la iconografía del Almirante, por "el retrato de La Habana". Lo donó al Municipio de La Habana el Duque de Veragua, séptimo nieto de Colón, en 1796, cuando fueron trasladadas de Santo Domingo a nuestra Capital las supuestas cenizas de aquél, que desde diciembre de 1898 se conservan en Sevilla. Aunque este retrato es juzgado como carente de parecido y de belleza, lo ofrecemos aquí por su valor histórico y por ser el único de Colón que existe en nuestro Palacio Municipal.

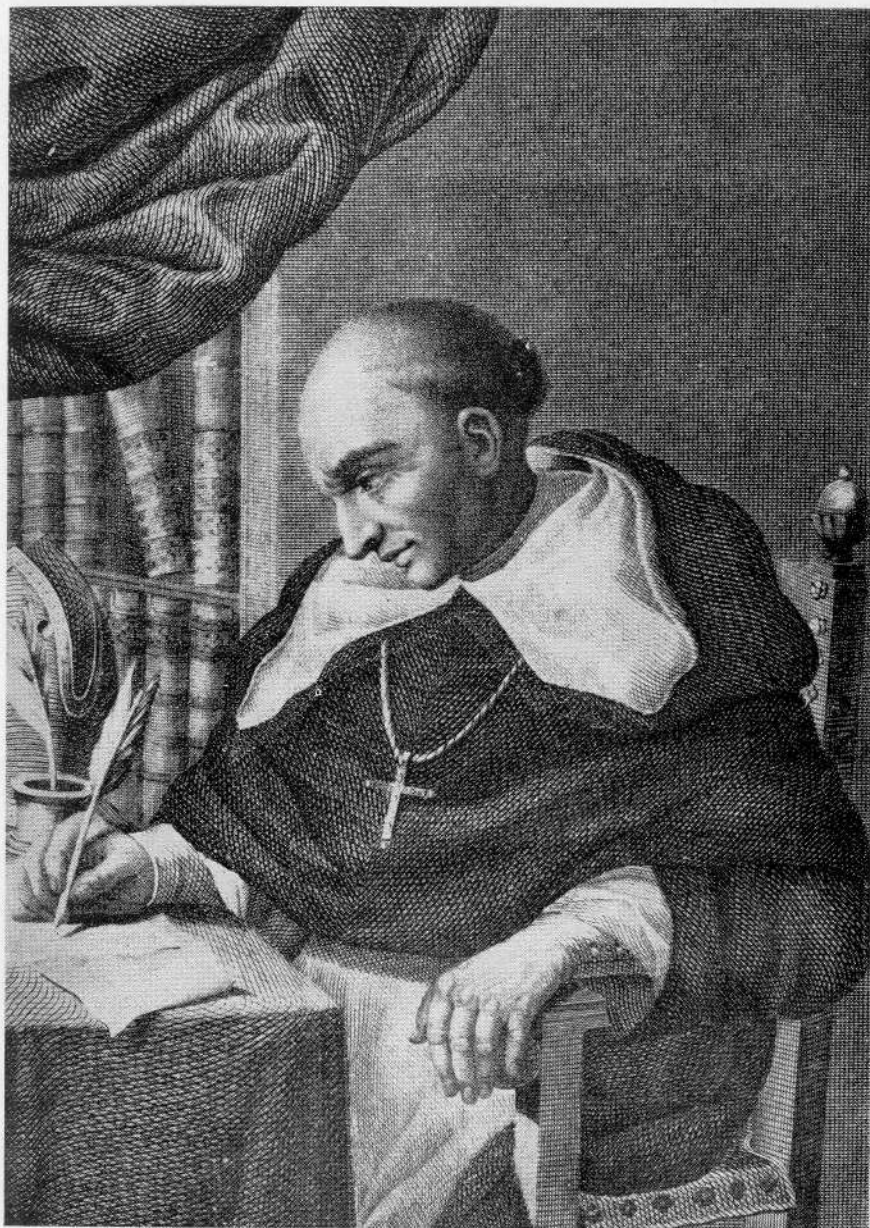




DIEGO VELAZQUEZ

Compañero de Colón en el segundo viaje de éste a las Indias; conquistador de La Española; y de Cuba, desde fines de 1511; fundador de las siete primeras villas establecidas por los españoles en nuestra Isla, entre ellas, la de La Habana. Su nombre es execrado por nuestro pueblo, debido a la aguda, continuada e injustificable crueldad con que trató a los indocubanos. Este retrato, dibujado y litografiado por Salcedo, lo publica Jacobo de la Pezuela en su *Crónica de las Antillas*, Madrid, 1871.





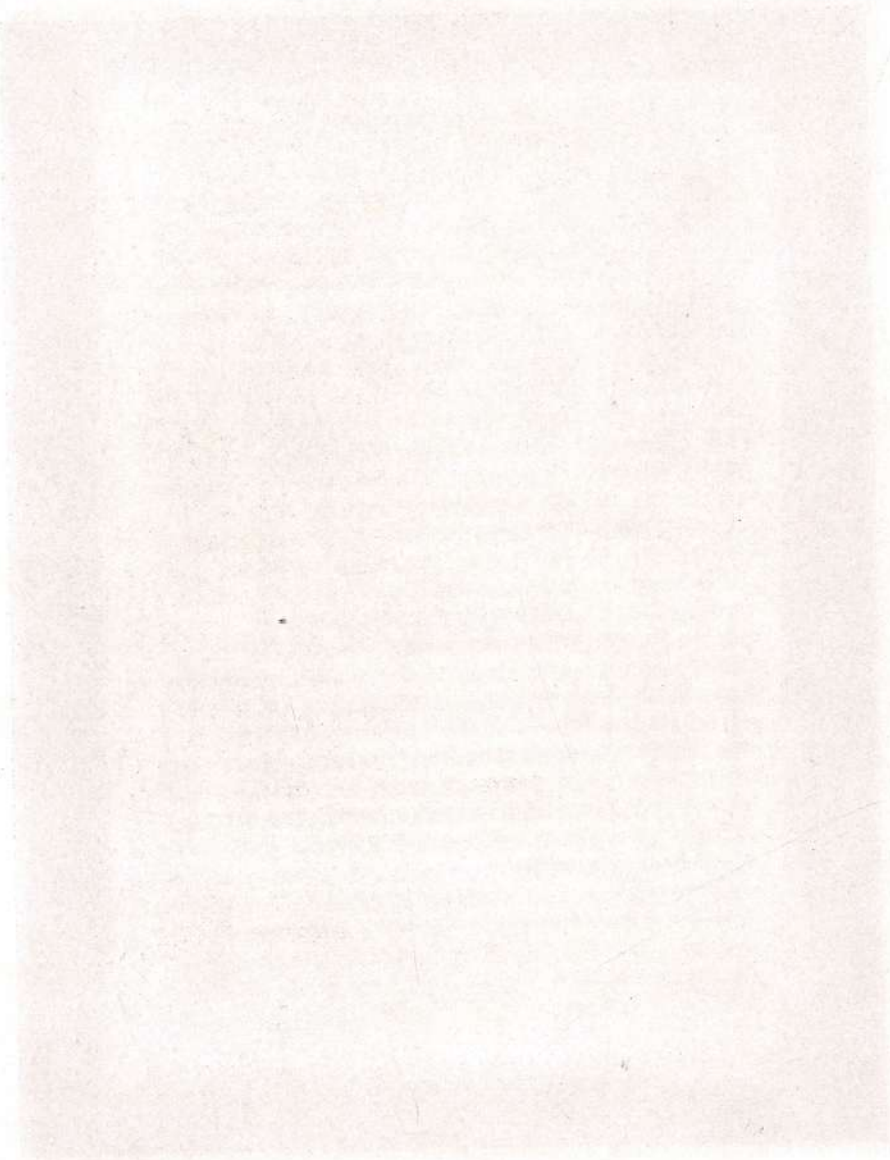
FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS

Austero, valiente, incansable y humanísimo defensor de los indios y anatematizador de los atropellos, explotaciones y crueldades que con ellos cometieron los conquistadores españoles. Su memoria es venerada por los cubanos, que lo consideran, muy justamente, como "el primer libertador de América". Retrato de

W. T. Fry, publicado en la *Miscelánea Hispanoamericana de Ciencias*,
Literatura y Artes, Londres, 1829.



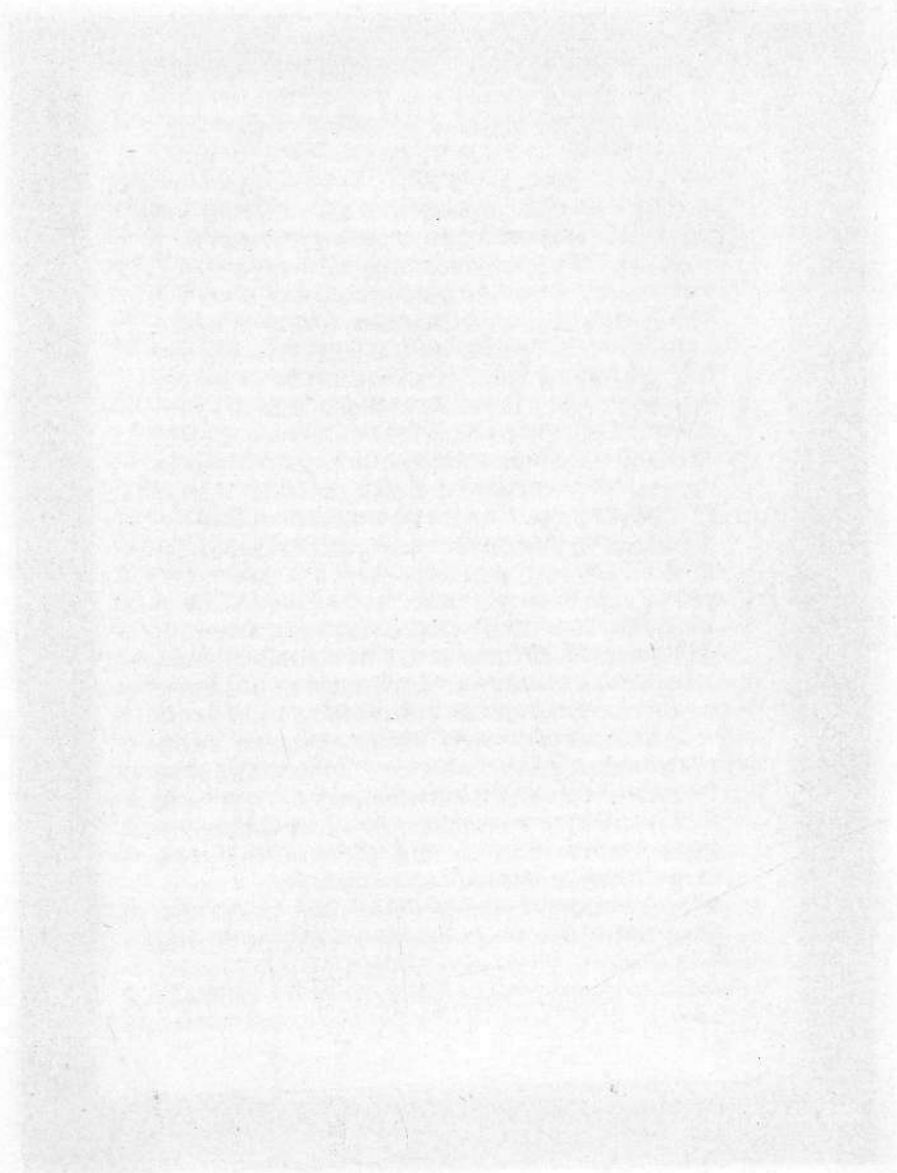
Portada de la famosa obra de Bartolomé de las Casas, *Breuissima relacion de la destruccion de las Indias*, edición de 1552, de la que existe un ejemplar en la Biblioteca Nacional de La Habana.



De la ysla de Cuba.

El año de mil e quinientos e onze passarõ
ala ysla de Cuba q̄ es como dire tan luenza
como d̄ Valladolid a Roma (dõde auia grã
des puñcias d̄ gētes) començaron e acaba
ron delas maneras suso dīchas e mucho mas e mas cru
elmēte. Aquí acaescierõ cosas muy señaladas. En cact
que e señor muy pñcipal q̄ por nõbre tenia Hatuey q̄ se
auia passado d̄ la ysla Española a Cuba cõ mucha de su
gente por huyr delas calamidades e inhumanas obras
delos xp̄ianos: e estãdo en aq̄lla ysla de Cuba e dando
le nueuas ciertos yndios q̄ passauan a ella los xp̄ianos:
ayunto mucha o toda su gente e dīxoles: e a sabey co
mo se dīse q̄ los xp̄ianos passan aca: e teneys experien
cia q̄ les han parado a los señores fulano e fulano e ful.
e aq̄llas gentes de Hatuey (ques la española) lo mesmo
viēnen a hazer aca: sabey q̄ ça porq̄ lo hazen: dīxerõ no
sino porq̄ son de su natura crueles e malos. Dīse el no
lo hazen por solo esso: sino porq̄ tīenen vn dīos a quien
ellos adorã e quierẽ mucho e por auello d̄ nosotros pa
ra lo adorar nos trabajan d̄ sojuzgar e nos matan. E e
ntã cabe si vna cestilla llena d̄ oro en joyas: e dīxo reys
aquí el dīos delos xp̄ianos hagamos le si os parece. A
reytos (q̄ son bayles e dāças) e quīça le agradaremos:
e les mandara q̄ no nos hagã mal. Dīxeron todos a bo
ses bīen es bīen es. Baylaron le delante hasta q̄ todos
se cansaron. Y despues dīse el señor Hatuey: mira como
quiera que sea si lo guardamos para sacar nos lo: al fin
nos hã de matar: echemos lo en este río. Todos votarõ
q̄ assi se hiziesse e assi lo echaron en vn río grande q̄
allí estã.

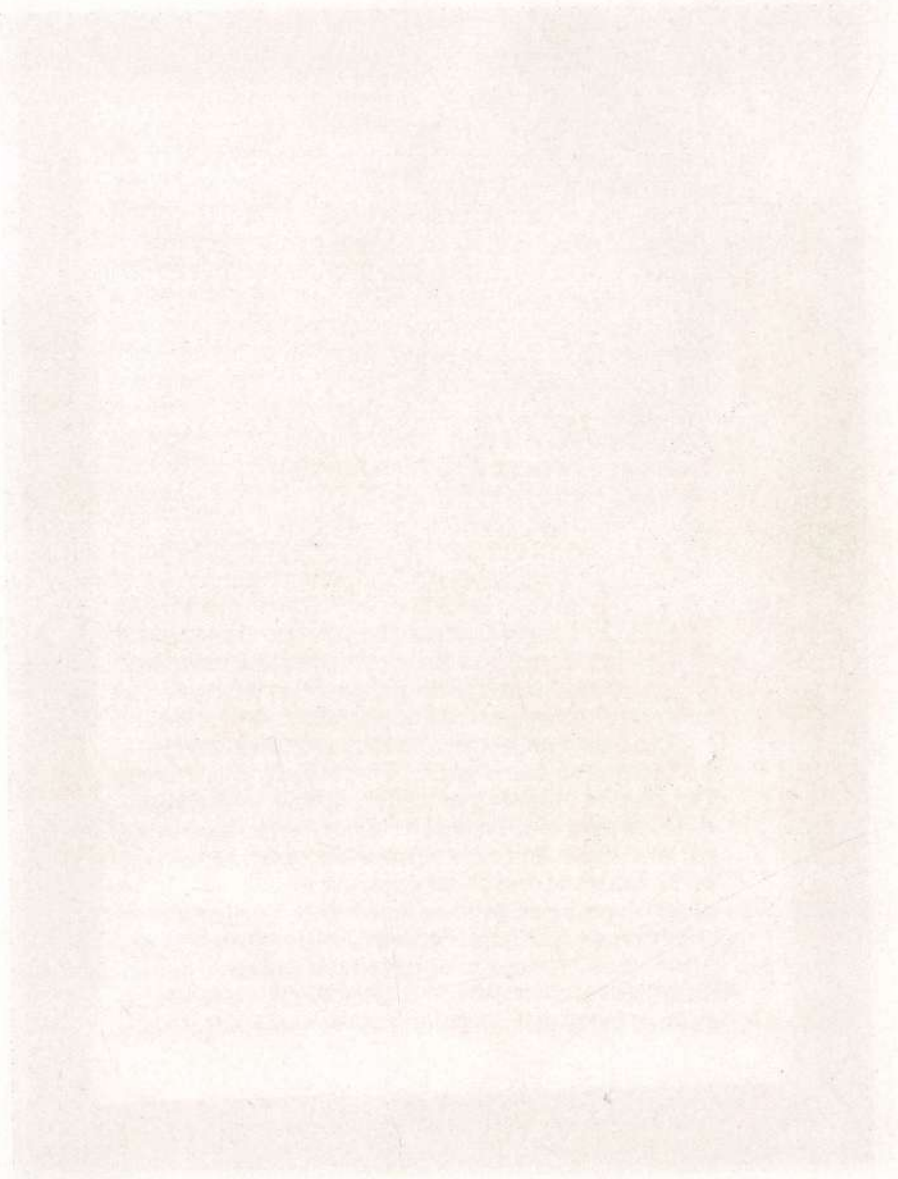
Página de la citada obra de Las Casas, con el comienzo del capítulo intitulado *De la ysla de Cuba*, en que se refieren las crueldades cometidas por los castellanos con nuestros aborígenes.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
54 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60601
TEL. (312) 837-3000

Este cacique y señor anduuo siempre huyendo dlos
 xpianos desde q̄ llegó a aq̄lla ysta de Cuba como que
 en los conosca y defendíase quando los topaua / y al
 fin lo prendieron. Y solo por q̄ hera d gente tan iniqua
 y cruel: y se defendía de quén lo quería matar y oppri
 mir hasta la muerte así y a toda su gente y generaciō:
 lo quieron bino de q̄mar. Arado al palo dezíale vn reli
 gioso de sant francisco: sancto varon q̄ allí estaua / algu
 nas cosas de Dios y de nra fee: el qual nunca las auia
 jamas oydo: lo q̄ podía bastar aq̄l poquillo tiempo que
 los verdugos le dauan: y q̄ si quería creer aq̄llo / que le
 dezía q̄ yua al cielo: donde auia gloria y eterno descan
 so: y sino q̄ auia de yr al infierno a padecer perpetuos
 tormentos y penas. El pensando vn poco / preguntó al
 religioso si yuan xpianos al cielo. El religioso le respō
 dió q̄ si: pero que yuan los q̄ eran buenos. Dijo luego
 el cacique sin mas pensar: q̄ no quería el yz alla: sino al
 infierno por: no estar donde estuuessen y por no ver tā
 cruel gente. Esta es la fama y hōra q̄ dios y nra fee ha
 ganado con los xpianos que han ydo alas yndias.
Una vez saliendo nos a recibir con mātētimientos
 y regalos diez leguas de vn grā pueblo: y llegados alla
 nos dieron gran cantidad de pescado y pā y comída cō
 todo lo q̄ mas pudieron: subitamente se les reuistió el
 diablo a los xpianos: y meten a cuchillo en mī presencia
 (sin motiua ni causa q̄ tuuiesse) mas d tres mil animas
 q̄ estauan sentados delante de nosotros hombres y mu
 geres y niños. Allí víde tan grandes crueldades q̄ nū
 ca los bños tal vieron / ni pensaron ver.
Otra vez desde a pocos días embie yo mensajeros
 assegurando q̄ no temiesse a todos los señores dla pro
 uincia dela Hauana: porq̄ tentan por oydas de mī cre
 dito: q̄ no se ausentasen: sino q̄ nos saliesse a recibir q̄
 no se les haría mal ninguno: porq̄ delas matanças passa

Segunda página del capítulo consagrado a Cuba por Las Casas, en su obra men
 cionada, y donde se describe el suplicio de Hatuey. También puede verse como
 Las Casas escribía en 1552 el nombre de nuestra Capital en esta forma: *Hauana*.



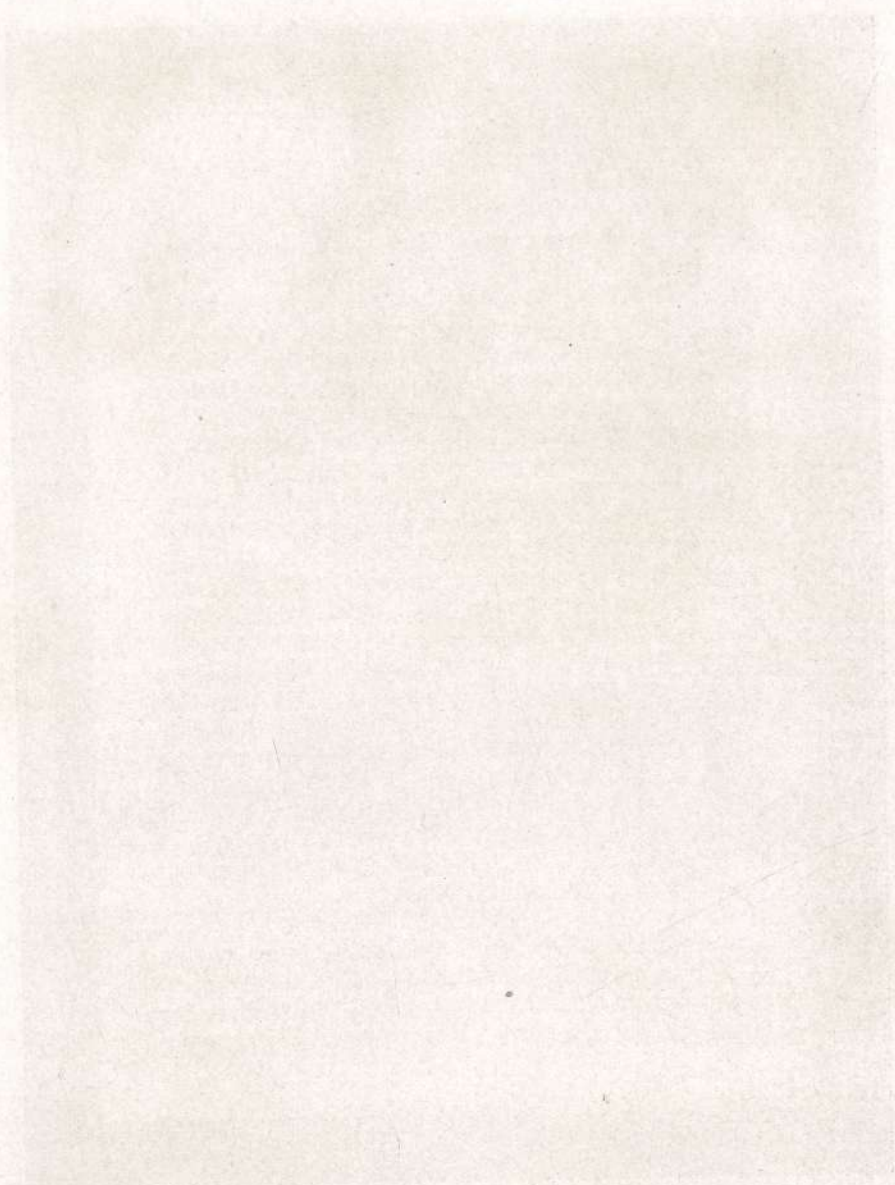
THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
U.S.A.

cas esta a toda la tierra ajobrada: y elio bise co parecer
 del capita: y llegado a la pñcia: salterō nos a recibir
 frente y mñores y caciōs: y luego los pñdio el cap
 ta qbrantado el seguo qñ les auia dado: y jos qñria
 qmar bñnos otro dia: diziēdo q era bñe porq qñtos se
 ñores algñ tpo auia d hazer algñ mal. Euideme en muy
 grā trabajo qñtallos dñla hoguera: po alñ se escaparon.
 Despues de q todos los yndios dela trfa desta ysla
 fueron puestos en la seruidñbre y calamidad delos dñla
 española: viendose morir y perecer sin remedio todos/
 comencaron vnos a huyr a los montes: otros a ahorcar
 se de desesperados: y ahorcauan se maridos y mugeres
 y con sigo ahorcua los hijos: y por las crueldades de
 vn español muy tirano (q yo conoci) se ahorcarō mas d
 dosiētos yndios. Pereciō dñta manera infinita gente.
 Oficial del rey ouo en esta ysla q le dierō de repar
 timiento tresiētos yndios: y acabo de tres meses auia
 muerto elos trabajos dñlas mñas los dosiētos y setenta/q
 no le qdarō d todos sino treynta q fue el diezmo. Despu
 es le dierō otros tātos y mas y tñbiē los mato y dauā le y
 mas mataua hasta q se murio y el diablo le lleuo el alma
 En tres o quatro meses estado yo presente: murie
 ro de hñbre por lleualles los padres y las madres alas
 mñas: mas d siete mil niños. Des tras cosas vi de espñtables
 Despues acordarō d y: a mōtear los yndios q estauā
 por los mōtes: dñde hizierō estragos admirables: y assi
 assolarō y despoblaron toda aqñlla ysla/lā qñ vimos ago
 ra poco ha y es vna gran lastima y compassion veria/
 yermada y hecha toda vna soledad.

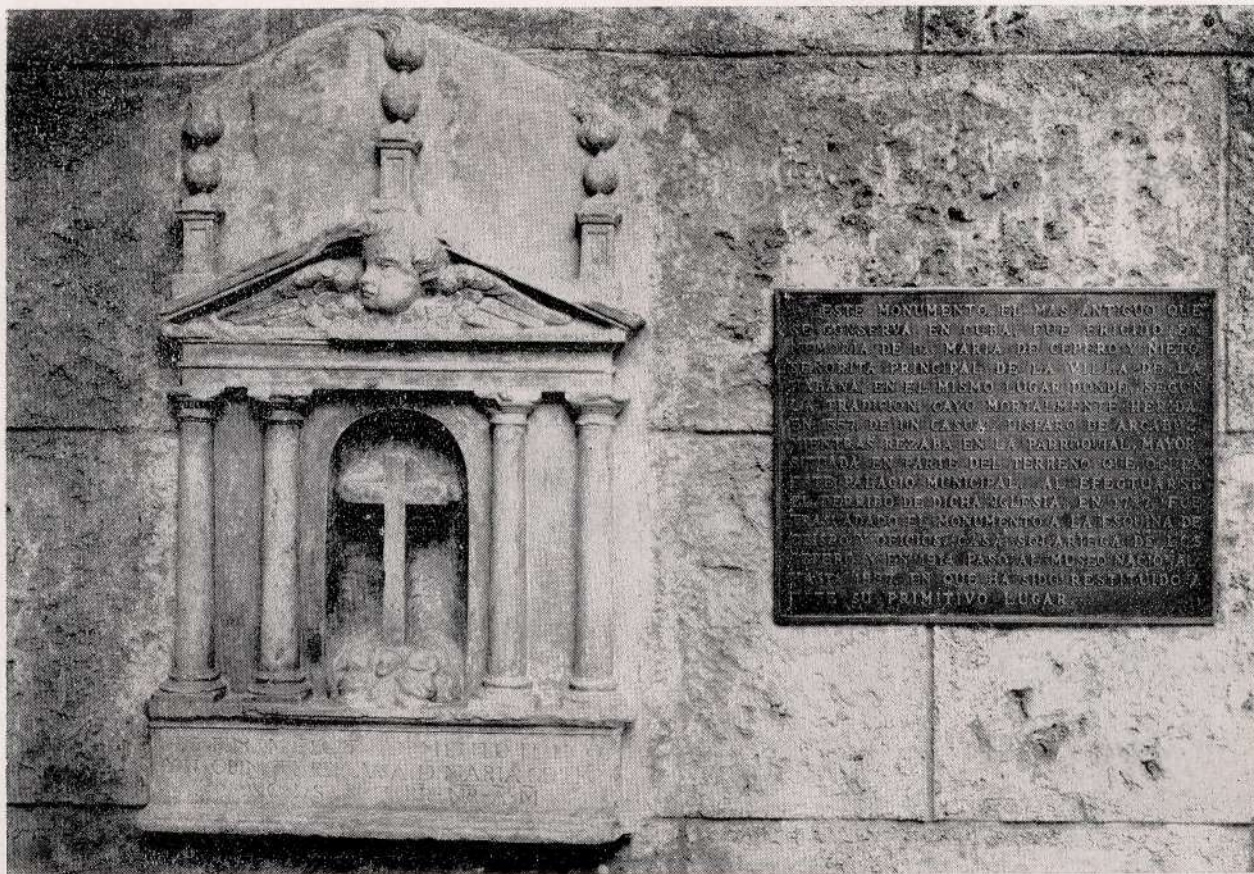
Dela tierra firme

El año de mil e quinientos y catorze: passō ala trfa
 firme vn infelice gouernador: crudelissimo tira
 no: sin alguna pñdad ni aun prudēcia: como vn instr
 umento del furor diuino: muy de proposito para po
 bñr

Ultima página del capítulo sobre la isla de Cuba, del libro de Las Casas, con el relato de la servidumbre a que fueron sometidos los indios en los repartimientos, y de la despoblación que por ello sufrió la Isla, quedando, en poco tiempo, "yermada y hecha toda vna soledad".

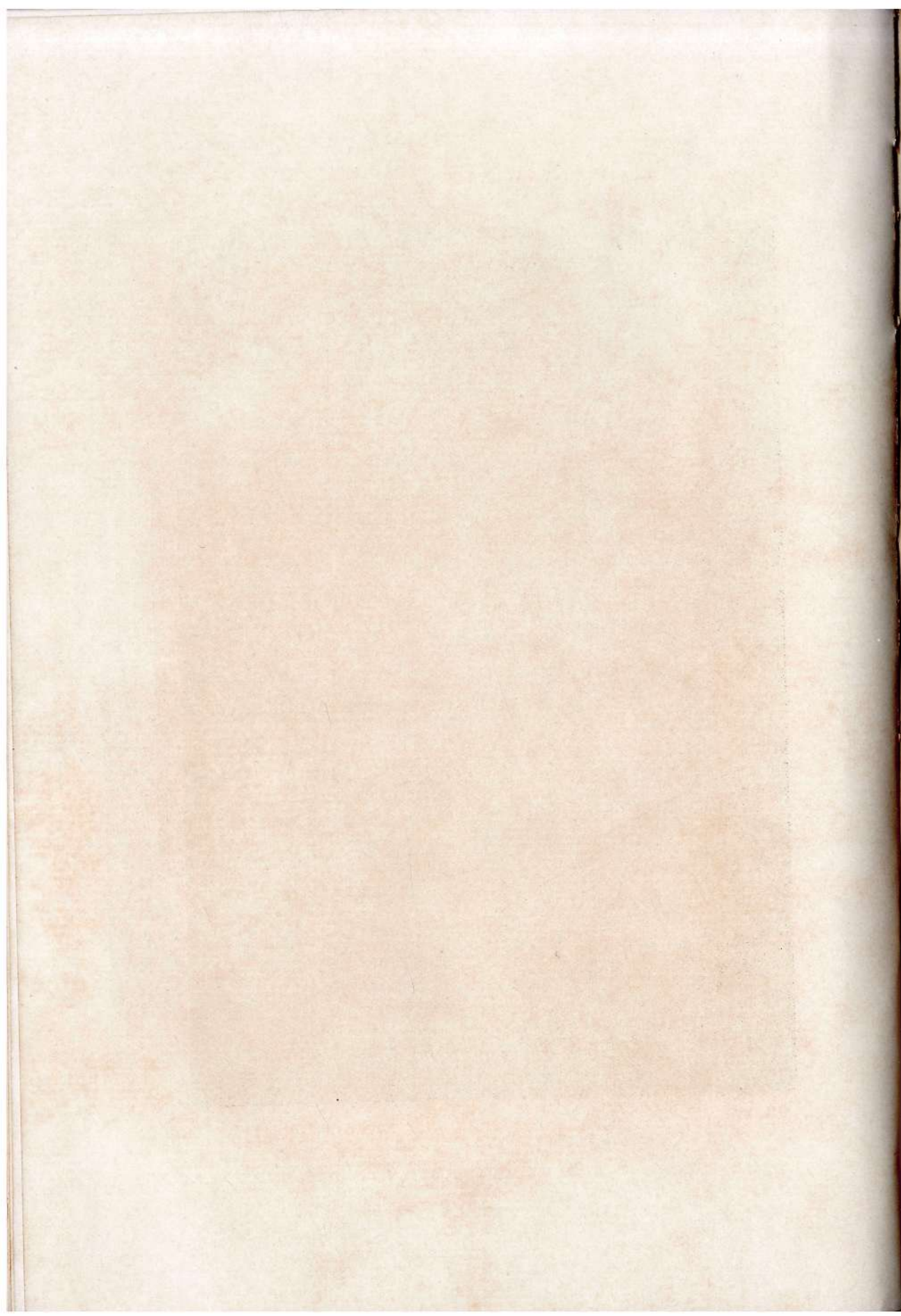


THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM
OF
COMPARATIVE ZOOLOGY
AND
ANATOMY
HARVARD UNIVERSITY
CAMBRIDGE, MASS.



EL MONUMENTO MAS ANTIGUO DE CUBA

Erigido a doña María de Cepero y Nieto, dama principal de la villa de La Habana, el año de 1557, en la Párroquial Mayor, situada en parte del terreno que ocupa el Palacio Municipal, donde permaneció hasta 1777. En 1937 ha sido restituído a su primitivo lugar, colocándose junto a él una tarja explicativa de su historia.



PREFACIO

CÓMO Y CUÁNDO INICIAMOS LOS TRABAJOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS ACTAS CAPITULARES

Conocedores, por nuestra dedicación a los estudios históricos, de la importancia y trascendencia extraordinarias que para la historia de Cuba en general y de La Habana en particular, durante los tiempos coloniales, tenía la documentación conservada en el Archivo del Municipio de La Habana, nos dedicamos, desde que, en 1927, fuimos nombrados por el Alcalde Municipal, doctor Miguel Mariano Gómez y Arias, para el cargo de Comisionado Intermunicipal, a examinar y estudiar detenidamente la colección de Libros de Cabildos existentes en dicho Archivo, con el propósito de sugerir a dicho señor Alcalde la conveniencia de su publicación, a fin de que los valiosísimos datos y antecedentes que encierran estuviesen al alcance de los investigadores y estudiosos en las disciplinas históricas.

Para que el señor Alcalde pudiera comprobar la buena acogida que la publicación de esas Actas Capitulares tendría por parte del público curioso y de los historiadores, le indicamos se editase primero, como ensayo, el volumen correspondiente a la época de la dominación inglesa en La Habana, pues éste, por comprender un ciclo determinado e importantísimo de la historia de nuestra patria, podía ser editado aisladamente, tal y como se conservaba en el Archivo municipal.

Después de este tomo, comprobado el éxito de esas publicaciones por la buena acogida que aquél tuviera del público y la crítica, podría editarse, ya continuadamente, y hasta donde fuera posible, la colección de Libros de Cabildos del Municipio de La Habana, comenzando por el primero que se conserva a partir del año 1550.

Aceptado por el señor Alcalde nuestro plan, pusimos manos a la obra, haciendo copiar a máquina todo el Libro de Cabildos correspondiente a ese período (1762-1763). Las pruebas de imprenta fueron confrontadas personalmente por nosotros, con el cuidado y atención que sabemos requiere esta clase de trabajos. Fué labor penosa por las dificultades que ofrecían los documentos originales, dado lo torroso de algu-

nos de ellos y lo poco legibles que eran otros, por la ortografía peculiar de la época y la mala letra de las personas que los redactaron; pero quedamos satisfechos del trabajo y podemos garantizar la fidelidad absoluta que ofrece esa edición con el Libro original de Cabildos mencionado. Al realizar esa labor pudimos comprobar, y así lo hicimos público en el Prefacio de la edición, para conocimiento de los investigadores, los numerosos errores, omisiones y alteraciones que advertimos en el tomo, también existente en dicho Archivo, de esas mismas actas, trasuntadas.

La ficha bibliográfica de la referida obra es la siguiente:

“República de Cuba / Municipio de La Habana / La Dominación Inglesa / en La Habana / Libro de Cabildos / 1762-1763 / Edición Oficial / publicada por iniciativa del Alcalde / de La Habana / Doctor Miguel Mariano Gómez y Arias / con un Prefacio de / Emilio Roig de Leuchsenring / Comisionado Intermunicipal / La Habana / Imprenta Molina y Cia. / Ricta Nos. 55 y 57 / 1929, / 26 X 17½ cm., XXX-138 p.

El cuerpo de la obra comprende las actas de los cabildos desde el 15 de agosto de 1762 a 2 de julio de 1763, que hacen un total de 52 cabildos. Nos pareció oportuno, y así lo realizamos, anteponer a esas actas capitulares, un Prefacio que fuera a manera de estudio histórico sobre el período de la dominación inglesa en La Habana. Y para que en la obra encontrasen los investigadores y estudiosos la más completa documentación sobre la época referida, insertamos también, como Apéndices, ocho documentos que juzgamos de utilidad y valor para la mejor ilustración y comprensión de ese período de la historia de La Habana. Por último, aparecen intercaladas cuatro fotografías de documentos importantes que figuran en ese Libro de Cabildos.

Repartida la obra a las principales autoridades de la República, Cuerpos Diplomático y Consular extranjeros, corporaciones, academias de carácter literario, histórico y científico, bibliotecas públicas de Cuba y de todo el mundo, periódicos y revistas, asociaciones culturales y personalidades de Cuba y el extranjero a las que consideramos había de interesarles, la acogida que mereció fué altamente satisfactoria, y en trabajos periodísticos y cartas—muchos de los cuales insertamos o extractamos en la Memoria de la Administración Municipal durante el ejercicio de 1928 a 1929—fué encomiada, por cuantos recibieron el volumen, la feliz iniciativa del señor Alcalde, así como la forma acertada en que se había llevado a cabo la publicación.

Demostrada de esta manera la utilidad de la obra y la acogida entusiasta que había merecido, el señor Alcalde puso a nuestra disposición seis mecanógrafas consagradas a copiar los Libros de Cabildos del Ayuntamiento de La Habana, para ser editados, después, en sendos vo-

lúmenes, comenzando por el primero de dichos tomos que se conserva en el Archivo Municipal, y que comienza en el año 1550, según ya expresamos.

Durante el resto del período alcaldicio del doctor Miguel Mariano Gómez logramos copiar a máquina los siete primeros libros de cabildos; pero no fué posible editar ninguno de ellos a causa de las dificultades económicas por que atravesó durante ese tiempo la Administración Municipal.

Al crearse, durante el desgobierno de Gerardo Machado y Morales y como una de sus medidas dictatoriales, el Distrito Central de La Habana, por Ley de 19 de febrero de 1931, y ser nombrado para alcalde o jefe del Distrito José Izquierdo y Juliá, tuvimos el honor de ser declarados cesantes en nuestro cargo de Comisionado Intermunicipal, a consecuencia de las campañas por nosotros realizadas en la prensa, desde el año 1926, contra los desafueros y crímenes de todas clases cometidos por el tirano Machado y su camarilla, en la cual figuraba el referido Izquierdo Juliá.

Durante el tiempo que duraron el Distrito Central y su Alcalde, hasta el 12 de agosto de 1933 en que fué derrocado el presidente Machado, no sólo quedaron totalmente paralizadas las labores de publicación de los Libros de Cabildos que nosotros habíamos iniciado, sino que, además, fué sustraído del Archivo, en diciembre de 1931, el tomo original del Libro de Cabildos del tiempo de la dominación inglesa en La Habana que nosotros habíamos editado; sin que en las actuaciones judiciales que al efecto se sustanciaron pudiera descubrirse al autor del hurto ni recuperarse el volumen hurtado. Pero en abril de 1934 fué éste devuelto por un desconocido al señor Tomás Jústiz, presidente de la Academia de la Historia, quien en 22 de dicho mes lo entregó al entonces nuevamente alcalde, doctor Miguel Mariano Gómez, guardándose en la actualidad en el Archivo Municipal.

Caído el dictador Machado, al ocupar la Alcaldía el doctor Alejandro Vergara, nos repuso en el cargo de Comisionado Intermunicipal, en 22 de noviembre de 1933, y en 1º de julio de 1935 fuimos nombrados por el alcalde doctor Guillermo Belt, Historiador de la Ciudad de La Habana, cargo que desempeñamos en la actualidad.

El alcalde doctor Vergara, por Decreto de 27 de noviembre de 1933, compenetrado de la utilidad de la publicación de los Libros de Cabildos, y teniendo en cuenta los trabajos ya por nosotros realizados, nos designó para que dirigiésemos "la labor de copia, ordenación y publicación de los Libros de Cabildos del Municipio de La Habana, comenzando por el tomo primero correspondiente a los años 1550-1572, precedido

cada volumen que sea editado, de un estudio histórico sobre la época correspondiente".

Los trastornos políticos sufridos por la República después de la caída de Machado y la precaria situación económica del Municipio de La Habana impidieron realizar inmediatamente la publicación de ese primer volumen de las Actas Capitulares.

En enero de 1934, y ocupando la alcaldía el doctor Rafael Trejo, logramos que una importante casa editora de esta capital, la Cultural, S. A., se comprometiese a publicar por su cuenta los tomos correspondientes a las Actas Capitulares, sin costo alguno para el Municipio, en edición de 1,000 ejemplares, de los que entregaría a la Alcaldía, libres de gastos, 100 ejemplares de cada tomo, vendiendo a su cuenta y riesgo los restantes de la edición. Este arreglo fué aprobado por el alcalde, doctor Trejo, en su Decreto de 12 de enero de 1934, no sin tener en cuenta las opiniones, por nosotros solicitadas y obtenidas, de los conocidos e ilustres historiadores señores Fernando Ortiz, Joaquín Llaverías, Emeterio S. Santovenia, René Lufriu y Francisco de P. Coronado, quienes, unánimemente, manifestaron en cartas por ellos suscritas que dicho arreglo era perfectamente honorable, beneficioso a los intereses del Municipio y de provecho para nuestra cultura, en general, y para la mejor divulgación histórica cubana, en particular.

Cuando, poco después, ocupó la Alcaldía el Dr. Miguel Mariano Gómez, éste ratificó el arreglo llevado a cabo por su antecesor con Cultural, S. A., como también lo hizo su sucesor Dr. Guillermo Belt; pero no obstante haberse parado y emplanado más de la mitad del volumen primero de las Actas Capitulares, dicha casa editora, en 23 de mayo de 1936, pidió la rescisión del arreglo, por no convenir a sus intereses llevar adelante, en la forma acordada, la publicación de los Libros de Cabildos.

Al ocupar, en 25 de marzo de 1936, como resultado de las elecciones municipales celebradas en la República, el cargo de Alcalde de La Habana, el Dr. Antonio Beruff Mendieta, acogió calurosamente este proyecto, facilitándonos, después que Cultural, S. A. rescindió su contrato, el crédito necesario para la edición del presente volumen, y consignando en los presupuestos de 1936-37 las cantidades indispensables para continuar publicando dichos Libros de Cabildos.

Debemos advertir al lector que nos ha sido absolutamente imposible utilizar las actas originales, a consecuencia del lamentable estado de deterioro en que, según veremos, se encuentra, por acción de la polilla, la humedad y el tiempo, la casi totalidad de las más antiguas, y lo ilegible de la letra de las mismas, ya por borrosa, en unas ocasiones, ya, en otras, por perdida totalmente, pues la tinta ha destruido el papel.

Forzados por estas causas nos hemos servido de las actas trasuntadas y traducidas, acudiendo, sí, siempre que lo hemos juzgado indispensable, a las originales, que a veces nos han permitido rectificar algunos errores notados en las trasuntadas.

La ortografía, pues, que aparece en estos volúmenes, cuya publicación iniciamos, no es la de las actas originales, sino la usual en la época en que fueron trasuntadas.

Tan pronto en el curso de la publicación de estos Libros de Cabildos encontremos que las actas originales son clara y continuamente legibles, las utilizaremos, haciéndolo constar así en el volumen correspondiente.

SÓLO FRAGMENTARIAMENTE SE HAN PUBLICADO
HASTA AHORA ALGUNAS DE ESTAS ACTAS.

Es ahora cuando por primera vez se realiza la publicación íntegra y ordenada de los Libros de Cabildos del Ayuntamiento de La Habana, pues no conocemos otras publicaciones anteriores de los mismos que las realizadas fragmentariamente por la Sociedad Patriótica de La Habana en sus Memorias de 1841 a 1845, y por Joaquín José García en el Protocolo de Antigüedades, de 1845 y 1846.

En efecto, en la página 353 del tomo XII, correspondiente al año 1841 de dichas Memorias (1), y en la sección titulada Apuntes para la Historia de la Isla de Cuba, aparecen unas "Noticias del Exmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de S. Cristóbal de La Habana", que contienen la organización legal que tenía el Ayuntamiento, atribuciones y facultades, así como relación de los Regidores, Alférez Mayor o Real, Alguacil Mayor, Alcalde Mayor Provincial, Fiel Ejecutor, Depositario General Receptor de Penas de Cámara y otros funcionarios municipales. En la página 423 del mismo tomo, se da la "Noticia de los Alcaldes de la Santa Hermandad". (2)

En el tomo XIV (3ª Serie, 1842, página 215), y en la sección de Apuntes..., ya mencionada, con el título de Letra que usaban nuestros mayores, se reproduce, por acuerdo, que transcribiremos más adelante, del cabildo de 3 de junio de 1842, un acta antigua litografiada, con su traducción. (Es la de 4 de marzo de 1558). Al pie, "D. Sebastián de

(1) Memorias de la Sociedad Patriótica de La Habana, por una Comisión permanente de su seno, Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S. M.

(2) Todas estas relaciones aparecen reproducidas en José Martín Félix de Arrate, Llave del Nuevo Mundo Antemural de las Indias Occidentales. La Habana descripta: noticias de su fundación, aumentos y estado. (Ed. Los tres primeros historiadores de la Isla de Cuba, t. I, Habana, 1876, p. 216-254).

Baeza, Oficial Mayor de la Secretaría del Exmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, revisor y traductor de la letra antigua de su Archivo, por S. M., &c., certifica que la traducción que antecede está fiel y legalmente hecha de su original, escrita en caracteres antiguos, al cual me refiero, y es ejecutada según mi leal saber y entender y en cumplimiento de lo acordado por el Exmo. Ayuntamiento en cabildo ordinario de 3 del que espira”.

En la página 218 del mismo tomo se insertan bajo el título de La Habana en sus primeros días, “noticias y acuerdos gubernativos de este Ayuntamiento de S. Cristóbal en sus primeros días, y confesamos que tanto favor lo debemos a nuestro incansable amigo el Sr. auditor de guerra honorario D. Laureano José de Miranda”.

Comienzan las noticias por el cabildo de 25 de junio de 1550, no ofreciéndolas por orden continuado, sino caprichosamente, pues viene después la del 12 de septiembre, y a continuación las de 27 de febrero, 18 de abril, 19 de junio... de 1551, no transcribiendo íntegramente las actas sino sólo las noticias sueltas.

En las páginas 352-357 da el referido Miranda la relación de los moradores de La Habana, según las actas de los cabildos de 1550 a 1560, y otras diversas noticias.

En forma más extensa y detallada se reproducen acuerdos aislados de los cabildos, desde el de 5 de septiembre de 1550, en la sección de Apuntes... de los tomos XVI y XVII (1843), XVIII y XIX (1844), y, por último, en el tomo XX (1845), hasta el acta de 26 de agosto de 1616; no encontrándose nuevas noticias ni reproducciones de las Actas Capitulares en ninguno de los siete tomos de la segunda serie de las Memorias, correspondientes a los años de 1846 a 1849, ni en los sucesivos. Las causas que motivaron la suspensión de las publicaciones de esos extractos de las Actas Capitulares, las examinaremos más adelante.

En el Protocolo de Antigüedades (3) y con el título Antigüedades del País, se comenzaron a publicar en su número de septiembre de 1845, extractos y resúmenes de varias actas salteadas del Cabildo habanero. Al iniciarse esa publicación, el director del Protocolo hizo constar lo siguiente:

“Perdidos nuestros archivos fundamentales en los incendios y continuos ataques de los piratas que con el nombre de Filibustiers y Boucaniers se hicieron temibles en estas nuevas poblaciones de las Indias, principiaremos estas notas municipales por la primera acta existente en los Libros Capitulares. Vamos a trazar un pueblo rodeado de necesidades, sin recursos y sin cultura; siempre expuesto a las depredaciones

(3) Protocolo de Antigüedades, Literatura, Agricultura, Industria, Comercio, &c., por Joaquín José García, La Habana, 1845-1846.

de extranjeros aventureros: este pueblo que el tiempo ha convertido en la tierra de la abundancia, de la civilización, de la riqueza y del comercio.

“Admirémonos de lo que fuimos ayer, y de lo que somos hoy, comparemos las épocas pasadas con las presentes, bendiciendo mil y mil veces las virtudes y constancias de aquellos genios ilustres que nos trillaron el camino por donde va corriendo en triunfo el carro de nuestra envidiable prosperidad y grandeza”.

En esa entrega del Protocolo se dieron a conocer breves noticias de lo tratado y acordado en los cabildos de 1° de julio y 12 de octubre de 1550; 27 de febrero, 18 de abril y 19 de junio de 1551; 29 de enero, 30 de mayo y 1° de julio de 1552; 24 de abril de 1556, y 15 de abril de 1558.

Se continuó la publicación de esas noticias, en la misma forma, en las entregas de octubre y noviembre de 1845, y enero y marzo de 1846. En esta última entrega se extractan, del cabildo de 16 de febrero de 1586, varios documentos, de que dió cuenta el Escribano, “venidos de Santo Domingo, isla Española, sobre asalto de piratas en las playas de estas colonias”.

Fué esta la última transcripción de acuerdos del Cabildo habanero, pues en la última entrega del Protocolo, correspondiente a abril de aquel año, no aparece la sección Antigüedades del País.

LIBROS DE CABILDOS QUE SE CONSERVAN EN LA ACTUALIDAD. VALOR Y CONTENIDO DE LOS MISMOS. CÓMO REALIZAREMOS SU PUBLICACIÓN.

Los Libros de Cabildos del Ayuntamiento de La Habana que se conservan actualmente en el Archivo Municipal comienzan con el final de un acta anterior al 30 de julio de 1550, siendo el cabildo de 31 de julio de ese año el primero del que existe acta completa; pues los libros de cabildos anteriores a esa fecha se perdieron o destruyeron a consecuencia de los asaltos e incendios por parte de piratas franceses de que fué víctima la villa de La Habana en 1538 y 1555.

Hemos encontrado la constancia de esta destrucción en el cabildo de 12 de febrero de 1557, en el que se tomaron acuerdos sobre los precios que debían regir para la venta de comestibles, “vino, jabón, candelas e otras cosas”, debido a que “muchas personas lo venden sin postura de diputado e sin peso ni medida, é porque demás de las Ordenanzas que sobre ello esta hecho en este libro, otras donde se declaraba lo susodicho que estaban en los libros viejos de cabildo se quemaron o destruyeron por los franceses...”

El Ayuntamiento se titulaba en aquella época del reinado de don Felipe I, Cabildo, Justicia y Regimiento de la villa de San Cristobal de La Habana.

Dichos Libros de Cabildos contienen datos, antecedentes y documentos, en su mayor parte inéditos o desconocidos, de valor inapreciable para el esclarecimiento de la historia colonial, no sólo de La Habana, sino asimismo de toda la Isla, ya que el Ayuntamiento habanero en los primeros tiempos de la colonización abarcaba todos los poderes, ejecutivo, legislativo y judicial, presidiendo normalmente sus cabildos el Gobernador y conociendo de todas las disposiciones recibidas de la Metrópoli. En las Actas Capitulares se registraba el juramento, toma de posesión y fianza de los gobernadores y capitanes generales, el juicio de residencia de los mismos al cesar en su cargo, las reales cédulas, los nombramientos de los demás funcionarios administrativos, judiciales, eclesiásticos y militares; los títulos de los profesionales; las mercedes de solares y tierras para labranzas y crianza de ganado, el aprovisionamiento de buques; la defensa de las costas, el sostenimiento de los soldados; el establecimiento de comercios e industrias; las disposiciones y medidas sobre sanidad, obras públicas, beneficencia; las tarifas para la venta de mercancías y comestibles de todas clases; la reglamentación de la vida y trabajo de los indios y de los negros esclavos; etc., etc.

Además, como residencia que fué La Habana, en todas las épocas, de las máximas autoridades políticas, administrativas, judiciales, militares y eclesiásticas, desarrolló siempre este Cabildo poderosa vitalidad, y las actas de sus sesiones tienen por ello trascendencia histórica excepcional.

Por todas estas razones, la publicación de los Libros de Cabildos del Ayuntamiento habanero representará, sin duda alguna, el más valioso e indispensable aporte documental a la historia de La Habana y de la Isla, que ha de reportar extraordinaria utilidad a los historiadores nacionales y extranjeros y será de general provecho educativo y cultural.

Cada uno de los tomos que se edite de las Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana contendrá la transcripción íntegra de éstas, precedidas de un estudio histórico sobre la época correspondiente al tomo de que se trata, redactado por nosotros, en nuestro carácter de Historiador de la Ciudad.

Este primer tomo de las Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana comprende las Actas correspondientes a los años de 1550 a 1565, o sea parte del primer tomo que se guarda en el Archivo Municipal, y que abarca hasta el año 1572.

Como la división en tomos de los Libros de Cabildos es caprichosa, sin que obedezca a sistema, plan u ordenamiento alguno, ni cronológico, ni por períodos de gobierno de los capitanes generales, y además, hay muchos tomos que por su número crecido de folios sería imposible editar en un solo cuerpo de libro manuable, hemos decidido prescindir en estas ediciones de la distribución en que aparecen conservados los Libros de Cabildos, editándolos nosotros en tomos de 300 páginas, aproximadamente, cada uno, además de su correspondiente prefacio, aunque si llamaremos la atención del lector en cada tomo, del tomo o tomos a que corresponde en los Libros de Cabildos existentes en el Archivo Municipal.

Como el lector comprobará, en este primer tomo—así como en los sucesivos—se encuentran recogidas en sus más minuciosos detalles, la vida y costumbres habaneras de tan remota y desconocida época.

Este primer tomo—como los siguientes—está ilustrado con reproducciones fotográficas de documentos, grabados y retratos de la época.

Según ya hemos dicho, en el Archivo del Municipio habanero se conservan dos colecciones distintas de las Actas Capitulares del Ayuntamiento: una compuesta por los originales de esas Actas, y otra por parte de las mismas que fueron trasuntadas según detalladamente explicaremos en seguida.

Actualmente—abril de 1937, en que redactamos estas líneas—existen 174 tomos de Actas Capitulares, originales, de los tiempos de la Colonia, desde la más antigua de éstas que se conserva, o sea, según indicamos ya, el final de un acta anterior al 30 de julio de 1550, hasta la última de la época colonial, la de 31 de diciembre de 1898.

Desde luego, también se guardan los libros de actas correspondientes a la ocupación militar norteamericana y época republicana, hasta la de 1º de octubre de 1908, conservándose las restantes, o sea desde que comenzó a regir la Ley Orgánica de los Municipios vigente, hasta nuestros días, en el archivo del Ayuntamiento.

De esos 174 tomos, hay 107, de 1550 a 1847, sin encuadernar o deficientemente encuadernados, envueltos los tomos en cartones y papel, y colocados en un estante de madera, empotrado en la pared, y con hojas de madera y tela metálica.

Los 67 tomos restantes de actas originales, desde 1848 a 1898, se encuentran encuadernados, y algunos en bastante buen estado de conservación. Estos tomos están colocados, en otros estantes de madera, abiertos, a continuación de los tomos de actas trasuntadas y traducidas de la ortografía primitiva a la de las respectivas épocas en que se llevó a cabo la trasuntación.

Estas actas trasuntadas forman 58 tomos, que comprenden del año 1550 a 1809, y corresponden a 64 tomos de los Libros de Cabildos, originales.

Como hasta ahora sólo han sido publicadas muy escasas noticias, incompletas y algunas erróneas, acerca de estas colecciones de las Actas—originales y trasuntadas—del Ayuntamiento de La Habana, hemos creído que no podía faltar en el Prefacio de este primer tomo que se edita de los Libros de Cabildos, la historia de los mismos, así como del largo y accidentado proceso de su trasuntación, según aparece de las mismas actas capitulares; y al efecto, confiamos a nuestros excelentes auxiliares y colaboradores, la Sra. Raquel Catalá y el Sr. Angel I. Augier, el trabajo de investigación y extracto de las noticias que apareciesen en los Libros de Cabildos referentes a la conservación, ordenamiento, traducción y trasuntación de las dichas actas capitulares; trabajo que han rendido con laudable celo y escrupulosidad, según hemos podido comprobarlo al hacer la confronta oportuna de dichos datos y antecedentes para transcribirlos en este Prefacio.

En esta relación encontrarán los investigadores y estudiosos de la historia colonial habanera abundantes e interesantísimos datos y noticias sobre este muy rico tesoro histórico que son las actas capitulares de nuestro Ayuntamiento durante los tiempos coloniales. Al historiador ha de serle, además, imprescindible esa relación, pues gracias a ella tendrá perfecto conocimiento de la fuente documental que utiliza, de su verdadero valor y justo alcance, requisito esencial para el mejor éxito de su valor.

Por eso, al poner hoy, mediante estas ediciones, al alcance de los historiadores las Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, les ofrecemos, también, la historia de las mismas.

Aunque es muy limitado el valor histórico de las Actas trasuntadas y traducidas, no es posible prescindir de ellas, porque dado el deterioro en que se encuentran muchos de los más antiguos Libros de Cabildos, y lo borroso, ilegible o perdido de la letra de centenares de actas y documentos a ellas adheridos, las actas trasuntadas y traducidas tienen forzosamente para el historiador el carácter de documentos auxiliares, en unos casos, y de únicos documentos utilizables, existentes, en otros.

EN 1794 SE PROYECTA, POR PRIMERA VEZ,
TRASUNTAR LOS LIBROS DE CABILDOS.

La más remota noticia que aparece en los Libros de Cabildos acerca de la trasuntación de los primeros de éstos la encontramos en el cabildo

de 20 de marzo de 1794, en el que se dió cuenta de una representación del habanero y vecino de esta ciudad D. José Nicolás Rodríguez “en que dice que se ofrece a trasuntar todos los protocolos de Cavildo asignándole mensualmente lo que éste Y. A. estime por combeniente para su mantención e igualmte. pagarle un amanuense reservando tomar el resto de su trabajo por visperas de Pascua de Navidad de cada año segun se le tasase por peritos”. Se acordó que “para convinar todos los puntos convenientes á la solicitud del suplicante se comisiona al Sr. D. Manuel Ponce”. Pero, por haberse ausentado el regidor Ponce de León, se nombró, en 8 de agosto, a petición de Síndico Procurador General, a los comisarios del año, Alonso Benigno Muñoz y Rafael González, para que, antes de “tomar la providencia qe. corresponda... pasen primero a reconocer prolixamente los libros vean si en efecto estan inteligibles quales son si en todo ó parte precisa copiarlos y en fin quanto condusca á conbencer la necesidad de aquella diligencia”.

En cabildo de 5 de septiembre presentaron su informe los referidos comisarios, el cual fué aprobado, dando cuenta detallada del estado en que se encontraban los libros originales de las actas capitulares, sin encuadernar, maltratados, apollados, deshechos, deteriorados, de difícil lectura o totalmente ininteligibles por la fortaleza de la tinta, principalmente los once libros correspondientes a los años de 1550 a 1672. Del Libro Primero, que es el que ahora comenzamos a publicar, se dice: “En primer lugar registrado un libro, ó Legajo de varios acuerdos, que en inteligencia de los informantes es el más antiguo, se reconoció el año de 1550 y no pudieron comprehenderse los demás años que continúe por hallarse enteramente maltratado, y fuera de orden su encuadernación”. Recomendaban, y así lo acordó el Cabildo, “como indispensable que todos los libros referidos en los 11 prims. párrafos se trasladen, encuadernen y forren de pergamino por sugetos de pericia conocida á fin de que se perpetue su seguridad; executandose esto ultimo tambien con todos los demas que corren hasta el año de 1752”. Recomendaban, también, que se formase un “índice particular en el principio de cada quaderno en que describa la qualidad de cada ynstrumento que comprehenda, y sus folios para mayor facilidad de su registro”.

Como se ve, en el año de 1794 los Libros de Cabildos se encontraban aun sin encuadernar en forma alguna, a tal extremo que los comisarios que los examinaron creyeron más propio darles el nombre de legajos que de libros.

Esto, a pesar de que en el acta del cabildo de 11 de septiembre de 1739, el escribano, D. Miguel de Ayala, hacía constar lo siguiente: “Yo el ss^{no}. partisipé a Su S^{ria}. el Cav^{do}. ser nesecario encuadernar diferen-

tes quadernos para dejarlos en forma de libros y componer otros antiguos, por lo que suplico a este Yll^e. Ayunt^o. se me den lo que se considerase presiso: Acordose que el mayordomo de los propios y rentas del caudal de ellas dé dies y seis pesos para satisfacer lo que se enuncia tomando recivo para su resguardo." Juicioso acuerdo que por lo visto, quedó incumplido, o se cumplió sólo parcialmente.

En cabildo de 3 de octubre el Síndico Procurador General expuso su opinión de que, aceptada la necesidad de copiar y ordenar algunos de los libros de cabildos, ello no debía tratarse con un particular, sino realizarlo por su cuenta el Escribano, ya que él debe autorizar dicha copia, a fin de darle la fe pública que ha de tener, y es él quien cobra los derechos, y si necesita un hombre competente como D. José Nicolás Rodríguez, para llevar a cabo ese trabajo, "podrá ajustarse con éste como lo considere á propósito para pagarle con sus propios derechos". Recomendaba, igualmente, que al principio del libro primero se transcribiesen los acuerdos del Ayuntamiento sobre la trasuntación y el auto de aprobación del Gobernador y Capitán General, "a fin de que en todo tiempo conste en el mismo libro la razon y autoridad legítima con que se procedió a su copia", poniéndose, por último, al comienzo de los demás libros una certificación acreditativa de la copia y confronta correspondiente. Sobre la confronta opinaba que además del Escribano, debía asistir a la misma un representante del Cabildo. Se acordó pasase a informe de los comisarios. Estos coincidieron con el parecer del Síndico Procurador General, recomendando, por su parte, que antes de ejecutarse la obra se tantease su costo, por si fuese necesaria la previa aprobación real, y que a la confronta y cotejo asistiese en vez de un capitular, el mismo Síndico, "en quien se halla la representación del Puc. Que es el que va a recibir la utilidad en la gratitud y fidelidad del asunto".

El Cabildo opinó de acuerdo con los comisarios, nombrando para verificar el cálculo a los escribanos D. Nicolás de Frías y D. José Fernández del Campo, siendo sustituido este último, por enfermedad, por D. José M^o Rodríguez, según acuerdo de 19 de febrero de 1795.

Los escribanos Frías y Rodríguez tasaron la trasuntación de los libros de Cabildos en 8 reales cada folio, incluso los respectivos índices, coordinación de los folios y fechas; tasación que consideraban justa dada la antigüedad de la letra, dilatada extensión de algunos folios y lo desordenado de ellos. El Cabildo acordó en 19 de junio de 1795 agregar al expediente testimonio de la tasación y dar vista de la misma al Síndico Procurador General y Comisario.

El Síndico, en cabildo de 10 de julio, insistió de nuevo en la conveniencia de que fuese el Escribano quien costeara todo el trabajo de

trasuntación y ordenación de los Libros de Cabildos, no sólo por las razones antes expuestas y por el costo considerable de ese trabajo, sino también porque estimaba que el dueño del oficio de Escribano Público debía ser "participante de los daños que ocurran en la cosa, como lo es en aprovechamiento de los beneficios que le sobrevienen; ya porque él solo lucra los dros. de la otorgación de instrumentos, traslados ó testimonios que de ellos saca y certificaciones que ministra con su presencia; ya porque tira sueldo con que le compensa este Y. A. lo qe. obra con relación al mismo cuerpo; y ya porque tomando el oficio su valor del mismo Protocolo, al Sno. con principalidad corresponde su conserbación, como sucede respecto de otra cualquier Escribanía Pública; y si sería especie mostroza la de que un Esno. Público propietario quiciese que los vecinos le costeasen el traslado de su Archivo amenazado de ruina por esto de que á ellos importa la conservn., no lo ha de ser menos qe. los propios lasten. sus intereses en el caso por el bien que le trasciende de la conservación del protocolo".

Sólo aparece que el Cabildo acordase en sesión de 10 de julio de 1795, sobre la referida representación del Síndico Procurador General, que se formase expediente con todo lo actuado sobre el asunto, y se llevase a cabildo.

NO ERA EL INTERÉS HISTÓRICO, SINO LA CONVENIENCIA
ECONÓMICA LO QUE SE PERSEGUÍA CON LA TRASUNTACIÓN

Pero nada se hizo en varios años, tal vez a consecuencia de este criterio mantenido por el Síndico Procurador General de que fuese el Escribano Público quien costeara el trasunto. Y en cabildo de 29 de noviembre de 1810 los señores Juan Crisóstomo de Peñalver y D. Andrés de Zayas, Síndico Procurador General, expusieron la necesidad de proceder inmediatamente al trasunto de los Libros de Cabildos, costeándose el trabajo con el producto del impuesto de "un medio por cada escritura de venta que se otorgue mediante á ceder en beneficio común, la qual cesará inmediatamente que se concluya la obra, haciendose saver á todos los Escribanos Públicos para que cada mes entreguen al Maymo. de Propios el producto bajo de su recibo".

En este mismo cabildo aparece claramente expresada por los referidos Peñalver y Zayas, la razón económica, que por encima de la conveniencia histórica, decidió á los señores capitulares a llevar a cabo el trasunto de los antiguos Libros de Actas del Ayuntamiento habanero, pues aquéllos "expusieron que han reconocido la necesidad que tienen los primeros Libros de Cavildos de que se trasladen, tanto por la letra

antigua con que los más se hayan escritos, quanto por lo dislocado desgudernado que se hallan, y que de continuar en su estado se originaría grave perjuicio al público y muchos pleitos, porque en ellos se encuentran las más de las mercedes y solares concedidos por este Ylte. Ayuntamiento. por lo que desde luego les parece deve procederse inmediatamente a su trasunto”.

Así lo acordó el Cabildo.

D. AGUSTÍN RODRÍGUEZ, PRIMER TRASUNTADOR. TRABAJO QUE REALIZÓ:
FORMA DE PAGO. CONTROVERSIA ENTRE EL AYUNTAMIENTO
Y EL TRASUNTADOR.

Ya en 1811 se estaban trasuntando por D. Agustín Rodríguez los primeros Libros de Cabildos, pues éste, en 8 de diciembre, solicitó por medio del Síndico Procurador General, se tuviesen en cuenta las dificultades con que tropezaba en su trabajo, por el mal estado de los protocolos y el mucho tiempo que invertía en su coordinación, así como por el doble tamaño del normal que tenían muchos de los folios. Se acordó que a la conclusión de la obra se le compensaría, según sus justos deseos.

En cabildo de 22 de mayo de 1812, y a propuesta del Síndico Procurador General se resolvió el aumento de 2 reales a los derechos de escritura de venta y 1 a los demás instrumentos, a fin de acelerar cuanto fuese posible el trasunto de los protocolos del Cabildo.

En cabildo de 19 de junio del mismo año dió cuenta el Escribano, cumpliendo acuerdo de 12 del mismo mes, que examinado el trabajo de trasunto que venía realizando D. Agustín Rodríguez, “encontré faltar siete protocolos qe. íntegros estan en necesidad de su trasunto, y en parte otro, por estar concluidos tres, y que por su estado de deterioro, rotos y de letra antigua los más”. También informó el Escribano ser “muy moderado el precio de 8 reales por foja por dicha traducción con exclución de los gastos”, según la tasación hecha por los escribanos Nicolás Frias y José M^o Rodríguez en 1795, “y en el día es mucho más por el transcurso de los años que han mediado que los ha puesto de peor condición”.

El cabildo acordó de conformidad, así como estimular a D. Agustín José Rodríguez “á la mas posible brevedad á su conclusión antes qe. la demora ocasione su total ruina”.

En cabildo de 1^o de febrero de 1828, los Comisarios nombrados por el Ayuntamiento en su sesión de 18 de enero, con motivo de una moción del Sr. Andrés de Zayas llamando la atención “sobre el abandono

en que estaba el proyecto de copiar los antiguos protocolos", informaron que "después de un examen de varios días" encontraron "traducidas ó copiadas cuatro mil quinientas sesenta y una fojas de las originales", en nueve cuadernos que contenían las actas desde 1º de julio de 1550 hasta dos de marzo de 1647, hallándose "en papel común mil seiscientas cincuenta y seis fojas, en el del sello cuatro novecientas sesenta y dos y en borrador mil novecientas cuarenta y tres. Todo este trabajo importa cuatro mil quinientos sesenta y un pesos, pues parece fué ajustado á ocho reales cada foja", de lo cual, según el mismo informe, ya había recibido el trasuntador cuatro mil trescientos cuatro pesos, agregando los comisionados que aún faltaban, a más del resto de la trasuntación, la corrección, copia y encuadernación de lo ya trasuntado. También informaron los comisarios acerca de los escribanos que habían dejado de satisfacer el arbitrio establecido para contribuir a los gastos de trasuntación, y se acordó: conceder a D. Agustín José Rodríguez un plazo de seis meses para concluir la obra de la trasuntación; nombrar a D. Andrés de Zayas y a D. Anastasio Carrillo para presenciar, indistintamente, la corrección de lo trasuntado, y en ausencia o enfermedad de alguno, a D. Enrique Disdier, para que a la mayor brevedad se efectuara el trabajo; comisionar a D. Carlos J. Pedroso para liquidar con los escribanos públicos lo que adeudasen del medio real señalado como contribución por cada escritura de venta; y comisionar al mismo D. Andrés de Zayas para cuidar de que la copia se hiciera en el mejor papel y con la mejor tinta, "pudiendo encargar—dice el acuerdo—de este trabajo a Dn. Sebastián Baeza, a quien recomendó por su buena letra, facilidad en el desempeño de este trabajo y seguridad de q. lo egecutará brevemente y a su satisfacción del Cuerpo Capitular."

El Sr. Pedroso dió cuenta de su comisión en cabildo de 8 de febrero de ese mismo año, y en enero y febrero de 1829 nuevamente se interesó el Ayuntamiento por la satisfacción del arbitrio impuesto a los escribanos; pero en cuanto a la brevedad con que había de ejecutarse la confrontación y copia de los protocolos trasuntados, vemos que en los cabildos de 29 de abril, 15 de julio y 16 de septiembre de 1831 se leyeron sendas representaciones de D. Agustín José Rodríguez, encargado de la traducción de los protocolos, solicitando se procediese a aquella confrontación, llegando en el último de sus alegatos a decir que: "hay cerca de cuatro años q. ocurre diariam^{te}. a la Secret^a., primero con el obgeto de proceder al conteo de lo traducido", y "después pa. la confrontación de lo traducido y continuár hasta su conclusion", y suplicaba "al Esmo. Ayuntamiento q. teniendo en consideración los perjuicios que experimenta con la demora de este asunto, pues por estar pendte. no puede por otro lado buscar su subcistencia, se sirva

disponer se dé principio á la indicada confrontación y seguimto. de lo que falta por traducir, mandando se le abone el referido alcance pa. atender a sus urgencias, pues no es posible pueda permanecer por más tiempo en el estado de paralisacion en que se halla, sin los quebrantos consiguientes, no obstante el ofrecimiento que le tiene hecho esta Corporación desde seis de Dicre. de mil ochocientos ocho, digo, once, de compensársele el trabajo invertido en coordinar aquellos protocolos, por lo muy desordenados que estaba.”

Surgió entonces una dificultad con motivo de la interpretación de los acuerdos de años anteriores, pues mientras D. Agustín José Rodríguez reclamaba los \$ 207 que se le debían de lo trasuntado hasta 1828, el regidor D. Anastasio Carrillo, y otros, en cabildo de 30 de septiembre de 1831, sostenían que en el precio primitivamente estipulado, de a peso por foja, se incluían los gastos de papel sellado y encuadernación de los protocolos, por lo cual era el trasuntador quien se hallaba en descubierto por elevada suma. Larga y complicada fué la controversia, según aparece de los cabildos de 18 de noviembre de 1831, 3 de febrero, 9 de noviembre y 14 de diciembre de 1832, 25 de enero, 10 de mayo y 3 de octubre de 1833. En 1837 continuaba la disputa sin solución, pues en cabildo de 17 de enero de ese año, el regidor D. José María Calvo llamaba la atención sobre “lo necesario q. era la conclusión de la obra de la traduccn. de los antiguos protocolos del Archivo de Cabildo, pr. que con el transcurso del tiempo van quedando ilegibles y lo q. es mas sensible reducidos á polvo, perdiéndose los primitivos títulos de las propiedades”, consecuencia esta última de vital importancia en el ánimo de los Regidores, pues ya sabemos que no por desinteresada devoción histórica se preocupaba el Cabildo de la conservación de sus viejos protocolos, sino por el afán de asegurar incommoviblemente los títulos de dominio de los ricos propietarios.

SE ACUERDA LA FORMACIÓN DEL LIBRO BECERRO.

En el cabildo ordinario de 15 de marzo de 1838 encontramos el muy importante acuerdo de la formación del Libro Becerro del Ayuntamiento, recomendada por el Tribunal de Cuentas, según oficio dirigido, con fecha 13 de ese mes, por el Gobernador y Capitán General, en el que transcribe el que le pasó el Intendente de Ejército, e inserta, ordenando su cumplimiento, el informe en que dicho Tribunal de Cuentas “considera indispensable... la formacn. del libro becerro q. debe tener este Esco. Ayto... en el que deben constar todos los ramos de q. se componen las entradas de caudales, sus fundaciones y demás anexo, para

poder calificar de legítimas las partidas de cargo de las cuentas de los mayordomos". El Cabildo dispuso que el Mayordomo de Propios hiciese el citado Libro Becerro, así como que "su costo se saque de la contribucion impuesta de medio real pr. cada escritura q. se otorga en esta Ciudad con destino á los gastos de la trasuntación de actas antiguas".

Entretanto, según muestran las actas de los cabildos de 13 de julio, 9 de agosto, 7 y 28 de septiembre de 1838, continuaba el Ayuntamiento interesándose por el cobro del arbitrio impuesto a los Escribanos, que adquiría mayor importancia por haberse destinado en parte su producto, según acabamos de ver, a la formación del Libro Becerro, haciendo esta formación, a su vez, más urgente la necesidad de la traducción de los antiguos protocolos.

CONTINÚA LA CONTROVERSIA ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y RODRÍGUEZ, Y MUERE ÉSTE.

La controversia entre Ayuntamiento y trasuntador, a que antes aludimos, ofrece variados episodios. Así, vemos que en ese mismo año de 1838 consultó el Ayuntamiento a la Real Audiencia de la Isla, que actuaba en la ciudad de Santa María de Puerto Príncipe, acerca de la clase de papel sellado que debía emplearse para la copia definitiva de los protocolos, pues desde la fecha de inicio de la trasuntación, diversas órdenes oficiales habían introducido cierta confusión al respecto. Y en ese mismo año, según acta de 28 de septiembre, vese que el Sr. Fiscal proponía que se examinase en un acta de 1812 si la palabra exclusión aparecía con alguna enmienda, por sospechar, al parecer, que primitivamente dijera "con inclusión de gastos", con referencia al precio ajustado por la trasuntación, y que luego se hubiese alterado aquel documento oficial para favorecer a Rodríguez.

Ganó, al cabo, éste la dilatada disputa, en la que también había intervenido la Junta Superior Directiva de Real Hacienda; pero sus años y sus achaques habían ido más de prisa que todo aquel complicado papeleo administrativo, y luego, a través de las actas de 1839 y 40, vemos que es él quien no concurre a actuar en la confrontación, a pesar de los llamamientos que se le hacen.

EL AYUNTAMIENTO SUGIERE A LA SOCIEDAD ECONÓMICA LA CREACIÓN DE UNA CÁTEDRA DE TRADUCCIÓN DE LETRA ANTIGUA, Y SE NOMBRA A SEBASTIÁN BAEZA TRASUNTADOR.

Suscítase también, desde 1839, otra dificultad, al no hallarse apenas nadie capaz de confrontar lo trasuntado por Rodríguez, pues en acta de 14 de junio dícese que “todos los trabajos, todo el afán de la Corpñ. y todo el dinero invertido, se estrellaría en la falta de Escribano que entienda el valor de los caracteres, o letra antigua, pues se asegura que muerto Dn. Miguel Méndez, no ha quedado otro inteligente, y ninguno se aventura á autorizar copias ó traslados de un original que no está á su alcance, pr. la razon sensilla de ignorar si hay ó nó la exactitud necesaria”. “En tal confflito—continúa el acta—el único medio era crear un oficio con el título de intérprete de letra antigua, y que recahiga en Dn. Sebastián Baeza”,—a quien ya se había referido el Regidor Zayas en 1828—“único que segun noticias reúne las calidades indispensables para desempeñarlo. Así podrá confrontar el trabajo hecho y que se hiciera y lo autorizará con la fee publica que le transmitirá su ministerio, proporcionando á los interesados unos documentos preciosos de que carecen hoy pa. asegurar sus propiedades.” Y sigue: “Que ni este solo bien será el que se haga al pco., pues hay documtos. en los archivos de los Esnos., escritos en esos caracteres y las partes no pueden usarlos por que aquellos ministros reusan darles testimonio de un original que no entienden”, y “habiendo un interprete con fe publica q. los traduzca se remediará este mal cuya gravedad debe llamar la atención del Cuerpo Capitular”. A tal extremo alarmaba ese estado de cosas al Cuerpo Capitular, que con esa misma fecha acuerda “que se ecsite el acreditado celo de la Rl. Sociedad Patriótica, para que procure plantear en el establecimiento de educación que juzgue á propósito una clase de traducción de caracteres antiguos que podría estenderse hasta la de los idiomas de la misma calidad, con oferta de nuestra más eficaz cooperación, comunicando sus resultas, pues no hay duda que en el estado brillante de esta Capl. es mengua el atraso q. se nota en un ramo de bella ilustración tan necesario... a fin de que en lo sucesivo no se repita la comprometida carencia de inteligtes. en la materia, con riesgo de que el que se considere único en la facultad, abuse sin haber quien le juzgue.” Ignoramos si llegaron á establecerse dichas clases de “caracteres antiguos”; pero en todo caso, no debieron ser muchos ni muy aprovechados los discípulos, a juzgar por el desarrollo de este asunto en años posteriores.

Para nombrar a Baeza, nueva consulta del Cabildo, esta vez a la Real Audiencia Pretorial, que era la facultada para crear oficios, y como -

tras diversos trámites aun demorase la concesión de aquel título, en cabildo de 2 de octubre de 1840, y atendiendo al informe rendido por el Sr. Teniente Asesor General primero al Presidente Gobernador y Capitán General, “como la trasuntación de los protocolos urge sobre manera, en razón á... lo poco q. se conservan los manuscritos, y aun los mismos impresos, en este país”, fué autorizado D. Sebastián Baeza, Oficial Primero de la Escribania de Cabildo—a quien ya se le había asignado un escribiente que lo ayudara en su labor—para “que como intelijte. proceda desde luego en calidad de revisor de letra antigua á cotejar los protocolos del archivo del Escmo. Ayto. trasuntados por Dn. Agustín José Rodríguez, con sus originales, y hallandoles conformes, á autorizarlos con su firma”, pues “pr. llevar veinte y ocho años de práctica manejando los mismos protocolos”, era la persona más adecuada para el caso; recibió al fin el título y juró el cargo, en cabildo de 7 de mayo de 1841, donde se acordó también que “no estando aun espedida la obra para su cotejo... los testims. ó copias q. se diesen de los acuerdos antiguos, como q. se han de sacar de sus origs. los debía autorizar Baeza en virtud de su real habilitación, pues el Esno. no podía darlas de los trasuntos, por no tener estos la autorización prevenida.”

SE VISLUMBRA UN INTERÉS HISTÓRICO POR LA TRASUNTACIÓN.

Surge entonces por primera vez en el Cuerpo Capitular una muestra de entusiasmo algo desinteresado por los tesoros que guardaba su Archivo, y en 3 de junio de 1842 considerando “que el público que no ha visto dhos. caracteres juzgará ponderativo y tal vez ecsagerado lo que oye decir á cerca de su confusión”, acuerda “se incerte en las memorias de la Rl. Sociedad Patriótica una acta antigua litografiada que sirva de facsimile, procurando el revisor que sea de los caracteres más regulares e inteligibles, poniendo a continuación su trasunto”, y al manifestar D. Laureano José de Miranda que los redactores de dichas memorias “estaban prontos á publicar sin costo alguno cualquiera actas ó documtos. de la Corpñ., se aceptó la oferta, acordándose que se les diesen las gracias.” Realizóse, efectivamente, dicha publicación, según ya expusimos y consta, además, en cabildo de 15 de julio de ese año, en que entregó Miranda “un numo. de egemplares suficiente para repartir entre los Sres. Caps. de la entrega tercera del tomo catorce correspondiente a este mes”—de las memorias de la Sociedad Patriótica—“en que se halla el facsimile litografiado de una acta antigua de esta Escma. Corpñ. el año de mil quinientos cincuenta y ocho; y en esa fecha se acordó también “facilitar al Sr. Miranda el Archivo de Cabildo pa. que

con su acreditada eficacia y el distinguido celo que le anima pr. la felicidad del pueblo, estracte y se publique todo aquello q. considere no solo útil, sino que patentise lo q. fué en un principio esta Ciudad, pa. que la generación presente compare el estado de civilizacn. cultura y riqueza á q. ha llegado, debida á las virtudes de nuestros mayores y sirva de egemplo á las futuras."

¿Mostró D. Laureano José de Miranda cierta intención subversiva en sus selecciones, o temió el Sr. Censor, tal vez, que los vecinos de "la siempre fidelísima Ciudad de La Habana" añorasen con algo de dolor y un apunte de rebeldía aquellos tiempos pasados de libertades comunales en que,—como se verá en este mismo volumen—preso un regidor, D. Diego de Soto, a consecuencia de disturbios en La Habana, al parecer contra la actuación del Gobernador Pérez de Angulo, los demás miembros del Cuerpo Capitular, en vez de reunirse en casa del Gobernador, como de costumbre, acudieron, con gesto de cívica solidaridad, a celebrar cabildo en la Cárcel a fin de que el regidor prisionero pudiese tomar parte en sus deliberaciones?

Lo cierto es que el "Ilmo. Sr. Censor primero de esta Capl." según consta en acta de 18 de noviembre de ese mismo año, hizo presente al Cabildo, "los inconvenientes q. se le ofrecían pa. dar pase a la publicacn. de las actas del archivo antiguo de esta Escma. Corpñ, como ya se ha empezado á verificar, por considerar el contenido de algunas incompatibles y aun perjudicial su interpretación á la jurisdn. y facultades q. á nombre de S. M. egercen en el día los Gobernadores y Caps. Grales, de esta Ysla, así como la desconfianza que se asistía de la seguridad legal de que ellas sean esactamte. conformes á sus origs., por mas veraces q. sean las personas que se dedican á sacarlas del polvo y de la obscuridad." El Gobernador, en consecuencia, dispuso "que el citado Ylmo. Sor. Censor omita la publicación de las que á su juicio no proceda darlas á la prensa."

Pero, no es posible negar que el Ayuntamiento mostraba por aquel entonces vivo interés por las viejas actas conservadas en su Archivo, pues en cabildo de 28 de marzo de 1844, respondiendo a solicitud del Lcdo. José María de la Torre, catedrático de Geografía e Historia de la Universidad, el Cuerpo Capitular le manifiesta que pida a la Secretaría del Ayuntamiento los datos necesarios para sus estudios, pues le es imposible acceder a su demanda de que se le franqueen para su examen los libros de cabildo, y es necesaria la intervención del Gobernador y Capitán General, fundándose en Real Orden de abril de ese año, para que se autorice a La Torre, con fecha de 5 de julio, a examinar directamente dichos valiosos documentos. Además, en cabildo de 4 de julio de 1845, manifestando el Regidor D. José Francisco Rodríguez

haber visto "publicadas en el periódico titulado protocolo de antigüedades, varias actas de este Escmo. Ayunto., y teniendo preste. que sólo se permitió hacerlo en las memorias de la Rl. Sociedad Económica, de aquellas q. designase el Sr. Regdr. Dn. Laureano José de Miranda, pedía que se prohibiese hacerlo en otro periódico", el Ayuntamiento acordó, a propuesta del Caballero Síndico" q. se estableciere por regla general, que cualga. copia que se haga o haya de hacerse de las actas del E. Ayto. sea precisamente con citacn. y asista. de uno de los Sres. Regs., sin que pr. esto se lleven otros dros. que los que competan al Esno., y esto se entienda sin escepción de persona, aunque se haya permitido á alguno sacar dichas copias." Y desde entonces todos los meses se designaban dos Regidores para entender en esta comisión.

NUEVAS DEMORAS EN LA TRASUNTACIÓN Y COTEJO. BAEZA RECLAMA INÚTILMENTE SUS HABERES. SE LE NOMBRAN DOS AUXILIARES, Y NI AQUÉL NI ÉSTOS LOGRAN COBRAR NI VER TERMINADA LA OBRA. EL ESCRIBANO NOMBRA A SU CUÑADO, D. FRANCISCO FLAQUER.

A pesar de semejante interés, ni se efectuaba la traducción de los protocolos que faltaban por trasuntar—que eran entonces sólo dos, en opinión del Regidor D. Andrés de Zayas, emitida en 25 de enero de 1833—ni siquiera, por lo visto, la compulsa y autorización de los trasuntados por Rodríguez. En primer lugar, los escribanos no pagaban nunca con regularidad el arbitrio establecido para ayudar a los gastos de trasuntación, como aparece en las actas de 9 de abril, 2 y 23 de octubre y 6 de noviembre de 1840, 19 de agosto, 18 de noviembre y 23 de diciembre de 1842, 6 de abril y 8 de junio de 1843. Por otra parte, desde que fué nombrado D. Sebastián de Baeza, Oficial de la Escribanía de Cabildo, luego de la Secretaría, y al suprimirse la Secretaría, nuevamente de la Escribanía, estuvo reclamando un aumento de sueldo—que nunca llegaba a concedérsele—invocando sus muchas ocupaciones oficiales, que continuamente aumentaban; solicitó en 1843 un aumento de \$400 anuales en su asignación, o una gratificación de dos reales por cada foja que compulsara y autorizara de los antiguos protocolos, a lo que se accedió en principio, aunque no hay constancia de que llegara a hacerse efectiva; también pidió una gratificación de \$425 por una sola vez, que le fué concedida en cabildo de 19 de diciembre de 1842, pero que tampoco recibió, pues en 1846 aun reclamaba su pago. En 1844 se encuentra ya gravemente enfermo, y en cabildo de 29 de febrero de ese año, habiendo solicitado licencia para reponerse, es nombrado Gerónimo Otero, Segundo Oficial de la Secretaría para

que lo auxilie en sus trabajos. Manuel Baeza, sobrino de D. Sebastián, ha solicitado esa plaza, pero en cabildo de 21 de marzo, habiendo sido ya nombrado Otero, se propone a Manuel Baeza para Oficial Tercero de la Secretaría, y se insta a ambos "a que estudien la letra antigua". Durante 1844, 45, 46 y 47, continúa D. Sebastián pidiendo aumento de sueldo—y esperándolo, suponemos, para llevar a cabo la compulsa de los viejos protocolos, y a su vez Otero y M. Baeza, convertidos ya en Oficiales de la Escribanía, reclaman sus haberes; pero existe un constante litigio entre el Escribano y el Cabildo sobre si corresponde el pago de esos sueldos al Escribano, deduciéndolos de la asignación que tiene consignada para gastos de la Escribanía, o si debe el Cabildo ordenar que el Mayordomo de Propios pague dichos sueldos con cargo a los fondos del Ayuntamiento. Al fin, después de muchas penalidades para esos empleados, en cabildo de 26 de enero de 1849, se hace referencia a la Real Orden que definitivamente suprime las plazas de Oficiales: éstas habían sido creadas como de Oficiales de Secretaría, en la época constitucional, y parece que el Ministerio de Ultramar con criterio absolutista, consideró el pago de los haberes de esos empleados como reliquia, digna de desaparecer, de la época de lo que nombraban los documentos oficiales "la llamada Constitución" y ordenó que en todo se retornara a la antigua usanza, como en los tiempos lejanos del Sr. Dn. Francisco Pérez de Borroto. Obligado entonces el Escribano a pagar a sus colaboradores, coloca para esa labor a su cuñado, D. Francisco Flaquer, con lo que, muerto D. Sebastián Baeza en agosto de 1848, sus dos presuntos discípulos de "letra antigua" desaparecen del escenario municipal, siendo de suponer que durante aquella última etapa, los achaques de D. Sebastián, su penuria, la inquietud por las vicisitudes de la plaza que desempeñaba, y su avanzada edad,—ya sabemos que en 1841 llevaba veintiocho años de empleado municipal—le impidiesen llevar a cabo la obra de compulsa y autorización de los protocolos trasuntados por D. Agustín José Rodríguez.

¿SE PERDIERON O NO SE UTILIZARON LOS PROTOCOLOS HASTA AQUÍ TRASUNTADOS, O BIEN SE APROVECHÓ DE ELLOS QUIEN HABÍA DE SER EL TRASUNTADOR OFICIAL Y DEFINITIVO, D. IGNACIO RODRÍGUEZ DE LOIRA?

Pero aquí surge el punto oscuro, el problema más o menos insoluble que no puede faltar en todo asunto histórico que se respete. ¿Qué fué de aquellos protocolos trasuntados? Es curioso observar que desde 1849 en adelante, hasta la trasuntación definitiva en los volúmenes que

se conservan en el Archivo del Ayuntamiento, en ninguno de los numerosos acuerdos sobre la materia vuelve a hacerse mención de aquella traducción primera, cuyos pormenores constan detalladamente, cuaderno por cuaderno, en el acta de 1º de febrero de 1828.

En 7 de julio de 1848, atendiendo a informe de los señores Manuel González del Valle y Joaquín de Peñalver y del Caballero Síndico, se había acordado "que tales como se hallan los costosos trasuntos comenzados desde el año de mil ochocientos doce, si resultasen conformes con sus originales, se autoricen por D. Sebastián Baeza"; "que se solicite del Excmo. Sor. Superintendente Gral. Delegado de Real Hacienda el correspondiente permiso" para "que los demás traslados para la reparación inescusable del archivo de Cabildo se hagan en papel del sello de oficio", por razones de economía; "que las copias se hagan entre dos márgenes marcados con lápiz para evitar el perjuicio de los insectos"; "que para la confronta, índices y encuadernación intervenga uno de los Sres. Alcaldes con el Caballero Síndico"; "que se establezca el arbitrio de un peso sobre todo testimonio de escritura anterior al siglo y de cuatro reales sobre cualquier otro, exceptuándose las cartas de libertad", destinándose un tercio de este arbitrio "á la reparación y mantenimiento del Archivo de Cabildo y los otros dos tercios para reponer y conservar los protocolos de cada escribanía"; acordándose también, una vez más, averiguar lo que pagaban los escribanos por el arbitrio anteriormente establecido. Pero ya en 16 de febrero de 1849 dice lacónicamente el acta del cabildo que "se leyó otra moción escrita del Sor. Conde de Cañongo sobre las actas del Excmo. Ayuntamiento y traducción de la letra antigua", pasándola a los Sres. Comisarios y Síndico Procurador general y al mismo Conde, a los que en sesión de 4 de mayo de ese año se les recomendaba que "aún a costa de un sacrificio, no pierdan de vista ese objeto", pero sin hablarse ya más que de trasuntación de actas y no de autorización de las ya trasuntadas.

Aparece entonces la figura de D. Ignacio Rodríguez de Loira, quien, tras de algunos años y de unas cuantas peripecias, habría de ser el trasuntador oficial, definitivo, de las viejas actas del Ayuntamiento. En cabildo de 14 de diciembre de 1849, se dió cuenta del expediente que había promovido "solicitando el nombramiento de Traductor o Yntérprete de letra antigua", y el Ayuntamiento acordó que fuesen dos, y no uno, dichos traductores, y estableció las condiciones para su examen, ignorándose si llegó a efectuarse, pues, a pesar de haberse tratado del asunto en cabildos de 20 de diciembre de 1849 y 26 de abril, 10 de mayo y 4 de junio de 1850, no hay en todos los años subsiguientes mención alguna de otro traductor que no sea Rodríguez de Loira.

SE TRATA NUEVAMENTE DE LA TRASUNTACIÓN A IMPULSOS DEL INTERÉS ECONÓMICO, PERO SIN QUE SE LLEGUE A NADA PRÁCTICO. LIBROS DE ACTAS QUE FALTAN.

Entretanto, en 8 de noviembre de 1850, el regidor marqués de Aguas Claras manifestó, con motivo de las antiguas mercedes de tierras concedidas por el Ayuntamiento, "que esta Escma. Corporación tiene perdidos grandes capitales que al tiempo de concederse las mercedes debieron acensuarse, ignorándose aun muchos de ellos por no haberse otorgado las correspondientes Escrituras públicas ni trasuntado los antiguos protocolos". Propuso un índice de dichas mercedes, traslado del archivo, y arreglo de los estantes para buena conservación de los protocolos, y "teniéndose presente que ecsiste una comisión nombrada para trasuntar los protocolos antiguos", se acordó que pasara a la misma el índice, una vez compuesto por el marqués de Aguas Claras. En 3 de mayo de 1851 y 15 de junio de 1852, manifestó Aguas Claras que dicha Comisión a la que estaba agregado, no efectuaba sus trabajos por carecer de los fondos necesarios, y habiendo propuesto el Sr. Espelius, "que como una medida á proposito p. descubrir muchos censos ignorados... se pida á la Corte un paleógrafo que se ocupe de traducir los libros de Cabildo en que constan las mercedes de terrenos con censos", replicó el mismo Aguas Claras "que en esta Ciudad ecsisten personas que saben traducir la letra antigua", sin referirse ni uno ni otro a las actas ya traducidas a escritura corriente, y que por ser las más antiguas, habrían de ser las que seguramente contuvieran mayor cantidad de mercedes ya olvidadas o confusas.

En aquel mismo cabildo de 25 de junio de 1852, "como el Sor. Conde de Cañongo manifestara la necesidad y conveniencia de que el Escmo. Ayuntamiento se ocupe de arreglar su archivo trasuntando sus protocolos de una manera que inspirara confianza, propuso se nombrara una comisión compuesta de Sres. Regidores y de los Agrimensores D. Tranquilino Sandalio de Noda y D. Mariano Carlés, y que se pida á la Real Sociedad Economica nombre un individuo de la sección de historia, á la Real Junta de Fomento y Colegio de Escribanos qe. nombren cada una un individuo que asista á la trasuntación", se acordó "que no se llamen personas estrañas á formar parte de la Comisión, pero que si se admita á todos los que quieran asistir pa. tomar los conocimientos que gusten, quedando en consecuencia nombrados pa. la Comision los Sres. Conde de Cañongo, Marqués de Aguas Claras y Caballero Síndico Pror. gral. con los Agrimensores Noda y Carlés." Además, en 23 de junio de 1854, fué nombrado D. José María de la Torre, —que era Catedrático de Geografía e Historia de la Real Universidad,—

Paleógrafo y Calígrafo del Ayuntamiento; pero ni éste, ni los miembros de aquella Comisión parecen haber intervenido, al cabo, en la trasuntación definitiva.

En 7 de julio de 1855, con motivo de los méritos de Rodríguez de Loira para ocupar la plaza que desempeñaba en el Ayuntamiento, se especificaba que "si bien el oficial mayor archivero ha de saber traducir la letra antigua y ha de tener la correspondiente habilitación del Gobierno Superior para dar los testimonios que se le pidan, así mismo se acordó asignar en el presupuesto la cantidad de mil pesos en cada año que se habrán de dedicar á la traducción de estos antiguos protocolos, adoptándose por la Comisión que se ocupe de esto, el medio de consignar un tanto por cada pliego que se traduzca." Debido a la extraña amnesia que parece haber atacado al Cuerpo Capitular respecto a todo lo concerniente a la primitiva trasuntación, vemos que nada se dice del antiguo arbitrio asignado a los Escribanos para sufragar los gastos de aquélla.

Pasaban los años, y a pesar de tantos acuerdos, nada se llevaba a la práctica, hasta el punto de que en 18 de septiembre de 1857 se proponía destinar a los gastos de inventario general y copia de actas recientes de la Corporación la cantidad de mil pesos existente en el presupuesto, "para la traducción de los protocolos, á que no se ha dado principio."

Entretanto, crecía en las oficinas municipales la importancia de Rodríguez de Loira. Había comenzado como Oficial sin sueldo en 1849; en 7 y 9 de julio de 1855 se le recomendaba "al Superior Gobierno por su inteligencia, puntualidad y honradez, haciéndose mención, a la vez, que entiende la letra antigua de los protocolos de la Escma. Corporación." Nombrado Oficial Primero en 1856, actuaba en 1857 de Secretario interino, por fallecimiento del propietario Dn. Francisco Flaquer.

INVENTARIO GENERAL DE TODOS LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

En el cabildo ordinario de 14 de agosto de 1857, a propuesta del marqués de Aguas Claras y de D. José Silverio Jorrín, se nombró una Comisión Especial para que formase "un inventario general de los documentos de la Secretaría de la Escma. Corporación", teniendo en cuenta "la utilidad y conveniencia de ese trabajo tanto más urgente cuanto que estandose en el caso de proceder al nombramiento de nuevo Secretario debía hacerse sin demora". Resultaron electos por unanimidad para integrar la referida comisión los señores marqués de Aguas Cla-

ras, D. José Silverio Jorrín, D. Francisco Javier Saravia y el Síndico Procurador General primero.

En 3 de diciembre de 1858 “se dispuso el pase a la citada comisión del expediente promovido sobre la traducción de los Protocolos antiguos de la Escma. Corporación”; y en cabildo de 14 de enero de 1859, el regidor D. José Silverio Jorrín, “como individuo de la comisión nombrada para la formación del inventario de la Secretaría del Esco. Ayuntamiento, dió cuenta de la realización de dho. trabajo”, leyendo un extenso informe (4), del que extractamos los siguientes párrafos referentes a los antiguos protocolos, a los que la Comisión asignó el quinto grupo en la tercera de las tres grandes Secciones—Legajos, Expedientes y Libros—que componían el inventario general:

“El quinto y último grupo está formado por los Protocolos en que se hallan las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta Ciudad desde su origen hasta treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete, no advirtiéndose otros vacíos que los que atribuye nuestra historia local á las depredaciones de los piratas franceses en el siglo diez y seis, y al gran incendio que hizo desaparecer los acuerdos tenidos desde mil quinientos setenta y ocho á mil quinientos ochenta y tres.—Compelida la Comisión por la premura del tiempo, se ha limitado a numerar las hojas sueltas de los protocolos antiguos para evitar futuras sustracciones y desgloses, absteniéndose de ordenar esos mismos folios, por que semejante empresa, aparte de ser larga de ejecutar, presupone la lectura de manuscritos que solo son legibles para quien tenga cabal conocimiento de la paleografía cubana.”

Sobre el estado de deterioro en que se encontraban los más antiguos Libros de Actas y la urgente necesidad de traducirlos, declara la Comisión: “Lástima causa que el tiempo y la polilla los estén destruyendo, sin que se aplique algún remedio. La sana razón aconseja que se comience por traducirlos, y V. E. convencido sin duda de la necesidad de esta me-

(4) Aparece publicado íntegramente en la obra *Historia de los Archivos de Cuba*, por Joaquín Llaverías, La Habana, 1922, p. 108-116.

Creemos nuestro deber consignar aquí—como ya lo hemos hecho en otras ocasiones—para público baldón y estigma perenne de quien lo realizó, que de los Archivos Municipales han desaparecido numerosos y valiosísimos expedientes, muchos de ellos registrados en este informe de 1859, y otros más, sobre acontecimientos históricos; fincas rústicas y urbanas del Término Municipal; calles, acueductos y obras públicas; toma de razón de títulos profesionales, títulos de Castilla, informaciones de nobleza e hidalguía, diplomas de artesanos; multas y padrones antiguos; cuaderno de etiqueta y ceremonias y formas de cortesía; cuadernos de actas secretas del Municipio; etc., y también los libros impresos, tales como la *Recopilación de Indias*, el *Registro Ultramarino de Zamora* y otros sobre asuntos municipales, administración, estadística e higiene pública, que existían en 1859; todo lo cual fué destruido por el fuego o arrojado al vertedero durante el periodo del Distrito Central que creó la tiranía machadista, por orden expresa del entonces alcalde José Izquierdo y Juliá.

*dida, hace algún tiempo que así lo tiene acordado. Ymporta pues que se asigne en el presupuesto anual lo que necesario fuese para redactar en caracteres modernos los casi ininteligibles manuscritos y abreviaturas de los siglos diez y seis y diez y siete. El perito que ha de dar cima á este trabajo que es el primer oficial de la Secretaría D. Ygnacio Rodríguez de Loira solo aguarda la resolución de V. E. para comen-
zarlo desde luego, mediante la recompensa y condiciones espresadas en la nota que se agrega al final del presente informe.—Esta traducción ó copia que se escribirá en papel del sello tercero, será confrontada con el original por una Comisión compuesta de dos Sres. Regidores y del Caballero Sindico primero, y tendrá en consecuencia el carácter de auténtica y fehaciente, para cuyo propósito se impartirá la aprobación previa del Escmo. Sor Gobernador Capitán General.”*

Pasa el ponente de la Comisión a ponderar las ventajas de todo orden que reportará el trasunto de los Libros de Actas Capitulares y apunta la posibilidad de que en el futuro se acometa, gracias a esa trasuntación, la impresión de las mismas, tal como ahora—setenta y cinco años más tarde—comenzamos nosotros a realizar: “Esta versión ó traslado, permitirá ordenar las actas capitulares, facilitará su conocimiento y aun quizás dará margen á que se impriman, sin perjuicio de que los originales se conserven con diligente esmero. Si á cada hoja de los protocolos antiguos se pegase un lienzo transparente, estamos seguros de que se lograría aumentar su consistencia y duración.—No basta traducir las actas de letra antigua que alcanzan hasta el año de mil seiscientos setenta y dos: preciso es también que se trate de revivir otras de fechas posteriores que son casi ilegibles por haberse apagado la tinta con que fueron escritas ó porque la fuerza de ésta última ha corroido el papel. Nos parece que ambos inconvenientes puedan obviarse, si se oye el dictámen de los Sres. profesores D. Felipe Poey y D. Alvaro Reynoso. Lograda la renovación de estas actas apagadas, convendría hacer sacar copia íntegra de ellas y poner al final de todos los protocolos un índice ó sumario de las materias que contienen.—Hay más: para que en lo sucesivo no se repitan los daños espuestos, tal vez sería prudente acordar, que á la terminacion de cada año se impriman las actas que le correspondan, conservándose en Secretaría el número de ejemplares que parezca adecuado”.

SE ORDENA A RODRÍGUEZ DE LOIRA REALIZAR LA TRADUCCIÓN Y TRASUNTACIÓN. EL TRABAJO, ¿SE RENUOVA O SE INICIA?

De acuerdo con el precedente informe, el Ayuntamiento acordó, en ese mismo cabildo, “nombrar á D. Ygnacio Rodríguez de Loira, oficial

mayor de la Secretaría, para verificar la espresada traducción, abonándosele por dicho trabajo cinco pesos por cada pliego del original que se traduzca, y siendo de su cargo el papel del sello tercero que sea necesario, debiendo observarse en dicho trabajo que cada pliego de traducción además de la pestaña de costumbre, tenga por ambos lados un margen de media pulgada de ancho, y que cada folio lleve veinte renglones por el anverso y veinte y ocho por el reverso, de letra clara y sin rasgos; y que se suplique al Escmo. Sor Gobernador y Capitán General se sirva autorizar al referido Rodríguez Loira, como práctico e inteligente en la materia, para llevar á cabo la espresada traducción, para cuyo gasto hay consignada en el presupuesto del corriente año la suma de mil pesos, sin perjuicio de que el interesado haga sus gestiones para obtener del Gobierno de S. M. el título de traductor de letra antigua o paleógrafo del Escmo. Ayuntamiento, con el objeto de que las traducciones que haga de los protocolos tenga el carácter de auténtica y fehaciente."

Aprobado por el Gobernador y Capitán General el anterior acuerdo en 2 de marzo de ese año, y nombrada en 24 de abril una comisión formada por los Sres. Saravia, Veitia y Caballero Síndico primero,—que lo era ese año D. Antonio Bachiller y Morales—para confrontar con los originales la copia de los antiguos protocolos, comenzaba al fin, en 1859, la trasuntación definitiva de las viejas actas del Ayuntamiento, a los sesenta y seis años de haberse propuesto por vez primera, y a pesar de que en diversos acuerdos, desde la remota fecha de 1794 en adelante, hubiera reconocido el Cuerpo Capitular la necesidad de "procederse inmediatamente á su trasunto" (1810), llevándolo "a la mas posible brevedad a su conclusion antes qe. la demora ocasionase su total ruina" (1812) y proponiéndose "no eternizar la traducción de dichos protocolos" (1833), sino efectuarla "con la brevedad q. exige tan importante negocio" (1839), "debiendo continuar prontamente, porque los originales amenazan peligro de desaparecer enteramente, así por su antigüedad como por lo q. trabaja en ellos la polilla" (1842)... temor este último que felizmente no se ha convertido en realidad, pues dichos originales se encuentran, en relativo buen estado de conservación, en el Archivo del Ayuntamiento, esperando el día en que pueda llevarse a cabo su cuidadosa encuadernación, según ya se aconsejaba en 1859.

Comenzó, pues, Rodríguez de Loira su labor. Pero aquí hemos de llamar de nuevo la atención acerca de la extraña desaparición del trasunto primitivo, de que no hace ni la más ligera mención, en su extenso informe, la Comisión encargada del inventario del Archivo Municipal. Evidentemente, ya no se encontraba allí, y hasta el recuerdo de su complicada tramitación parece haber desaparecido de la memo-

ria de los Regidores. Pero, ¿dónde estaban las viejas traducciones? ¿Sirvieron, acaso, a Rodríguez de Loira para el trasunto definitivo, que, comenzando con papel sellado del bienio 1858-1859, se conserva en el Ayuntamiento? Y si así fué, ¿cómo llegaron a su conocimiento? ¿Habrían quedado en poder de Rodríguez Gavilán, por no haberse al fin satisfecho totalmente su importe—hay un detalle curioso, y es que en 1828 el Mayordomo de Propios no guardaba constancia, según acta de 1º de febrero, de ninguna cantidad entregada por ese motivo a Rodríguez—y sería Rodríguez de Loira hijo o pariente, heredero en fin, del viejo trasuntador? O bien, ¿durante los diez años que ha pasado laborando en el Ayuntamiento—siete de ellos sin percibir remuneración por sus servicios—halló por casualidad, en el fondo de algún viejo armario los empolvados, olvidados protocolos? Nada puede afirmarse ni negarse. En todo caso, este hallazgo o aprovechamiento sólo le serviría para hacer más fácil y rápida su labor, que pudo efectuar sin tal auxilio pues desde 1849 a 1859 las actas dicen repetidamente que era buen conocedor de la letra antigua. Era hombre muy instruido, además, en el ramo de dibujo, pues en cabildo de 5 de septiembre de 1851 “el Sor. Marqués de Aguas Claras presentó un plano de la Ciudad en escala mayor, según la nueva división municipal, q. ha dedicado al Escmo. Ayuntamiento el Oficial de la Escribanía D. Ygnacio Rodríguez de Loira... dándose a Rodríguez Loira las gracias”.

Pero el hecho es que traducía o copiaba con febril premura, pues en 29 de abril de ese mismo año de 1859 entregó sesenta pliegos traducidos; en 3 de junio, el Caballero Síndico propone, y así se acuerda, que la Comisión de Confrontación pueda ordenar el pago de lo que vaya traduciendo Loira, a medida que lo entregue, sin esperar el acuerdo del Ayuntamiento. En 8 de julio del mismo año, el encargado del trasunto “lo lleva con tanta rapidez que ya el precio señalado por cada pliego escude del presupuesto”; y en 5 de agosto se daba cuenta de que el Gobernador había aprobado una transferencia de crédito para aplicar al pago de la trasuntación la cantidad de \$2,000 de los sobrantes de lo presupuestado para la reparación del Pocito de Marianao, para la que no se había presentado licitador. En 1859, según se comprueba por el papel sellado de la trasuntación, ha trasuntado los protocolos de 1550 a 1603; y continúa traduciendo y cobrando por entregas su trabajo—en total ocho volúmenes y medio, que comprenden desde 1550 hasta 1648—hasta el año de 1865, según aparece de las actas de ese año, aunque una certificación de D. Ramón de Echevarría, existente en el libro núm. 9 de actas trasuntadas, entre los folios 478 y 479, afirma que la trasuntación se había interrumpido desde 1864. ✓

MUERE RODRÍGUEZ DE LOIRA.

A fines del 1865 es cuando hay, sí, una interrupción trágica; en 7 de diciembre se da cuenta al Cabildo de que Rodríguez de Loira ha presentado sesenta pliegos traducidos, cuyo pago se acuerda; y en 25 de enero de 1866, una exposición del Secretario del Ayuntamiento al Gobernador, incluida en el tomo de Actas de 1865, nos revela su muerte. Rodríguez de Loira ha desaparecido casi repentinamente, dejando sin firmar varias actas en los libros en que, año tras año, veíamos aparecer su fino grafismo de hombre culto y meticoloso.

Una obstinada mala suerte parece perseguir, a través del tiempo, a los trasuntadores de los viejos protocolos. Muere D. Agustín José Rodríguez Gavilán, tras una lucha de más de cuarenta y cinco años, sin lograr ver copiada, legalizada ni aun bien pagada la obra que realizó, y sin haber conseguido siquiera el nombramiento de "traductor de letra antigua" que, solicitado del Cabildo en 1814, aún imploraba que se le obtuviese de la Real Audiencia de Puerto Príncipe en 1832. Desaparece también D. Sebastián Baeza, con los suyos, sufriendo, en sus últimos tiempos, las angustias que provocaba la amenaza inminente de supresión de su plaza, después de más de treinta años de servicios, y sin haber realizado la obra de compulsa y autorización de las actas. Y desaparece, por fin, D. Ignacio Rodríguez de Loira, cuando empezaba a recoger el fruto de sus años de esfuerzo, y al trasponer en su trabajo una fecha donde podía suponerse trazado un misterioso "No pasarán". Porque es curioso observar que D. Agustín Rodríguez Gavilán traduce nueve cuadernos, hasta el acta de dos de marzo de 1647, y D. Ignacio Rodríguez de Loira muere al completar casi nueve libros, con el acta de 19 de junio de 1648. Si en vez de una mera reseña de carácter oficial estuviésemos trazando algún estudio de historia novelada—hoy tan en boga—muy bien vendría evocar aquí la sombra vengativa de algún viejo regidor persiguiendo con sus iras a los profanadores que "habrían sido osados" de husmear en los papeles donde él trazara su firma ya decolorida por los siglos, y que aun guardaban el eco de su ambición, de su valentía o de su fiera. . . .

TRAS UNA INTERRUPCIÓN DE DIEZ AÑOS, SE REANUDA EL TRABAJO.

EVARISTO DE ARANGO, SEGUNDO TRASUNTADOR.

La muerte de Rodríguez de Loira marca una pausa de diez años en la obra de trasuntación. Pero siempre hay en las oficinas, humildes héroes desconocidos a quienes la penuria induce a afrontar lo mismo los

rigores del exceso de trabajo que los supuestos peligros de lo desconocido. Y así, en cabildo de 20 de junio de 1874 se daba cuenta del ofrecimiento que para continuar la trasuntación hacían “D. Evaristo de Arango, antiguo empleado de la Secretaría y el temporero de la misma D. Lino Carballo, de los cuales uno de ellos fué auxiliar del empleado que ha trasuntado los tres que se encuentran traducido.” (Estos tres tomos tienen que ser los nueve que figuran hoy en la colección de actas trasuntadas, por lo que se supone estuviesen distribuidos entonces en otra forma.) Habiendo calificado el Sr. Zulueta “de excesivo el precio de cinco pesos que se había fijado por cada pliego de la trasuntación, lo cual motivó hacer subir á la sala de sesiones varios de los protocolos que habían de ser objeto del trabajo para que la Municipalidad pudiera apreciar por sí el estado en que se encontraban, y en su vista el Ayuntamiento acordó que se saque a pública licitación el trabajo de paleografía á que se reduce la trasuntación”. No era, sin embargo, excesivo el precio, pues, celebrada la subasta, fué “verificado el remate a favor de D. Evaristo Arango, y se dió principio por el contratista de la traducción de las actas en este día, empezando por la de veinte y siete de Junio de mil seiscientos cuarenta y ocho”, según la citada certificación de D. Ramón de Echevarría, fechada en 24 de junio de 1874; habiéndose acordado en cabildo de 31 de marzo de ese año que el trasunto fuese aprobado por el Síndico de mes. En 1875 manifestaba el Ayuntamiento su satisfacción por la forma en que se efectuaba el trabajo, y se interesaba por que se emplease en las copias la mejor calidad de papel disponible en plaza, y aun que se encargase a la Península, si en la ciudad se agotara su existencia.

LINO CARBALLO, TERCER TRASUNTADOR. TRABAJA DURANTE
DIEZ Y OCHO AÑOS EN LA OBRA DE TRASUNTACIÓN.

Muy breve tiempo—que no llegó a tres años—duró Evaristo de Arango al frente de los trabajos de trasuntación, pues en sesión de 18 de mayo de 1877, y de conformidad con informe de la Comisión de Gobierno Interior, “se acordó la rescisión del contrato que celebró D. Evaristo Arango para la trasuntación de protocolos antiguos, admitiéndose la subrogación de dicho contrato que propone la Comisión a favor de D. Lino Carballo, bajo las mismas condiciones y tipo a que últimamente venía prestando ese servicio el referido Arango.” Desde 1º de junio de 1877 hasta 1895, es Carballo—compañero de Arango en la obra de trasuntación desde 1874, y que al correr de los años pasa de empleado temporero a Oficial de la Secretaría—el trasuntador oficial de los antiguos

protocolos; traduce y copia, sin interrupción visible, a razón de casi dos tomos por año; y su contribución resulta, si no la más importante, puesto que era mayor el valor histórico y la dificultad de traducción de los primeros tomos que la de los subsiguientes, sí la más extensa, pues comprende desde el tomo 13 de *Actas Trasuntadas*, correspondiente al bienio 1876-1877, con trasuntación de las *Actas Originales* de 1683 a 1691, hasta, por lo menos, el tomo 49, ejecutado en 1892-93, según fecha del papel sellado, y con trasunto de las *Actas originales* de 1794; es decir, unos 36 tomos de *Actas Trasuntadas*, que contienen la traducción y copia de las *Actas Originales* desde fines del Siglo XVII hasta fines del Siglo XVIII.

El Gobierno General se interesaba por la obra de la trasuntación, pues vemos que en cabildo extraordinario de 28 de mayo de 1878 “se enteró también la Corporación de un oficio del Gob^o. Gral. concediendo el crédito de mil trescientos pesos oro, con cargo al presupuesto del corriente año, para los gastos de protocolización de actas antiguas, y disponiendo a la vez que en los subsecuentes presupuestos se asigne la cantidad suficiente para dar cima a la obra cometida.” Y las fluctuaciones de la moneda también dejan huella en las vicisitudes de la trasuntación, puesto que en 29 de noviembre de 1893, y a solicitud del trasuntador Carballo, quien alegaba que “antes de hacerse cargo de los referidos trabajos el Exc^{mo}. Ayun^{to}. abonaba por ellos al que lo ejecutaba a razón de cinco pesos en oro el pliego trasuntado incluso el papel; que al cesar su antecesor, y en vista de la situación precaria de los fondos municipales, se comprometió a realizar los mencionados trabajos a razón de seis pesos cincuenta centavos billetes del Banco Español de La Habana, facilitando el exponente de dicha cantidad el papel sellado, cuyo compromiso ha venido cumpliendo con exactitud”, pero que la depreciación de los billetes le ocasionaba perjuicios, pues últimamente no había llegado a percibir más que el equivalente de dos pesos diez centavos en oro, se acordó, admitiendo la justicia de la pretensión de Carballo, le fuese entregado el pago de su labor “en la especie oro, y el pliego trasuntado en la cantidad de tres pesos veinte cts. oro.”

JUAN GOMÍS, CUARTO Y ÚLTIMO TRASUNTADOR.

QUEDA LA OBRA INCONCLUSA.

En 1895, muerto trágicamente D. Lino Carballo—pues se suicidó a poco de haber perdido la razón—el Ayuntamiento, en sesión de 30 de septiembre, acordó nombrar para ejecutar el servicio de trasuntación, “paralizado precisamente cuando son pocos ya los protocolos que quedan por trasuntar, y en un breve tiempo podría terminarse el trabajo”, al

“Jefe de Sección de la Secretaría, D. Juan Gomís, que reúne los conocimientos necesarios para la trasuntación y copia en letra española, que es la exigida para dichos trabajos, y que está dispuesto a hacerse cargo de ellos bajo las mismas condiciones y formalidades que los tenía el Sr. Carballo”; también se hacía constar en el acta de ese día, que era D. Juan Gomís persona apta é idónea, que merecía toda la confianza del Secretario del Ayuntamiento, con lo cual quedaba *“perfectamente garantido el secreto, reserva y seguridad de los documentos objeto de la trasuntación”*. En cumplimiento de este acuerdo llevó a cabo Gomís la trasuntación de los últimos tomos que se conservan en el Archivo del Ayuntamiento, hasta el núm. 58, que contiene el trasunto de las actas de 1809, efectuado, según fecha del papel sellado, en 1896-97.

Cuatro son, por lo tanto, los autores de la trasuntación de los Libros de Cabildos del Ayuntamiento: Ignacio Rodríguez de Loira, Evaristo Arango, Lino Carballo y Juan Gomís. Pero es de notar que, así como en 1874 se indicaba, al nombrar a Arango y Carballo, que uno de ellos había sido auxiliar del empleado trasuntador de los tomos que se hallaban traducidos, así también, en 1895, al ponderar los méritos de Gomís, antiguo empleado del Ayuntamiento, para ejecutar esa obra, observaba el Scio. de la Corporación que había obtenido sus conocimientos paleográficos, trabajando desde 1864 a las órdenes *“del Oficial Mayor que antiguamente contaba la Secretaría, Sr. Loyra”*. Es, pues, la figura de D. Ignacio Rodríguez de Loira la que domina la azarosa historia de la trasuntación de los protocolos municipales: son él, sus colaboradores y sus discípulos, quienes a través de cuarenta años de trabajo, llevan a cabo la extensa e importante labor. Pero ésta queda, sin embargo, inconclusa, pues la colección de Actas trasuntadas, encuadernadas y copiadas en papel sellado, termina, como hemos dicho, con las de 1809, siendo así que para constituir un conjunto perfecto, habría debido llegar hasta las de 1847.

Nuestras investigaciones en el Archivo del Ayuntamiento nos han llevado a descubrir otras cuatro colecciones de actas trasuntadas cuya existencia era casi totalmente desconocida. Se trata de las correspondientes al año 1810, de 1º de enero a 5 de abril, en 72 págs. numeradas; al año 1811, de 5 de febrero a 14 de junio, págs. 34 a 201; al año 1812, de 1º de enero a 24 de julio, y numerosos documentos adjuntos, en 238 págs. numeradas; y a los años 1814-1815, desde 12 de noviembre de 1814, —sesión celebrada con motivo del restablecimiento del Ayuntamiento perpetuo— hasta 2 de junio de 1815, en 178 páginas numeradas; estas tres colecciones se encuentran copiadas en papel corriente, sin sello, y colocadas junto con los tomos originales de esa época.

Y esta última interrupción en el trabajo del trasunto de las Actas Capitulares adquiere así trágica grandeza. Es una "historia de desapariciones", ésta de la trasuntación; pero aquí ya no es un modesto empleado municipal el que desaparece, dejando trunca la obra: es todo un régimen de gobierno que ha durado cuatro siglos, el que se derrumba al peso de sus errores y al impulso del incontenible avance histórico. Estas actas trasuntadas, seguramente, en 1898, y que nadie se ocupa de terminar, de copiar, de encuadernar, son un símbolo de la desorganización y angustia de los últimos meses de vida colonial, que culmina en la brusca solución de continuidad de la ocupación militar norteamericana. En los tres años siguientes, ¿quién mira hacia el pasado? La vista está fija, hipnotizada, en el incierto porvenir. Y cuando surge el pálido rayo de sol de una independencia mediatizada, toda la atención se concentra en el vértigo del presente. Han de pasar casi treinta años de azarosa vida republicana para que en el ansia de afirmar poderosamente nuestra nacionalidad, se ofrezca al público, según se esbozara en 1842 y 1859, el reflejo más directo, el eco más palpitante de nuestro pasado, el origen de nuestras costumbres y de nuestras instituciones, guardados en el tesoro histórico de las Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana.

ESTUDIO PRELIMINAR
LA HABANA
DESDE SUS PRIMEROS DIAS
HASTA 1565

Por EMILIO ROIG DE LEUCHSENRING

Quiénes y cómo eran los primitivos pobladores de Cuba.—Trato cruelísimo a que les sometieron los conquistadores españoles.—Esclavitud y exterminio de los indocubanos.—Concesión de libertad a los escasos supervivientes.

Los altaneros europeos, en su incorregible orgullo, basado en petulantes superioridades de raza, religión y civilización, han llegado a atribuirse la gloria del descubrimiento de las tierras que los españoles llamaron hasta el siglo XIX Indias Occidentales, o sea del Nuevo Mundo. Pero es lo cierto, en lo que a nuestra patria se refiere—según afirma Fernando Ortiz en su trabajo *Cuba Primitiva: las razas indias* (1)—que “la isla de Cuba había sido descubierta varias veces y poblada desde siglos anteriores por unos aventureros que en rústicas canoas, sin carabelas, brújulas, ni astrolabios, habían llegado a este país en sucesivas oleadas transmigratorias”, pues cuando el 27 de octubre de 1492 arribó Cristóbal Colón a esta Isla no la encontró desierta de seres humanos, como hallaron los portugueses las islas Azores, las de Madera y las de Cabo Verde, sino que Cuba estaba poblada ya, y por lo tanto, había sido descubierta mucho antes de esa fecha, en tiempos que no es posible fijar pero que se remontan probablemente a más de seis o doce mil años antes de la era cristiana.

¿Quiénes eran estos primitivos pobladores de Cuba hallados por Colón y su gente?

Muy escasas, confusas y contradictorias son las noticias que de ellos nos han dejado tanto Colón como los cronistas de Indias; y relativamente pobres, aislados e incompletos, los estudios y exploraciones arqueológicas efectuados hasta ahora, y debidos, en casi todos los casos, a la iniciativa y el esfuerzo particulares. Tan es así, que sin exageración

(1) *Cuadernos de Historia Habanera*, 10, *Curso de Introducción a la Historia de Cuba*, I, La Habana, 1937, p. 33-45.

ha podido sostener Fernando Ortiz en su obra *Historia de la Arqueología Indocubana* (2) que “la prehistoria antillana está en pañales; la etnografía prehispánica es una nebulosa; la sociología de los indios cubanos, su religión, su familia, su economía, su política, están por escribir y acaso hasta por pensar”.

Agrava esta penuria de noticias y de hallazgos arqueológicos, la dispersión de las piezas existentes, pues muy contadas de ellas se guardan en museos cubanos públicos o privados, hallándose repartidas casi todas por Europa y los Estados Unidos, a causa de la incuria cultural de nuestros gobernantes, tanto coloniales como republicanos.

No era posible que durante los primeros tiempos coloniales los conquistadores y colonizadores se preocuparan de recoger y conservar cuanto sirviese en el futuro para reconstruir la historia de los aborígenes cubanos, porque es de sobra sabido que únicamente les preocupó la satisfacción del insaciable afán de oro que, con exclusión de todo otro móvil, les llevaba a las tierras del nuevo mundo. Por otra parte, para conquistadores y colonizadores, los indios sólo presentaban mero interés material, como elemento de trabajo que las tierras conquistadas les ofrecían: el trabajador-esclavo, explotable sin límites y jamás retribuido. Y, por último, ¿cómo iban a dar valor alguno a la historia del indio, cuando llegó a discutirse si tenían alma y si eran descendientes de Adán; y un Papa—Paulo III—tuvo que declarar que eran efectivamente seres humanos; sin que esta declaración impidiese la total aniquilación de nuestros aborígenes, víctimas de crímenes tan horrendos que por no sufrirlos se lanzaban al suicidio pueblos enteros?

Los reyes y gobernantes españoles fueron acérrimos enemigos de todo cuanto contribuyese al fomento de la educación y la cultura en América. Una ley de 21 de septiembre de 1560, exigió, además de la censura eclesiástica, la previa censura del Consejo de Indias para la impresión y venta de cualquier libro que tratase sobre las Indias. En 31 de diciembre de 1641, se dictó una Real Cédula imponiendo graves penas a quienes imprimiesen en las Indias libros de historia. Una Real Orden de 23 de diciembre de 1778 prohibió a los americanos y españoles residentes en América que “estudiasen, observasen y escribiesen sobre materias relativas a las colonias”. Y la ley de imprenta, promulgada el 11 de abril de 1805, por su artículo 22, disponía que cuanto se destinase a la impresión “en cosas concernientes a América”, debía remitirse previamente, para su aprobación, al Consejo de Indias, de acuerdo con la ya citada ley de 1560.

Por todas estas causas, al desaparecer, apenas iniciada la colonización, las razas aborígenes de Cuba, perdiéronse con ellas todos los ma-

(2) La Habana, 1922, p. 8.

teriales utilizables para el conocimiento de su historia, de sus costumbres, de su religión, de su lengua, de su cultura.

De tarde en tarde surgía, en Cuba o en el extranjero, algún trabajo sobre nuestros primitivos habitantes debido a la investigación y el estudio individuales; o, también gracias a la labor individual, se realizaba el descubrimiento de algunas piezas de valor arqueológico en determinados lugares de la Isla; pero muchas de aquéllas pasaban casi siempre a enriquecer museos europeos o norteamericanos.

Al doctor Fernando Ortiz se debe el primer empeño cristalizado de recopilación y ordenamiento de todos los estudios, investigaciones y descubrimientos llevados a cabo, desde los tiempos de la colonización hasta nuestros días, sobre las razas aborígenes de Cuba.

Para culminar esa meritoria labor, Ortiz ha reunido y publicado la notabilísima obra del bien reputado indólogo norteamericano Mark Raymond Harrington, *Cuba before Columbus (Cuba antes de Colón)*, traducida al español por Adrián del Valle y el propio doctor Ortiz, adicionada con la *Historia de la Arqueología Indocubana*, de Ortiz, que es una refundición del ensayo editado en 1922 (3).

La primera de estas obras es resultado de las personales investigaciones y estudios de Harrington en sus viajes a Cuba, en los años 1915 y 1919, y está considerada como el más amplio, exacto y completo de los estudios realizados hasta esta última fecha sobre los aborígenes de Cuba. El doctor Ortiz en su *Historia* amplía, critica y completa la labor de Harrington, poniendo al día todo lo estudiado sobre tan interesantísima materia. Una y otra, pues, constituyen la última palabra sobre el asunto; o sea, como dice Ortiz en el prólogo de la edición de ambas obras, sobre "el indio precolombino de Cuba, el *indocubano*, que indebidamente y con generalización tradicional pero anticientífica, se acostumbra todavía llamar *siboney* o *ciboney*".

Harrington en su *Cuba antes de Colón*, publicada en 1921, en New York, ofrece, especialmente, la relación de las exploraciones hechas, bajo su dirección, por cuenta del Museo del Indio americano, *Heye Foundation*, de Nueva York, con la descripción de los lugares escavados, el carácter de los objetos descubiertos y la significación de los resultados que se alcanzaron; pero, además, da a conocer un resumen de los trabajos e investigaciones anteriores de otros arqueólogos, una breve relación de las colecciones existentes en la Isla, una hojeada de los estudios sobre el lenguaje de los indios y una noticia de los trabajos en que sólo se ofrecen recopilaciones. Ortiz, en su *Arqueología Indocubana* añade al libro de Harrington la crónica de las últimas adquisiciones etnográficas de Cuba, con reseña de los descubrimientos publicados hasta el día.

(3) *Colección de Libros Cubanos*, Vols. XXXII y XXXIII, Cultural, S. A., La Habana, 1935, 2 t.

No es posible seguir paso a paso en esta *Historia*, el desarrollo de una y otra obra; sólo daremos a conocer el aporte fundamental de la de Harrington—a más de su mérito como recopilación de trabajos anteriores—, lo que Ortiz sintetiza en estas palabras: “No pocas ideas, antes vagas y borrosas, se han consolidado, y hemos al fin sobrepasado la época de la arqueología basada en inducciones más o menos dialécticas y caprichosas sobre los datos históricos de los cronistas del siglo XVI, para entrar en una era de segura orientación, con las exploraciones sobre el terreno como base, y la etnografía y la lingüística comparadas, como guías”.

Y lo fundamental de la obra de Harrington es haber señalado y precisado la existencia, no de una, como hasta ahora se creía, sino de dos civilizaciones indocubanas: la *ciboney* y la *taina*. El mismo Harrington lo declara: “Uno de los más importantes resultados de la exploración en Cuba [por él realizada], fué el descubrimiento, sin género de duda, de dos distintas culturas entre los aborígenes de la Isla. Ya había sospechado Fewkes la probable existencia de más de una cultura; pero nuestra expedición tuvo la fortuna de obtener las pruebas que lo confirmaban”.

Las características de la civilización o cultura *ciboney*, la más primitiva y rudimentaria, según los hallazgos arqueológicos, son las siguientes:

Artefactos: las *gubias* de concha, el hacha de concha, el martillo de piedra con hoyos, el mortero de piedra con un hoyo más bien hondo, la escudilla de concha. Los ornamentos típicos eran: toscos pendientes ovalados, de concha o de piedra, con una perforación cerca del borde para ser suspendidos de la oreja; groseras cuentas de conchas en forma de disco.

Habitaciones: en la parte oriental de Cuba, especialmente en Baracoa, utilizaban como habitaciones los abrigos rocosos y bocas de cuevas a lo largo de la costa y en las gargantas de los ríos, aunque a veces se encuentran asientos de población *ciboney* al aire libre. En la parte occidental, vivían en lugares abiertos o en cuevas cercanas a corrientes de agua potable.

Costumbres funerarias: en la región de Baracoa enterraban los muertos en el suelo de las cuevas, sin regularidad en cuanto a profundidad, posición u orientación; pero en la Ciénaga de Zapata usaban montículos formados de desperdicios, y los esqueletos aparecen con la cabeza hacia el Este.

Forma del cráneo: los cráneos encontrados que pertenecen a indios de la cultura *ciboney* no ofrecen deformación artificial alguna.

La civilización o cultura *taina* se caracteriza por sus:

Artefactos: hacha petaloide, generalmente muy simétrica y pulimentada; majador de piedra, bien hecho y a veces grabado; bruñidor de piedra de diorita o pedernal, usada, ya como martillo, ya para pulimentar hachas; pequeñas lajas de piedra arenosa, utilizadas como raspadores o limas. Vasijas de barro (cazuelas, escudillas, platos, calderos, botellas, etc.), con frecuencia decoradas con líneas incisas, o con asas modeladas grotescamente, con efigies de seres humanos o de animales; los *burenes*, o ralladores de casabe, de barro, de forma circular, de unas veinte pulgadas de diámetro y tres cuartos de pulgada de espesor. Los ornamentos típicos son numerosos: aretes de concha; sonajeros de conchas de oliva, a veces decorados; amuletos en forma de figuritas de concha o de piedra; cuentas de los mismos materiales, bien moldeadas y a veces ornamentadas; objetos de concha respresentando dientes y destinados a inerustaciones en las bocas de las figuras esculpidas en madera, "sin lo cual, para la mente taina, ningún rostro o cabeza podía ser completo"; *swallow-sticks*, según los denomina Harrington, y que Ortiz traduce por *espátulas vómicas*, o sean largos y delgados objetos de hueso, en forma de cuchara y en ocasiones bellamente esculpidos, que se utilizaban para introducirlos en la garganta y provocar el vómito, posiblemente en el rito de la purificación. Aunque existen pocos ejemplares, eran también característicos del pueblo taino sus objetos de madera, generalmente esculpidos con caras y dibujos, como puede comprobarse, entre las piezas descubiertas, en un *dujo* o asiento de madera, un ídolo, una bandeja y un remo.

Habitaciones: se encuentran generalmente en lugares altos y distantes de la costa, favorecidos por la lluvia para mejor realizar sus cosechas de maíz y yuca; o cerca de alguna cueva o río, al alcance de agua potable.

Costumbres funerarias: los *tainos* enterraban a sus muertos ya en lomas, en las afueras de la población, colocados en posición doblada y la cara vuelta al Este; ya en cuevas, cerrando con piedras la entrada.

Forma del cráneo: según afirma Harrington, "todos los cráneos encontrados por la expedición, asociados con artefactos de la cultura *taina*, habían sido artificialmente aplastados", acotando Ortiz que "esta observación de Harrington es de las más innovadoras entre las teorías hasta él reinantes en cuanto a la arqueología indocubana".

Según los descubrimientos arqueológicos hasta ahora realizados, y en especial por las investigaciones de Harrington, puede sostenerse que la civilización o cultura *ciboney* se extendió por toda la Isla, de Oriente a Occidente; y la *taina* desde Oriente hasta Morón, aunque se han

encontrado algunas piezas características de esta última cultura en Pinar del Río, San Miguel (en La Habana), Matanzas, Zapata y Sancti-Spíritus. Se halla también la cultura *taina* en Haití y las Bahamas, y más perfeccionada en Puerto Rico; y la *ciboney* en Haití, y según Fernando Ortiz, en Isla de Pinos.

Harrington resume el desarrollo histórico de Cuba y las otras Antillas, suponiendo la existencia de tres invasiones sucesivas: *ciboney*, la primera; *taina*, la segunda, venida de Sur América, que no pasó del Oriente de Cuba y las Bahamas y logró su esplendor en Puerto Rico; y *caribe*, conquistadora de las Antillas menores, que a la llegada de los europeos amenazaba conquistar también las Antillas mayores.

Los *caribes* no llegaron a constituir núcleos de población en Cuba.

Por las noticias que nos dan los cronistas de Indias y por los descubrimientos arqueológicos, no es posible reconstruir exactamente los caracteres somáticos de tainos y ciboneyes, ni sus costumbres. Sólo puede decirse que se diferenciaban en su rostro por la diversa configuración del cráneo, según hemos visto; que los *ciboneyes* llevaban el cabello largo, y los *tainos*, cortado; que éstos tenían la estatura algo inferior a aquéllos; que la tez de unos y otros era, al decir de un cronista, del color de "la carne del membrillo"; y que poseían rasgos mongólicos en su fisonomía; que iban generalmente desnudos, utilizando ungüentos para resguardarse del sol o de las lastimaduras producidas por malezas, insectos, etc., y usando como adorno, dibujos en rojo y negro, trazados sobre el cuerpo, y también plumas, hojas de árboles, collares; las mujeres casadas llevaban *naguas* o sayuelas, de la cintura a la rodilla. Usaban, además, distintivos determinantes del sexo, estado y clase.

Las agrupaciones de los *tainos* eran, generalmente, reducidas en extensión y población; sus casas, de madera y ramas de árboles, ya en forma cuadrangular (*bohíos*) o cónica (*caneyes*).

Los *tainos* eran monógamos; con excepción, a veces, de los jefes, que solían practicar la poligamia.

Su economía, al igual que la de los *ciboneyes*, era comunista; realizaban colectivamente todos los trabajos agrícolas, y de construcción, caza, pesca y guerra, y repartían entre sí los resultados obtenidos; todo bajo la dirección del *cacique*.

Aunque los *tainos* subyugaron a los *ciboneyes* y los utilizaron, la esclavitud de éstos era mucho más suave que la practicada por los países "civilizados"; pues quedaron convertidos, según Ortiz supone, en sirvientes dentro de la estructura familiar *taina*.

Hombres y mujeres se repartían los trabajos, correspondiendo los más suaves a estas últimas: cuidado de la casa, alfarería, tejidos y participación en el cultivo de la yuca e industrias derivadas de la misma.

Ciboneyes y *taínos* eran espiritualistas. La dirección religiosa estaba a cargo del *behique*, quien, como afirma Ortiz, "era a la vez sacerdote, adivino, hechicero y médico, y con seguridad literato, jurisconsulto y estadista... y juntamente con el cacique y los magnates señoriales, intérprete de la expresión conservadora de la voluntad colectiva, ordenación suprema de la vida tribal. Del *behique* o del individuo genial surgiría de vez en cuando la iniciativa revolucionaria de la cultura".

Al comenzar la conquista de Cuba por los españoles (1511-1512), la población indígena ascendía, según cálculo aproximado, a unos 300,000 habitantes, distribuída en numerosos poblados, que regía el cacique en forma patriarcal y hereditaria, transmitido el cargo en primer término al mayor de los hijos de entre todas las mujeres del cacique, o, en segundo lugar, a falta de aquél, al hijo o hija mayores de su hermana.

La crueldad desenfrenada de Diego Velázquez, Pánfilo de Narváez y sus hombres, conquistadores y colonizadores de la Isla, redujo, en menos de 40 años, o sea, hacia 1550, en que comienzan las primeras Actas Capitulares que han llegado hasta nosotros, a no más de 4,000 el número de los aborígenes.

Este rápido exterminio de los indios se debió, no sólo a las violentas persecuciones de que fueron víctimas, sino también a los malos tratos que recibieron a manos de los encomenderos en los rudísimos trabajos a que, como siervos, estaban sometidos, principalmente en las minas de oro.

Movidos tan sólo los conquistadores, según ya indicamos, por un insaciable afán de lucro, y no habituados al trabajo, ni dispuestos a emprenderlo en el Nuevo Mundo, echaron mano del indio como trabajador gratuito, como esclavo, de quien era indispensable obtener el máximo de rendimiento en el mínimo de tiempo.

En efecto, los españoles vinieron a estas tierras en busca de aventuras, y de fortuna, rápida y cuantiosa. Nunca pensaron trabajar ni afinarse en el Nuevo Mundo. La visión de *El Dorado* fué estrella y bandera que los guió y alentó en la empresa del "descubrimiento" y la conquista. Por otra parte, su arrogancia y su dignidad personales les vedaban ocuparse en los bajos menesteres de la agricultura u otros trabajos manuales.

Esta actitud moral de los conquistadores y colonizadores los obligó a someter a esclavitud a todos aquellos seres que consideraban inferiores: los indios, primero; los negros africanos, bien pronto, cuando aquéllos quedaron extinguidos casi por completo. Unos y otros debían

trabajar por y para el blanco europeo. A unos y otros, considerados como cosas y tratados peor que a bestias, se les explotó despiadadamente.

Desde los primeros días de la colonia los conquistadores sintieron la necesidad de buscar quienes trabajaran por ellos. Prohibida la inmigración extranjera y limitada la española a los naturales de Castilla y de León, echaron mano de los indios. Rafael Altamira dice (4) que "la costumbre jurídica seguida en las conquistas de territorios no europeos, sancionada por la doctrina común a todos los jurisconsultos de la época, era de reducir a esclavitud a las poblaciones tenidas por bárbaras o, cuando menos, utilizarlas en relación semiservil". Y letra muerta fueron las disposiciones reales en favor de la libertad y del buen trato de los indígenas, convertidos de hecho, según hemos indicado, hasta casi su total extinción, en verdaderos y desgraciados esclavos de los colonos.

Diego Velázquez, el conquistador de Cuba, se acogió en esta Isla a lo practicado en La Española por el gobernador Francisco de Bobadilla, quien, según Altamira, "repartió en positiva cualidad de siervos a los indios de la Isla entre los colonos españoles, sujetándolos a las labores del campo y de las minas"; y en 1513 realizó el primer repartimiento de indios, sancionado por Real Cédula de 8 de mayo, en la que se le hacía merced del cargo de *repartidor*. De lo que fueron los repartimientos o encomiendas de indios, en cuanto a abusos y explotaciones de todas clases, puede enterarse el lector en cualquier historia imparcial de la conquista y colonización americanas. A los propósitos del presente trabajo sólo necesitamos puntualizar que la forma temporal de aquéllos contribuyó al rápido exterminio de los indios, ya que éstos nunca tuvieron para el encomendero el carácter de esclavos en propiedad absoluta, vendibles y transmisibles a su conveniencia, gusto y capricho, según lo fueron los negros africanos, sino que el encomendero vivió siempre bajo el temor de que le fuese retirada la encomienda. No le importaba, por lo tanto, como al negrero, conservar la vida de su siervo, ya que ni el indio le había costado dinero al adquirirlo, ni lo consideraba propiedad merecedora de cuidado y conservación. Se dedicó, pues, a explotarlo sin límites.

Sacrificados al trabajo rudísimo, perecieron centenares de aborígenes, poblados enteros; otros, por sustraerse a este cruelísimo trato, apelaron al suicidio individual o colectivo; y muchos se internaron en la manigua o en el monte. A éstos los persiguieron con saña los españoles, atacándolos impunemente con sus ballestas y arcabuces, o cazándolos con perros bravos amaestrados al efecto.

(4) *Historia de España y de la Civilización española*, Barcelona, 1900, t. II, p. 430.

De nada valieron ni los sermones de Fray Antonio de Montesinos, primero, ni después las continuadas, generosas y nobles campañas de Fray Bartolomé de las Casas impetrando clemencia y buen trato para los indios; ni las reiteradas disposiciones reales encaminadas a estos fines; ni aun la resistencia y rebelión de muchos núcleos de indios. El maltrato continuó; y hasta aumentó, ante la posibilidad de que las encomiendas desapareciesen; y las piedras y flechas, que como únicos instrumentos bélicos de ataque y defensa usaban los indios, resultaban prácticamente inútiles contra las armas poderosas—ballestas y arcabuces, ya mencionados—y los perros de los españoles. A la fuerza abrumadora se sumó el engaño, para capturar a algunos de los jefes máximos de la rebelión, luego asesinados por los hombres de Velázquez y Narváez. Así murieron, peleando por su libertad y defendiendo su tierra—protomártires de la rebeldía criolla contra la explotación colonial—Hatuey, Guamá y otros caciques indios.

Al fin, y demasiado tarde ya, el emperador Carlos V promulgó en Madrid, con fecha 2 de agosto de 1530, una ley o Provisión, encaminada a poner coto al cautiverio y explotación que sufrían los indios; pero, como dice José Antonio Saco (5), “las palabras estampadas al principio de la ley manifiestan que el monarca no estaba convencido de la justicia o política de lo que mandaba, porque se reservaba el derecho de revocarlo o suspenderlo según las circunstancias”.

En efecto, en la dicha Provisión, se disponía: “Hasta tanto que sin tener un carácter de perpetuidad”, no fue respetada en muchas carta haziendo espresa mincion della ningún nuestro gobernador ni capitán ni alcaide ni otra persona de qualquier estado diñidad y oficio y condicion que sea en tiempo de guerra, aunque sea justa y mandada hazer por nos o por quien nuestro poder uviere sean osados de cautivar a los dichos indios de las dichas Indias islas y Tierra firme del mar Oceano descubiertas ni por descubrir ni tenerlos por esclavos”.

Esta ley, tan bien calificada por Saco “como interina o transitoria sin tener un carácter de perpetuidad”, no fué respetada en muchas partes del Nuevo Mundo, debido a lo muy acostumbrados que—como afirma el autor de la *Historia de la Esclavitud*—estaban los castellanos a esclavizar indios; y los sucesos ocurridos en la isla de Trinidad, donde fueron muertos por los indios muchos castellanos, provocaron una orden del Emperador autorizando fuesen esclavizados los indios de dicha isla, orden que ratificó una junta de los principales teólogos de España, convocada al efecto por el Consejo de Indias. Cuando esto ocurría ya había sido dada por el Emperador, en Medina del Campo, otra Real Or-

(5) *Historia de la esclavitud de los indios en el Nuevo Mundo...* Ed. de la Colección de Libros Cubanos, La Habana, 1932. t. I, p. 243.

den o Provisión, publicada en 1532, para que no se hiciesen más esclavos indios, la cual también dejó de cumplirse en varios lugares, tanto por orden expresa del mismo Emperador como por infracciones de los gobernadores castellanos de las tierras americanas.

En Cuba, aunque el 14 de agosto de 1543 se habían decretado en Valladolid por la Corona nuevas ordenanzas emancipando a los indios de servidumbre y suprimiendo las encomiendas y otros abusos que con ellos se cometían, los gobernadores Juanes Dávila y Antonio de Chávez se mostraron muy remisos en el cumplimiento de aquellas disposiciones liberadoras, cuya efectividad no se vió confirmada hasta el gobierno de Gonzalo Pérez de Angulo.

Así, encontramos que en el cabildo de 17 de octubre de 1552, presidido por el gobernador Angulo, se dice “que ayer Domingo que se contaron á seis días deste presente mes de Octubre Su Merced del dicho Señor Gobernador mandó pregonar é se pregonó la libertad de los Yndios que eran tenidos por esclavos”. Y encontrándose ausente el Procurador de la villa, Alonso de Rojas, se le nombró por sustituto al alcaide y regidor Juan de Lobera, para que desempeñase las funciones propias del cargo, y “pueda suplicar para ante Su Magestad cerca de lo proveido por el Señor Gobernador en la libertad de los Yndios que eran tenidos por esclavos”.

Según refiere Jacobo de la Pezuela (6), no se debió esta proclamación de la libertad de los indios, hecha por Angulo, a su deseo de cumplir las disposiciones reales sobre la materia, pues desde marzo de 1550 se encontraba ejerciendo ese cargo, y “tenía indios a su servicio y ganándole jornal, con pública contravención de todas las Reales Cédulas que los eximían de servidumbre”, sino al propósito de eludir la acusación que contra él pensaban formular los funcionarios municipales y vecinos de La Habana; y, además, para vengarse de éstos, sus enemigos, resolviendo entonces que ya que a él no le iba a ser posible tener indios, tampoco los conservase persona alguna en la villa. Agrega Pezuela que, primero, Angulo intimó por bando al vecindario para que cuantos tuviesen indios los presentasen a su autoridad en breve plazo. Y en vista de no haberlos presentado nadie, declaró entonces libres a todos los indios, según aparece del acta capitular citada, “como si de años atrás—comenta Pezuela—no supiesen ya los indígenas que lo eran, y si la necesidad de sustentarse y de vivir civilizadamente no les obligara, a pesar de su libertad, a trabajar como las demás razas humanas”.

Estas desavenencias y disputas entre Pérez de Angulo y las autoridades municipales se reflejan en el acta, muy extensa, del cabildo de 5 de noviembre de 1552, donde aparece, en cuanto a la libertad de los

(6) *Historia de la Isla de Cuba*, Madrid, 1868, t. I, p. 201.

indios, que una de las inculpaciones que contra el Gobernador formularon los Señores Capitulares, en aquella reunión, celebrada expresamente en la Cárcel pública de la villa para tratar de los diversos agravios que contra el mismo tenían, fué la de que, no obstante la Provisión Real “tan justa y buena”, prohibiendo que continúe la servidumbre de los indios, aquél “suplicó para ante los dichos Señores de la dicha Provisión estando obligado á cumplirla”, y, además, “es notorio que se sirve y tiene Yndios é Yndias libres” en contra de lo ordenado por dicha Provisión.

Cumplidas por el Gobernador las disposiciones reales sobre libertad de los indios, se creyó oportuno dar a éstos un pueblo especial, lo que se acordó en cabildo de 12 de junio de 1554, teniéndose en cuenta, para tomar esa medida, que los indios libertados, andaban “derramados y vagamundos de unas partes á otras de cuya causa no se puede tener cuenta ni razón con ellos ansi para lo que toca á las cosas de la doctrina cristiana como para que vivan en orden y buena policía”.

Ya el Gobernador había “tratado y comunicado con los dichos indios que se junten en un sitio y hagan pueblo”; pero faltaba señalar “el lugar y punto donde hagan pueblo”, para lo cual el Cabildo designó al alcalde Pero Blasco y a los regidores Juan de Lobera y Antonio de la Torre, que unidos al Gobernador debían escoger el sitio adecuado “para el bien y aumento destos indios y acrecentamiento desta villa”, de manera que allí pudiesen levantar sus casas “y tener sus grangerías y estancias”.

No consta en las Actas Capitulares que dicha comisión diera cuenta al Cabildo del pueblo elegido; pero sí que lo fué el de Guanabacoa, pues en acta de 12 de diciembre de 1555, y con motivo del asalto del pirata Sores, aparece que se reunieron el Gobernador y los Señores Capitulares, a consulta y cabildo, “en el pueblo de indios de Guanabacoa término é jurisdiccion de la villa de la Habana”.

En las *Relaciones*... enviadas por el Cabildo habanero a S. M. (7), sobre el asalto a la villa por Jacques de Sores, se dice que en aquel año —1555—, en “un pueblo de indios que estaba a una legua de la Habana”—Guanabacoa—“había en él hasta cien indios”, aunque agrega

(7) *Relación de lo ocurrido en La Habana acerca de la entrada de los Franceses, en ella, remitida a S. M. por el cabildo de la villa y Relación y estrago que los franceses corsarios hicieron en la villa de la Abana e puerto della dirigida a la S. C. C. M. del Emperador y nuestro Señor, e a los muy altos e muy poderosos señores Presidente e oidores de su real Consejo de Indias para que S. M. sea advertido de todo lo queha sucedido conforme a esta dicha relación quel Cabildo desta dicha villa le envia para S. M. con brevedad provea en el puerto lo que mas convenga a su servicio. En Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar, Segunda Serie publicada por la Real Academia de la Historia, t. VI, III, De la Isla de Cuba, Madrid, 1891, p. 364-375 y 386-427.*

que le fué necesario al gobernador Angulo, “recojerlos, porque casi todos estaban en el monte”, y sólo se pudieron recoger cuarenta. También se da en dicha *Relación*... la noticia de que en el referido pueblo vivía con los indios, un P. Dominicó llamado Fr. Alonso de Ulloa.

Sin embargo, en las propias actas se halla la constancia de que no todos los indios residieron en Guanabacoa, sino que algunos de ellos vivían en la villa, concediéndoles el Cabildo en varias ocasiones mercedes de solares para viviendas y tierras para cultivos agrícolas.

José Martín Félix de Arrate (8), refiriéndose a estos indios establecidos en el contorno de la villa, dice que “conforme a una recibida tradición no eran originarios de la isla, sino traídos de la provincia de Campeche, los que dejaron perpetuado este nombre al barrio destinado para sus casas y siembras, y esto se hace muy verosímil, porque a no ser distintos de nuestros isleños, era regular haberlos puesto en Guanabacoa, como se practicaba con los pocos que vagaban por las haciendas del distrito”. También se les dió, según el propio Arrate y Antonio Bachiller y Morales (9) el pueblo de Tarraco, que unido al primitivo pueblo de Guanabacoa, dice este último autor, “constituyeron lo que es hoy villa de Guanabacoa”.

Manuel Pérez Beato (10) da como localidades en que preferentemente se establecieron los indios en la villa: una, que comprendía parte del actual barrio de los Sitios, desde la calle de San Nicolás hacia el Este; y otra, las cercanías del río Luyanó. Antes de habérseles concedido el pueblo de Guanabacoa, los indios solían habitar—según aparece del cabildo de 5 de julio de 1555—en las proximidades de “el camino hasta la Seiba que es lo que habían antiguamente los Yndios desta villa”. Del cabildo de 25 de febrero de 1559 consta que en el Cerro del Ancón tenían los indios tierras de labrar, entregadas por la Municipalidad, pues al pedir Melchor Rojas le hiciesen merced de una caballería de tierra en aquel sitio, los señores capitulares se la conceden, “si hallaren que no es en perjuicio de los Yndios”.

En muchas actas capitulares encontramos que se otorgaban a los indios mercedes especiales de solares, a partir de la primera registrada, que lo es en 8 de enero de 1557, en que Juan Castilla, indio, pide al Cabildo, y éste le concede, “que le reciban por vecino é le hagan merced de un solar para edificar una casa para vivir con su muger é hijos el cual solar es en esta villa linde con solar de Juan de Rojas é de

(8) *Llave del Nuevo Mundo. Antemural de las Indias Occidentales. La Habana descripta: noticias de su fundación, aumentos y estado*, 1761, (Ed. Los Tres primeros historiadores de la Isla de Cuba, La Habana, 1876, p. 66)

(9) *Cuba Primitiva. Origen, lenguas, tradiciones, e historia de los indios de las Antillas Mayores y las Lucayas*, La Habana, 1883, p. 279.

(10) *Habana antigua. Apuntes históricos*, t. I, *Toponimia*, La Habana, 1936, p. 37.

Alonso indio é calle Real". Como vemos, ya gozaba de solar otro indio, Alonso; y, como éste que ahora se concede a Juan Castilla, situado en lo mejor de la villa, junto a un solar del principal vecino, Juan de Rojas, y lindando, además, con la única denominada calle que entonces poseía La Habana, la calle *Real*. En esta misma calle lograron otros indios nuevos solares; y hasta pidieron al Cabildo, en 18 de mayo de 1559, todos ellos y algunos vecinos castellanos, que por "un Regidor é dos albañiles... señalen la calle Real que viene de casa de Ynes Gutierrez hacia sus solares por nivel é que venga derecho que á causa de no se señalar no edifican sus casas". El Cabildo accedió a esta petición.

Al mencionar a los indios en las Actas Capitulares se les llama en algunas ocasiones "indios guanajos", denominación que correspondía, según Bachiller (11), a los últimos esclavos indios en Cuba, así nombrados porque a los indios caribes, a los que era permitido anteriormente perseguir para esclavizarlos, se les suponía procedentes todos de las islas Guanajas.

Después de la libertad, todavía se aplicaron una vez a los indios infractores de disposiciones municipales penas iguales a las que sufrían los negros, como se acostumbraba anteriormente; pues en el cabildo de 5 de julio de 1555 se condena al "negro o indio que vendiese carne de puerco monteada sin pesar, a tres ducados de multa o a cincuenta azotes por las calles de la villa con la carne al pescuezo"; pero en cambio, en cabildo de 10 de diciembre de 1565, hallamos que mientras a los negros que abriesen los caminos que iban a la Chorrera y salían a la playa se les condenaría, a ser desjarretados de un pie, "si fuese indio" sólo se le penaba "que sirva un año en la obra de la fortaleza". Prueba este acuerdo que la libertad dada a los indios no los equiparaba, al menos en el orden penal, a los castellanos, pues la penalidad que por la referida infracción se impone a éstos es la de "cincuenta pesos para gastos de guerra é sino tuviere de que pagar pena de cien azotes". Esto no obstante, se le reconocían a los indios en algunos casos ciertos derechos, semejantes a los que gozaban los castellanos, como aparece al dársele, en cabildo de 3 de marzo de 1559, merced de un solar á Melchor Rojas, lindando con el solar de "Brianda Yndia", el cual se le da, "sin perjuicio é que si la dicha india hobiese hecho alguna costa en el comprar del solar que el dicho Melchor Rojas se lo pague".

En cuanto al trabajo, no obstante su libertad, los indios eran obligados a realizar algunas labores en beneficio de la villa, aunque fuesen prestadas sirviendo a particulares, si bien con carácter remunerativo, pues en cabildo de 5 de julio de 1555, Alonso Sánchez del Corral se

(11) Ob. cit., p. 7.

ofrece a traer y pesar en la carnicería de la villa, al precio vigente entonces, trescientas reses vacunas, con la condición de que “le den abierto” determinado camino, “e que le den Yndios para que muestren el camino é ayuden a traello”, comprometiéndose si se los dan “que el les pagará su trabajo”.

De los indios se echó mano, igualmente, para la defensa de la villa contra el asalto del pirata francés Jacques de Sores en julio de 1555; y cuarenta de ellos, recogidos en Guanabacoa por el gobernador Angulo, formaron parte de la fuerza irregular con que éste pretendió sorprender a los piratas que se habían posesionado de la villa. Cuatro indios fueron muertos por los franceses y los demás se dispersaron, según Mazariegos, aunque el Cabildo afirma que las pérdidas ascendieron a “hasta veinte indios y negros” en el primer encuentro, y más tarde, cuarenta y cinco entre españoles, indios, negros y mestizos, más los heridos que murieron después.

No queremos terminar estas líneas sin hacer mención de un eloquentísimo testimonio que aparece en las Actas Capitulares sobre el carácter, naturalmente pacífico, bondadoso y noble de los indocubanos, puesto de manifiesto, precisamente con los primitivos conquistadores y colonizadores de la Isla, que tan crueles fueron con los aborígenes.

Y para hacer resaltar aún más ese natural bondadoso de los indocubanos, traeremos el juicio que a Fray Bartolomé de las Casas merecen los conquistadores, sus compatriotas, juicio que emite en su *Historia de las Indias* (12), cuando trata de explicarse él mismo las causas que provocaron la injustificada y horrible matanza llevada a cabo por la gente de Narváez en el pueblo indio de Caonao. Después de dar como cifra aproximada de indios asesinados allí, la de dos mil, declara lo siguiente: “La causa no fué otra sino su costumbre [de los castellanos], que siempre tuvieron en esta isla Española, y pasaron a la de Cuba para ejercitarla, de no se hallar sin derramar sangre humana, porque sin duda eran regidos y guiados siempre por el diablo”.

Muy por el contrario, es necesario convenir que estos mismos maltratados indios eran sin duda, parafraseando a Las Casas, regidos y guiados siempre por Dios—por su Dios, desde luego—, pues lejos de tomar venganza contra sus inhumanos exterminadores, éstos encontraron en los indios el auxilio y amparo en sus contratiempos y necesidades, que no pudieron hallar en sus propios compatriotas. Quien así lo declara, y nada menos que en un documento oficial dirigido al Gobernador de Cuba, es el Rey, quien en Cédula que aparece transcrita en

(12) *Historia de las Indias*, escrita por Fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, ahora por primera vez dada a luz, por el Marqués de la Fuente del Valle y D. José Sánchez Rayón, Madrid, 1875 y 1876, Lib. III, Capítulo XXIX.

el acta capitular de 6 de abril de 1560, y firma, en Valladolid, en 17 de marzo de 1559 la Princesa Gobernadora de España, en nombre de S. M., pide al Gobernador de Cuba dé protección a "cuatro ó cinco personas de los primeros conquistadores é pobladores de esa isla que son tan pobres que ninguna cosa tienen y tan viejos y enfermos que no lo pueden ganar". Y agrega que "morían de hambre si los indios de esa tierra no los sustentasen por amor de Dios porque los españoles que en ella residen no lo tenían para si los más de ellos".

Mundo y de su conquista.
razón económica del mal llamado descubrimiento del Nuevo
Cristóbal Colón.—Esclarecimiento de su personalidad.—Causa y

Todo cuanto a Cristóbal Colón se refiere, su vida y sus viajes, su
 motivo, aun en nuestros días, de investigaciones, estudios y polémicas.
 Varias ciudades de Italia y España se disputan la gloria de haber
 sido su cuna, aunque en verdad poca importancia tiene saber cuál fué
 el lugar de nacimiento del genial aventurero que realizó la stupenda
 hazaña de dar vida a un mundo nuevo, incorporándolo al viejo mundo
 occidental: suceso, como afirma el historiador inglés F. A. Kishpaugh,
 en su tratado sobre los Conquistadores españoles (13), "el más impor-
 tante en la historia de los siglos".

No han podido tampoco esclarecerse debidamente ni la totalidad
 circunstancias en que conoció su portentosa aventura: ni las finalida-
 des en verdad peregrinas, ni los contratiempos y dificultades con que
 tuvo que lidiar, ni cómo y por qué logró, al fin, salir airoso en sus planes y
 emprender su viaje hacia lo desconocido: ni la verdad sobre los inen-
 dables sucesos que le ocurrieron en la travesía de su primer viaje; ni
 pueden identificarse con exactitud la ruta que recorrió, ni los lugares
 que permanentemente visitó y en los que desembarcó en el Nuevo Mundo y
 en Cuba. Y hasta las condiciones en que murió y es enterrado y el
 destino final de sus cenizas no han sido aun determinados y tal vez no
 lo sean nunca.

Sea lo que fuere en Colón, por sobre otras cuestiones la fe y la con-
 fianza inextinguibles que puso en la realización de la empresa, como
 bien por su mente visionaria, su católico fervor, su afición a los

(13) Véase especialmente: Los Conquistadores españoles, por F. A. Kishpaugh, traducción de la Universidad de Cambridge, traducido del inglés por Rafael Varona Ximenes, Madrid, 1935, p. 9.

II

Cristóbal Colón.—Esclarecimiento de su personalidad.—Causa y razón económica del mal llamado descubrimiento del Nuevo Mundo y de su conquista.

Todo cuanto a Cristóbal Colón se refiere, su vida y sus viajes, es motivo, aun en nuestros días, de investigaciones, estudios y polémicas.

Varias ciudades de Italia y España se disputan la gloria de haber sido su cuna, aunque en verdad poca importancia tiene saber cual fué el lugar de nacimiento del genial aventurero que realizó la estupenda hazaña de dar vida a un mundo nuevo, incorporándolo al viejo mundo occidental: suceso, como afirma el historiador inglés F. A. Kirkpatrick en su reciente obra *Los Conquistadores españoles* (13), “el más importante en la historia de los siglos”.

No han podido, tampoco, esclarecerse debidamente ni la forma y circunstancias en que concibió su portentosa aventura; ni las finalidades en realidad perseguidas, ni los contratiempos y dificultades con que tropezó; ni cómo y por qué logró, al fin, salir airoso en sus planes y emprender su viaje hacia lo desconocido; ni la verdad sobre los incidentes diversos que le ocurrieron en la travesía de su primer viaje; ni pueden identificarse, con exactitud, la ruta que recorrió, ni los lugares que primeramente avistó y en los que desembarcó en el Nuevo Mundo y en Cuba. Y hasta las condiciones en que muere y es enterrado y el destino final de sus cenizas no han sido aun diafanizados, y tal vez no lo sean nunca.

Son de notar en Colón, por sobre otras cualidades, la fe y la constancia inextinguibles que puso en la realización de la empresa concebida por su mente visionaria; su carácter aventurero; su afición a los

(13) *Vidas extraordinarias.*— *Los Conquistadores españoles*, por F. A. Kirkpatrick, Lector de español de la Universidad de Cambridge, traducido del inglés por Rafael Vázquez Zamora, Madrid, 1935, p. 9.

viajes; sus estudios sobre los descubrimientos oceánicos que apasionaban a los nautas de la época, principalmente a los portugueses; su práctica y feliz éxito en el comercio marítimo y en el tráfico de esclavos; y su afán de lucro, de enriquecimiento.

Colón no es, ni un elegido de Dios, ni un sabio, ni tampoco un vulgar y ambicioso aventurero. Es el idealista práctico. El hombre tenaz, a quien no amedrentan ni desilusionan los contratiempos ni las dificultades. Y es también, el hombre de suerte, que después de haber fracasado al pedir apoyo y protección en Portugal y en Francia, llega a la Corte de Isabel y Fernando en los momentos críticos para que sus proyectos armonizaran con las ansias de expansión territorial, comercial y religiosa que animaban entonces al pueblo español.

Bien lejos de sus propósitos el descubrimiento de ese mundo nuevo en que culminó su hazaña; aunque hoy admiten generalmente sus biógrafos y críticos como su principal designio, al mismo tiempo que la búsqueda de una ruta más corta, por Occidente, para Asia, el hallazgo, también, de nuevas tierras: Cathay, o aquel Cipango que Marco Polo situaba "remotamente unida al extremo Oriente".

El ansia de aventuras, pero también de honores, poder y riquezas, impulsa a Colón. Así se descubre claramente en las recompensas que exige al Rey de Portugal en caso de salir victorioso; y se comprueba en las capitulaciones que firma con los Reyes de España, en Santa Fe, el 17 de abril de 1492 (14): el título perpetuo de Almirante, para sí y sus herederos y sucesores, con todos sus beneficios y preeminencias, "en todas aquellas islas, e tierras firmes, que por su mano e industria se descubrirán, o ganarán, en las dichas mares oceanas"; los cargos de virrey y gobernador de dichas islas y tierras, transmisibles a sus herederos, y con la facultad de presentar "para el regimiento de cada una, e cualquier dellas", una terna, para que la Corona escogiese uno, "el que más fuere en servicio"; un beneficio a su favor de la "desena parte" de "quales quier mercaderías siquier sean perlas, piedras preciosas, oro, plata, especiería y otras quales quier cosas y mercaderías de qualquier especie, nombre e manera que sea, que se compren, trocasen, fallaren, ganaren, e ovieren dentro de los límites del dicho Almirantazgo", después de sacadas las costas, quedando las otras nueve partes para la Corona; reservándose el derecho de conocer, por sí o por su teniente, como juez, en todos los pleitos que se promovieren en las islas y tierras por él descubiertas y conquistadas, con motivo de comercio o trato de mercaderías en las mismas; obligándose sólo, y eso "sy quisiere", a

(14) *Códice Diplomático-americano de Cristóbal Colón*, La Habana, 1867, p. 101-109.

contribuir y pagar la octava parte de los gastos de cada expedición comercial que se armase, pero recibiendo la octava parte de los beneficios.

Si tales fueron los objetivos que Colón persiguió, por su parte los Reyes Católicos le prestaron su apoyo animados de propósitos comerciales, políticos y religiosos. Como bien afirma el ya citado Kirkpatrick (15) "no es simple fantasía el considerar la conquista de América como una continuación de la reconquista de España, como una nueva aventura de dominio expansivo, de fervor religioso y de ánimo lucrativo". Y agrega: "los estandartes reales, izados ahora en las torres de la Alhambra, iban a ondear, al cabo de medio siglo, en los palacios de Montezuma y Atahualpa, pues la guerra contra los infieles de la Península había de continuarse en la guerra contra los gentiles, más allá del Océano".

Aventuras marítimas perseguía Colón; y aventuras político-religiosas, Isabel y Fernando; poder y gobierno, anhelaban aquél y éstos; afán de lucro guiaba al Almirante; y el establecimiento de nuevas vías comerciales y la conquista de otras fuentes de riqueza, buscaban los Reyes Católicos.

Como se ve, la razón económica, tanto en Colón como en los monarcas españoles, impulsa, anima, sostiene y lleva a cabo la empresa de ese extraordinario y trascendental acontecimiento histórico, que sin pensarlo ni proponérselo, ni Colón ni los soberanos que le prestaron apoyo, cristalizó en el hallazgo y la conquista del Nuevo Mundo.

La crítica histórica contemporánea ha echado por tierra y destruido gran parte de la leyenda que hasta hace poco envolvió e idealizó las figuras de Colón, y de Isabel y Fernando, ofreciéndonos la explicación, menos poética y altruista, pero más humana y exacta, del mal llamado descubrimiento de América. Ya nadie habla del Colón sabio y linajudo, elegido por Dios para llevar a cabo la gran misión de conquistar un mundo nuevo para la fe católica; ni tampoco de los Reyes Católicos inspirados tan sólo por el anhelo divino de salvar para el cielo almas de infieles; ni de la Reina mística que facilita esa empresa religiosa, esta nueva "cruzada", empeñando sus joyas, pues está probado que fué D. Luis de Santangel, tesorero de Fernando, quien facilitó los recursos necesarios para costear el primer viaje de Colón.

Pero no por ello pierden, ni Colón, ni Isabel y Fernando, ni la hazaña que uno y otros realizan, el valor y la significación excepcionalmente trascendentes, que en lo político, religioso, económico y social, tiene ese que ya vimos califica Kirkpatrick, de "el suceso más importante en la historia de los siglos".

(15) Ob. cit., p. 18.

Visitas de Colón a Cuba.—Discrepancias sobre el primer lugar de
nuestra isla que visitó.—Trabajos más notables que se han escrito
sobre el particular.—Noticias que ha tenido esta isla.

Mucho se ha escrito y debatido por historiadores y geógrafos cuba-
nos y extranjeros acerca de la ruta exacta que recorrió Cristóbal Colón
por la Costa Norte de la isla de Cuba en su primer viaje a las Indias
Occidentales, o sea, el llamado del "descubrimiento de América"; así
como del lugar donde el insigne e intrépido aventurero desembarcó por vez
primera en la isla de Cuba.

Sobre tan interesantes cuestiones nos limitaremos a ofrecer en líneas
generales, y con la brevedad que demanda la índole de este trabajo, sus
antecedentes y su estado actual, dando a conocer las diversas opiniones
de los más conocidos investigadores y estudiosos, y exponiendo, por úl-
timo, cuál es a nuestro juicio la más correcta y definitiva de las solacio-
nes ofrecidas hasta ahora.

Comenzaremos por citar las diversas opiniones de los tratadistas
sobre el lugar de desembarco de Colón en Cuba.

Alonso de Ovando, en la historia del primer viaje, dice que desembarcó por el
sector norteamericano Washington Irving y seguida por Alejandro de
Humboldt y numerosos geógrafos e historiadores europeos, entre los que
figuran Carlos de la Torre, José Martí de la Torre y Vidal Morales.

Puerto de Nariño: José Ignacio de Armas.

Puerto Prieto: D. V. Fox, R. Crozier y José Silverio Llerio.

Puerto de San Juan: José García de Arboleda.

Bay de Sagua: J. H. Muñoz, Fernández de Navarrete, A. H. N.
ber y Guitierrez.

Baracoa: Herrera y el nebuloso e incomprensible Manuel J. Llanusa.

III

Viajes de Colón a Cuba.—Discrepancias sobre el primer lugar de nuestra isla que visitó.—Trabajos más notables que se han escrito sobre el particular.—Nombres que ha tenido esta isla.

Mucho se ha escrito y debatido por historiadores y geógrafos cubanos y extranjeros acerca de la ruta exacta que recorrió Cristóbal Colón por la Costa Norte de la isla de Cuba en su primer viaje a las Indias Occidentales, o sea, el llamado del “descubrimiento de América”, así como del lugar donde el insigne e intrépido nauta desembarcó por vez primera en la isla de Cuba.

Sobre tan interesantes cuestiones nos limitaremos a ofrecer en líneas generales, y con la brevedad que demanda la índole de este trabajo, sus antecedentes y su estado actual, dando a conocer las diversas opiniones de los más connotados investigadores y estudiosos, y exponiendo, por último, cuál es a nuestro juicio la más concreta y decisiva de las soluciones ofrecidas hasta ahora.

Comenzaremos por citar las diversas opiniones de los tratadistas sobre el lugar de desembarco de Colón en Cuba:

Boca de Carabelas, en la bahía de Sabinal, tesis mantenida por el escritor norteamericano Washington Irving, y seguida por Alejandro de Humboldt y numerosos geógrafos e historiadores cubanos, entre los que figuran Carlos de la Torre, José María de la Torre y Vidal Morales.

Puerto de Naranjo: José Ignacio de Armas.

Puerto Padre: G. V. Fox, R. Cronau y José Silverio Jorrín.

Puerto de Samá: José García de Arboleya.

Bahía de Nipe: J. B. Muñoz, Fernández de Navarrete, A. B. Becher y Guiteras.

Baracoa: Herrera y el pedagogo e historiador Miguel J. Jaume.

Gibara: F. A. Varnhagen, Antonio María Manrique, Herminio C. Leiva, Patricio Montojo, Luis Morales y Pedroso, la Comisión especial designada en 1922 por la Sociedad Geográfica de Cuba para conocer del estudio del ingeniero Morales y Pedroso, compuesta por los señores Alberto de Carricarte, José Carlos Millás, Juan M. Lagomasino, José I. del Corral, Enrique J. Montoulieu, Francisco J. Dumois y Miguel Villa, los cuales se pronunciaron en favor de la tesis mantenida en ese trabajo; y el historiador Gerardo Castellanos G.

Conviene precisar que la fecha exacta del “descubrimiento” de Cuba fué el 27 de octubre de 1492, y no el 28, como afirman algunos, porque, según se desprende del *Diario* de Colón, compendiado por Bartolomé de las Casas de los muchos papeles escritos por el mismo Colón,—que aquél poseyó, y que fueron copiados por Don Martín Fernández de Navarrete de un original de puño y letra del propio Las Casas (16)—el sábado 27, al anochecer, Colón vió la costa de Cuba, o sea, “descubrió” la isla: “Levantó las anclas salido el sol de aquellas islas, que llamó *las islas de Arena* por el poco fondo que tenían en la parte Sur hasta seis leguas. Anduvo ocho millas por hora hasta la una del día al Sursudueste, y habrían andado cuarenta millas, y hasta la noche andarían veinte y ocho millas al mismo camino, y antes de noche vieron tierra”.

Al día siguiente, veinte y ocho, domingo, Colón desembarcó en la Isla: “Estuvieron la noche al reparo con mucha lluvia que llovió. Anduvieron el Sábado fasta el poner del sol diez y siete leguas al Sursudueste. Fué de allí en demanda de la isla de *Cuba* al Sursudueste, a la tierra della mas cercana, y entró en un rio muy hermoso...”

Luego, el día 27 fué el “descubrimiento”, y el día 28 el “desembarco”.

Hemos querido hacer esta aclaración porque no hace mucho fue presentado en la Cámara de Representantes de nuestra República un proyecto de ley declarando día de fiesta nacional el 28 de octubre, por ser esa “la fecha del descubrimiento de la Isla por Colón”, lo cual, como acabamos de ver, es incierto. Debe precisarse, pues, si lo que se quiere celebrar es el día del “descubrimiento” o el del “desembarco”.

Pero tampoco el 27 de octubre debiera celebrarse el “descubrimiento” de Cuba, sino trece días después, porque el 27 de octubre que Colón señala en su *Diario* corresponde al Calendario Juliano, que fué adelantado trece días al realizarse la reforma gregoriana, a fin de armonizar el cómputo astronómico con el civil. Así resulta que el 27 de octubre de 1936, en que con tan extraordinario entusiasmo se conmemoró el aniversario

(16) *Colección de los viajes y descubrimientos, que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV...* coordinada e ilustrada por don Martín Fernández de Navarrete, t. I, Madrid, en la Imprenta Real, 1825, p. 40-79.

sario del "descubrimiento" de Cuba, no hacía 444 años que Cuba había sido "descubierta", sino 444 años menos 13 días; o dicho más claro, en ese 27 de octubre no podía rememorarse el "descubrimiento" de nuestra Isla por Colón porque en la fecha correspondiente le faltaban todavía a Colón 14 días para llegar a Cuba; ese día 14 según su *Diario*, Colón, lo empleó en rodear por el Norte la isla de Guanahaní, que había "descubierto"—primera tierra de América—el día 12.

De todas las investigaciones y estudios realizados hasta ahora por los geógrafos e historiadores nacionales y extranjeros que hemos citado, juzgamos que el trabajo más amplio, concreto, preciso, documentado y científico es el del ingeniero cubano Luis Morales y Pedroso, *Lugar donde Colón desembarcó por primera vez en Cuba* (17), aprobado, como ya expusimos, después de detenido informe de una Comisión especial, por la Sociedad Geográfica de Cuba.

Con certera visión del problema, Morales y Pedroso considera indispensable establecer qué tierra del Nuevo Mundo fué la que primero avistó Colón, pues sólo así puede conocerse con exactitud su recorrido hasta llegar a Cuba y determinar el lugar de nuestra Isla que primeramente avista y donde desembarca.

En la imposibilidad de seguir aquí paso a paso todo el largo razonamiento de Morales y Pedroso, bástenos decir que él deja perfectamente esclarecido, a nuestro juicio, que la Isla de Guanahaní, a que Colón se refiere, como la primera de América por él "descubierta", no es otra que la isla de Watling, del grupo de las Bahamas y a la que denominó San Salvador.

Establecida esta base, es fácil precisar, como lo hace Morales y Pedroso en su estudio, el lugar de desembarco de Colón en Cuba: Gibara.

Las fuentes de información de que se vale Morales y Pedroso para fundamentar estas dos tesis, que se armonizan y completan, son las siguientes:

Primera: *El Diario de viaje* de Cristóbal Colón, transcripto por Fernández de Navarrete.

Segunda: El mapa de las islas descubiertas por Colón, original del piloto y cartógrafo Juan de la Cosa, compañero de Colón en su segundo viaje; mapa trazado seguramente bajo la dirección del Almirante, en 1500, y presentado a la reina Isabel, en Segovia, en 1503, siendo por consiguiente el primer mapa de América.

Tercera: La *Historia de las Indias*, de Fray Bartolomé de las Casas, que vino con Colón en su segundo viaje.

(17) La Habana, 1923, 97 p. y planos.

Cuarta: Las narraciones del físico, doctor Chanca, que también acompañó a Colón en ese segundo viaje, y sólo transcribe lo que con Colón vió y le oyó decir.

Quinta: Los más modernos y correctos mapas de los mares en que navegó Colón por estas latitudes, y principalmente los de la Oficina Hidrográfica de la Marina de los Estados Unidos, de febrero de 1922.

Sexta: Para los nombres y accidentes topográficos e hidrográficos, el gran mapa de Pichardo, que Morales Pedroso considera el único aceptable para investigaciones de esta clase, y muy superior a todos cuantos—copiándolo—se han hecho después, y aun a “los posteriores mapas levantados a la ligera por el Ejército americano... muy inferiores al de Pichardo”.

No podemos tampoco dejar de mencionar, porque constituye una de las excelencias del trabajo de Morales Pedroso, la parte en que analiza y estudia los rumbos y distancias del recorrido de Colón por las Luayas y costas de Cuba, determinando las medidas exactas de las leguas marítimas y terrestres que usó Colón, así como de las que él llama “grandes leguas”, porque “las distancias que dá Colón en su *Diario* son la clave de su viaje y también la clave de las discrepancias de todos los eruditos que han tratado de interpretar su derrotero”. Destruye así Morales y Pedroso la afirmación, hecha por algunos geógrafos e historiadores, de que Colón era un mal observador que frecuentemente se equivocaba, y que las distancias señaladas por el Almirante son erróneas, afirmando, por el contrario, que “la experiencia enseña que Colón es una verdadera Biblia de aquellos tiempos, que fué el mejor observador que en muchos años vino a la América, y que no está equivocado en su apreciación de las distancias, sino que el error es de la erudición posterior que ha tenido que padecer”.

Según el fundamentado razonamiento de Morales y Pedroso, de Guanahaní, o San Salvador, o sea la Isla de Watling, va Colón a la isla de Santa María de la Concepción (*Rum Cay*); de allí sigue a lo largo de la Isla Fernandina (*Long Island*), y de ésta a la Isabela (*Crooked Island*), donde desembarcó, permaneciendo en ella del 18 al 23 de octubre, consagrado a la cacería y a la pesca. En esta isla tuvo Colón noticia de la existencia, al Sur, de una gran isla con muchas riquezas, y partió hacia ella, navegando hacia el Oeste, hasta que llegó a un banco de arena, que le cerraba el paso, y al que denominó Islas de Arena. Navegando al Sur, ancló en el más meridional de dichos bancos, que se ha nombrado Banco de Colón. En la madrugada del 27 de octubre salió con rumbo S. S. O., y, según ya expusimos, al anochecer de dicho día divisó las costas de Cuba, desembarcando en la mañana del día siguiente, 28, en un puerto de nuestra isla.

¿Cuál fué este puerto?

Para contestarse esa pregunta, Morales y Pedroso sigue estudiando el *Diario de Colón*:

Domingo 28 de octubre: "Fué de allí en demanda de la isla de Cuba al Sursudueste, a la tierra de ella más cercana, y entró en un río muy hermoso y muy sin peligro de bajos ni otros inconvenientes, y toda la costa que anduvo por allí era muy hondo y muy limpio fasta tierra; tenía la boca del río doce brazas y es bien anecho para barloventear; surgió dentro diz, que a tiro de lombarda. Dice el Almirante que nunca tan hermosa cosa vido, lleno de arboles todo cercado el río, fermosos y verdes y diversos de los nuestros con flores y con sus frutos, cada uno de su manera. Aves muchas y pajaritos que cantaban muy dulcemente: había gran cantidad de palmas de otra manera que las de Guinea y de las nuestras; de una estatura mediana y los pies sin aquella camisa, y las hojas muy grandes, con las cuales cobijan las casas; la tierra muy llana... La yerba era grande y como en Andalucía por Abril y Mayo. Halló verdolagas muchas y bleado. Tornose a la barca y anduvo por el río arriba un buen rato, y diz que era gran placer ver aquellas verduras y arboledas, y de las aves que no podía dejallas para se volver. Dice que es aquella isla la mas hermosa que ojos hayan visto, llena de muy buenos puertos y ríos hondos, y la mar que parecía que nunca se debía de alzar porque la yerba de la playa llegaba hasta cuasi el agua, la cual no suele llegar donde la mar es brava... la isla es llena de montañas muy hermosas, aunque no son muy grandes en longura salvo altas, y toda la otra tierra es alta de la manera de Sicilia".

A este río y puerto le llamó Colón de *San Salvador*. Debe advertirse que el Almirante denomina ríos a los puertos, como lo prueban los detalles que sobre ellos da en su *Diario*.

Del puerto de San Salvador dice Colón "que tiene sus montañas hermosas y altas como la *peña de los enamorados* [Granada] y una dellas tiene encima otro montecillo a manera de una hermosa mezquita".

Para Morales y Pedroso, estas descripciones coinciden exactamente con el puerto de Gibara y sus alrededores y excluyen, en cambio, toda la costa al Oeste de la Punta de Maternillo; por su ancho y profundidad solamente Gibara satisface por completo las condiciones del puerto, o río, a que Colón se refiere; de los lugares cercanos, únicamente Bariay se aproxima en algo a esa descripción; las palmas, eran palmas canas, manacas o yarey, y "la punta baja occidental del puerto de Gibara, en que está el pueblo, se llama Punta del Yarey"; las tierras alrededor de Gibara y hacia Holguín, también responden a la descripción que hace el Almirante; y la montaña, con otro montecillo encima, es la Silla de Gibara.

Por tanto, para Morales y Pedroso, es Gibara, San Salvador o Río del Sol, el primer lugar de Cuba avistado o "descubierto" por Colón el 27 de octubre de 1492 y donde desembarcó al día siguiente.

Y el historiador Gerardo Castellanos, en su interesantísimo libro publicado el año 1933, *Hacia Gibara* (18), refiere su visita a dicha población y, ya sobre el terreno, reafirma la tesis de Morales y Pedroso, por creer, también, que las descripciones de Colón en su *Diario* coinciden en todo con la realidad de Gibara: "Las maravillosas descripciones poéticas que hace Colón de las tierras de Cuba no coinciden con la realidad de punto alguno del Sabinal y menos con las montañas que otros autores citan. Nipe es hermosa y rodeada de montañas y con ríos, mas en nada se parece a lo descripto por el Almirante. Puerto Padre es algo parecido a Gibara, y Samá sólo tiene puntos semejantes a los anotados en el *Diario*. Baracoa es de todos estos puertos y bahías el que más se aproxima al probable, por su magnífica belleza aunque no por la pintura de la montaña que sirvió de guía, pues el Yunque no se parece a la Silla. La Silla tiene una configuración en nada semejante a ninguna montaña de la costa Norte, desde Sabinal a Maisí".

Siguiendo el *Diario* de Colón en su recorrido desde que abandona a Gibara y navega, primero al Oeste, hasta Punta de Muerto, y luego hacia el Este, pasando de nuevo frente a Gibara, Morales y Pedroso identifica todas las descripciones y distancias: Río de la Luna, con la Ensenada de Hicacos; Río de Mares, con Puerto Padre, en cuya Punta del Carenero limpió los fondos de sus naves—calafateándolas, probablemente con chapapote del Arroyo de Brea—, y envió a explorar el interior del país a Rodrigo de Jerez y Luis de Torres, partiendo luego, el 12 de noviembre, hacia el Este, a lo largo de la costa, hasta llegar a Baracoa el día 27, atravesando después el Paso de los Vientos, rumbo a Santo Domingo, según también comprueba el Sr. Morales y Pedroso de acuerdo con las descripciones y distancias del *Diario* de Colón.

Pero si hasta ahora el esclarecimiento de estas cuestiones había sido, como hemos visto, problema reservado a la investigación y el estudio de historiadores y geógrafos, desde que la Sociedad Colombista Panamericana comenzó a laborar entre nosotros, consagrándose de manera especial a la pública rememoración anual de la efemérides del "descubrimiento" del Nuevo Mundo, en general, y de la isla de Cuba en particular, esos problemas despertaron la curiosidad y el interés populares, principalmente entre los hijos y vecinos de las diversas poblaciones de nuestro país que se disputan la gloria de ser la primera a cuyas costas Colón visitó al llegar a esta Isla.

(18) *Hacia Gibara. Notas e impresiones*, La Habana, 1936, p. 97-108.

Y ya hoy, en la prensa, en sociedades culturales y hasta en salones y tertulias, se trata y discute sobre esos asuntos históricos; y Gibara, Nipe, Baracoa, Puerto Padre, Holguín, Sagua de Tánamo, Santiago de Cuba, y tal vez alguna otra población cubana, reclaman para sí aquel honor, sin duda extraordinario, a tal extremo que la referida Sociedad Colombista creyó necesario aclarar que al celebrar por primera vez esa efemérides, el año 1936, en la ciudad de Gibara, no había habido preferencia tendenciosa alguna; y no obstante la autoridad indiscutible del fallo emitido en 1922 por la Comisión especial que designó la Sociedad Geográfica de Cuba para conocer del estudio del ingeniero Morales y Pedroso, la misma Sociedad Colombista, en unión del Lyceum, convocó en septiembre de 1937, a un concurso público y sin restricciones de ninguna clase, con objeto de determinar "cuál fué la ruta exacta que por la costa Norte de Cuba recorrió Colón en sus carabelas, en el viaje del "descubrimiento" de América, desde la tarde del 27 de octubre de 1492 hasta que abandonó nuestra Isla el 4 de diciembre del propio año".

Dicho concurso despertó extraordinario interés, tanto en Cuba como en el extranjero; siendo admitidos por el Jurado calificador designado por las dos referidas sociedades, los trabajos que remitieron los señores Francisco G. y Grave de Peralta, Pedro Cancela, Francisco F. Cepeda García, Pascual Maestri, Oscar Ibarra Pérez, Isidoro Castellanos Bonilla, Miguel J. Jaume, J. Van Der Gucht y S. M. Parajón, Carlos Iñiguez y J. Cid, y la señorita F. Laffita.

El jurado, compuesto por los Sres. Fernando Du Bouchet, Alejandro Ruiz Cadalso, Tomás de Jústiz, Gaspar Maspons, Luis Fernández Marcané, Joaquín Bosch, Elías Entralgo, Juan del Pino, José María Chacón y Calvo y Emeterio S. Santovenia, "después de haber trabajado con interés y amor durante más de tres meses, dentro de la pobreza de las fuentes históricas de que se puede disponer, la dificultad de medios comprobatorios y la falta de tiempo material en estudios que requieren observación y calma", declaró, en resolución final, no haber podido lograr el fin que ambas instituciones se propusieron al idear el concurso, pues "a pesar de que se habían presentado algunos notables trabajos, no era posible obtener la certidumbre histórica", por las razones ya expuestas, y declarando por unanimidad que:

"1º—Existe una zona de casi segura recalada, que comprende los puertos de Samá, Naranjo, Vita, Bariay, Jururú y Gibara; es decir, que uno de ellos debe ser el puerto de San Salvador.

"2º—En esa zona y dentro de los límites del estudio que ha podido hacer el Jurado, tomando como base los trabajos presentados y el ya impreso del Sr. Morales y Pedroso, se puede admitir que el mayor número de probabilidades, están a favor de Bariay, sin que ello signifique

que el Jurado indique como cierto dicho puerto, por estimar que, con las fuentes históricas de que disponemos, hasta hoy y dentro de los límites antedichos, es imposible llegar a una conclusión definitiva. El resto de la ruta que se trata de determinar adolece necesariamente de esta misma incertidumbre. El profundizar más en esta materia, pretendiendo desvanecer parte de esa incertidumbre, exigiría una cantidad de tiempo y de medios, de que el Jurado no dispone. El hallazgo de nuevos documentos, o alguna otra circunstancia feliz podrá en lo sucesivo permitir con certeza señalar el puerto de desembarque.

“3º—En cuanto a los trabajos presentados, considerados en si mismos, el Jurado entiende que la mayoría son de verdadero mérito, distinguiéndose entre todos, por su fondo y por su forma, el de los señores Van Der Gucht y Parajón”.

En este trabajo se señala a Bariay como San Salvador y a Gibara como Río (puerto) de Mares, mientras el Sr. Luis Morales y Pedroso en su notable estudio, fija a Gibara, como San Salvador, y a Puerto Padre como Río de Mares.

En su segundo viaje, Colón, partiendo de la Isabela, el 24 de abril de 1494, reconoció, en la costa Sur de Cuba, el Cabo, por él llamado de Alfa y Omega, que hoy nombramos Maisí; visitó la vastísima bahía a que dió el nombre de Puerto Grande, hoy Guantánamo; y después de alejarse de esta Isla el 3 de mayo, rumbo a Jamaica, regresó a ella el 18, pasando por el Cabo Cruz y dirigiéndose hacia el archipiélago que llamó Jardines de la Reina, en una de cuyas islas desembarcó el 22; luego continuando la navegación, hizo escala en un lugar que se supone entre Casilda y Cienfuegos. Se internó después en el archipiélago de los Canarreos, y fondeó en la bahía de Batabanó; y continuando el viaje, al llegar a la ensenada de Cortés, mal informado por los indios de que la tierra continuaba indefinidamente hacia el Oeste, emprendió el viaje de regreso a Santo Domingo, avistando el 13 de junio una isla a la que dió el nombre de Evangelista (Isla de Pinos), de la que marchó hacia el Norte, haciendo por la costa Sur de Cuba análogo recorrido en sentido inverso del que había realizado anteriormente, hasta que el 22 de julio se alejó hacia Jamaica.

Como dice el historiador Ramiro Guerra (19) “la exploración de la costa del Sur ejerció alguna influencia en los destinos de la Isla”, pues “el recuerdo penosísimo que el viaje dejó en el ánimo de cuantos sufrieron las penalidades del mismo, persistió largo tiempo. Cuba fué considerada como país lleno de pantanos, y casi inhabitable, donde no se hallaba oro por ninguna parte. Estas ideas se divulgaron en Santo

(19) *Historia de Cuba*, por Ramiro Guerra y Sánchez, t. I, La Habana, 1921, p. 157.

Domingo y en España y dirigieron la atención de los españoles a otras regiones más favorecidas, manteniéndolos alejados de Cuba durante 18 años”.

Hasta su cuarto y último viaje no volvería Colón, en mayo de 1503, a navegar por las costas de Cuba, “a lo mas bajo de ella, a la provincia de Horno, allá donde agora está el pueblo de Trinidad”, según la relación de Diego Méndez. Recorrió entonces de nuevo los Jardines de la Reina, llegando a Trinidad el 4 de junio y dirigiéndose de allí hacia Santo Domingo, con arribada forzosa en Puerto Bueno, de la isla de Jamaica, a donde arribó el día 23.

Colón murió en la creencia de que Cuba era tierra firme; y uno de los propósitos de su segundo viaje fué comprobar la continuidad de la tierra de Cuba con los dominios asiáticos del Gran Khan. Al no poder lograrlo, por los contratiempos que sufrió al atravesar el archipiélago de los Jardines de la Reina y el de los Canarreos, forzó a sus hombres a que, so pena de fuertes castigos, y entre ellos el de perder la lengua, se juramentasen para mantener aquella opinión sobre Cuba.

Varios son los nombres con que ha sido conocida nuestra Isla.

Al llegar Colón a ella en su primer viaje encontró que los aborígenes la denominaban *Cuba*, pero él le puso *Juana*, por las razones que explica Las Casas (20):

“Domingo, 28 de Octubre, acercose Colón a la isla de Cuba y tomó la tierra mas cercana; púsole por nombre *Juana*, porque tuvo esta orden y respeto el Almirante, en el poner de los nombres a las tierras o islas que descubría: “considerando como cristiano...”, a la primera llamó *San Salvador*, a la segunda *Santa María de la Concepción*; y a la tercera y cuarta, en homenaje a los Reyes Católicos, *La Fernandina* y *La Isabela*, “ansí que, a la quinta, que fué Cuba, puso por nombre la *Juana*, por el príncipe don Juan, que entonces vivía, príncipe heredero de los Reinos de Castilla”.

Refiriéndose a esta imposición por Colón del nombre de *Juana* a la isla de Cuba, dice Washington Irving (21):

“Ancló en un hermoso río, libre de rocas y bancos, de transparentes aguas y márgenes vestidas de árboles. Y desembarcando, y tomando posesión de la isla, le dió el nombre de *Juana*, en honor del príncipe D. Juan, y al río el de *San Salvador*”.

No obstante saber Colón que los aborígenes llamaban a toda esta isla, *Cuba*, y que así era conocida por los habitantes de las islas colin-

(20) *Historia de las Indias...* cit., t. I, Cap. XLIV, p. 318-319.

(21) *Vida y viajes de Cristóbal Colón*, escrita en inglés por Washington Irving y traducida al castellano por Don José García de Villalta, Madrid, 1833, Lib. IV, Cap. III, p. 373.

dantes, según aparece de su *Diario* (22), puso, el 12 de noviembre, *Cabo de Cuba* al que, dice Navarrete en nota que aparece en su obra, "según el viage que hizo Colón al Este desde su salida del río de *Mares* (Nuevas), debe ser la *Punta de Mulas*".

Posteriormente le fué cambiado el nombre de *Juana* por el de *Fernandina*, según disposición del propio Rey don Fernando El Católico, prevaleciendo por último, el nombre de *Cuba*.

El cronista Oviedo, refiriéndose a las diversas denominaciones que recibió nuestra Isla, dice (23):

"La Isla de *Cuba*, que por otro nombre se llama *Fernandina* (en memoria del Cathólico Rey don Fernando, quinto de tal nombre en Castilla) . . . Esta isla de *Cuba* es la que el chronista Pedro Mártir quiso intitular *Alpha*, α , e otras veces la llama *Johana*; pero acá ninguna isla hay que tales nombres tenga ni se los den chripstianos ni indios. Antes desde algund tiempo mandó el Catholico Rey don Fernando que se le diesse el nombre de su Alteça, y el mismo la intituló *Fernandina* por la propia memoria de tan serenissimo e bien aventurado Rey, en cuyo tiempo se descubrió. . ."

Las Actas Capitulares más antiguas que se conservan aparecen levantadas, casi todas las de 1550 a 1556, "en la villa de San Cristobal de la Habana desta Ysla Fernandina de las Yndias del mar Oceano", o simplemente "desta Ysla Fernandina", y cuando el gobernador Gonzalo Pérez de Angulo preside el Cabildo, se expresa que es "gobernador por Su Magestad desta Ysla Fernandina".

En el acta de 3 de enero de 1556 se le da por primera vez a la Isla el nombre de *Cuba*, y así continúa denominándosele siempre en lo adelante, tanto en las actas como en los documentos firmados por el Gobernador, o remitidos de España u otros lugares de Indias, que aparecen unidos a las mismas o intercalados en ellas, con las únicas excepciones del cabildo de 26 de junio de 1556 en que se la menciona con los dos nombres, pues se hace constar que el acta se levantó "en la villa de San Cristobal de la Habana desta Ysla Fernandina", y presidió el Cabildo el "Señor Diego de Mazarriegos Gobernador de esta Ysla de Cuba"; y de la provisión suscrita por el Deán y Cabildo de la Iglesia Arzobispal de Santo Domingo, en 21 de julio de 1561, por la cual se designa al Obispo electo, don Bernardino de Villalpando, Provisor y Vicario de la ciudad y Obispado de Santiago de Cuba, y que aparece

(22) M. Fernández Navarrete: *Colección de los viajes y descubrimientos*... cit., t. I, p. 55.

(23) *Historia general y natural de las Indias, Islas y tierra-firme del mar oceano*, por el capitán Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, primer cronista del Nuevo Mundo, publica la Real Academia de la Historia... 1ª Parte, Madrid, 1851, p. 493, 494.

a continuación del cabildo de 12 de enero de 1562, en que se habla "de la Ysla Fernandina llamada Cuba".

En el título de Gobernador de Diego de Mazariegos, dado por el Emperador y Rey Carlos V, y su madre doña Juana, fechado en Valladolid a 31 de marzo de 1555, que se transcribe en el cabildo de 8 de marzo de 1556, se nombra siempre a esta Isla con el nombre de *Cuba*.

También dice *Cuba* el título de Gobernador, de García Osorio, expedido por el Rey Felipe II en 17 de mayo de 1564 y que se encuentra agregado al cabildo de 19 de septiembre de 1565.

El castaño o pinos de la India — primer español
que visitó este puerto y lo denominó de la India —
sobre la costa de la India entre los ríos de Indio y Ve-
lázquez en sus cartas.

Como no existe ningún documento que confirme la
verdad de lo que se dice en el texto anterior, se
ha de buscar para descubrir los antecedentes históricos de la
existencia de la fundación de la India por parte de Velázquez, pero
nos que existen por los muy pocos documentos que existen de la
época de la fundación de la India por parte de Velázquez y de la India
Castilla y de la India de la India de la India de la India de la India
de la India de la India de la India de la India de la India de la India

El nombre de la India de la India de la India de la India de la India
de la India de la India de la India de la India de la India de la India
de la India de la India de la India de la India de la India de la India
de la India de la India de la India de la India de la India de la India
de la India de la India de la India de la India de la India de la India
de la India de la India de la India de la India de la India de la India

En la historia de la India de la India de la India de la India de la India
de la India de la India de la India de la India de la India de la India
de la India de la India de la India de la India de la India de la India
de la India de la India de la India de la India de la India de la India
de la India de la India de la India de la India de la India de la India
de la India de la India de la India de la India de la India de la India

En la historia de la India de la India de la India de la India de la India
de la India de la India de la India de la India de la India de la India
de la India de la India de la India de la India de la India de la India
de la India de la India de la India de la India de la India de la India
de la India de la India de la India de la India de la India de la India
de la India de la India de la India de la India de la India de la India

(155) En la India de la India de la India de la India de la India
de la India de la India de la India de la India de la India de la India
de la India de la India de la India de la India de la India de la India
de la India de la India de la India de la India de la India de la India

IV

El cacicazgo o provincia india de La Habana.—Primer español que visita este puerto y lo denomina de Carenas.—Noticias que sobre la región de La Habana traen los cronistas de Indias y Velázquez en sus cartas.

Como no existe ningún asiento comprobado de civilización india en el terreno perteneciente a lo que es hoy término municipal de La Habana, para descubrir los antecedentes históricos de dicha localidad antes de la fundación de la villa por orden de Velázquez, tenemos que guiarnos por las muy vagas noticias que nos ofrecen los cronistas de Indias, principalmente Las Casas, Herrera y Bernal Díaz del Castillo; o por las cartas de Velázquez; o, también, por las investigaciones y deducciones de historiadores cubanos y españoles.

El nombre de La Habana dado a una de las últimas villas que fundó Velázquez en esta Isla, lo tomaron los castellanos del cacicazgo, región o provincia india de ese nombre, que al recorrerlo Narváez y Las Casas en 1514 estaba gobernado por el cacique Habaguanex, según la carta de Velázquez a S. A., de 1º de abril de 1514 (24). Este cacicazgo comprendía desde el Mariel hasta Matanzas.

En la referida carta de Velázquez y en la *Historia de las Indias* (25) escrita por Fray Bartolomé de las Casas, así como en la *Historia General de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierras Firmes de el Mar Oceano*, del cronista mayor de S. M., Antonio de Herrera (26) encontramos los más preciosos datos sobre el estado del cacic-

(24) *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas*, sacados de los archivos del Reino y muy especialmente del de Indias, por Luis Torres de Mendoza, Madrid, 1869, t. XI, p. 412-429.

(25) Ob. cit.

(26) Madrid, 1726 a 1730.

cazgo indio de La Habana en los tiempos del descubrimiento y conquista de la Isla por los españoles.

Por Real Cédula de 27 de diciembre de 1504 se le ordenó al Gobernador de la Española, Nicolás Ovando: "Porque yo querría que desde esa isla la Española se descubriese algo de lo que comarca con la Isla de Cuba que se cree que es tierra firme y hay en ella cosas de especiería y otras cosas de provecho, yo he mandado que os envíen tres carabelas latinas y ya se pone diligencia en las comprar donde las pudieran haber y se vos llevarán presto llegadas allá dareis orden como desde ahí se descubre todo aquello que comarca con la Isla de Cuba para que se sepa lo que allí hay". Suponen algunos historiadores, y entre ellos Carlos M. Trelles (27), que a consecuencia de esta orden real, Ovando envió a explorar la Isla de Cuba al piloto Andrés Morales y al navegante Vicente Yáñez Pinzón, y al efecto trae la siguiente cita que de este último hace Pedro Mártir de Anglería en el tomo segundo de sus *Décadas*: "Este Vicente Yáñez recorrió de Oriente a Occidente toda la costa meridional de Cuba [por 1507] y dió la vuelta a ésta, que hasta entonces por su largura muchos reputaban continente. Vicente Yáñez, habiendo conocido ya con prueba manifiesta que Cuba era isla, siguió adelante y dió con otras tierras al Occidente de Cuba, pero en la que ya había tocado el Almirante". (28)

Pero el primer español que, según noticias precisas, visitó la región india de La Habana, fué Sebastián de Ocampo, al realizar, en 1508, el bojeo de la Isla de Cuba, de orden del ya citado Ovando, y cumpliendo las disposiciones reales de que hemos hecho mención.

Refiere Las Casas (29) que además de esclarecer si Cuba era en realidad Isla o tierra firme, se trataba de averiguar "si era tierra enjuta porque se decía que lo mas era lleno de anegadizos, ignorando lo que el Almirante, cuando la descubrió..., había visto en ella".

Ocampo partió del Norte con dos navíos y unos cuantos marineros, sin tropa alguna, y rodeó toda la Isla visitando algunos de sus puertos, y entre estos el actual de La Habana, que él llamó de *Carenas*, debido a que, dice Las Casas, "uno de los navios, o ambos, tuvieron necesidad de darse carena, que es renovalles o remendalles las partes que andan debajo del agua, y ponelles pez y sebo, entraron en el puerto que agora decimos de la Habana, y allí se la dieron, por lo cual se llamó aquel

(27) *Cuba de 1500 a 1511*, trabajo presentado a la Segunda Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, reunida en Washington en 1935.

(28) *Fuentes históricas sobre Colón y América*. Pedro Mártir de Anglería..., Década Segunda del Nuevo Mundo, Lib. VII, Cap. III, libros rarísimos que sacó del olvido traduciéndolos y dándolos a luz en 1892, el Dr. Joaquín Torres Asesio, t. II, Madrid, 1892, p. 156.

(29) Ob. cit., Lib. II, Cap. XLI.

puerto, el Puerto de *Carenas*". Este relato lo copia, extractándolo, Herrera (30). Las Casas pondera que "este puerto es muy bueno y donde pueden caber muchas naos, en el cual yo estuve de los primeros, después deste descubrimiento". Ocampo continuó su viaje hacia el Poniente.

De la existencia de estas fuentes o mineros de betún encontramos referencias en los cronistas López de Gomara y Oviedo. El primero de ellos, en el capítulo destinado a describir la Isla de Cuba (31) dice que en ella "hay... una fuente y minero de pasta como pez, con la cual, revuelta con aceite o sebo, brean los navios y empegan cualquier cosa". Y el segundo (32) refiere que aunque él no lo ha visto, supo por Velázquez que "en la costa Norte de la isla Fernandina del Puerto del Príncipe está un minero de pez, la cual se saca en lojas e pedaços de muy buena pez o brea; pero hase de mezclar con mucho sebo e aceyte, y hecho a que esto es qual conviene, para empegar o brear los navios".

Fué, pues, Sebastián de Ocampo, según las noticias hasta ahora conocidas, quien primero, entre los españoles, visitara y reconociera el puerto de La Habana.

Desde la visita de Ocampo en 1508, no vuelven a hablar los cronistas de Indias de La Habana hasta después que Velázquez inicia, hacia fines de 1510 o principios de 1511, la conquista de Cuba. Fundada por éste la villa de Baracoa, y habiendo nombrado por segundo a Pánfilo de Narváez, que en 1512 se le incorporó desde Jamaica con 30 compañeros, le ordenó en 1513 que se dirigiese a la provincia de Camagüey en compañía de Las Casas, que ya se encontraba en la Isla, y había sido enviado a buscar de La Española, por Diego Velázquez,—dice aquél—"por el amistad que en esta isla habíamos tenido pasada, y —agrega—"anduvimos juntos Narváez y yo, asegurando todo el resto de aquella isla para mal de toda ella... cerca de dos años".

Partieron desde Baracoa con 25 ó 30 hombres. "Narváez iba en una yegua que producía el espanto de los indios". Después de recorrer algunos pueblos, llegaron a Camagüey, y de ahí pasaron a Caonao, donde ocurrió la terrible matanza a que ya hemos hecho referencia. Cuenta Las Casas (33) que cuando más pacíficos estaban los indios en este lugar repartiendo comida a los españoles, uno de éstos sacó su espada y después "todos ciento", acuchillando a "hombres y mujeres, niños y viejos, que estaban sentados descuidados mirando las lleguas y los españoles, pasmados, y dentro de dos credos no queda hombre vivo

(30) Ob. cit., Década I, Lib. VII, Cap. I.

(31) Francisco López de Gomara, *Historia general de las Indias*, Ed. Calpe, Madrid, 1922, t. I., p. 113.

(32) Gonzalo Fernández de Oviedo, ob. cit., 1ª Parte, p. 501.

(33) Ob. cit., Cap. XXIX.

de cuantos allí estaban''. Lo mismo hicieron con los indios que se hallaban en sus moradas, y cinco españoles que se encontraban con Las Casas quisieron aun matar a los 40 indios que los acompañaban, pues "como oyeron los golpes de las espadas y que mataban, sin ver nada, porque habia ciertas casas delante, echan mano a las espadas y van a matar los 40 indios, que de sus cargas y hatos venían molidos y descansaban, para les pagar el corretaje''. Las Casas pudo impedirlo, pero no así que los españoles rematasen a los heridos, y fuesen a buscar a los que pudieron huir, para matarlos también. Ante esta horrible carnicería, "el descuidado Narváez estaba siempre viendo hacer la matanza, sin decir, ni hacer, ni moverse mas que si fuera un mármol, porque si él quisiera, estando a caballo, y una lanza en las manos como estaba, pudiera estorbar los españoles que diez personas no mataran''. Y aun aquellos a quienes Las Casas salvaba momentáneamente la vida, eran asesinados cuando él se iba a socorrer a otros grupos de indios.

Ya vimos en el capítulo primero el motivo que, según Las Casas, provocara esta matanza: no era otro que la crueldad congénita de los conquistadores.

Al continuar su marcha, tuvieron noticias Narváez y Las Casas de que en la provincia de La Habana (34), "los indios tenían entre sí dos mujeres españolas y un hombre español cristiano''. Mandó Las Casas emisarios para que los indios no matasen a estos españoles y se los enviasen, mientras ellos proseguían su camino. Acamparon en un lugar al que pusieron el nombre de *Casa Harta*, por la maravillosa abundancia de comida que allí encontraron—pan casabí, pescado y sobre todo papagayos—, de los que en, quince días que en dicho sitio se detuvieron, comieron, según Herrera (35) "mas de diez mil papagayos, muy hermosos a la vista, vivos, y muertos y asados sabrosos, los cuales cazaban los niños subidos en los árboles''. Allí, en *Casa Harta*, llegó una canoa "bien equipada de indios remeros'', con las dos mujeres españolas que estaban en poder de los indios, las cuales iban "desnudas en cueros, con ciertas hojas cubiertas sus partes deshonestas. Era la una de hasta cuarenta años y la otra de diez y ocho o de veinte, y era de verlas como a los primeros padres en el Paraíso Terrenal''. Les dieron ropas para vestirse, y hasta maridos para casarse: "dos hombres de bien que de ello se contentaron''. Procedían estas mujeres del grupo de españoles exterminados a manos de los indios en el puerto que por esta causa se llamó de Matanzas. Las Casas envió una carta al cacique Habaguanex, de La Habana, que tenía en su poder al castellano, para que lo guardase con vida hasta que los españoles fueran a recogerlo.

(34) Ob. cit., Cap. XXXI.

(35) Ob. cit., Década I, Lib. IX, Cap. XVI.

De *Casa Harta* prosiguieron la marcha, penetrando en la provincia de La Habana, donde encontraron todos los pueblos vacíos a causa de la matanza hecha por los españoles en la provincia de Camagüey. Las Casas mandó recado a los caciques que vinieran, ofreciéndoles seguridades para ellos y sus gentes. Se presentaron dieciocho o diecinueve, cada uno con su regalo de comida, confiados en el elérigo; pero éste refiere (36) que “el capitan Narváez luego, hácelos prender con cadenas y grillos por buena venida, y otro día tractaba de que se pusiesen palos para quemallos vivos”. Enterado las Casas, reprendió a Narváez, amenazándolo con que sería castigado por el Rey y Velázquez “sobre obra tan inicua, si tal cometía, mas de miedo que de voluntad, si no me engaño, pasó aquel día y otro, y así se resfrió poco a poco de la crueldad que perpetrar quería, y al cabo los soltó a todos, salvo uno que era el mayor señor, según se decía; éste estuvo y anduvo en cadenas hasta que Diego Velázquez vino a juntarse con todos ellos, y lo soltó y puso en libertad”. Así llegó Las Casas de pueblo en pueblo hasta aquel donde sabían que estaba el cristiano. Salió a recibirlos el cacique con cerca de 300 hombres, cantando, cargados de centenares de tortugas recién pescadas, que ofrecieron a los españoles, sentándose después todos en el suelo. El cacique, refiere Herrera (37), de más de 60 años, “de buen gesto y alegre y que mostraba tener sanas entrañas”, llevó el castellano de la mano hasta donde estaba Narváez, presentándose a éste con grandes reverencias, y diciéndole que lo había guardado como a hijo, contra los deseos de los otros caciques que trataron de matarlo, salvando la vida, gracias a su protección y cuidado. El castellano apenas sabía ya hablar otra lengua que la de los indios, pues con ellos se encontraba desde hacía tres o cuatro años.

Relata después Las Casas (38) como “andando por aquella provincia de La Habana de pueblo en pueblo los españoles y pasando de la costa del Sur a la del Norte, como frecuentes veces llegaban por ser la isla por allí muy angosta que de quince leguas no pasa, hallaron un día en la costa Sur donde agora [1514] esta la villa de la Habana, o por allí, un gran pan de cera amarilla dentro de la arena que pesaría como una arroba”, atribuyendo este hallazgo a haber sido llevado allí, en arribada forzosa, por alguna canoa de indios mercaderes de Yucatán de los que contrataban por toda aquella costa. Hallaron también, en la costa Norte, “por la Habana en especial, mucha pez que la misma mar sobre las peñas y ribera echaba”.

(36) Ob. cit., Cap. XXXI.

(37) Ob. cit., Década I, Lib. X, Cap. VIII.

(38) Ob. cit., Cap. XXXI.

Velázquez ordenó a Narváez y a Las Casas se le reunieran, partiendo de donde estaban (39) “que de la Habana se acercasen poco a poco hacia donde él venía [Baracoa] y parasen en el puerto de Xagua”.

Era el propósito de Velázquez, según Herrera (40) “de ver la tierra de entremedias y considerar los lugares donde convenía asentar pueblos de castellanos”.

Es Velázquez, en la carta ya mencionada, de primero de abril de 1514, quien da a conocer el nombre—Habaguanex, ya citado por nosotros—del cacique de la Habana que recogió y protegió al castellano que con las dos mujeres había venido de tierra firme, así como también el nombre de dicho castellano—García Mexía—, y localiza el pueblo de dicho cacique, “que es en la costa del Norte”, donde fueron los españoles después que se les incorporó García Mexía, “en los montes, ribera de un río... hasta diez leguas del dicho pueblo”.

Mexía, al decir de Velázquez, refirió que pertenecía a los hombres de Alonso de Ojeda, y había naufragado, salvándose sólo 27 hombres y 2 mujeres, y “llegaron a la punta de la provincia de Guaniguanico i llegaron a la casa de un cacique, que los recibió bien, i dió de comer por sus rescates, i después se fueron a otro pueblo, donde robaron algunos de ellos i los quisieron matar. De allí a la provincia del Havana i desembarcaron en el puerto de Guanima, donde fueron bien recibidos; i yendo de pueblo en pueblo murieron todos, ecepto Mexía i las dos mugeres que quedaron en poder de los dichos caciques”.

Las Casas (41), después de referir como se encontraron él y Narváez con Velázquez en el puerto de Xagua, fundando allí una villa, y repartiendo los indios entre los castellanos—Las Casas uno de ellos—, habla de las otras fundaciones que hizo Velázquez de las villas de Trinidad, Sancti Spíritus, Puerto del Príncipe, San Salvador de Bayamo y Santiago; diciendo que “así con la primera que fue la de Baracoa, hobo al principio seis villas”, declara que “después, el tiempo andando se pobló la del puerto de Carenas, que agora se llama la de la Habana”. No dice que él asistiera a la fundación de esta última, y de su relato se desprende que no estuvo presente en ese acontecimiento. Pero no por ello deja de ponderar el valor e importancia de la Habana y su puerto. Es esta villa—dice—“la que más concurso de naos y gentes cada día tiene, por venir allí a juntarse o a parar y tomar puerto de las más partes destas Indias, digo de las partes y puertos de tierra firme, como es de Sancta Marta, Cartagena, del Nombre de Dios, de Honduras, y Trujillo y Puerto de Caballos, y Yucatán, y de la Nueva España. Esto es por razon de las grandes corrientes y vientos brisas que siempre corren en-

(39) Las Casas, ob. cit., Cap. XXXII.

(40) Ob. cit., Década I, Lib. X, Cap. VIII.

(41) Ob. cit., Lib. III, Cap. XXXII.

tre la tierra firme de Paria y toda aquella costa y esta isla Española, porque acaecía estar una nao, desde Sancta Marta o Cartagena o Nombre de Dios, ocho o diez meses que no podia tomar este puerto de Santo Domingo, que no son mas de doscientas o trescientas leguas, y asi hallaron ser menos trabajoso y costoso y mas breve andar mas de quinientas (y aun para hasta llegar a Castilla se rodean mas de las seiscientas para las naos que salen de Sancta Marta y Cartagena); asi que todas las naos se juntan o vienen a tomar puerto a la Habana de los puertos y partes dichas"; relato éste que casi transcribe al pie de la letra, Herrera (42), agregando que después que fueron señalados por Velázquez "los lugares para las villas y nombrados para cada una los vecinos y repartidos los indios de la comarca, dieronse prisa a fundar sus casas, hacer sus grangerías y sacar oro y desde allí envio Diego Velázquez a Pánfilo de Narváez a pacificar la provincia de Uhima, que está al cabo mas occidental de aquella isla, que los indios llamaban de Haniguanica: y esto es cuanto sucedió en la Isla de Cuba este año", de 1516.

También refiere el citado cronista (43) que al año siguiente de 1517 Francisco Hernández de Córdova, que con otros castellanos se había trasladado de Darién a Cuba, para mejor vivir, tomó el acuerdo de ir a descubrir nuevas tierras. Y al efecto salieron de Santiago de Cuba para la villa de La Habana, recogiendo al clérigo Alonso González, y haciéndose a la mar el ocho de febrero, descubriendo más tarde Yucatán y Campeche; pero derrotados en un encuentro con los indios, se hicieron a la mar, acordando dirigirse de nuevo a Cuba, y después de grandes penalidades (44), "llegaron a puerto de Carenas que ahora es el Habana", desde donde dieron noticias de su navegación y descubrimientos a Velázquez; y Francisco Hernández de Córdova y tres de sus soldados murieron en La Habana de las heridas recibidas.

Esta odisea de Francisco Hernández de Córdova y su viaje a La Habana en 1517 para recoger al clérigo Alonso González, y regreso a la Villa, se encuentra referida extensamente por Bernal Díaz del Castillo (45), quien participó en todas esas aventuras. Dice dicho cronista que en el segundo de esos viajes "nuestro Señor Jesucristo nos llevó a puerto de Carenas, donde ahora está poblada la villa de la Habana, que en otro tiempo puerto de Carenas se solía llamar y no Habana; y cuando nos vimos en tierra dimos muchas gracias a Dios, y luego se tomó el agua de la capitana un búzano portugues que estaba en otro

(42) Ob. cit., Década I, Lib. X, Cap. VIII.

(43) Ob. cit., Década II, Lib. II, Cap. XVII.

(44) Ob. cit., Década II, Lib. II, Cap. XVIII.

(45) *La Conquista de Nueva España*, París, [1936], t. I, Cap. I, VI, VII, VIII.

navío en aquel puerto, y escribimos a Diego Velázquez gobernador de aquella Isla". De La Habana enviaron al capitán Francisco Hernández por tierra a la villa de Sancti Spíritus, donde tenía una encomienda de indios, y en esa villa murió, a consecuencia de las heridas, a los diez días de llegado a su casa. Los demás se dispersaron, dirigiéndose a distintos lugares de Cuba, muriendo en La Habana, de las heridas, tres soldados. Bernal Díaz del Castillo y otros soldados, "que no estábamos sanos de los flechazos", se quedaron en La Habana durante algún tiempo, dirigiéndose después a la villa de Trinidad acompañados de un vecino de La Habana "que se decía Pedro de Avila, que iba asimismo a aquel viaje en una canoa por la mar, por la banda del Sur, y llevaba la canoa cargada de camisetas de algodón que iba a vender a la villa de la Trinidad", y también de unos indios de la Habana; pero se les quebró la canoa en unos seborucos de la costa, naufragando y perdiendo cuanto llevaban, incluso las ropas. Llegaron al fin por tierra hasta Trinidad, y después a Santiago de Cuba, donde se entrevistaron con el gobernador Diego Velázquez, quien en 1518 envió una armada a las tierras que habían descubierto Hernández de Córdova y Bernal Díaz del Castillo, figurando al frente de la expedición Juan de Grijalva, deudo de Velázquez, como capitán general, y Pedro de Alvarado, Francisco de Montejo y Alonso de Avila. Bernal Díaz del Castillo los acompañó, y dice "que fueron los cuatro navíos por la parte y banda del Norte a un puerto que se llama Matanzas, que era cerca de la Habana vieja, que en aquella sazón no estaba poblada donde ahora está, y en aquel puerto o cerca d'él tenían todos los mas vecinos de la Habana sus estancias de cazabe y puercos, y desde allí se proveyeron nuestros navíos lo que faltaba, y nos juntamos así capitanes como soldados para dar vela y hacer nuestro viaje". Al referir después por qué se le dió a Matanzas ese nombre, dice que fueron "muchos indios de la Habana y de otros pueblos", los que, con el pretexto de llevarlos en sus canoas a sus pueblos para darles de comer, mataron a los náufragos españoles que habían arribado a aquel puerto, en viaje desde Santo Domingo a las Islas Lucayas.

En noviembre de 1518,—cuenta Bernal Díaz del Castillo (46)—Diego de Velázquez envió otra armada compuesta de diez navíos, a descubrir tierras, la que partió del puerto de Santiago de Cuba, dirigiéndose a La Habana "porque allí habíamos de hacer todo el matalotaje, como se hizo"; designó Velázquez por general de esa flota a Hernán Cortés, incorporándoseles en Trinidad un vecino de La Habana llamado Juan Sedeño, que vendió su navío, procedente de La Habana, cargado de pan, casabe y tocinos, a Cortés. De Trinidad se dirigieron, unos por

(46) Ob. cit., t. I, Cap. XIX, XXI a XXIV.

mar y otros por tierra,—entre estos últimos Bernal Díaz del Castillo con Pedro de Alvarado—a la villa de La Habana, donde hubieron de reunirse todos. Se aposentaron en la casa de Pedro Barba, “que era tiniente de aquella villa por el Diego Velázquez”, y quien “mandó sacar sus estandartes, y ponellos delante de las casas donde posaba; y mandó dar pregones según y de la manera de los pasados, y de allí de la Habana” se le incorporaron varios vecinos que facilitaron a la expedición “mucho matalotaje de cazabe y tocinos, que otra cosa no había”. Y además, “como en aquella tierra de la Habana había mucho algodón, hicimos armas muy bien colchadas porque son buenas para entre indios, porque es mucha la vara y flecha y lanzadas que daban, pues piedra era como granizo”.

Refiere Bernal Díaz del Castillo que allí en La Habana “comenzó Cortés a poner casas y a tratarse como señor”, y tuvo por maestresala a un Guzmán, por camarero a un Rodrigo Ranguel y por mayordomo a un Juan de Cáceres. Enumera, después, todos los caballos y yeguas que de La Habana llevaron Cortés y sus hombres, y entre estos Juan Sedeño, el vecino de La Habana a que ya nos hemos referido.

Cuenta, por último, Bernal Díaz del Castillo que disgustado Diego Velázquez porque Francisco de Verdugo, su cuñado y teniente en Trinidad, no quiso, cuando Cortés se encontraba en esta villa, apremiarlo para que “dejase el armada, antes le favoreció, juntamente con Diego de Ordás, para que saliese... , acordó de enviar a un criado”—que se llamaba Garnica—“con cartas y mandamientos para la Habana a su teniente, que se decía Pedro Barba, y escribió a todos sus parientes que estaban por vecinos en aquella villa...”, para que no dejaran pasar la armada de Cortés y prendiese a éste y se lo enviasen a buen recaudo a Santiago de Cuba; pero los vecinos de La Habana no obedecieron las órdenes de Velázquez, “antes todos a una se mostraron por Cortés, y el teniente Pedro Barba muy mejor”; dando por excusa Pedro Barba a Velázquez, “que no osó prender a Cortés porque estaba muy pujante de soldados e que hubo temor no metiese a sacomano la villa y la robase y embarcase todos los vecinos y se los llevase consigo”, y que tenía entendido que Cortés era amigo y servidor de Velázquez, según le había hecho presente aquél antes de hacerse a la vela del puerto de La Habana, rumbo al puerto de Cozumel.

En el capítulo CXXXI (47) cuenta Bernal Díaz del Castillo como encontrándose en la provincia mexicana de Tepeaca, recibieron cartas de la Villa Rica de que había llegado al puerto un navío comandado por el

(47) Ob. cit., t. II.

que fué teniente de Velázquez en La Habana, Pedro Barba, quien traía de su jefe cartas para Pánfilo de Narváez a fin de que si no había muerto a Cortés se lo enviase preso a Cuba para remitirlo a Castilla, creyendo Velázquez que Narváez se había adueñado de la Nueva España. Mediante engaños, el almirante de Cortés, Pedro Caballero o Juan Caballero, hizo desembarcar a Barba, y ya en tierra le tomó prisionero, enviándole a Tepeaca, donde se hallaba Cortés.

Mas adelante, en los capítulos CLXXXIV y CLXXXV, habla el mismo Bernal Díaz del Castillo, de la carta que desde La Habana le envió a Cortés el licenciado Zuazo, "que había dejado Cortés en Méjico por alcalde mayor", y de las malas noticias que en ella le daba y como "todo en Mejico estaba perdido... y embarcarónme preso, y trujéronme con grillos aquí donde estoy", o sea en La Habana; lo que produjo a Cortés gran tristeza y disgusto, y "no pudo tener las lágrimas, que con la misma carta se fué luego a encerrar a su aposento y no quiso que le viésemos hasta mas de medio día..."

Relata, por último, en los capítulos CLXXXIX y CXC, el nuevo viaje que Cortés hizo a La Habana, "con el cual se holgaron todos los vecinos de la Habana sus conocidos, y tomaron refrescos", permaneciendo en esta villa cinco días, según ese cronista: "Cortés hubo descansado en la Habana cinco días..." Pero de varias cartas del propio Cortés, se deduce que fueron más de cinco los días que estuvo en La Habana, sin que podamos precisar el número exacto de ellos, pues no hemos encontrado constancia precisa de la fecha de su arribo a esta villa, ya que en la carta dando cuenta de los alzamientos que habían ocurrido en México durante su ausencia a las Hibueras, escrita en La Habana, a 13 de mayo de 1526, sólo dice lo siguiente: "Partí con muy buen tiempo de aquella villa de Truxillo, a veinte y cinco días del mes de Abril, y aviendo navegado cuatro días con muy buen tiempo; y a no mas de ciento y cincuenta leguas del puerto de la villa de Medellín, me dió un bendabal tan recio, que no pude caminar adelante, y creyendo que cesaría me puse a la mar a lo esperar con harto trabajo, y tube tanto, que fué forzado arribar a tomar puerto, y tomamos este de la Habana en seis días, que es en esta isla de Cuba, y aquí fuí muy bien recibido de todos los vecinos, y se regocijaron con mi venida todo lo que pudieron..." En cambio, la fecha de salida de La Habana, la da a conocer en la carta que escribió al Emperador, desde México, a 11 de septiembre de aquel año, en la que le refiere: "Yo me hice a la vela del puerto de la Habana de Cuba, a 16 de Mayo deste año de 1526"; fecha que confirma en otra carta a su padre, desde México, de 26 del

mismo mes y año: "yo salí de aquel puerto de la Habana a dies y seys de Mayo con quatro navios y llegué al puerto de la villa de Medellín con buen tiempo a veynte y quatro del dicho mes" (48).

(48) Estas tres cartas se encuentran, respectivamente, en las siguientes obras: *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas...*, por Luis Torres de Mendoza, cit., p. 374; *Cartas y relaciones de Hernán Cortés al Emperador Carlos V...*, por D. Pascual de Gayangos, Madrid, 1861, p. 370; y *Cartas y otros documentos de Hernán Cortés...*, por el P. Mariano Cuevas, S. J., Sevilla, 1915, p. 28.

In palmar Hispania — An origin, etymology, y ortografía.

La lengua española que los españoles dicen a manera de dialecto en las islas de las Indias es una de las puras y más antiguas que se conservan en la península. Véase lo que se dice en el origen de la lengua española en el libro de la lengua española de la Academia de la Lengua. En este libro se dice que la lengua española es una de las puras y más antiguas que se conservan en la península.

La lengua española es una de las puras y más antiguas que se conservan en la península. Véase lo que se dice en el origen de la lengua española en el libro de la lengua española de la Academia de la Lengua. En este libro se dice que la lengua española es una de las puras y más antiguas que se conservan en la península. La lengua española es una de las puras y más antiguas que se conservan en la península. Véase lo que se dice en el origen de la lengua española en el libro de la lengua española de la Academia de la Lengua. En este libro se dice que la lengua española es una de las puras y más antiguas que se conservan en la península. La lengua española es una de las puras y más antiguas que se conservan en la península. Véase lo que se dice en el origen de la lengua española en el libro de la lengua española de la Academia de la Lengua. En este libro se dice que la lengua española es una de las puras y más antiguas que se conservan en la península.

La palabra Habana.— Su origen, etimología y ortografía.

Ya hemos indicado que los españoles dieron a nuestra ciudad el nombre de La Habana por ser el de la provincia india en que fundaron la primitiva villa. Veamos lo que sobre el origen de aquella palabra se expresa en el *Informe... sobre la forma más correcta de escribir el nombre de la ciudad de La Habana* presentado a la Academia de la Historia de Cuba en 1928 (49) por el académico y lingüista Dr. Juan Miguel Dihigo:

“José Miguel Macías, en su *Diccionario Cubano, etimológico, crítico, razonado y comprensivo*, señala que el término *Habana* ha tenido variedades: *Abana*, *Abanatan* y por corruptela *Abanatam*; y a estos pueden agregárseles *Habana* y *Savana* que trae el Sr. Juan Ignacio de Armas, y los que señala Bachiller, *Hauenne* como si dijera *Havenne*, que estima errata, contra el criterio de Macías, diciendo que en tiempo de Drake se escribía *u* por *v* y hasta por *b*. El fraile franciscano Sr. Manuel de la Vega en la *Historia del descubrimiento de la América Septentrional* la llamaba *Abanatan*... Para A. del Monte, Habana es término siboney equivalente a pradera; Armas, con génesis arábica, la deriva de *sabana*, indicando que los primeros cronistas designaban hacia una misma dirección las provincias de *Havana*, *Sabana* y *Savaneque*; que si el nombre de Habana no fuese significativo no se le habría antepuesto el artículo *la* que siempre tuvo, porque los nombres geográficos de América que tenían o conservan el artículo expresan algún objeto en castellano; agrega que en la *Llave del Nuevo Mundo* de Arrate aparece que se le llamó villa de *San Cristóbal*; el sobrenombre que se lee en la expresión *San Cristóbal de La Habana* se origina del abuso de prodigar con punible profusión los nombres de los santos de moda, cosa que se

(49) *Anales de la Academia de la Historia de Cuba*, t. X, La Habana, 1928, p. 196-199.

advierte frecuentemente y así lo afirma F. Caballero en su *Nomenclator geográfico de España*, en *Santiago de Chile*, *Santiago de las Vegas*, para diferenciar estas ciudades de la antigua *Santiago de Compostela*, por lo cual fué preciso decir *San Cristóbal de La Habana*, con el objeto de acabar con las numerosas homonimias del nomenclator geográfico”.

Cita después el Dr. Dihigo el criterio de Macías, quien afirma no dudar que la expresión *San Cristóbal de La Habana* es equivalente a *San Cristóbal de Sabana*, es decir, “villa situada en el llano de *Patabano*, hoy *Batabanó*, y por corruptela se dijo *Matabanó*”.

En cuanto a la etimología de la voz *Habana*, recoge el Dr. Dihigo la opinión de Macías acerca de la existencia en las costas septentrionales de Europa de un puerto con el nombre de *Havanna-e*, y ser muy probable que su apelativo equivaliera a *puerto*; y la del gran lingüista americano Whitney, que indica “que el nombre completo de la ciudad es San Cristóbal de La Habana y después hace referencia a la voz *haven*, puerto, fondeadero, abra, y señala con toda amplitud las relaciones de esta voz con análogas en las lenguas indoeuropeas”.

Por último, y como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y del criterio mantenido por los historiadores mencionados, el Dr. Dihigo opina que “debe siempre que se refiera uno a esta ciudad, decir *La Habana*”.

En cuanto a la ortografía de la palabra *Habana*, Antonio Bachiller y Morales, en trabajo especialmente consagrado a esta materia (50) dice que acepta la interpretación castellana que de esta palabra india da Las Casas, por considerar a éste como la primera autoridad “respecto a la denominación de las tierras y cosas indianas”, agregando que “los sonidos castellanos eran expresados por él como cosa propia y aplicados a la lengua extraña de que resulta la mayor confianza en la que nos han conservado sus obras”.

Fué, sin duda, Las Casas—como hemos de demostrar más adelante—el único de los españoles de la época de la conquista que se identificó con los aborígenes, estudiando su vida y sus costumbres, y defendiéndolos en todo momento contra los atropellos y crueldades de Velázquez, Narváez y sus gentes. En este sentido, las observaciones que encontramos en los escritos de Las Casas se hallan revestidas—como apunta Bachiller—“de un amor casi patriótico, como si él mismo hubiera nacido entre la raza que describía”.

Las Casas, según el polígrafo cubano, “al hablar de La Habana la escribía siempre con *b*”. Para hacer esta afirmación, Bachiller tiene en cuenta las ediciones más antiguas de Las Casas, “aquellas en que to-

(50) *Apuntes para la historia de las letras y de la Instrucción Pública de la Isla de Cuba*, t. II, La Habana, 1860, p. 145-151.

davía no se había fijado la actual ortografía [la de 1860 en que publica sus *Apuntes...*]: y sin embargo no hubiera sido extraño que quien escribía *auer* por *haber* hubiera escrito *Havana* por *Habana*". Y cita la página 33 de la *Breuíssima relación de la destrucción de las Indias*, edición de Sevilla, de 1552.

Considera Bachiller que, después de Las Casas, "no puede dejar de aceptarse la autoridad del cronista Herrera", que como es sabido sigue a aquél casi al pie de la letra, "pero eso mismo le dá más autoridad por las razones que expreso antes", y "Herrera escribe siempre *Habana* con *b*", según aparece en la página 218, tomo 1º de sus *Décadas*, edición de Madrid en la Imprenta Real, años de 1726 a 1730.

Menciona Bachiller otras autoridades históricas que también han escrito *Habana* con *b*, tales como don Juan Solórzano—en la página 310 de sus *Obras Póstumas*, Madrid, Imprenta Real, 1776,—quien "en un informe extenso y curioso en que acusaba como fiscal al jefe cobarde que entregó la armada de su mando a los holandeses cerca de Matanzas, se refiere a la ciudad y puerto de La Habana expresando que en ella pudo ampararse si le faltaban los bríos para la pelea"; el Dr. Diego Andrés Rocha, "erudito oidor de la Real Audiencia de Lima... que hizo un estudio comparativo de las lenguas indianas, y quizás fué el primero que le halló semejanza con el vascuence, escribía también con *b* el nombre de nuestra ciudad: cerca de Tobal está la isla de la *Habana* y parece tomó nombre de *Javan* hermano de Tuval", tomando esta cita del folio 12 vuelta, del *Tratado Unico y Singular del origen de los indios*, Lima, 1680, y comentando que "al copiar este párrafo del autor que cita el sabio oidor, conserva a la palabra su perfecta forma a pesar de lo que pudo influir en que la variase la etimología que buscaba"; Campomanes en su *Apéndice a la educación popular*, parte segunda, página 148, Imprenta de Sánchez, 1775; Esquemeling, en los *Piratas de América*, p. 111, edición 3ª, Madrid, 1797; y el R. P. Francisco Sachino, historiador jesuita, en la obra *Historia Societis Jesu sive Borgia*, Part. 3ª, Lib. IV, p. 201, Roma, 1740; todos los cuales, españoles los primeros, y extranjeros los dos últimos, escribieron, según Bachiller, la palabra *Habana* con *b*.

No nos explicamos como Bachiller y Morales puede afirmar que Bartolomé de las Casas, "al hablar de La Habana la escribía siempre con *b*", y mucho menos que lo afirme basándose en una edición de 1552 de la *Breuíssima relación de la destruycion de las Indias*, pues, precisamente, entre los tesoros bibliográficos que posee nuestra Biblioteca Nacional existe una preciosa edición, de 1552, del referido libro de Las Casas, y allí aparece escrita la palabra *Habana*, no con *b* sino con *u*.

La portada de la obra dice así: "*Breuissima relación de la destruycion de las Indias: colegida por el Obispo dō fray Bartolome de las Casas /o Casaus de la orden de Sãcto Domingo, Año. 1552*". Que es la misma edición de Sevilla a que se refiere Bachiller, lo comprueba el colofón: "Fué impresa la presente obra en la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla en casa de Sebastián Trugillo impresor de libros. A nuestra señora de Gracia. Año de..." [ilegible]

Ese ejemplar de la Biblioteca Nacional tiene la siguiente dedicatoria: "A mi amigo el Dr. Domingo G. de Arozarena, Alvaro Reynoso"; y este cuño: "Biblioteca Arozarena". En el reverso de la tapa delantera de la pasta existe este exlibris: "Biblioteca del Dr. Vidal Morales. Mihi et Amicis". El tamaño de las páginas, en la parte impresa, es de 17 cm. x 10½ cm.

La obra no está foliada, por lo que para buscar la página 33, que cita Bachiller, hemos necesitado contar hoja por hoja comenzando, ya desde las páginas en blanco que preceden a la portada, ya desde la portada, ya desde la primera página de texto, sin que encontremos en ninguna de las páginas 33 correspondientes a cada uno de esos cómputos, noticia alguna sobre Cuba o La Habana, ni, por lo tanto, escrita esta palabra.

Pero en la página 22, contadas desde la portada, sí hay un capítulo que se titula *Dela ysla de Cuba*; y en ese capítulo, el siguiente párrafo, que transcribimos:

"Otra vez desde a pocos días embie yo mensajeros assegurando q̄ no temiessen a todos los señores d la prouincia dela Hauana: porq̄ tenian por oydas de mi credito: q̄ no se ausentassen: sino q̄ nos salliessen a recebir q̄ no se les haria mal ninguno..."

Como se ve, según anticipamos, la palabra *Habana* no está escrita, en esta edición de Sevilla, de 1552, del referido libro de Las Casas, con *b* sino con *u*; y en lo impreso se observa claramente la diferencia entre esa *u* de *Hauana* y la *b* de otras palabras escritas con esta letra, como *embíe*, *recebir*, etc.

En la misma Biblioteca Nacional de La Habana existe otra edición, en latín, publicada el año 1598, de esa obra de Las Casas, y en la página 24, se encuentra la traducción latina del párrafo que hemos copiado, correspondiente al mismo capítulo—"De Cuba Insula"—donde se escribe Habana en esta forma: *Hauanae*.

No es cierto, pues, que Las Casas, en 1552, por lo menos, escribiese Habana con *b*, sino con *u*, que entonces correspondía al sonido que posteriormente se dió a la *v*.

Sí está en lo cierto Bachiller en sus afirmaciones de que Herrera, Solórzano y Esquemeling escribieron, respectivamente, en las obras que

aquél cita, Habana, con *b*, pues hemos podido comprobarlo con el examen de los ejemplares que de dichas obras se guardan en nuestra Biblioteca Nacional: *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y Tierra Firme de el mar océano*, de Antonio Herrera, que lleva por fechas de impresión, trastrocadas, de sus varias *Décadas*, los años de 1730, 1726 y 1728; *Discurso, y alegación en derecho, sobre la culpa que resulta contra el general don Ivan de Benavides Baçan, y almirante don Ivan de Leoz, cavalleros del Orden de Santiago y otros consortes en razon de aver desamparado la flota de su cargo, que el año de 1628 venia a estos Reinos de la Provincia de Nueva España, dexandola, sin hazer Defensa, ni resistencia alguna, en manos del Corsario Olandés, en el Puerto, y Baia de Matanças, donde se apoderó della y de su tesoro*, por el doctor D. Ivan de Solórzano Pereira..., que aunque no tiene fecha en la portada, tanto en la dedicatoria como en los *Pareceres* y el *Privilegio*, aparece que fué impresa el año 1676 y no 1776 como afirma Bachiller, no siendo tampoco en la página 310, sino en la 627, donde figura la palabra Habana escrita con *b*; *Piratas de la América, y luz a la defensa de las costas de Indias Occidentales*, “traducido del flamenco en español por el doctor de Buena-Maison. Dala a luz esta tercera edición D. M. G. R. Con licencia en Madrid: por Ramón Ruiz. ano de MDCCXCIII”, o sea impresa en año también distinto al que da Bachiller, aunque sí es exacta la página en que él sostiene que se encuentra escrito *Habana* con *b*. En la advertencia—*El Traductor al Lector*—de este último libro, se dice que la obra se titula *Piratas de América*, de J. Esquemeling, “francés de nación, escrita y publicada el año pasado en lengua flamenca”, o sea en 1792.

No hemos podido consultar las otras obras citadas por Bachiller sobre el asunto de que tratamos, por no existir ejemplares de ellas en nuestra Biblioteca Nacional.

Si no es cierto, como hemos dejado probado, que Las Casas escribiera Habana con *b*, tampoco lo es, como en otro lugar del trabajo que estamos glosando, afirma Bachiller, que “en los libros de actas... del Exmo. Ayuntamiento, en los documentos oficiales se escribía con variedad, hasta 1809: desde esta fecha predominó el uso de la *b*”, y también está errado Bachiller en atribuir el abandono, que él supone, de la *b* por la *v*, en el siglo XVIII, en la palabra *Habana*—dando por probado que hasta entonces prevaleció el uso de la *v*—, a “la avidez con que se dedicaron a escribir de América los extranjeros y principalmente los italianos, la toma de la Habana por los ingleses antes de que hubiera periódicos en ella y la tendencia que siempre ha existido para confundir la *v* y la *b*”; pues un examen minucioso de los Libros de Cabildos del Ayuntamiento de La Habana, desde el año 1550, nos permite afirmar

que invariablemente, salvo rarísimas excepciones, que debemos atribuir a la mala ortografía del copista, aparece escrita la palabra *Habana*, tanto en las Actas como en los documentos a ellas unidos, siempre con *v*, iniciándose en 1798, como costumbre, el uso de la *b*, en los documentos fechados en La Habana, y no siendo sino hasta 1818 cuando se impone el empleo de la *b* en todas las actas de los Cabildos siempre que en ellas se escribe la palabra *Habana*.

En efecto, aunque la ortografía del tomo primero—1550-1572—de las Actas Capitulares originales es muy variable y confusa, la palabra *Habana* aparece escrita, en lo que al uso de la *v* y la *b* se refiere, en la misma forma que la palabra *villa*, y de manera distinta que la palabra *cabildo* y que el apellido *Borroto*, del escribano del Cabildo: es una *v*, aunque con un rasgo alargado, pero en dirección distinta al de la *b*. Esta es la ortografía constante de la palabra *Habana*, salvo rarísimas excepciones—que, según hemos dicho, deben atribuirse más bien a error ortográfico del copista—tales como las de una nota marginal referente a pregón efectuado en 21 de junio de 1551 (folio 29), y otra del cabildo del 19 de junio de 1551 (folio 30), en que aparece la palabra *Habana* con la misma *b* de *cabildo*.

Desde el 5 de enero de 1554 (folio 103), se encuentra la palabra escrita *Hauana*, con la *v* casi igual a *u*, que irá siendo cada vez más frecuente, hasta convertirse en la ortografía habitual de la palabra en todo el siglo, y en gran parte del siguiente.

En la primera de las Cédulas Reales en que aparece el nombre de la Villa, y que figura, esmeradamente transcrita, como las demás, por el escribano de Cabildo Francisco Pérez de Borroto en el primer tomo de las Actas Capitulares, se emplea la ortografía *Hauana*.

Continuando ahora el examen de las actas y documentos existentes en los tomos segundo y siguientes de los Libros de Cabildos originales de nuestro Ayuntamiento, encontramos los datos y noticias que conocerá el lector si prosigue la lectura de este capítulo.

Havana, o más bien *Hauana* es la ortografía que aparece invariablemente en actas y documentos hasta 1693, con sólo las excepciones siguientes: en 1576, en 1585, en 1596 y en 1625, una vez en cada año; en 1648, dos cabildos, una copia de Real Cédula de 1647 y un recibo del Alférez Mayor; en 1649, cuatro cabildos y una fianza; y en 1656, un auto.

En todo este tiempo no hay originales de reales cédulas en los Libros de Cabildos; sus copias, hechas en esta ciudad, aparecen siempre con la palabra *Havana*. Es de notar que en la copia de las primeras Ordenanzas Municipales, originales de Alonso de Cáceres, y promulgadas en 1641, se encuentra siempre la palabra *Havana*.

En 1693 encontramos las primeras cédulas originales, firmadas por el Rey, y en ellas también figura la palabra *Havana*. Las hay también en 1695 y en 1709.

Por primera vez se halla en los Libros de Cabildos la palabra *Abana*, en Cédula Real firmada por Felipe V en Zaragoza, el 16 de marzo de 1711; y la de *Habana* en otra Cédula Real, también firmada por Felipe V, en El Pardo, a 14 de agosto de 1714.

Faltan los datos correspondientes a 1718-1723. Pero desde 1723 a 1731 los documentos reales todos dicen *Havana*, con la sola excepción de un título de Escribano, fechado en Madrid el 13 de julio de 1727, que dice *Habana*.

También aparece la palabra *Habana* en carta dirigida a la Ciudad y firmada por Antonio de Oviedo, en México, enero 1º, 1730; y *Abana* en carta de la Ciudad de Guatemala a la Ciudad de La Habana en enero 17, 1730.

Todos los documentos fechados en La Habana, incluso las copias de Reales Cédulas, etc., siguen diciendo *Havana*. La palabra *Habana* aparece, en cambio, en carta de Gaspar, Obispo de Barcelona, que había sido anteriormente nombrado Obispo de La Habana, pero no llegó a tomar posesión aquí. La carta, dirigida a la Ciudad, tiene fecha Cádiz, agosto 15, 1731.

También es de notar que en los dos tomos de Cédulas Reales trasuntadas que existen en el Ayuntamiento, y que corresponden, respectivamente, a los años de 1693 a 1723 y de 1715 a 1721, la palabra aparece siempre escrita *Havana*; como quiera que fueron trasuntados en 1882-83, cuando ya estaba definitivamente en uso de la palabra *Habana*, la ortografía *Havana* debe corresponder a las Cédulas Reales originales, o por lo menos a las copias hechas por el Escribano del Cabildo habanero.

Desde 1731 a 1739, todos los documentos fechados así en La Habana como en España, contienen siempre la palabra *Havana*, salvo una Cédula Real firmada por Felipe V en Sevilla, a 7 de mayo de 1723, en que dice *Abana*; y una certificación de Eugenio Portales, escribano de Madrid, con fecha 19 de julio de 1734, que dice *Habana*.

Por primera vez—salvo las excepciones ya señaladas en los siglos XVI y XVII—encontramos la palabra *Habana* en documento cubano: un memorial impreso, dirigido al Rey por los Comisionados Capitulares y vecinos del pueblo de Guanabacoa, solicitando para esa población el título de *villa*, y su separación del distrito y jurisdicción de La Habana, sin fecha; pero en la certificación del Escribano de Madrid, que figura manuscrita al pie del mismo, con fecha 30 de mayo de 1739, y en el Real Despacho firmado por Felipe V, de la misma fecha con que envía

la copia de dicho memorial a la ciudad de La Habana, aparece escrito *Havana*. Ese documento impreso es, según la antedicha certificación de Madrid, copia del original que quedaba en la Escribanía del Consejo y Cámara de Yndias, pero tratándose de un impreso, es lógico que fuera otro ejemplar de los que se enviaron de Guanabacoa a España, aunque no consta así, expresamente.

Desde el año de 1743 en adelante hasta el período de la dominación inglesa, todos los documentos reales provenientes de España traen la palabra *Habana*, con excepción de una Real Cédula firmada por Carlos III en Buen Retiro, a 16 de septiembre de 1760; por lo cual se observa la paradoja de que el uso de la palabra *Habana* en vez de *Havana* aparece, y luego se generaliza, en los documentos oficiales de la corona de España durante el reinado del monarca extranjero, del francés que inicia la dinastía de los Borbones en España. Entretanto, en nuestra ciudad, todos los documentos siguen presentando la palabra *Havana*, tan invariablemente como lo hicieran desde 1550, con la única excepción de un recibo del Mayordomo de Propios, de 1º de abril de 1761, pero luego el mismo Mayordomo continúa escribiendo *Havana* en otros recibos de mayo y junio del mismo año. El Escribano de Cabildo, Ygnacio de Ayala, escribe invariablemente *Havana*, aun cuando transcriba documentos españoles. El gobernador de La Habana, Juan de Prado Portocarrero, en 6 de mayo de 1762, también escribe *Havana*.

Después de la dominación inglesa apenas aparece en los Libros de Cabildo ningún documento real; pero en todos los existentes, de 1781, 1784, 1785, 1793, 1794 y 1795 encontramos la palabra *Habana*, salvo en uno de 1780 y otro de 1794. Entretanto, todos los documentos habaneros, lo mismo manuscritos que impresos ofrecen la palabra *Havana*. También dice *Havana* una cédula firmada por Carlos IV en 1797. Los gobernadores españoles de La Habana—Las Casas, Santa Clara—escriben invariablemente *Havana*.

En 1798 es cuando empieza a aparecer—según ya expusimos—en documentos fechados en La Habana la palabra con *b*. Hay una petición de Manuel Ruiz, Portero Supernumerario del Ayuntamiento, de abril 18; y una petición de una vecina, Cayetana Muñoz, solicitando pluma de agua, de marzo 10, pero en este caso es posible se trate de falta de ortografía. El primer documento importante es el de José Pablo Valiente y Brabo, Intendente Visitador de Real Hacienda, que en una serie de escritos referentes a una causa seguida contra Pablo Estévez, con fecha 29 de agosto de 1798, emplea cuatro veces la palabra *Habana*. También hay dos copias de documentos españoles de ese mismo año hechas por el escribano de Cabildo en 1799, donde se escribe *Habana*.

En 1799, en 7 de junio, aparece por primera vez la palabra *Habana* escrita por un Gobernador de la Isla, el marqués de Someruelos, en nota a una exposición de Pablo Martínez. Y también en 1799, se encuentra por primera vez la palabra *Habana* en un acta del Cabildo: es la de fecha 16 de agosto, suscrita por el Escribano de Cabildo, Miguel Méndez, y así continúa en las siguientes, hasta fin de año. Desde entonces se inicia el cambio gradual de ortografía, que ha de ser muy lento, pues vemos que en 1800, los cabildos dicen *Habana* hasta agosto, y luego nuevamente *Havana*, mientras el Gobernador Someruelos, el Mayordomo de Propios de la Ciudad, la Junta Consular, el Síndico, los Regidores, etc. continúan escribiendo *Havana*. En 1802 y 1803 alterna la *b* con la *v* en actas de cabildos y documentos en general. En los años siguientes, el marqués de Someruelos emplea con frecuencia *Habana*, y en 1808 hay, por primera vez, una proclama impresa del mismo, como Capitán general, con fecha 27 de enero, con la palabra *Habana*. Todas sus proclamas impresas conservarán en lo sucesivo esa ortografía, que cada vez se irá generalizando más, aunque por largo tiempo haya muchos—Regidores, Mayordomo de Propios, Escribano de Cabildo, vecinos y el mismo Someruelos—que escriban todavía *Havana*. En 1814, el gobernador Juan Ruiz de Apodaca escribe *Habana*, y *Habana* dice también el *Diario del Gobierno*—impreso—en dos ejemplares que aparecen entre las Actas del Cabildo, y que llevan fechas 21 y 25 de julio respectivamente. En cambio, Arango y Parreño, escribiendo al Ayuntamiento desde Cádiz, en abril 7 del mismo año de 1814, dice *Havana*.

En 1816, después de algunos años en que la ortografía habitual de las actas de Cabildos era *Habana*, aparece la gran mayoría de las actas con la antigua ortografía, *Havana*. En 1817, también en la mayoría de los cabildos aparece la *v*.

Unicamente en 1818, en todos los cabildos se encuentra escrito *Habana*, invariablemente, y lo mismo en 1819. Pero en 1818 hay una Cédula Real firmada por Fernando VII que dice *Havana*, y en 1819, el escribano de los Regidores Florentino Armenteros, Cavallero, Carlos Pedroso, Conde de San Esteban, José María Xenos, Ponce de León, etc., escribe *Havana*.

La antigua ortografía es tan persistente, que todavía en 1820 los Síndicos del Ayuntamiento, Genaro Montoto y Mariano Hernández; y el Intendente Presidente de la Junta Superior de Hacienda, Alejandro Ramírez, escriben *Havana*; y por excepción, en el acta del primer Cabildo Constitucional, celebrado en 30 de junio de 1820, también dice *Havana*.

Desde 1821 en adelante es cuando ya no aparece la palabra *Havana*, sino siempre *Habana*.

En cuanto a las publicaciones, el más antiguo de los folletos cubanos hasta ahora descubierto—la *Tarifa General de precios de medicinas*, impreso en La Habana, en 1723, en la imprenta de Carlos Habré—, ofrece, tanto en su portada como en el texto, la palabra *Havana*.

Nuestro primer periódico, dedicado a noticias y disposiciones del Gobierno, que inició su publicación el 8 de noviembre de 1782—la *Gazeta de La Havana*—, y del que se conserva en la Biblioteca Nacional de esta Ciudad un único ejemplar, el número 3, del viernes 22 de noviembre de 1782, contiene, igualmente, la palabra *Havana* escrita con *v*, y así figura en el primer periódico literario de Cuba—el *Papel Periódico de La Havana*, cuyo primer número vió la luz el domingo 24 de octubre de 1790. Al variársele el título, por segunda vez, en 1809, ya se escribió *Aviso de la Habana*. También escribieron el nombre de nuestra capital con *v*, *El Regañón de la Havana*, aparecido el 30 de septiembre de 1800, y su sucesor *El Substituto del Regañón de la Havana* (3 de marzo de 1801), así como *El Regañón de la Havana*, que reapareció en 3 de noviembre del mismo año y desapareció el 13 de abril de 1802. En cambio, cuando don Antonio Carlos Ferrer, hijo de Buenaventura Pascual Ferrer, fundador del primitivo *Regañón*, renovó el 2 de noviembre de 1830 la publicación de ese periódico, ya escribió *El Nuevo Regañón de la Habana*.

Havana escriben, por último, los redactores de las *Memorias de la Sociedad Patriótica de la Havana*, cuando comenzaron a publicarlas en 1793; pero en la segunda serie de esta importantísima revista, correspondiente al año de 1818, encontramos escrito, tanto en el título—*Memorias de la Real Sociedad Económica de la Habana*—como en el texto, la palabra *Habana* con *b*.

VI

Los conquistadores.— Tres nombres execrables en la historia de la conquista y colonización habaneras: Ocampo, Narváez, Velázquez.

Tres son los hombres que más destacadamente figuran en la historia de los primeros días coloniales de La Habana: Sebastián de Ocampo, quien antes que otro español conocido positivamente, visita su puerto, por él denominado de *Carenas*; Pánfilo de Narváez, conquistador del cacicazgo indio de La Habana; y Diego de Velázquez, que ordena la fundación de la villa en la costa Sur.

Pero de ninguno de esos hombres puede sentirse orgullosa La Habana, ni enaltecer su memoria, ni presentar sus hazañas como ejemplos y enseñanzas acreedores al respeto y al amor, ni a la imitación, de propios y extraños.

Muy por el contrario, los nombres de Ocampo, Narváez y Velázquez, han de ser perennemente execrados por los habaneros, pues, aún juzgándolos dentro de su época, el primero es un vulgar delincuente, que para eludir la prisión se transforma en audaz aventurero; y los dos últimos se encuentran infamados, aparte de otros vicios capitales, por la crueldad más aguda, continuada e injustificable, que no calificamos también de salvaje, porque fueron, precisamente, los *salvajes* indocubanos las víctimas infelices de estos *civilizados* conquistadores.

De acuerdo con los datos que ofrecen Las Casas, Herrera y otros historiadores de Indias, Sebastián de Ocampo era un hidalgo gallego, criado de la Reina doña Isabel, que formó parte de la tripulación del Almirante en su segundo viaje, sin que se distinguiera por hazaña alguna digna de mención, como se desprende del silencio que sobre él mantiene Colón en el relato que de ese viaje hizo a los Reyes. Años

después, y ya en España, fué condenado a muerte por el asesinato de un vecino de Jerez, llamado Juan Velázquez; pero pudo escapar de la justicia y merecer el perdón real, conmutándosele en 1501 la última pena por la de destierro perpetuo en Haití. Ignórase si fué indultado nuevamente antes de confiarle Ovando el bojeo de Cuba, o si se le confió con el propósito de que, a cambio de ese señalado servicio a la Corona, conquistase de nuevo el favor real. El historiador cubano Guiteras (51) se inclina a creer, basándose en los relatos de Herrera, que después del regreso de Ocampo a Haití, al volver en 1512 al puerto de Xagua—donde con tanto agasajo había sido recibido por parte de los indios cuando lo visitó por vez primera en el viaje de bojeo de la Isla—, acudió al llamamiento que le hiciera Velázquez desde Bayamo, incorporándose al servicio de aquél y participando en la conquista de Cuba a las órdenes de Pánfilo de Narváez.

De Pánfilo de Narváez dice Las Casas (52) que era natural de Valladolid, “hombre de persona autorizada, alto de cuerpo, algo rubio, que tiraba a ser rojo, honrado, cuerdo, pero no muy prudente, de buena conversación, de buenas costumbres, y también para pelear con indios esforzado, y debíalo ser quizá para con otras gentes, pero sobre todo tenía esta falta, que era muy descuidado, del cual hay ciento que referir abajo”.

Bernal Díaz del Castillo (53) dice que él y los soldados de Cortés “veían y conocían en el Narváez ser la pura miseria, y el oro y ropa que el Montezuma les enviaba todo se lo guardaba, y no daba cosa d'ello a ningún capitán ni soldado; antes decía, con voz, que hablaba muy entonado, medio de bóveda, a su mayordomo: “Mirad que no falte ninguna manta, porque todas están puestas por memoria”.

Cuenta Las Casas que cuando Narváez llegó a Cuba, Velázquez lo recibió bien, “aunque maldito el provecho que su venida resultó a los indios y luego le dió piezas, como si fueran cabezas de ganado, para que les sirvieren, puesto que ellos traían de los indios de Jamaica algunos que los servían donde quiera que andaban”. Velázquez lo nombró su capitán principal, “siempre honrándolo, de manera que después de él tuvo en aquella isla el primer lugar”.

Narváez, a través de la veraz descripción que hace Las Casas, nos aparece convertido en el terror de los indocubanos.

(51) *Historia de la Isla de Cuba*, por Pedro José Guiteras, 2º Ed., La Habana, 1927, t. I, p. 235.

(52) Ob. cit., Lib. III, Cap. XXVI.

(53) Ob. cit., t. II, Cap. CXIII.

Ya vimos la impasibilidad con que asistió a la horrible matanza de Caonao, comentando la cual dice Las Casas (54): "Allí vide tan grandes crueldades q. nunca los biuos tal vieron, ni pensaron ver".

También narramos, siguiendo el relato de Las Casas, la resolución que Narváez tomó cuando, ya en la provincia de La Habana, se le presentaron, ofrendándole presentes de comida, 18 o 19 caciques que habían acudido al llamamiento del clérigo, y Narváez, después de prenderlos con cadenas, trató de quemarlos vivos, no lográndolo por la enérgica intervención de Las Casas.

En el territorio de Bayamo, con el pretexto de que los indios se proponían sorprender de noche a los españoles, hizo matar a más de cien aborígenes.

Las Casas, comentando estas crueldades de Narváez y especialmente la del Caonao, dice que "por toda la provincia no quedó amante ni piante que, dejando su pueblo, no se fuese huyendo a la mar, y a meterse en las isletas de la costa Sur".

No creemos sean necesarias otras pinceladas que éstas de Las Casas y de Bernal Díaz del Castillo, para que aparezca, en toda su odiosa y repugnante inhumanidad, el retrato físico y moral del conquistador del territorio indio de La Habana.

De Diego Velázquez—"bien gordo y pesado" (55)—bastaría señalar, para el enjuiciamiento de su gobierno en Cuba, cómo a pesar de conocer perfectamente la crueldad de Pánfilo de Narváez para con los indios, según ya vimos, lo mantuvo inalterablemente como su segundo en la Isla, sin castigarlo ni destituirlo, sino otorgándole en todo momento su confianza y su apoyo, al extremo de que en 1516 le encargó la defensa de sus intereses ante la Corona, y en 1520 lo nombró capitán general de la armada que envió a México para combatir a Hernán Cortés y hacerlo prisionero junto con sus capitanes y soldados, "o al menos no quedasemos algunos con las vidas (56)".

Pero además de esa complicidad en las crueldades de Narváez, Velázquez era, personalmente, un hombre cruel, que al llegar a Cuba, a fines de 1511, ya había tenido amplia oportunidad de desarrollar sus perversos instintos en la isla de La Española.

Compañero de Colón en el segundo viaje de éste a las Indias, se estableció en Santo Domingo, afincándose allí hasta llegar a ser el más rico propietario y uno de los principales jefes de La Española.

A las órdenes del gobernador de dicha Isla, el no menos cruel Nicolás de Ovando, tomó parte Velázquez en la matanza de indios orde-

(54) *Breuissima relación de la destrucción de las Indias*, cit., cap. *Dela ysla de Cuba*.

(55) Bernal Díaz del Castillo, ob. cit., cap. CIX, t. II, p. 114.

(56) Bernal Díaz del Castillo, ob. cit., cap. CIX, t. II, p. 114.

nada por aquél en la provincia de Xaragua, donde, según López de Gomara (57) fueron quemados cuarenta indios principales y ahorcados el cacique Guaorocuya y su tía Anacaona, mujer que fue de Caonabo. Por sus servicios en esta acción *pacificadora*, Velázquez fué nombrado Teniente de Gobernador, avعينándose, después, en aquella provincia.

Otras muchas de las crueldades cometidas por Velázquez con los indios de La Española, quedan referidas en las obras de Las Casas, *Historia de las Indias* y *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias*.

En la primera, da Las Casas como razón primordial de que fuera enviado Velázquez a conquistar la isla de Cuba, precisamente la experiencia que ya tenía acreditada en La Española como exterminador de los aborígenes (58): “En este año de 1511 determinó el Almirante D. Diego Colón, que estas islas y tierras gobernaba, de enviar a poblar la isla de Cuba y como Diego Velázquez... el Comendador Mayor, le había hecho su Capitán, en las crueldades que se hicieron en las provincias de Xaragua y las por allí comarcanas, y después su Teniente de cinco villas de españoles que por ellas se poblaron; este Diego Velázquez, digo, como fuese el más rico y muy estimado entre los que acá de los antiguos desta isla... puso los ojos en él, y acordó enviallo a que poblase la dicha isla de Cuba, porque, en la verdad, ningún otro en esta isla se hallara... que en poblar, o por, con muy mayor verdad decir, despoblar, y destruir estas tierras de que se usaba y acostumbraba, que tuviese tales ni tantas partes. Una era ser más rico que ninguno otro, otro era que tenía mucha experiencia en derramar o ayudar a derramar sangre destas gentes malaventuradas”.

También relata Las Casas minuciosamente muchas de las crueldades que sufrieron los indios cubanos durante el gobierno de Velázquez. Está fuera del alcance y propósitos de este trabajo seguir paso a paso todos los horripilantes atropellos que se cometieron en nuestra Isla en aquella época, y de los que es responsable, por instigación o por tolerancia, Velázquez.

Desde el amanecer, los colonos españoles sacaban a los indios a cavar la tierra y lavar el oro, hasta el mediodía, sin darles de comer ni de beber, y a esa hora les arrojaban algunos granos, casabe y agua; “tornábanlos luego al trabajo hasta la noche oscura sin alzar la cabeza al cielo, e a las noches dábanles que comer e cenar, lo mismo, e dormían en el suelo”. Así murieron cientos de miles de ellos, pereciendo también las mujeres—por el rudo trabajo o por las enfermedades, que eran su consecuencia—, y los niños y muchachos, a quienes sus padres se

(57) Ob. cit., t. I, p. 75.

(58) *Historia de las Indias...*, Lib. III, cit., Cap. XXI.

veían obligados a abandonar a su desgracia: “Las criaturas nacidas, chiquitas perecían porque las madres, con el trabajo y el hambre no tenían leches en las tetas; por cuya razón murieron en la Isla de Cuba estando yo presente siete mil niños en obra de tres meses; algunas madres ahogaban desesperadas a las criaturas; otras, sintiéndose preñadas, tomaban yerbas para malparir con que las echaban muertas”.

Fue así—dice Las Casas—como rápidamente quedó extinguida la población aborigen de Cuba: “Por manera que los maridos morían en las minas y las mujeres en las granjas, con los trabajos de ellas y las criaturas nacidas por se les secar la leche, y cesando la generación para las por nacer, de necesidad habían como perecieron todos en breve de perecer y así se despobló esta tan grande y poderosa y fertilísima aunque desdichada Isla”.

A esta despoblación casi total, durante el gobierno de Velázquez, contribuyeron también las cacerías que los conquistadores realizaban con perros bravos adiestrados para destrozar hombres, contra los indios que huían de los pueblos y se internaban en los montes; los tortores a que sometían a hombres y mujeres; “azotábanlos, hacíanles respirar humo por la nariz y aplicábanles otros tormentos”; y, por último, los suicidios, individuales o colectivos, a que acudían los indios, ahorcándose, bebiendo el zumo de la yuca, o comiendo tierra: “los maridos y mujeres formaban convenios de ahorcar a sus hijos por amor, después el marido a su mujer, y luego el marido asimismo”, por no sufrir las crueldades de los españoles, amparadas por Diego Velázquez.

Y no podemos olvidar en esta relación sucinta de atrocidades, el suplicio dispuesto por Velázquez al heroico cacique Hatuey, quemado vivo por defender su libertad y su raza; a cuyos feroces verdugos anatematizó el propio indio mártir con aquellas palabras que ha recogido Las Casas (59), pronunciadas cuando rechazó los auxilios religiosos que le ofrecían los clérigos copartícipes de las atrocidades de Velázquez y sus gentes, pues no quería ir al cielo,—dijo—si allí iban cristianos, “sino al infierno por no estar donde estuviesen y por no ver tan cruel gente”, aún habiéndosele dicho por los españoles que en el infierno se padecían “perpetuos tormentos y penas”.

Velázquez, violando las Ordenanzas de Indias, dió licencias repetidas para “formar expediciones clandestinas para traer esclavos so color de ser caribes, expediciones en que iban a la parte el propio gobernador y los nuevos oidores”. De las Lucayas, las Guanajas y otras islas se importaron indios esclavos a Cuba, los que sustituyeron a los indocubanos a medida que éstos se iban extinguiendo, para morir,

(59) *Breuissima relacion...*, cit. cap. cit.

también, debido a idéntico maltrato por parte de los colonos españoles de Cuba.

Así comenta Las Casas, en su *Breuissima relación...*, Velázquez y su gente "assolaron y despoblaron toda aquella ysla la q. vimos agora poco ha y es una gran lastima y compassión verla yermada y hecha toda una soledad".

El historiador y bibliógrafo cubano Carlos M. Trelles ha recogido, en interesantísimo estudio (60), las principales pruebas condenatorias de la conducta de Velázquez en La Española y en Cuba, tomándolas, ya de los cronistas de Indias, ya de los documentos oficiales que se conservan en el Archivo de Sevilla. Entre estos últimos cita dicho historiador un documento del propio Velázquez "que lo retrata de cuerpo entero, pues en él se revela claramente su carácter imperioso, su crueldad y su afición a derramar sangre humana". Se refiere al *Nombramiento hecho por Diego Velázquez a favor de Rodrigo de Tamayo de la villa de San Salvador, para combatir contra los indios cayos y otros asuntos*, de fecha 19 de julio de 1523 a 27 de febrero de 1525 (61), para "q. les podays dar guerra hiriéndolos e prendiéndolos e a los q. se os defendieren los podays matar por mana. q. los demas yndios cayos escarmienten de cometer los semejantes delitos e los yndios cayos q. de la dha. guerra tomard. e los demas naturales d. la ysla q. con ellos andovieren haziendo los dhos. males e Robos os doy licencia pa. q. los podays partir y partays entre vos e los otros españoles q. con vos fueren a la dha. conquista e los podays bender trocar canbiar y enagenar syendo herrados con el hierro q. yo en nonbre de su mag. mande deposytar en podr. de pedro de moron alld. e visitador en la dha. villa pa. herrar los semejantes esclabos al qual sy necesario es mando q. sellendo por vos traydos los dhos. cayos e yndios a esa dha. villa e constandole ser de los q. an hecho y hazen los dhos. daños e males e andan alçados como dho. es los hierren con el dho. hierro segund e como se a hecho a los otros cayos e yndios q. a la dha. villa se an trado..."

De estos hierros para marcar indios a que se refiere el anterior documento, existen pruebas, que cita Trelles, de haberlos usado reiteradamente Velázquez durante su gobierno en Cuba.

Da también Trelles noticias documentales de los diversos juicios de residencia que se le formaron a Velázquez por su gobernación en Cuba, y de las sentencias condenatorias pronunciadas en algunos de ellos. Prueba Trelles, cómo Velázquez "se hallaba poseído de una

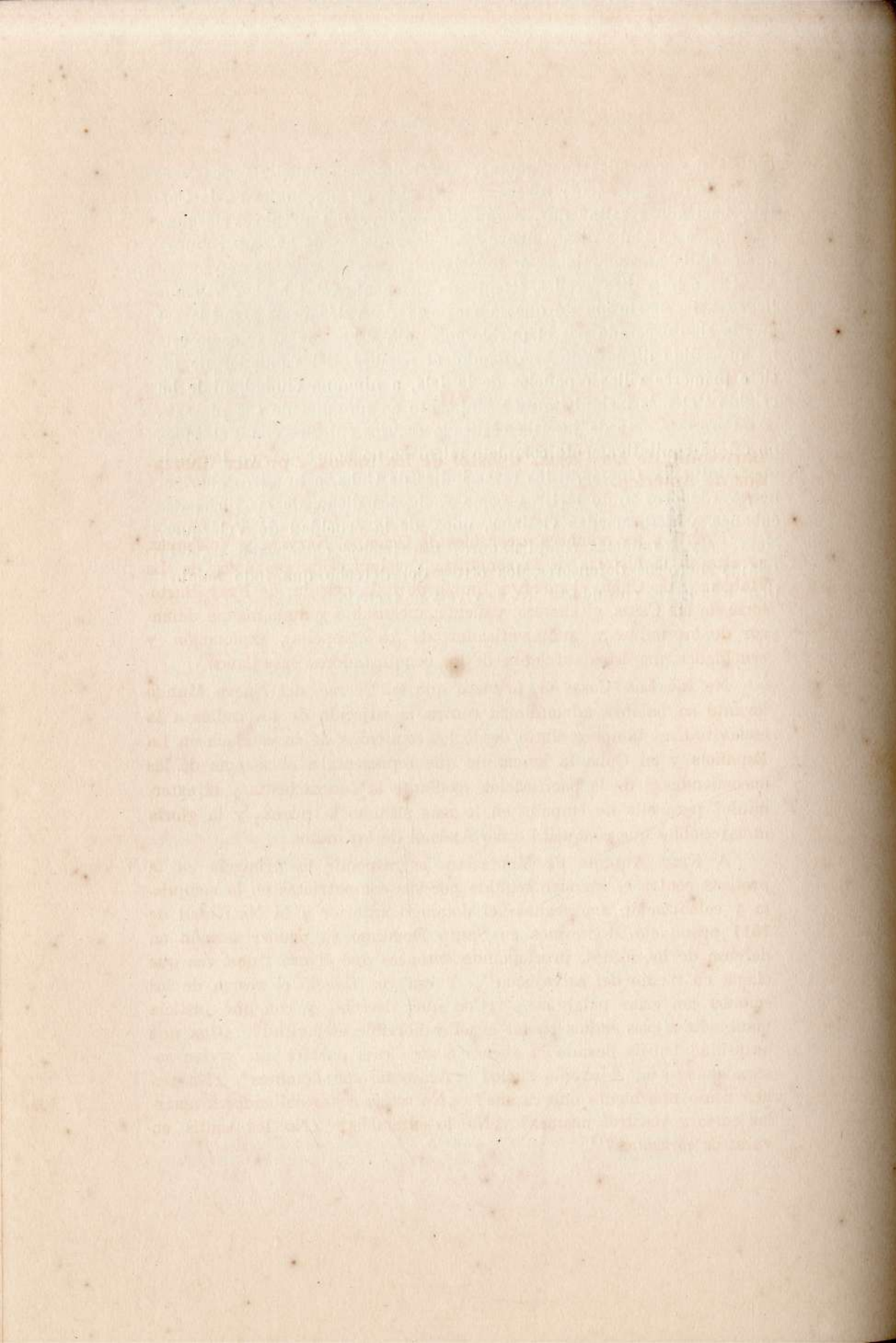
(60) *El Adelantado Diego Velázquez*, La Habana, 1934.

(61) *Papeles existentes en el Archivo General de Indias relativos a Cuba y muy particularmente a La Habana*, t. I (1512-1578), La Habana, 1931, p. 89.

codicia desmesurada; su riqueza era fabulosa en aquella época y se servía de ella para tener sobornados a poderosos personajes en la Corte", haciendo resaltar que, según *Memoria...* del propio Velázquez, éste poseía en Cuba diez y nueve estancias, además de hatos y conucos, que se hallaban repartidos por toda la Isla.

Como bien dice Trelles, "teniendo en cuenta estos hechos hay que llegar a la conclusión de que la memoria de Velázquez no puede ser amada sino execrada por el pueblo cubano", y hace resaltar como éste ha procedido dignamente, no dando el nombre del fundador de las siete primeras villas españolas de la Isla, a ninguna ciudad, ni le ha erigido "el más insignificante monumento en ninguna de sus plazas".

Pero este acto de justicia realizado por los cubanos con Velázquez no estará equitativamente completo mientras no honremos, en los caciques Hatuey y Guamá, a las razas indias de Cuba, a nuestros aborígenes, verdaderos protomártires, como ya hemos dicho, de las libertades cubanas, y desgraciadas víctimas, unos, de la crueldad de Velázquez, Narváez y los demás conquistadores y primeros colonizadores de la Isla; y heroicos defensores, los otros, del derecho que todo hombre tiene a la tierra en que se nace, se vive y se trabaja.



VII

Bartolomé de las Casas, apóstol de los indios y primer libertador de América.

Frente a los nombres execrables de Ocampo, Narváez y Velázquez, se alza en la historia de la conquista y colonización españolas de La Habana y de Cuba, el nombre, limpio de toda mácula, de Fray Bartolomé de las Casas, el austero, valiente, incansable y humanísimo defensor de los indios y anatematizador de los atropellos, explotación y crueldades que éstos sufrieron de los conquistadores castellanos.

No fué Las Casas el primero que en tierras del Nuevo Mundo levantó su palabra admonitoria contra la sujeción de los indios a la esclavitud, ni tampoco sintió desde los comienzos de su estancia en La Española y en Cuba la ignominia que representaba el sistema de las encomiendas y de la pacificación mediante la fuerza bruta y el exterminio; pero ello no empaña en lo más mínimo la pureza y la gloria inmarcesibles que conquistó como Apóstol de los indios.

A Fray Antonio de Montesinos corresponde la primacía en la protesta contra el régimen seguido por sus compatriotas en la conquista y colonización americanas: el domingo anterior a la Natividad de 1511 pronunció Montesinos en Santo Domingo su primer sermón en defensa de los indios, proclamando entonces que él era "una voz que clama en medio del salvajismo". Y esa voz flageló el rostro de los colonos con estas palabras: "¿Con qué derecho y con qué justicia mantenéis a esos indios en tal cruel y horrible esclavitud? ¿Con qué autoridad habéis llevado la guerra contra esos pueblos que vivían sossegadamente en el propio suelo? ¿Acaso no son hombres? ¿No tienen acaso una mente que razona? ¿No estáis acaso obligados a amarlos como a vosotros mismos? ¿No lo entendéis? ¿No los sentís en vuestros corazones?".

Tuvo Montesinos durante algún tiempo el apoyo de sus hermanos dominicos; pero éstos, al año siguiente, le abandonaron, habiendo ordenado el 16 de marzo de 1512 el Provincial de la Orden al Vicario general de las Indias: "yo vos ruego, encargo y mando que lo pasado se remedie todo lo posible y no consintays mas predicar tal materia en tal manera con escándalo con lo cual hareys lo que soys obligado como buen religioso y buen prelado y hijo de obediencia".

Hasta pasados tres años no aparece Las Casas a recoger la bandera enarbolada en Santo Domingo por Montesinos; pero desde entonces la tremolará, enhiesta siempre, en perenne actitud de rebeldía, de protesta y de defensa, hasta el mismo año de su muerte.

Antes de aquella primera fecha, Las Casas se había limitado a protestar personalmente ante Narváez de las matanzas realizadas en Caonao y otros lugares de Cuba y a impedir los asesinatos que reiteradamente aquél proyectó ejecutar en las personas de varios caciques, salvándoles la vida así como a otros muchos aborígenes, sin que pareciera juzgar esos hechos como síntomas reveladores de todo un sistema de conquista, sino más bien como accidentes fortuitos, hijos de la crueldad individual de algunos de los conquistadores. Así, no tuvo inconveniente en aceptar una encomienda que en unión de su amigo Pedro de Rentería, le otorgó Velázquez junto al puerto de Xagua, en el pueblo de Canareo.

Pero bien pronto la verdad ilumina la mente de Las Casas. Ve que a las matanzas de Narváez y sus gentes, se suma ahora la no menos inicua crueldad del trabajo de las encomiendas; que después de "señalados los lugares para dichas villas [las seis primeras fundadas por Velázquez en Cuba], y para cada una señalados los vecinos españoles, y repartídoles los indios de la comarca, danse priesa los españoles a hacer sudar el agua mala a los pobres y delicados indios, haciendo las casas del pueblo y labranzas, y cada español que podía echarlo a las minas, y si no en todas las otras grangerías que podían" (62); y que cuando Velázquez envió a Narváez a pacificar la parte occidental de la Isla, éste lo realiza en tal forma, que "no me acuerdo—dice Las Casas—con cuanto derramamiento de sangre humana se hizo aquel camino"; y comprueba, por último (63), en sus viajes por la Isla, la despoblación grande de indios que encontró en todas partes, a consecuencia del rudo trabajo y de las penalidades a que los sometían los españoles y de la inhumanidad con que eran tratados.

Y el día de Pentecostés de 1514, desde el púlpito de la pequeña iglesia de Sancti Spíritus, ataca duramente la servidumbre de los in-

(62) *Historia de las Indias*, cit., Cap. XXXII.

(63) Ob. cit., Cap. LXXVIII.

dios, renuncia en Diego Velázquez el repartimiento que éste le había dado conjuntamente con Rentería y resuelve embarcarse para España, y emplear en la campaña en favor de la libertad de los indios lo poco que le quedaba y la fortuna de su amigo Rentería, que la puso a su disposición para ese objeto, según refiere el propio Las Casas en su *Historia de las Indias* (64).

Al calor de las prédicas de Las Casas en tierra cubana, los dominicos reanudaron los esfuerzos iniciados por Montesinos, y nuevos frailes, procedentes de la isla Española, predicán juntamente con Las Casas, según éste relata (65), en favor de los indios, hasta que, en septiembre de 1515, se hizo a la mar, rumbo a España, a presentar sus cargos ante el Rey.

Mucho y muy apasionadamente se ha escrito sobre Las Casas. Su nombre, sus obras y sus actividades en defensa de los indios han sido tomados no sólo como fuente inapreciable y testimonio excepcional para el enjuiciamiento de la conquista y la colonización españolas en el Nuevo Mundo, sino también, en múltiples casos, como armas poderosísimas de ataque contra España por escritores hispanófilos, tanto europeos como hispanoamericanos. Su libro *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias*, alcanza numerosas ediciones en su idioma original y en traducciones al francés, inglés, holandés, alemán, italiano, alterándosele a veces el título para hacerlo más ofensivo contra España.

Esta utilización de las campañas y trabajos de Las Casas produjo, como era natural, la defensa, por parte de los escritores españoles, de la empresa colonizadora realizada por sus compatriotas en América; pero basando esa defensa, no en el aporte de pruebas demostrativas de que fueran inciertos los hechos relatados por Las Casas, ni en la presentación de nuevos datos y documentos reveladores del buen trato y la humana conducta tenidos por los hombres que conquistaron y colonizaron las tierras del Nuevo Mundo, sino tan sólo en el vituperio contra Las Casas, acusándosele de falsario, loco, fanático o exagerado, y también esgrimiendo, como defensa de los conquistadores hispanos, la excusa de no haber sido más humanos los sistemas colonizadores empleados, en la propia América y en otras partes del mundo, por franceses, ingleses, holandeses y norteamericanos.

Pero esta actitud, mantenida frente a la leyenda negra de la crueldad española en sus colonias americanas, no ha logrado destruir los hechos y afirmaciones de Las Casas, a quien es necesario considerar, especialmente en lo que a Cuba se refiere, como el más autorizado y veraz de los cronistas de la conquista y colonización, por haber

(64) Ob. cit., Caps. LXXIX y LXXX.

(65) Ob. cit., Cap. LXXXI.

sido testigo excepcional del maltrato recibido por los indocubanos en las encomiendas, de la esclavitud a que estuvieron sometidos, y de las matanzas y crueldades de todo orden que sufrieron a manos de Velázquez, Narváez y sus gentes. Y, además, porque los relatos de Las Casas se encuentran ratificados por las declaraciones y relatos que hizo el propio Velázquez en sus cartas; por el cronista Herrera, que no rechaza sino que acoge los dichos de Las Casas, y por las reiteradas disposiciones de la Corona en favor del buen trato para con los indios.

Es muy pobre defensa la del que culpa a sus acusadores de hechos análogos a los que a él se le achacan, pues nunca puede demostrarse con ese sistema la limpieza de conducta. El historiador sereno e imparcial, que no va guiado en sus investigaciones y críticas por propósito partidista alguno, recoge los hechos que cree autorizada y documentalmente probados de entre las fuentes históricas que tiene a su disposición, dándolos a conocer sin importarle que esos hechos se registren también en otros países, si es su única intención hacer la historia de determinada época, determinada nación o determinados hombres. Y si en esos hechos, como ocurre en la conquista y colonización españolas de América, encuentra la crueldad como nota característica y permanente en la conducta de las personas que realizaron aquéllas, ha de presentarla tal como es, sin que por ello puedan sentirse ofendidos nuestros contemporáneos pertenecientes a esa nación o esa raza, que no tienen por qué considerarse responsables de tales remotos acontecimientos, ni pensar que éstos empañan en el presente, ni aún en el pasado, el prestigio y el honor de su patria, pues al mismo tiempo en que por determinados hombres se realizaban esos hechos vituperables, existieron otros hombres, como Montesinos, Las Casas y algunos de los mismos monarcas españoles, que salvaron, con su actitud y sus campañas nobilísimas unos, y con sus bien intencionadas disposiciones los otros, el nombre, el prestigio y el honor de su país.

Por eso juzgamos posición equivocada la del historiador F. A. Kirkpatrick, quien declara (66): "Como el testimonio de Las Casas del trato dado a los indios es muy sospechoso para algunos españoles, y como sus datos son, sin duda, exagerados, no se ha utilizado aquí esa parte de los escritos de Las Casas". Es una posición semejante a la que adoptaría el historiador que al proponerse escribir sobre las contiendas emancipadoras de los pueblos de Hispanoamérica, prescindiese de los alegatos y manifestaciones de los testigos y actores criollos, por la simpleza de que éstos son muy sospechosos para algunos españoles. Y ese mismo Kirkpatrick, que por fútil pretexto rechaza el dicho de Las Casas sobre la conducta tenida por los castellanos con los indios,

(66) Ob. cit., p. 7.

se ve obligado a admitir al referirse, precisamente, a Cuba (67), y al hecho de jactarse el Almirante Diego Colón de haber ocupado y pacificado las islas de Jamaica y Cuba mediante sus delegados sin derramamiento de sangre—: “sin derramar sangre española, es lo que quiso decir, pues la defensa principal de los desnudos y tímidos indios no consistía en el uso de sus débiles armas, sino en huir a la espesa selva y a las abruptas montañas de sus islas nativas, y hasta allí eran perseguidos, y los supervivientes eran entregados como siervos a los españoles”; y más adelante, al hablar de las encomiendas o repartimientos que existieron en Cuba, afirma que éstos (68) “se redujeron a la nada con la desaparición de la población nativa y se importaron esclavos negros para que sustituyeran a los siervos indios que se agotaban por momentos”. Y en el capítulo final—*España, la precursora*—de su obra, en el que trata de desvirtuar la leyenda negra que pesa sobre los conquistadores españoles, acude al socorrido recurso, ya por nosotros criticado, de comparar la conducta de aquéllos en América con la seguida por los conquistadores de otros países (69): “Debe recordarse que durante ese mismo período también conquistaban y colonizaban los ingleses, pero en Irlanda; y se dudaría antes de afirmar que su conducta fue más eficaz o más humana”.

Perfectamente correcta, equilibrada y justa nos parece, por el contrario, la actitud que adoptan, al estudiar a Las Casas, otros dos historiadores contemporáneos, en trabajos últimamente publicados: Lewis Hanke y Fernando Ortiz.

El primero, en su valioso estudio, traducido recientemente al castellano, ve en Las Casas (70) “un actor de primera fila que por muchos años luchó en favor de los indios y por éstos cruzó el Océano doce veces—hazaña no pequeña en el siglo XVI—; por esto siguió a Carlos V. a Alemania; por esto gastó sus mejores energías y empleó su pensamiento desde 1514 hasta su muerte, en 1565, a la edad de 92 años”; da a Montesinos la primacía que le corresponde, según ya vimos, en la defensa de los indios; precisa el momento en que Las Casas comienza su campaña; reconoce las buenas intenciones que animaron a algunos monarcas. Y con el examen de los numerosos escritos del defensor de los indios, sostiene (71) que ellos “dan amplia evidencia de que Las Casas no era un simple fanático religioso, sino un estudioso con gran

(67) Ob. cit., p. 45.

(68) Ob. cit., p. 46.

(69) Ob. cit., p. 304.

(70) Facultad de Filosofía y Letras, Publicaciones del Instituto de Investigaciones históricas, núm. LXVII, *Las teorías Políticas de Bartolomé de las Casas*, por Lewis Hanke, Buenos Aires, 1935, p. 8.

(71) Hanke, Ob. cit., p. 22.

acopio de ciencia antigua y medioeval"; y que (72) "la subestructura de las teorías políticas que sostenía sus escritos polémicos, no es, ni con mucho, una obra maestra de consistencia, sino que huele más bien a eclecticismo oportunista". Y reconoce a su favor que "en una edad de arribismo, se mantuvo firme del lado de lo que consideró justo e invocó cualquier teoría política que le pareció buena para apuntalar sus ideas", agregando: "como las de todo típico pensador político del siglo XVI, sus ideas eran esencialmente medioevales. Pero era también moderno en el sentido de que aplicó viejos preceptos a la solución de problemas nuevos y complejos". De sus campañas y sus prédicas, afirma: "Si su palabra parece a veces brutal e inflexible, se debe recordar que escribió en una edad tumultuosa y sarcástica; si sus obras parecen atiborradas de información superflua, se debe recordar que en el siglo XVI la teología encerraba todo lo que el derecho, que según Cicerón era el conocimiento de las cosas divinas y humanas, la ciencia de lo que es justo y de lo que es injusto; si sus folletos no sientan una nueva teoría política, se debe recordar que "la originalidad de un pensador no consiste en lo que piensa, sino en cómo piensa, en la forma que da a sus pensamientos, en la manera como los relaciona unos con otros, y más aún, en la profundidad de la experiencia que los hace renacer con él (73)". "Si esto es cierto,—agrega Hanke—los esfuerzos de Las Casas para salvar a los indios deben estudiarse con nueva luz".

No vamos a seguir aquí a Lewis Hanke en el análisis que hace de las numerosas obras de Las Casas en defensa de los aborígenes. Nos limitaremos a hacer resaltar aquellos alegatos que mejor prueban el humanitarismo del piadoso sacerdote, su amplitud de criterio, su identificación con las desgracias y penalidades que sufrían los indios, el dolor de injusticias ajenas que sincera y desinteresadamente experimentaba ante aquéllas, la decisión y valentía de sus defensas.

En la *Apologética Historia* llegó a afirmar que los indios, no sólo eran seres racionales por todos conceptos, sino que podían compararse favorablemente con los antiguos y llenaban todos los requisitos exigidos por Aristóteles para la vida superior; describió minuciosamente las condiciones favorables del Nuevo Mundo para hacer que los indios fuesen forzosamente hombres de recto entendimiento, demostrando, según afirma Hanke, ser un antecesor de Badin, Taine, Buckle y Ellsworth Huntington; exalta la belleza física y las virtudes morales de los indígenas, su gobierno y economía, su religiosidad y justicia;

(72) Ob. cit., p. 60.

(73) Harry Kessler, *Walter Rathenau*, p. 220, Nueva York, 1930. (cita de L. Hanke).

destruyendo así todos y cada uno de los argumentos esgrimidos por los mantenedores del salvajismo de los indios y del derecho que asistía a los españoles de repartírseles y esclavizarlos y emprender contra ellos guerra justa.

Apologista cristiano, cree Las Casas que todos los hombres son libres, por ser la libertad individual un derecho concedido por Dios como atributo esencial del hombre, y en la libertad asienta todos sus alegatos. No le niega esa ley natural a los paganos y mantiene que el Papa carece de autoridad para forzar a los infieles a convertirse al cristianismo, y que por tener los indios sus dioses propios, como el creer es un acto voluntario, el poder del Papa tiene que limitarse a enseñarles la verdad de Cristo y la falsedad de sus dioses, sin que tenga autoridad el Sumo Pontífice para castigar los pecados de los infieles. La conversión de éstos a la fe cristiana sólo puede realizarse empleando los métodos pacíficos de Cristo, separándolos de las costumbres bárbaras e irracionales y llevándolos al bien, tratando, inclusive, de que ni aún los jefes locales opriman a sus pueblos, mucho menos los conquistadores, para lo cual niega al Rey el derecho de enviar hombres malvados o ambiciosos a gobernar las Indias, pues “según las leyes racionales y justas y según los sabios philosophos que doctrinas morales escribieron: nunca se debe de dar regimiento a hombres pobres ni a cuidiciosos que dessean y tienen por fin salir de pobreza: y mucho menos a los que anhelan suspiran y tienen por fin de ser ricos”.

Mantiene en su *Tratado Comprobatorio* que el rey de España y los españoles poseen y usufructúan las tierras y minas del Nuevo Mundo contra la voluntad de los soberanos indígenas, pues no penetraron en esos reinos de acuerdo con las leyes naturales y humanas, o sea “lentamente para no molestar los reinos indígenas con su repentina aparición... solamente con permiso tácito o expreso de los reyes naturales... con predicadores cristianos, por ser esta la única razón de su venida... comunicando esta razón cuando dieren con los indígenas”. Establece como “requisito necesario para que la señoría de los reyes de Castilla y León sea justa y permanente, es de que estipulen un pacto y concierto... los soberanos o sus representantes prometerán gobernar bien al pueblo, y proteger sus estados, leyes, costumbres y libertades, hasta tanto no vayan contra la fe cristiana... los reyes y el pueblo de las Indias deben ofrecer alguna prueba de lealtad a los soberanos y algún tributo como signo de su libertad y su señoría sobre las Indias... Ambas partes contratantes deben jurar se cumplirán con las convicciones convenidas”.

Considera que un rey indígena sólo puede ser despojado de su autoridad “en el caso de que el soberano indígena sea un tirano o se resista al progreso de la fe”, pero aún así tendrá que “ser des-tituído con justicia” y “el hijo no puede ser privado de su herencia por ser [su padre] hereje o reo de lesa Majestad”, porque, según Ezequiel, 18, 20, “el hijo no cargará con la iniquidad del padre”.

Por no haberse realizado la conquista de las Indias de acuerdo con todos estos requisitos, Las Casas declara que el Rey de España debe restaurar la propiedad a sus dueños legítimos, aunque se opongan los encomenderos y sea necesario matar algunos de éstos, y si los españoles hubieran saqueados las tumbas y los tesoros de los indígenas, deben restituirlos hasta el último maravedí.

Como bien dice Hanke (74), “estas conclusiones lógicas y verdaderas demuestran que las teorías políticas de Las Casas no eran especulaciones académicas, sino que estaban destinadas a tener aplicación práctica e inmediata en el Nuevo Mundo”.

En el folleto *Entre los Remedios...*, Las Casas declara ruda y valientemente que la enagenación de indios es contraria a las leyes de Castilla, “onerosa, injusta, tiránica y horrible”, y confiesa que no obstante todo ello, dicha enagenación se practica frecuentemente. Hanke aclara que leyendo este trabajo “es fácil comprender por qué no fué publicado hasta después de la muerte de Las Casas, y aún así en Alemania... parece que nunca fué publicado en España”.

Para probar que el sistema de las encomiendas era tiránico, estableció en varios de sus folletos los siguientes principios, según el extracto de Hanke (75): “Si el Rey ordenase algo contrario al bienestar común, cometería pecado mortal. Las leyes que lo mandasen serán nulas y no deberán obedecerse. El Rey, de hecho, deja de ser rey, y según las leyes de Castilla, las de la Iglesia, las comunes y las opiniones y doctrinas de los sabios, los súbditos pueden resistirse por la fuerza, porque quien usa de su autoridad para torcidos propósitos es un tirano indigno de gobernar. Los súbditos pueden en último extremo matar al príncipe, para librarse de su pesado yugo, Las Escrituras dan ejemplos que demuestran que quien gobierna injustamente halla duro castigo”; o, según las palabras textuales de Las Casas: “Quando algún reyno pueblo o ciudad padece oppressiones y molestias de algun tyrano: lo podrían los tyranizados justamente impugnar y por librarse de su insoportable yugo matarlo”.

Frente a la tesis mantenida por Sepúlveda—durante la célebre controversia con Las Casas, en Valladolid, en 1550—de que “una gue-

(74) Ob. cit., p. 38.

(75) Ob. cit., p. 40.

rra de la clase llamada de conquista puede ser legalmente emprendida contra las naciones del Nuevo Mundo si éstas no hubiesen cometido otras faltas que las cometidas durante su infidelidad"; Las Casas negó rotundamente los derechos del rey de España a llevar a cabo tal guerra: "El Doctor [Sepúlveda] funda estos derechos sobre que nuestras armas y nuestra fuerza física son superiores a las de los indios. Eso equivale simplemente a poner a nuestros reyes en la posición de los tiranos. El derecho de esos reyes se asienta sobre que han de extender el Evangelio y que gobernarán rectamente a las naciones indígenas. Tendrán que cumplir esos deberes aún a sus propias expensas; y más aún si se tienen en cuenta los tesoros que recibieron de las Indias. Desconocer estas doctrinas es adular y engañar a nuestro soberano y poner su salvación en peligro. El Doctor trastrueca el orden natural de las cosas haciendo de los medios el fin, y lo que es accesorio principal...; quien esto ignora poco sabe, y quien lo niega tan cristiano es como lo era Mahoma".

Esta controversia con el historiógrafo de Carlos V o el Tito Livio de España, fue, como la califica Hanke, "un combate sañudo... a pesar de que Las Casas tenía 76 años de edad, rivalizó con los más férreos piratas parlamentarios de nuestra época, pues su primera ofensiva duró cinco días enteros". Los dos contrincantes no sólo utilizaron las armas de la dialéctica, sino también las del vituperio. Sepúlveda consideró a Las Casas "homo natura factiosus et turbulentus" y "scorpione nocentierom"; y Las Casas llamó a Sepúlveda "acérrimo e injusto adversario de los yndios sin porqué y sin razón voluntario".

Las Casas dió a conocer en esa polémica que los propósitos que perseguía eran impedir la total perdición de las Indias: "A este fin encamino todos mis esfuerzos, y no, como pensaría el Doctor, a cerrar las puertas a la justificación y anular la soberanía de los reyes de Castilla; pero sí cierro la puerta a toda falsa demanda en su favor, y la abro a toda reclamación de soberanía que esté fundada sobre derecho, que sea sólida y fuerte, verdaderamente católica y verdaderamente cristiana".

Fernando Ortiz (76) desvirtúa con un enjuiciamiento muy moderno, los rudos ataques y falsas imputaciones de que hicieron blanco a Las Casas muchos de sus compatriotas, cegados por el más reaccionario de los nacionalismos, al pretender negar las atrocidades de la conquista, y por una patriotería tan torpe como la que mantuvieron siglos más tarde, cuando rechazaban la justicia que asistía a los hispanoamericanos en su lucha contra el despotismo colonial. Considera

(76) *Introducción a la Historia de la esclavitud de los indios en el Nuevo Mundo...* por José Antonio Saco, cit., p. VII-LV.

explicable que los pobladores de Indias combatieran al protector de los indios. Hace resaltar las falsas posiciones—totalmente impropias de veraces historiadores—que adoptaron contra Las Casas, Menéndez y Pelayo y Serrano y Sanz, principalmente el primero, quien llegó a decir que “el tono de su polémica humanitaria estaba al nivel de la barbarie de los más atroces encomenderos y devastadores de Indias”. Y coloca a Las Casas en el verdadero lugar que la crítica contemporánea le ha dado en la historia del descubrimiento, conquista y colonización de América: “Es dudoso que pueda incluirse al venerable fraile entre los místicos españoles; pero su creciente fervor por su ideal sublime, que aunaba humanidad y religión lo hacen digno de los tiempos de San Juan de la Cruz y de Santa Teresa de Jesús. Fué la personalidad más extraordinaria que vino de España al Nuevo Mundo. Colón no tuvo su grandeza ética aún cuando se esté pidiendo su canonización. Se le ha llamado a Las Casas el Apóstol de los Indios, el San Pablo de América, y se ha escrito de cómo la Iglesia, quizás con menos méritos, ha decidido canonizaciones de otros excelsos hijos de su seno. San Bartolomé de las Casas lo titula Rafael Heliodoro Valle. Más luz da Las Casas a España y a América con sus virtudes ardientes que negruras con sus violentas imprecaciones. Su figura tiene gloriosas luminosidades de redentor de propios y ajenos pecados”.

Y refiriéndose a su defensa de los indocubanos, afirma Ortiz que para nosotros, “la figura del P. Bartolomé de las Casas debe ser como candela que da destellos de libertad y justicia al alba sombría de nuestra historia”, calificándolo de “el primer libertador de América”.

Nosotros, identificados con ese juicio que sobre Las Casas formula nuestro compatriota Fernando Ortiz, recogemos su acertada sugerencia acerca de la deuda que con Las Casas tienen los cubanos, de honrar públicamente su memoria, si es que de veras sienten “dolor de vejamen en carne india” y sus corazones se inflaman “ante la recalcitrancia de iniquidades y subyugaciones”.

Y desvirtuada como está, según demostraremos en el capítulo siguiente, la acusación que el propio Las Casas se hizo de haber prohibido, por defender a los indios, la introducción en tierras de América de la esclavitud africana, bien podemos los cubanos de hoy, libres de prejuicios raciales, religiosos y patrioteros, iniciar un movimiento de opinión a fin de que le sea erigida a Bartolomé de Las Casas una estatua en la ciudad de La Habana, frente al antiguo Palacio de los Capitanes Generales, en el centro de la Plaza de Armas, donde existe todavía incomprensiblemente, pues ni la España monárquica conservó las que poseía, una estatua que el déspota Miguel Tacón levantó a su tiránico monarca Fernando VII. Allí, en la más antigua de las

plazas coloniales de esta ciudad, en lo que fue el centro político de La Habana antigua, tiene su lugar adecuado el monumento a Bartolomé de las Casas, el único de los conquistadores y colonizadores españoles de quienes La Habana y los habaneros, en particular, y Cuba y los cubanos en general, pueden sentirse orgullosos y a quien deben tributarle público y perenne testimonio de amor, de respeto y de admiración.

La introducción de las nuevas especies de plantas y animales en el país, y la explotación de los recursos naturales, son las principales actividades que se desarrollan en la zona.

El desarrollo de la zona depende en gran medida de la explotación de los recursos naturales, especialmente de los recursos forestales y mineros. La explotación de los recursos forestales se realiza a través de la tala y el transporte de la madera, mientras que la explotación de los recursos mineros se realiza a través de la extracción y el procesamiento de los minerales. La explotación de los recursos naturales es una actividad que genera ingresos y crea empleos, pero también puede tener impactos negativos en el medio ambiente y en la vida de las comunidades locales. Por lo tanto, es importante que la explotación de los recursos naturales se realice de manera sostenible, es decir, de manera que no agote los recursos y no cause daños irreversibles al medio ambiente y a las comunidades locales. Para lograr esto, es necesario implementar medidas de conservación y gestión sostenible de los recursos naturales, así como fortalecer la capacidad de las comunidades locales para participar en la explotación de los recursos naturales de manera sostenible.

VIII

La introducción de esclavos africanos.—Trato que se daba a los negros esclavos y horros.—Vida, costumbres y actividades de unos y otros.—Disposiciones del Cabildo.

Aunque el mismo Fray Bartolomé de Las Casas se juzgó, en su *Historia de las Indias*, culpable de la introducción de esclavos africanos en el Nuevo Mundo, llegando a escribir (77): “Este aviso que se diese licencia para traer esclavos negros a estas tierras dió el primero el clérigo Casas, no advirtiendo la injusticia con que los portugueses los toman y hacen esclavos, el cual después cuando cayó en ello, no lo diera por todo el oro del mundo”, ya José Antonio Saco en su *Historia de la esclavitud de la raza africana en el Nuevo Mundo*, (78) con los documentos que tuvo a su alcance, exculpó a Las Casas, demostrando que no fué éste, aunque él mismo así lo creyera, el introductor de esclavos negros en tierras de América. Y José María Chacón y Calvo, en su *Cedulario Cubano* (79), ha probado documentalmente la existencia, ya en 1503, de negros esclavos en el Nuevo Mundo, ofreciendo copia fotográfica de la Real Cédula a Fr. Nicolás de Ovando, fechada en Zaragoza, el 29 de marzo de 1503, en la cual se dice: “12—en quanto a lo de los negros esclavos que dezis que no se enbien alla porque los que alla auia se han huydo en esto nos mandaremos se faga como lo dezis”. Agrega Chacón y Calvo que hay también constancia oficial de que ya en 1510 “se practicaba y se recomendaba de una manera clara y terminante, la sustitución de los indios por esclavos africanos, fundándose en la superioridad física de estos últimos”. El documento en que se basa Chacón y Calvo para

(77) Ob. cit., Lib. IV, p. 380.

(78) *Historia de la esclavitud de la raza africana en el Nuevo Mundo*, Barcelona, 1879, t. I, p. 92-109.

(79) *Cedulario Cubano (Los Origenes de la Colonización)*, I, (1493-1512), p. XXV-XXVI.

hacer esta afirmación es la Real Provisión a los Oficiales de Sevilla sobre el envío de esclavos negros a América, de fecha 22 de enero de 1510, citada por Saco en su referida obra, y que Chacón publica por vez primera y reproduce fotográficamente, también, en su *Cedulario*: "...y porque agora me an escrito nuestros oficiales que alla rresiden que en las dichas minas se an comenzado a fallar buena quantidad de oro gracias a nuestro Señor y que los dichos quinquenta esclavos son allá muy necesarios para ronper las peñas donde el dicho oro se alla porque los yndios diz que son muy flacos e de poca fuerza por ende yo vos mando que luego pongays toda la diligencia en buscar los dichos quinquenta esclavos que sean los meyores y mas rrecios que podierdes aver y los enbieys a la dicha ysla Española..."

A esta flaqueza y poca fuerza de los indios, por una parte, y a la inseguridad que a los encomenderos ofrecía la concesión de encomiendas, por otra, así como a las campañas de Las Casas en favor de la libertad de los indios, y a la rápida extinción de éstos por el trato cruel y abusivo y la ruda explotación de que fueron víctimas, se debió el incremento que bien pronto alcanzaron en el Nuevo Mundo la trata y la esclavitud de los negros, que ya existían, desde años atrás, en España. Y los colonizadores españoles tuvieron desde entonces otros pobres seres, no considerados como humanos, que trabajaron por ellos y para ellos. Pero, además de esta necesidad para el trabajo, también se estimuló la importación de africanos, porque era ese comercio de esclavos uno de los más lucrativos negocios que en aquellos tiempos se realizaba en el Nuevo Mundo, y una no despreciable fuente de ingresos para las Arcas Reales.

Ya desde 1518 existían esclavos africanos en Cuba, según refiere Saco (80), introducidos por algunos vecinos de Santiago de Cuba, que lograron licencias para importarlos en esa fecha, o traídos con anterioridad. Y en 1518, también, al partir Cortés para la conquista de México, llevó algunos negros de esta Isla.

Fernando Ortiz en su obra *Los negros esclavos* (81) recoge estas noticias y otras más sobre los inicios de la introducción de esclavos africanos en esta Isla. Así, Labra refiere que en 1523 fueron traídos de Santo Domingo, 300 esclavos; en 1526 dos genoveses importaron de Cabo Verde, 145, con licencia únicamente para 80, "lo que originó escandalosa controversia entre los tratantes, el Ayuntamiento de Santiago y la Iglesia, a cuyo asilo se ampararon los negros, y cuyo asilo fué violado"; en 1527 dió el Rey la orden de llevar a Cuba 1,000 esclavos.

(80) Ob. cit., t. I, p. 111.

(81) *Hampa Afrocubana. Los negros esclavos*, La Habana, 1916, p. 67-79.

vos; en 1534, según carta de Gonzalo de Guzmán, gobernador de Santiago de Cuba, al Emperador, ya existían en Cuba, unos 1,000 negros.

Pero, como dice Ortiz, "la esclavitud negra no fué en Cuba tan extensa en los primeros años de la conquista como en otros países americanos". La mayor parte de las licencias reales que se daban, eran para la introducción de esclavos domésticos, en pequeñas cantidades. Ortiz encuentra las causas de esta lentitud en la introducción de esclavos africanos en Cuba, en "la competencia de los intereses de la Isla Española, la cual, aun siendo de menor extensión y de posición geográfica menos trascendente fué objeto de más cuidada colonización, sin duda por los mayores intereses allí creados a raíz del descubrimiento"; y además porque antes de sentirse en Cuba "la necesidad económica de las colonias agrarias, se pasó por una época de colonización minera a la cual sucumbieron preferentemente los indígenas".

Fue necesario que la industria azucarera arraigase en Cuba, y que creciese el cultivo del café y el tabaco, para que la forzosa demanda de brazos diese incremento a la introducción de los esclavos africanos.

Ahora veremos como se refleja el problema de la esclavitud a través de los acuerdos y disposiciones del Cabildo habanero de 1550 en adelante, y como, cuando el asalto de La Habana por Jacques de Sores en 1555, negros y negras toman parte importante en la defensa de la población, ya peleando junto a Lobera en La Fuerza, ya acompañando al gobernador Pérez de Angulo en el desgraciado ataque nocturno que éste llevó a cabo contra Sores.

No es posible precisar el número de esclavos existentes en La Habana durante esta época. En cabildo de 8 de marzo de 1553, al hacerse un repartimiento de esclavos para trabajos de defensa de la Villa, aparece que de los vecinos había 38 que tenían esclavos. Pero podemos ofrecer un cálculo aproximado, basándonos en las cifras que da el Cabildo de la villa en las *Relaciones* (82) enviadas a la Corona en 1555, refiriéndole los detalles del asalto y toma de La Habana por el pirata francés Jacques de Sores, de las que aparece que después de refugiarse Pérez de Angulo en el pueblo indio de Guanabacoa, logró reunir desde el jueves 11 de julio al sábado 13, 220 negros; aunque el gobernador Diego Mazariegos (83) sólo dice que eran "más de cien", sin que se

(82) *Relaciones...*, cit. En *Colección de documentos inéditos...*, Segunda Serie publicada por la Real Academia de la Historia, t. VI, III, *De la Isla de Cuba*, cit., p. 364-375 y 386-427.

(83) *Relación enviada por Diego Mazariegos de la toma y saqueo que hizo en La Habana un corsario francés*. En *Colección de documentos inéditos...* Segunda Serie publicada por la Real Academia de la Historia, t. VI, III, *De la Isla de Cuba*, cit., p. 376-386.

especifique ni en una ni en otra de dicha *Relaciones* si eran negros esclavos y horros, o solamente de los primeros.

En cuanto a los negros horros, de los que en cabildo de 8 de febrero de 1556, se dice "que se han libertado de poco tiempo a esta parte", la historiadora norteamericana Irene A. Wright (84) basándose en documentos del Archivo de Indias, afirma que "eran ellos una proporción tan considerable de la población total de la villa, que la Corona fué advertida varias veces de que los cuarenta que en La Habana antes de 1568 habían comprado la libertad ("con lo que habrán hurtado a sus amos") constituían una molestia ("serán ocasión de muchos males e inconvenientes") y que debían ser, por consiguiente, deportados a la Florida". Indica la referida historiadora que uno de los argumentos de mayor peso para que fueran trasladados, fué el de que las chozas que vivían, "a causa de sus materiales se quemaban fácilmente".

Numerosas son las disposiciones que encontramos en los Libros de Cabildos acerca de los negros esclavos.

Con motivo de los muchos desórdenes que se promovían entre ellos, se les prohibió beber vino y traer armas "ofensivas ni defensivas ni cochillos ni las tengan en sus buhios ni estancias sino fuere machetes que los tengan en sus buhios y estancias porque son necesarios para su labor" castigándoseles por la tenencia de armas con 200 azotes y 10 días de cárcel, y en caso de que con motivo de riñas entre sí "metieren mano a armas", además de las penas dichas "le sea enclavada la mano derecha"; ordenándose, en 9 de enero de 1561, que el alguacil visitase las casas de los negros para recoger las armas que encontrase, y que los taberneros o cualquier otra persona que vendiese o diese vino a algún negro, sufriría 20 días de prisión en el cepo de la cárcel pública; todo ello según consta del acta de 22 de agosto de 1550, acuerdo reiterado en 3 de marzo de 1559. También se les prohibió, en 12 de septiembre de 1550, "que ningún negro sea osado de cortar ningún cedro ni caoba... en dos leguas alrededor de esta villa... para hacer bateas é lebrillos é otras obras de poca calidad", pues "destruyen los dichos arboles por manera, que para los edificios e casas hacen falta", penándoseles con "diez días de prisión en el cepo de la cárcel pública desta villa é trescientos azotes".

Al fijar el Cabildo, en 27 de febrero de 1551, los precios de venta de diversos comestibles, se dispuso que la pena correspondiente a todo negro infractor de esa disposición fuese "de 300 azotes atado á la pi-

(84) *Historia documentada de San Cristobal de La Habana en el siglo XVI*, basada en los documentos originales existentes en el Archivo General de Indias en Sevilla, La Habana, 1927, t. I, p. 73.

cota é que se tome por perdido lo que así vendiere é se aplica para los pobres del hospital desta villa”.

Con idéntica pena de azotes, más 10 días con cepo y cadena en la cárcel se castigó (junio 19) a los negros y negras “de los que andan a jornal y se alquilan”, que se dedicasen a vender cangrejos, naranjas, plátanos, jaguas, jobos, uvas y otras frutas, porque “sus amos son dañificados porque se hacen holgazanes”, y además, porque a causa de dedicarse a esas ventas, “no se hallan jornaleros para edificios que convienen en esta villa”.

Era frecuente, según parece, el hurto, por indios y negros “é aun españoles”, de canoas y caballos de carga, con grave perjuicio de sus dueños, y para remediar este mal se acordó, en cabildo de 29 de enero de 1552, castigar a los que cometiesen esos robos, si era español con multa de doce pesos de oro, y si esclavo o indio, además de quedar obligado a pagar el daño a su dueño se le condenaba, por la primera vez a 200 azotes, y por la segunda, “demas de los azotes les sea cortada la oreja”.

En 9 de enero de 1553 se acordó poner remedio a los escándalos o insultos que ocasionaban los negros al emborracharse en las casas de trato y de comer y beber vino que tenían algunas negras en la villa, prohibiéndoseles tenerlas, en cabildo de 14 de mayo de 1557. También en 28 de enero de 1554 se prohibió a los negros o negras tener bohíos propios, obligándoseles a vivir en las casas de su amo, pues en aquéllos se congregaban muchos negros juntos, y aun españoles, y se cometían diversos delitos, y en 23 de noviembre de 1565 se reiteró esta prohibición especialmente a los negros horros, con pena de azotes, destierro y multa de dos ducados; prohibiéndoseles, además, la venta de mercaderías, a no ser por cuenta de sus amos, so pena de cien azotes. Los negros e indios que vendiesen a ojo, y no al precio señalado por el Cabildo, la carne de puerco montada, serían castigados (julio 5, 1555) en 3 ducados, y si no tuviesen con que pagar dicha pena “le den cincuenta azotes por las calles públicas desta villa con la carne en el pescuezo”. En ocho de febrero de 1556 se les prohibió, tanto a los esclavos como a los horros, vender casabi, bajo pena de cien azotes, si fuese esclavo, y 10 pesos de oro, si libre, pues algunos hurtaban el casabi a sus amos para venderlo “diciendo que es suyo”.

La citada prohibición de vender vino los negros y negras, fué ratificada en cabildos de 22 de agosto y 9 de octubre de 1565, pero haciéndose la excepción en favor de aquellas “negras libres que de antigua costumbre lo suelen vender”, especificándose en el último de dichos cabildos que las negras horras que lícitamente pueden vender vino son Catalina Rodríguez, Juana García, Angelina Martín, y también Diego

negro, "los cuales son personas que continuamente han vendido vino é han tenido toda fiedad en ello".

En 10 de diciembre de 1565, con carácter general para todos los habitantes de la villa, se prohibió abrir caminos o veredas que saliesen a la playa y mar y a la Chorrera, pues sólo se permitía el tránsito por la propia playa, todo ello como medida de defensa contra las invasiones piráticas. La pena que debían sufrir los negros infractores de esta disposición, fuesen esclavos, libres o mulatos, era la de ser desjarretados de un pie.

En el cabildo de 31 de octubre de 1550, encontramos muy interesantes datos sobre el precio a que se vendían los esclavos negros en aquella época, pues al tratarse de la necesidad de éstos para las obras, en proyecto, de la iglesia de la villa, se acordó la compra de ocho negros, calculándose que bastaría para esa adquisición con los "casi setecientos pesos" que tenía la iglesia de mandas hechas por los alcaldes, regidores y vecinos de la villa. Pero no pudieron encontrarse los dichos ocho esclavos en venta, "por no hallarse de presente para comprarse", y entonces, en cabildo de 6 de febrero de 1551, se acordó alquilar diez negros a fin de utilizarlos en la obra de la iglesia, concertándose el alquiler con Luis Díaz de Lugones, vecino de Puerto Príncipe, a razón de cincuenta pesos de oro al año por cada negro, más veinte pesos anuales "para el agua que hobiesen de beber", dándoles su dueño la comida.

Ya en forma de prestación por sus amos, ya alquilados por el Cabildo, se utilizaban los esclavos para obras públicas de la villa, en las formas que ya hemos visto.

Los negros horros gozaban de la merced que concedía el Cabildo, de solares para fabricar viviendas o de estancias para labrar, y así vemos frecuentes concesiones de estas mercedes a través de las Actas Capitulares de este período. También podían los negros horros poseer esclavos, pues en el ya citado repartimiento hecho en 8 de marzo de 1553 para obras de defensa, aparece que Inés la horra ofreció "un negro con su herramienta"; y hacían vela de noche en el Morro, como los demás vecinos españoles (enero 28, 1559).

La protesta—que ya indicamos—de los vecinos de la Villa contra los negros horros que en ella vivían, se refleja en las Actas Capitulares. En cabildo de 23 de abril de 1557, el procurador Ambrosio Hernández pidió se echasen las negras horras de la villa "porque son perjudiciales á la república", acordándose abrir información sobre el particular. No vuelve a hablarse del asunto hasta el cabildo de 26 de noviembre de 1565, en que se da cuenta de un pleito promovido por el procurador Alonso de Rojas contra los negros y negras horros, que parece fué fallado en contra del mismo y se encontraba en apelación ante S. M. en la

Real Audiencia de Santo Domingo, acordando el Cabildo, presidido por el gobernador García Osorio, dar poder al licenciado Alonso Esteves, fiscal de Su Majestad en aquella Audiencia, y a Alonso de Torres, vecino de Santo Domingo, para que pidiesen y demandasen "que la dicha sentencia sea revocada y que las dichas negras é negros horros sean castigados hechados é desterrados desta villa é Ysla".

En cuanto a la participación de los negros en la defensa de la villa, cuando el ataque por el corsario francés Jacques de Sores, en los primeros días del mes de julio de 1555, ya hemos visto que el gobernador Pérez de Angulo movilizó de 100 a 220 negros, armados de "talegas de piedras é lanzas de puntas de monterias", y en unión de españoles e indios, desde el pueblo de Guanabacoa se dirigieron todos a la villa, sorprendiendo a los franceses que la ocupaban. Los tres o cuatro negros que venían delante mataron a dos centinelas. Murieron 8 negros y muchos huyeron. Un negro fué, también, según las ya citadas *Relaciones...* el que hirió en el pecho, de un bote de lanza, al capitán francés. Sores hizo prisioneros en las estancias de Cojímar y Guanabacoa "seis piezas de negros é negras", pidiendo de rescate cien pesos por cada uno, y al no aceptársele esa cantidad, ahorcó a los negros varones.

IX

Cómo y por quiénes eran gobernadas y administradas la Isla y La Habana.—Cuándo y por qué fué designada esta villa residencia oficial del Gobernador.—Facultades, sueldo y toma de posesión de éste.— Composición y atribuciones del Cabildo.— Elecciones municipales.— Rentas.— Gravámenes e impuestos.

Para el gobierno general de las tierras del Nuevo Mundo fué instituido por el rey don Fernando, en 1511, el Consejo Supremo de las Indias, controlado en sus comienzos por el obispo Fonseca y el comendador López de Conchillos, y reorganizado en 1524. Lo integraban normalmente un presidente, ocho consejeros y un fiscal, encontrándose adscrita al mismo la Contaduría de Real Hacienda. Durante el reinado de Felipe III, al ampliarse las atenciones del tribunal, se crearon un Consejo de Cámara para lo concerniente a provisiones espirituales y temporales, gracias y mercedes, y dos salas para los asuntos de guerra y hacienda.

Las leyes y las instituciones judiciales que rigieron en Cuba fueron las mismas de Santo Domingo, o sea las de España.

Los gobernadores, con residencia, primeramente, en Santiago, conocían en primera instancia—asesorados a veces de letrados—de los asuntos criminales, civiles y contenciosos, teniendo por delegados en La Habana, un teniente a guerra, y en las demás villas, los alcaldes, considerados como justicias ordinarias.

Las apelaciones contra los juicios y fallos recaídos en los mismos y el conocimiento de asuntos de interés o cuantía superiores, correspondían a la Audiencia de Santo Domingo, primera que se creó; y en cuyo distrito quedó comprendida la isla de Cuba, y las de Puerto Rico y Jamaica, así como Tierra Firme y Nueva España, hasta la creación de nuevas audiencias.

De las resoluciones de la Audiencia de Santo Domingo sobre negocios de gran importancia y alto interés, se podía apelar ante el Consejo de Indias.

El primer gobernador de Cuba, Diego Velázquez, ostentaba el título de Lugarteniente del Almirante en la isla de Cuba; y nombró alcaldes y ayuntamientos para las villas, a semejanza de los existentes en Castilla y en La Española; y en La Habana, según dijimos, un teniente a guerra, siendo Pedro Barba el primero en ocupar este cargo.

Para los asuntos comerciales, fué creada por Real Pragmática de 20 de enero de 1503 la Casa de Contratación de Sevilla, compuesta de un administrador, un tesorero, un contador y empleados subalternos. Entre sus funciones figuraban la contrata de los armamentos y su reglamento, fijación de derrotas; recibimiento, registro y depósito de los cargamentos y mercaderías, tanto a la ida a Indias como a su regreso a Sevilla, y también respecto de los buques que salían de Cádiz y San Lucar para Canarias y Berbería. Conocía igualmente este tribunal de los pleitos y las reclamaciones que se suscitaban con motivo de los viajes y tráfico comercial con todas las tierras mencionadas.

Al sistema mantenido por la Casa de Contratación de Sevilla, se debió en gran parte la vida lánguida, mezquina y pobre que llevó Cuba durante las primeras épocas de la colonización, puede decirse que hasta la toma de La Habana por los ingleses en 1762, la cual hizo ver a los gobernantes españoles las ventajas enormes que habría de producir, tanto a la Metrópoli como a esta colonia de Cuba, el hecho de romper las trabas comerciales hasta entonces mantenidas, y autorizar el libre comercio de la Isla con los demás países del mundo; ventajas que no se lograron cabalmente hasta que, gracias a las liberales orientaciones políticas del rey Carlos III, se suprimió durante el gobierno de don Luis de Las Casas el monopolio de la Casa de Contratación de Sevilla y se decretó el comercio libre de América con Europa, estableciéndose el Real Consulado y derogándose la concesión hecha a Cádiz y multitud de impuestos que aprisionaban la industria.

El Gobernador y Capitán General de la Isla era nombrado por la Corona, y su residencia habitual, como ya indicamos, Santiago; pero desde 1547 comenzaron los gobernadores a residir, indistintamente, en Santiago o La Habana. Así lo hicieron Antonio de Chávez, primero, y después Gonzalo Pérez de Angulo, quien, según refiere Pezuela, (85) fué "autorizado para residir en La Habana con achaques de peligro de corsarios", hasta que por provisión de la Audiencia de

(85) *Historia...* cit., p. 200.

Santo Domingo de 14 de febrero de 1553 (86) se dispuso que el gobernador de Cuba residiese oficialmente en la villa de La Habana, "porq. la dha. villa de la habana estava en el paraje donde se haze escala de todas las yndias é teniendo como tenemos guerra con el Rey de Francia al presente é teniéndose como se tiene nueva de los muchos navíos de corsarios franceses que son partidos de francia para estas ptes. avia muy grande necesidad q. vos el dho. governador residiesedes en la dha. Villa é q se tovese muy gran recabdo en la guarda della por ser como hera la llave de toda la contratacion de las yndias y si alli se apoderasen franceses serían señores de todos los navios q. viniesen de nueva españa y nombre de dios y de las otras partes q. allí hazen escala". Desde entonces, y debido también a las condiciones topográficas especiales del lugar y principalmente de su puerto, quedó ya convertida definitivamente La Habana en capital de la Isla, morando en ella ininterrumpidamente todos los sucesivos gobernadores, y dejando como sustitutos, al frente del gobierno, cuando realizaban algún viaje por otros pueblos de la Isla, a los tenientes de gobernadores, que ellos mismos nombraban, ya al tomar posesión del cargo, ya en la oportunidad de realizar alguno de esos viajes.

Al llegar a La Habana, el Gobernador tomaba posesión de su cargo ante el Cabildo, en solemnísima ceremonia, de acuerdo con el ritual de la época, según puede conocerse del acta de 8 de marzo de 1556, en que se hizo cargo del Gobierno Diego de Mazariegos, primer gobernador que al llegar a esta Isla se instaló permanentemente en la villa de La Habana.

✓ En efecto, el 8 de marzo de 1556, ante el Cabildo, "pareció presente el muy magnífico Señor Diego de Mazariegos é dió é presentó una provisión Real de Su Magestad escrita en papel é sellado con su sello Real é con cera colorada", por la cual su Majestad le hacía merced de la gobernación de esta isla y le encomendaba tomar residencia a su antecesor el doctor Gonzalo Pérez de Angulo y a sus tenientes y oficiales. Leída aquélla por el escribano público Francisco Pérez de Borroto, los alcaldes y regidores "la tomaron en sus manos é la besaron é la pusieron sobre sus cabezas, é digeron la obedecían é obedecieron con todo el debido acatamiento como provisión é mandado de su Rey y Señor natural, estaban prestos de la ansí cumplir". Acto seguido, Angulo entregó la vara de justicia a Mazariegos, quien hizo "bien é cumplidamente la solemnidad é juramento que de derecho se requiere, é todas sus mercedes le hobieron é recibieron por Gobernador

(86) *Papeles existentes en el Archivo General de Indias relativos a Cuba y muy particularmente a La Habana.* (Donativo Néstor Carbonell), t. I, (1512-1578), La Habana, 1931, p. 199-202.

é Juez de residencia desta isla de Cuba, según é como Su Magestad lo manda por su provisión Real”.

Era así, ante el Cabildo habanero y con esta complicada ceremonia, como se realizaba en los primeros tiempos coloniales, el cambio de poderes entre los gobernadores de la Isla: demostración plena de la significación e importancia extraordinarias de que entonces gozaba el Cabildo.

Mazariegos presentó también una cédula real por la que se le autorizaba a nombrar sus lugares tenientes, designando, al efecto, al Licenciado Lorenzo Martínez Barba, a quien dichos señores justicia y regidores recibieron por tal, después que prestó juramento, entregándole el Gobernador la vara de justicia.

Antes de terminarse el cabildo, los señores capitulares dijeron al Gobernador “que dé las fianzas que de derecho se requiere para que él é sus oficiales harán residencia personalmente é pagarán todo aquello que contra ellos fuera juzgado é sentenciado en la dicha residencia, el cual dijo que está presto de las dar é lo firmaron”.

Interesantísimos son los particulares que constan en el Título de Gobernador expedido por S. M. a favor de Mazariegos, pues nos dan a conocer, no sólo las formalidades y redacción de esta clase de documentos, sino también las atribuciones, salario, etc. de aquellos altos funcionarios de la Corona.

Dicho Título aparece íntegro en el acta del citado cabildo de 8 de marzo de 1556.

Reinaba entonces en España S. M. Carlos V; y en su nombre y en el de su madre, Doña Juana, se expedía el Título, en esta forma: “Dn Carlos por la divina clemencia Emperador semper augusto Rey de Alemania Doña Juana su madre y el mismo Don Carlos por la gracia de Dios Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mayorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes de Algeciras, de Gibraltar, de las Yslas de Canarias, de las Yndias, Yslas é tierras firme del mar Océano, Condes de Flandes e del Tirol, &a”.

“Salud e gracia”, daba S. M. “a vos Diego de Mazariegos”, participándole que “por algunas causas complideras á nuestro servicio y egecución de nuestra Justicia”, se le confiaba la merced y voluntad real de tomar residencia a su antecesor, Angulo, y a sus tenientes y oficiales, “del tiempo que han usado y egercido la nuestra justicia”, ordenándole dirigirse a la Isla de Cuba a tomar “las varas de nuestra justicia” y la residencia ya expresada, debiendo comparecer ante el nuevo Gobernador, el depuesto y sus tenientes y oficiales, investigando

aquél durante cuarenta días todo lo tocante al gobierno y administración de dichos funcionarios, cumplimiento de las leyes y ordenanzas, uso del patrimonio real, buen tratamiento de los naturales de la Isla, buen recaudo y fidelidad de la hacienda, penas a que se ha condenado a los vecinos, forma en que han ejercido sus cargos los regidores, mayordomos y escribanos de Consejo y demás oficiales de las ciudades y villas, encontrándose el Gobernador investido de facultades para hacer y determinar lo que considere de justicia, enviando a la Corona el resultado de la residencia ordenada.

Entre las facultades propias de su cargo, poseía el Gobernador, según el título que glosamos: la gobernación de la Isla, la administración de la justicia civil y criminal en las ciudades y villas pobladas y por poblar, ejercitándolas por sí mismo o por sus tenientes y oficiales, debiéndole obediencia y respeto los vecinos y autoridades inferiores en el cumplimiento de las disposiciones que ordenare y las penas que impusiere. También se hallaba facultado para impedir la salida de la Isla o la entrada en ella a las personas que él creyera merecedoras de esta prohibición, ya dándoles a conocer la causa, al tomar dicha medida, o reservando ésta en pliego secreto. Se advierte al Gobernador que cuando hubiera de desterrar a alguno, “no sea sin muy gran causa”, y participándolo detalladamente a la Corona.

El salario anual que disfrutaba el Gobernador Mazariegos ascendía a quinientos mil maravedís, los cuales empezaba a gozar desde el día “que os hicieredes a la vela en el puerto de San Lúcar de Barrameda para seguir vuestro viaje”; cantidad que debían pagar cada año los oficiales de la Isla “de cualquier renta é provechos que nos tuviéremos en la dicha Ysla”, tomando el Escribano testimonio del día que el Gobernador se hubiere hecho a la vela, y cada año anotando recibo en su carta de pago y asentando en los libros las cantidades que le fueren entregadas, librándose la cuenta a la Corona.

Al pié de la Provisión Real consta que, de orden de S. M., se le anticiparon a Mazariegos, por la Casa de Contratación, a cuenta de su primer año de salario, 300 ducados de oro de a 375 maravedís cada uno, más 100 pesos de oro de a 450 maravedís.

Este título de gobernador fué expedido a favor de Mazariegos en la villa de Valladolid a 31 días del mes de marzo de 1555.

Primitivamente los ayuntamientos cubanos se regían por las Leyes de Indias, por Reales Cédulas y por las ordenanzas y disposiciones que acordaban los Cabildos siempre que les parecía conveniente. Muchas de estas ordenanzas y disposiciones, ampliadas o modificadas, sirvieron de base a las Ordenanzas Generales del Oidor Alonso de Cá-

ceres que fueron promulgadas en 1641, constituyendo desde esa fecha la legislación fundamental de los Municipios de esta Isla.

El Ayuntamiento en el siglo XVI abarcaba todos los poderes, ejecutivo, legislativo y judicial.

Integraban el Ayuntamiento los alcaldes ordinarios, normalmente de elección popular por los vecinos de la villa, reunidos al efecto el primero de enero de cada año, y los regidores, unos de nombramiento real de por vida, y otros elegidos también por los vecinos al mismo tiempo que los alcaldes.

Presidía el Cabildo el Gobernador, o el Teniente de Gobernador o uno de los alcaldes, y daba fe de las actuaciones el Escribano Público y del Cabildo de la Villa.

Como los gobernadores presidían normalmente las sesiones del Cabildo, deben ser considerados los primeros y más antiguos presidentes del Ayuntamiento. Y los primitivos Alcaldes Ordinarios, como los antecesores, en autoridad y funciones, de los Alcaldes Municipales; y los Regidores, de los Concejales.

También aparecen asociados al Cabildo, desde los primeros tiempos, otros varios magistrados, cuyo número y carácter varía según la época y la importancia que la población iba adquiriendo; pero entre los cuales predominaba el elemento militar, muy de acuerdo ello con la condición de presidio, depósito de gentes de guerra y de aprovisionamiento para las naves que hacían la travesía entre España y las Indias, que tuvo La Habana hasta bien entrado el siglo XVIII, o sea hasta la ocupación inglesa.

Las primeras elecciones municipales habaneras de que se guarda noticia fidedigna en las Actas Capitulares son las que se celebraron el jueves 1º de enero de 1551.

Gobernaba entonces la Isla "el muy magnífico señor Doctor Gonzalo Pérez de Angulo". Con él se reunieron, según el acta expresa, "los señores alcaldes é regidores que han sido el año proesimo en esta dicha villa é juntamente los vecinos desta dicha villa ó la mayor parte dellos en presencia de mi Francisco Pérez escribano público é del Cabildo desta dicha villa para elegir é hacer la elección de alcaldes é regidores que han de ser este presente año en esta dicha villa é sus terminos".

No dice el acta de esa primera elección municipal de que tenemos constancia, en qué lugar se celebró; pero la correspondiente a las elecciones del siguiente año sí expresa que éstas se efectuaron "en la casa de la morada" del gobernador Angulo. Las de 1553 se realizaron "en el hospital desta dicha villa donde al presente se celebran los divinos oficios". En las actas de las elecciones de 1561, 1562, 1563 y 1565

se hace constar que "se juntaron a consulta e cabildo a campana tañida".

No se expresa en el acta de las elecciones de 1551 la forma en que éstas se efectuaron, dándose cuenta solamente de su resultado: "En la cual dicha elección salieron por alcaldes desta dicha villa el señor Pero Velazquez é Alonso de Aguilar vecinos della é por regidores Pero Blasco é Diego de Soto". Pero en las elecciones de 1552 y siguientes sí se especifica por quienes votaron para alcaldes y regidores—o para regidores sólo, cuando fué prohibida, según veremos, la elección de alcaldes—los alcaldes y regidores del año anterior y los vecinos de la villa.

Después de conocerse el resultado de la votación, ésta era aprobada por el gobernador: "E luego incontinenti, este dicho dia, mes é año suso dicho su merced del dicho Señor Gobernador que presente estaba á la dicha eleccion dijo que le paresce que la eleccion que esta fecha por el pueblo é regidores de los dichos Francisco de Yebenes é Diego de Soto por alcaldes de esta villa está justa é buena é conforme á lo que conviene á la república é que su voto é parescer es lo mismo". (Cabildo 1º de enero de 1552). Se les tenía entonces por tales alcaldes, haciéndoseles comparecer "para que les sean dadas las varas é hagan la solemnidad é juramento que en tal caso se requiere". Presentes los alcaldes electos, el Gobernador les tomaba juramento "en forma de derecho que bien é fielmente usarán del oficio de alcaldes que les era encargado é guardaran é cumplierán las provisiones é mandamientos de Su Magestad é miraran por el provecho é utilidad de la republica é guardaran las Ordenanzas é fueros desta villa é en los negocios que ante ellos se ofrecieren guardaran igualmente justicia á las partes sin afición ni escepción". Finalmente, se les entregaban "las varas de justicia los cuales las rescibieron testigos los dichos señores justicia e regidores".

Los regidores electos cada año también juraban, en cabildo, ante el Gobernador o el Teniente, cumplir bien y fielmente su oficio "procurando el servicio de Dios Nuestro Señor é de Su Magestad é el bien é pro desta villa é vecinos della segun que tales regidores deben é son obligados", dándoseles entonces posesión de sus cargos.

Constituido así cada año el Cabildo, éste nombraba, en la misma sesión o en la inmediata, el Procurador, los Oficiales de Real Hacienda, el Diputado Fiel Ejecutor y los Tenedores de Difuntos.

Estos Tenedores de Difuntos tenían a su cuenta la fiel custodia de los bienes de los europeos que fallecían en Indias, a fin de que sus herederos no fuesen burlados en la herencia. A ese fin todo castellano registraba su nombre, bienes y lugar de procedencia ante el Escribano

del Concejo, de modo que a su muerte, éste corría con su testamentaria, ya cumpliendo sus últimas disposiciones, ya vendiendo en almoneda los bienes, oro y plata y enviando su producto a la Casa de Contratación de Sevilla o Cádiz, para su entrega a los herederos.

El Cabildo elegía también o autorizaba en el ejercicio de su cargo a todos los empleados públicos de la villa,—civiles, militares o eclesiásticos—quienes sin tal requisito no podían desempeñar sus puestos. Eran el Contador, el Alguacil mayor, y el menor que designaba el Gobernador y juraban y prestaban fianza ante el Cabildo; el Verdugo, el Pregonero, el Alcaide de la Cárcel, el Mayordomo de la Villa, el Barbero y Cirujano, elegidos todos por el Cabildo, y los titulares de otros diversos empleos que se fueron creando a través de los años.

En cuestiones eclesiásticas, el Cabildo nombraba al Mayordomo, quien administraba los bienes y haciendas de la Iglesia y llevaba cuenta de las costas y gastos de la misma, informando en reunión especial tenida al efecto, a los regidores y al cura y al vicario; designaba al Sacristán, cuyo sueldo abonaba; tomaba razón del nombramiento de Clérigo beneficiado, hecho por el Obispo de Cuba; y hasta en las Actas de este período encontramos que habiéndosele vencido las provisiones al cura de la villa, P. Antonio Vicente, sin que le fueran renovadas por el Obispo, a consecuencia de encontrarse éste de viaje fuera de la Isla, el Cabildo, en 4 de septiembre de 1565, otorgó al referido P. Vicente nombramiento de “cura é beneficiado desta dicha villa para que lo use y lo egerza segun é como hasta aqui lo ha hecho é goce del salario que Su Magestad le manda á dar esto hasta en tanto que venga Obispo á esta dicha Ysla”; daba, por último, el pase a los Provisores, a la Bula de la Cruzada, a los Ministros de la Inquisición, etc.

Buena prueba de la importancia y significación de que gozaba el Ayuntamiento habanero en los primeros tiempos coloniales la tenemos en tres hechos que nos dan a conocer las Actas de este período.

En las elecciones municipales de 1553, el gobernador Pérez de Angulo, por medio de su Teniente, Juan de Rojas, prohibió que se realizase la elección de Alcaldes Ordinarios, alegando que ello ocasionaba algunos inconvenientes a la villa; no obstante lo cual, el Cabildo y los vecinos acordaron celebrar la elección, y así lo hicieron, quedando ésta en vigor y celebrándose, también, las de los dos años siguientes, hasta que el nuevo Gobernador, Mazariegos, suspendió la elección de alcaldes para 1557, apelando entonces el Cabildo ante la Audiencia de Santo Domingo, la que, durante el gobierno de García Osorio, dispuso que los regidores y el síndico fuesen los electores de los Alcaldes.

Otro hecho importante es la impugnación que en el mes de enero de 1551 hizo el Cabildo de una Provisión de S. M. sobre el valor de los

reales, no cumpliéndola hasta tanto la Corona conociese de las razones y motivos que para no obedecerla tenía el Cabildo, y en atención a éstos resolviese en definitiva.

Y el tercero, la acusación formulada contra el gobernador Angulo por su deficiente actuación en la defensa de la villa contra el pirata Sores.

El Cabildo examinaba, también, las letras de los jueces de residencia, criticándolas y hasta oponiéndose a su aceptación.

Atendía el Cabildo, además, a la defensa de la villa contra posibles ataques de corsarios y piratas o enemigos de la Metrópoli; daba licencia para toda clase de empresas, comercios e industrias, regulando su funcionamiento; determinaba las tierras comunales necesarias para ejidos y propios; daba mercedes de solares para viviendas y terreos para labranzas y cría de ganados; recibía y otorgaba el título de vecinos a los que se aposentaban en la villa; votaba los aranceles y ordenanzas reguladores de los precios de los comestibles, bebidas, vestimentas y hospedaje; dictaba medidas para el orden en la villa, trazado, limpieza y conservación de calles y caminos y delimitación de solares; tala de montes y venta de maderas; carga y descarga de los navíos; provisión de víveres para las flotas que anclaban en el puerto; abastecimiento de agua, y demás necesidades de la población; señalaba y hacía ejecutar las penas contra los infractores de disposiciones municipales, desde las de multa, hasta las de azotes, cepo, desjarretamiento, pérdida de una oreja, enclavación de la mano, etc.

En asuntos de rentas y haciendas, ya vimos como suspendió una Provisión real acerca del valor de los cuartos. También contramarcaba las monedas que poseían los vecinos.

Las tres únicas rentas, bien escasas por cierto, con que podía contar la Isla en los primeros años de la Colonia para sufragar las necesidades públicas, eran según Pezuela (87) las producidas por estas tres contribuciones: "el diezmo, cuya exacción se empezó a imponer desde que en 1518 se decretó la erección de una diócesis en la Isla, el Real Quinto que se exigía a todos los metales recogidos; y el derecho de Almojarifazgo sobre todo efecto de importación y exportación, equivalente por lo tanto a lo que conocemos hoy por derechos de aduana".

Mas parece que los Oficiales Reales, residentes aún en Santiago, encargados del remate y cobro de los diezmos, no eran muy celosos en el desempeño de sus cargos, por lo que el Cabildo se vió obligado, en 29 de enero de 1552, a tomar cartas en el asunto; y al efecto acordó que "por cuanto los diezmos que deben los vecinos desta villa del año pa-

(87) Jacobo de la Pezuela, *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de la Isla de Cuba*, Madrid, 1863, t. III, p. 375.

sado de mil quinientos é cincuenta y un años, no están manifestados ni cobrados y esto procede por no haberlos arrendado los oficiales de Su Magestad que residen en la Ciudad de Santiago de Cuba, á cuyo cargo está arrendarlos, de lo cual viene daño así á las personas que tienen parte en dichos diezmos é los han de haber como á los vecinos de esta villa que los han de pagar é para escusar este inconveniente de parecer y consentimiento del muy reverendo padre Francisco de Ledesma, cura de esta villa, que presente se halló á este Cabildo, se proveyó que el dicho Francisco de Ledesma, cura, é Pero Blasco, regidor é oficial de Su Magestad, tomen cargo de hacer manifestar los dichos diezmos e poderlos igualar segun les pareciere de manera que mas bien aprovechados sean é para lo poder hacer les dieron poder bastante é cumplido tanto quanto de derecho puede é debe hacer”.

La intervención del cura párroco en este asunto se debía á que el remate y cobro de los diezmos por los oficiales reales se efectuaba en virtud de donación pontificia.

No dieron resultado las gestiones realizadas por el cura Ledesma y el regidor Pero Blasco; y en vista de ello, en sesión del 14 de febrero de ese año, “por cuanto en esta dicha villa tienen muchas necesidades especialmente la principal que hay que guardarla de franceses que de muchas veces ocurren á este puerto como se ha visto por experiencia, é no tiene propios ningunos, é cuando algún gasto se ha de hacer, se hace repartimiento entre los vecinos”, el Cabildo acordó crear impuestos y contribuciones, que le permitieran, con rentas propias y estables, satisfacer las necesidades del procomún. Fueron éstos los primeros arbitrios impuestos por el Municipio habanero.

El impuesto establecido en aquella misma sesión del Cabildo gravaba únicamente el arriendo del cargo y descargo de los navíos que vinieren al puerto, por un año, desde 1º de marzo, de acuerdo con un arancel que al efecto se votó, y al que tenía que someterse el arrendador para cobrar los derechos, según la siguiente relación: pipas de vino, 4 reales, y de harina, 3 r.; barril quintalano de bizcochos, jabón, pasas, higos o cualquier otra mercadería, de 1 quintal de peso, 1 r.; cuarto de tonelada de harina o bizcochos u otra mercadería, 1½ r.; caja de 7 palmos de cualquier mercadería, 4 r.; de 8 palmos, para arriba, 5 r.; de 5 palmos hasta 6, r.; petaca de ropa o de bizcochos, 1½ r.; “cama de colchón é frazada é almohada de un hombre”, 1 r.; de 2 colchones, 2 r.; cualquier carga que pueda llevar un negro, 1 r.; por 4 botijas de aceite, 1 r.; y “entiéndese que lo ha de llevar á riesgo del arrendador”; por una “botija perulera llena”, 1 r., con la misma advertencia sobre el riesgo; por llevar “un fardo de paño ó de ruan ó

de angeo ó de cualquier otro lienzo'', 2 r.; por cada cuero vacuno, chico o grande, 1 cuartillo de real.

Tenían libertad de carga y descarga las mercaderías que trajeran los vecinos y las manipulasen con negros propios; si el vecino se asociaba con alguno que no fuese vecino de la Isla, éste estaba obligado a cargar y descargar con el arrendador, conforme a arancel; los vecinos no podían cargar ni descargar libremente "cosa ninguna de las que á este puerto vinieren sino fueren las suyas propias", so pena de multa del doble del arancel, y de doscientos azotes para el negro que sin licencia de su amo lo hiciese, "los cuales le sean perdonados si el tal amo pagare el doble al tal arrendador". Los maestros podían cargar libremente los bastimentos para provisión de sus navíos, siempre que lo hicieran con su gente.

El gobernador Angulo, en cabildo de 30 de septiembre de 1552, ordenó a los señores regidores presentes y futuros "que en pipas de vino ni en otras cosas de comida ni jabón ni otras cosas que pusieren precio para que se venda no lleven derechos algunos hasta en tanto que por Su Magestad o su Real Consejo les sean señalados los derechos que por razón de ello deben haber los dichos Regidores e Diputados"

Fundación de La Habana.—Carencia de datos y documentos probatorios del lugar y fecha en que primitivamente fué instalada esta villa en la costa sur, así como acerca de su traslado a la costa norte.—Imposibilidad de fijar la fecha precisa de su establecimiento definitivo en el antiguo puerto de Carenas.—Primeros pobladores y vecinos de la Villa.—Supuestas causas que motivaron las referidas mudanzas.

Por haber desaparecido los Libros de Cabildos anteriores a 1550, y no existir, hasta hoy, documento alguno referente a la fundación de la villa de La Habana, es imposible fijar de manera precisa el sitio en que ésta fué fundada por orden de Diego Velázquez, ni la fecha exacta de dicha fundación.

La historiadora norteamericana Irene A. Wright, que durante varios años realizó estudios especiales en el Archivo General de Indias de Sevilla, sobre los primeros tiempos de La Habana, declara (88): “una investigación esmerada no me ha proporcionado ningún documento relativo a las expediciones de Narváez en 1513-1514, ni *ninguno que se refiera directamente a la fundación de la ciudad de La Habana ni a su traslación a la costa Septentrional*”.

Por otra parte, el doctor Manuel Pérez Beato, Historiador Oficial de la Provincia de La Habana, que desde hace largos años viene realizando investigaciones acuciosas sobre la fundación de La Habana, afirma (89): “no se conoce hasta el presente documento alguno que señale de manera precisa, la fecha, y el lugar en que se verificó la fundación de la villa de San Cristóbal de La Habana, en la costa del Sur”.

Todos los que hasta ahora han escrito acerca de ese acontecimiento se limitan, forzosamente, a especular sobre las noticias aisladas, vagas,

(88) Ob. cit., t. I, p. 2.

(89) Ob. cit., t. I, p. 1.

confusas, y a veces contradictorias, que ofrecen los cronistas de Indias y Velázquez en algunas de sus cartas.

El historiador imparcial y honrado que no lleve preconcebidas intenciones de defender o combatir una tesis determinada sobre este asunto, sólo puede afirmar, guiándose por aquellos datos, que la villa de La Habana fué fundada por los conquistadores españoles, cumpliendo órdenes e instrucciones de Velázquez, en la costa Sur de la provincia o región india de La Habana, y trasladada posteriormente a la costa Norte; pero a un lugar distinto al de su definitiva instalación en el puerto de Carenas.

Que la villa de La Habana se fundó en la costa Sur del cacicazgo indio de éste nombre, lo afirman diversos cronistas, siendo Francisco López de Gomara el único que determina el lugar de la fundación.

En efecto, este historiador, en su *Crónica de la nueva España* (90), dice así:

“Salió Cortés de Santiago, con muy poco bastimento, para los muchos que llevaba, i para la navegación que aun era incierta; i embió luego en sabiendo, a Pedro Xerés Gallinato de Porras, natural de Sevilla, en una caravela, por bastimentos a Jamaica, mandándole ir con los que comprase al cabo de Corrientes, o punta de San Antón, que es lo postrero de la isla acia Poniente, i el fuese con los demás a Macaca. Compró allí trescientas cargas de pan i algunos puercos a Tamaio, que tenía la hacienda del Rei. Fué a la Trinidad y compró un navío de Alonso Guillén, i de particulares, tres caballos, i quinientas cargas de grano. Estando allí, tuvo aviso que Juan Núñez Sedeño pasaba con un navío cargado de vituallas de vender a unas minas. Embió a Diego de Ordás, en una caravela bien armada, para que lo tomase i llevase á la Punta de San Antón. Ordás fué á él, y lo tomó en la Canal de Jardines, i llevó á do le fué mandado, i Sedeño, y otros se vinieron á la Trinidad, con el registro de lo que llevaban, que era quatro mil arrobas de pan, mil i quinientos tocinos, i muchas gallinas. Cortés le dió más laçadas, i otras pieças de oro, en pago de un conocimiento, por el cual fué Sedeño a la conquista. Recogió Cortés en la Trinidad, cerca de doscientos hombres, de los de Grijalva, que estaban y vivían allí, i en Matanzas, Carenas i otros lugares, i embiando los navios delante, se fué con la gente por tierra, á la Habana, que estaba poblada, entonces, a la parte del Sur, en la boca del río Onicaginal. No le quisieron vender allí ningun mantenimiento, por amor de Diego Velázquez

(90) *Crónica de la Nueva España*, Cap. VIII: *Los hombres, navios, que Cortés llevó a la conquista; y como le quisieron prender*. En *Historiadores Primitivos de las Indias Occidentales* que junto traduxo en parte y sacó á luz, ilustrados con eruditas notas y copiosos índices, el ilustrísimo Señor D. Andrés González Barcia, t. II, Madrid, MDCCXLIX.

los vecinos. Mas Christoval de Quesada, que recaudaba los diesmos del Obispo, i un receptor de Bulas, le vendieron dos mil tocinos, i otras tantas cargas de maiz, yuca i ajos. Basteci6 con esto la flota razonablemente, i començ6 a repartir la gente, y comida para los navíos. Llegaron entonces con una caravela Pedro de Alvarado, Cristobal de Olid, Alonso de Avila, Francisco de Montejo, i otros muchos de la compańía de Grijalva que fueron a hablar con Diego Velazquez, para Cortés, en que le rogaba esperase un poco, que, o iría él, e embiaría, á comunicarle algunas cosas, que convenían a entrambos. . .”

Mencionan también, aunque sin precisar el sitio, la costa Sur como emplazamiento primitivo de la villa de La Habana, al ser fundada ésta, los siguientes cronistas:

Bartolomé de las Casas (91):

“Andando por aquella provincia de la Habana, de pueblo en pueblo, los españoles y pasando de la costa del Sur a la del Norte, como frecuentes veces llegaban por ser la isla por allí muy angosta, que de 15 leguas no pasa, hallaron un día *en la costa Sur donde agora esta la villa de la Habana*, o por allí, un gran pan de cera. . .”

Antonio de Herrera (92):

“Andando por aquella provincia de la Habana, de pueblo en pueblo y pasando de la costa del Sur a la del Norte, como muchas veces se hacía por ser la Isla por aquella parte muy angosta, porque no pasa de 15 leguas, hallaron un día *en la costa del Sur (adonde ahora esta la ciudad de la Habana*, o por allí), un gran pan de cera amarilla dentro de la arena, acaso que pesaría como una arroba. . .”

Ratifican estos cronistas la situación primitiva de La Habana en la costa Sur, al agregar—también con casi idénticas palabras, ya que Herrera sigue el relato de Las Casas—, que extrañ6 a los conquistadores ese hallazgo del pan de cera, atribuyéndolo a que en arribada forzosa hubiese sido llevado allí por alguna “canoa de indios mercaderes. . . de Yucatán. . . que por toda aquella costa contrataban”.

Herrera, en la relación que hace de la travesía de la armada de Cortés, en 1518, desde Santiago de Cuba, para dirigirse a la conquista de México, afirma (93): “Paso a *la villa de San Christoval*, que a la sazón estaba en la costa de el Sur que después se pasó a la Habana, i allí cargó todo el Bastimento que pudo, pagándolo como pagaba lo otro”; de lo que se deduce claramente para el historiador Ignacio J. de

(91) *Historia de las Indias*, cit., Lib. III, Cap. XXXI

(92) *Historia General de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierras Firmes de el Mar Oceano*, cit., Década I, Libro X, Cap. VIII.

(93) Ob. cit., Década II, Lib. III, Cap. XIII.

Urrutia (94): "lo primero, en la suposición de dos términos que son, San Cristóbal y la Habana que no habría si aquella villa solo mudase de situación... lo segundo, que la villa de San Cristóbal estaba a la sazón en la costa del Sur... lo tercero que se pasó después..."

Antonio de Solís y Ribadeneyra:

Al referir el viaje, ya mencionado, de Cortés y su armada desde Trinidad a La Habana dice (95): "*Partió con la armada al puerto de la Habana, último parage de aquella isla, por donde empieza lo más occidental de ella a dejarse ver del ceptentrion*"; de cuyas palabras puede deducirse, como afirma Arrate (96): "que esta villa estuvo antes fundada en aquella costa del Sur, pues si estuviera en esta del Norte, en que está la boca del río de la Chorrera, que tiene a la frente el ceptentrion, no expresara que desde la Habana comenzaba a dejarse ver de este lo mas occidental de la Isla", y además "que siendo aquella parte cercana al Batabanó, según demuestra la delineación de la Isla, el parage por donde parece comienza a inclinarse algo hacia al Norte apartándose un poco del Sur, lo más occidental de ella, es consiguiente, que en aquel surgidero o en otro inmediato estuviese plantada entonces la antigua o primera villa".

Bernal Díaz del Castillo (97):

Cuando relata ese mismo viaje de Cortés y su gente desde el puerto de Trinidad al de La Habana, dice que él y Pedro de Alvarado llegaron por tierra a la villa de La Habana, y "Cortés no vino, ni sabían dar razón d'el ni donde quedaba, y pasaronse cinco días, y no había nuevas ningunas de su navío, y teníamos sospecha no se hubiese perdido en los Jardines, que es cerca de las islas de Pinos, donde hay muchos bajos, que son diez o doce leguas de la Habana..."; de lo que infiere Arrate (98), la localización de La Habana en la costa Sur "porque era regular referir la distancia que había de dichos bajos a la tierra, tomándola desde ellos a la costa del Sur a donde cae, que no desde esos mismos a la del Norte, de que están tan apartados", y "ser innegable que los citados Jardines están distantes del Batabanó, o de aquella costa del Sur, trece o catorce leguas, conforme al más ajustado o corriente cómputo; y de aquí es que supuesta la latitud, que por donde menos tiene la Isla, distarían dichos bajos veinte y ocho leguas de

(94) *Teatro histórico, jurídico político y militar de la Isla Fernandina de Cuba y principalmente de su capital la Habana*, escrita en 1791. Ed. *Los tres primeros historiadores de la Isla de Cuba*, t. II, La Habana, 1876, p. 173.

(95) *Historia de la Conquista de Méjico*, Lib. I, Cap. XII, (Ed. Biblioteca de Autores españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días, Historiadores de Sucesos particulares, t. II, Madrid, 1863, p. 219.

(96) *Llave del Nuevo Mundo*..., cit., p. 43.

(97) *La conquista de Nueva España*, cit., t. I, Cap. XXIII, p. 87-88.

(98) Ob. cit., p. 45.

esta banda del Norte: de cuya diferencia debe tenerse por más verosímil, el que errase en una o dos leguas, que no en tantas, y por consiguiente ser muy conforme a la distancia, que señala desde aquellos bajos a la Habana, el que la situación de ésta fuese en la otra costa [Sur] y no en ésta [Norte].”

Esta localización del primitivo establecimiento de La Habana en la costa Sur, al ser fundada la Villa, la aceptan y defienden los historiadores que a continuación se expresan:

José M. Felix de Arrate (99):

“El primer sitio o paraje que eligió y tomó [Velázquez] para poblar La Habana no se sabe con certeza, porque aunque algunos ancianos afirman que su primitivo asiento fué junto a la boca del río de la Chorrera, nombrado de los indios Caeiguaguas, distante como una legua de donde ahora está situada esta ciudad, esto se opone a lo que dicen y aseguran muy graves cronistas de estos reinos, cuyos escritos hacen constante que de la banda ó costa del Sur, en donde estuvo fundada se trasladó a la del Norte a la orilla del puerto de Carenas, en que hoy existe, y como la expresada boca de la Chorrera se halla y está en un mismo paralelo y costa que el prevenido puerto, se convence no haber sido allí su primera fundación”.

Arrate basa su opinión en lo expuesto por Antonio Solís y Bernal Díaz del Castillo, según ya vimos. Y ante la prueba en contra que creyera hallarse en el propio Bernal Díaz del Castillo cuando refiere (100): “nos fuimos a un puerto que se dice en la lengua de Cuba, Ajaruco y es en la banda del Norte, y estaba ocho leguas de una villa que entonces tenían poblada, que se decía San Cristobal, que desde a dos años la pasaron adonde agora está poblada la dicha Habana”; y más adelante (101): “en ocho días del mes de febrero del año de 1517 años salimos de la Habana, y nos hicimos a la vela en el puerto de Jaruco, que así se llama entre los indios, y es la banda del Norte...” comenta Arrate: “se hace mas creible estuviese fundada en la Chorrera, que dista de Jaruco nueve o diez leguas en que es menos notable la diferencia del numero que se asigna”. Y resuelve así esta aparente contradicción y se reafirma en su tesis, echando mano de lo expresado en un acuerdo del Cabildo de La Habana de 18 de marzo de 1569, en el que consta que en esa fecha hizo pedimento Diego Hernández, indio, suplicando se le concediese para corral de puerco un sitio que estaba en el Pueblo Viejo, dos leguas de Yamaraguas, y doce de esta villa, de cuyo contexto deduce el decano de nuestros historiadores que

(99) Ob. cit., p. 39-40.

(100) Ob. cit., t. I, Cap. I, p. 24.

(101) Ob. cit., t. I, Cap. II, p. 25.

“el sitio Yamaraguas, señalado como confinante del Pueblo viejo, es hasta hoy conocido por el nombre en esta ciudad, de donde está catorce leguas al Sur, en paraje mas occidental que el Batabanó, de quien dista leste oeste como seis leguas bajo de cuyo concepto es muy regular discurrir y aun creer que por ahí fué establecida la primera villa o Pueblo viejo, así por convenir según se ha dicho con la autorizada noticia de los cronistas citados, que la dan fundada en la banda del Sur, como porque estando dicho sitio de Yamaraguas dos leguas y media a corta diferencia de la playa y costa de mediodía, y casi a la misma distancia de la boca del río de la Bija, que baña su contorno, es muy conforme a la razón y práctica se eligiese para la población aquel lugar, que tenía un río tan fértil para su abasto, y un surgidero tan inmediato para su comercio marítimo, sin que se ofrezca reparo ni dificultad, ya se considere situado el Pueblo viejo dos leguas más allá de Yamaraguas hacia el Sur, o dos leguas mas hacia el Norte, porque a mas o menos distancia siempre subsistía la conveniencia de poder comunicarse por el río con el mar, como sucede en el Bayamo”.

Ignacio J. de Urrutia (102):

“Nosotros tenemos por cierto que hubo dos poblaciones en la Habana... la una de estas en la costa del Sur, mas a occidente que Batabanó y en el paraje o inmediación que denominan la *bahía de Cortés*, a la cual llamaron específicamente San Cristóbal, y la otra en la costa de Norte y situación que hoy se halla la ciudad de la Habana y denominaron puerto de Carenas... y finalmente, que la dicha villa de San Cristóbal, fué la que se mudó e incorporó con la del puerto de Carenas”.

Fundamenta Urrutia este criterio en lo expresado por Arrate, en lo ya copiado de Herrera y en los siguientes detalles que éste da del viaje de Cortés (103): “Y pareciendo a Hernán Cortés que ia no tenia que hacer en el puerto de la Trinidad, se embarcó con la maior parte de la gente para ir a la Habana por la vanda del Sur... y embio por tierra con los que quisieron ir a Pedro de Alvarado, para que fuese recogiendo mas soldados, que estaban en ciertas estancias de aquel camino... y también mandó a Escalante, que era gran amigo suyo, que fuese con un navío por la vanda del Norte, i que los caballos fuesen también por tierra”. Cortés mandó embarcar los caballos y que Pedro de Alvarado “fuese en un buen navío que se llamaba *San Sebastián*, por la vanda del Norte a la Punta de San Antonio”. Estas expresiones persuaden a Urrutia “que hubo a los principios dos poblaciones genéricamente denominadas Habana, por ser éste el nombre de

(102) Ob. cit., p. 171-176.

(103) Ob. cit., Década II, lib. III, cap. XIII.

la provincia y especialmente distinguidas por los títulos de San Cristóbal y Puerto de Carenas, y que la de San Cristóbal, al Sur, se reunió a la de Carenas al Norte, uniendo los títulos y denominándose desde entonces San Cristóbal de la Habana, los que incorporaron sus vecinos", sin que crea "debe embarazarnos hallar en las historias referidas viajes a la Habana por el Sur y por el Norte, si reflexionamos que del mismo estilo usan hoy los de los pueblos internos y que se salva y entiende viniendo por el Sur a desembarcar a Batabanó y por el Norte a hacerlo en la misma Habana".

Sostiene, por último, Urrutia "que aun subsistiendo la villa de San Cristóbal al Sur (pues no se mudó hasta el de 1519) había población en Puerto de Carenas", ateniéndose para afirmarlo, además de a todo lo ya expuesto, al dicho de Bernal Díaz del Castillo citado por Arrate, según vimos, y a que "cuando Antonio Herrera y Cárdenas Cano (104) refieren el levantamiento de los indios, expresado, en los Guanajos, (que fué el año de 1516) expresamente afirman que volvieron al *puerto de Carenas*".

Esta opinión de Urrutia sobre la existencia, durante algún tiempo, de dos poblaciones en La Habana, una en la costa del Sur y otra en la del Norte, parece confirmarla la historiadora Irene A. Wright cuando, como resultado del examen de documentos del Archivo de Indias, declara (105):

"En 1519 Grijalva encontró en la costa Norte vecinos de La Habana con bastimentos que vender a sus navíos; y Cortés, entrando en el puerto de la costa Sur, ya muy avanzado este mismo año o al comienzo del de 1519 [sic], no encontró desierto el primitivo lugar de La Habana, pues también allí había vecinos en disposición de vender provisiones".

La misma historiadora, basándose en los pocos documentos que encuentra en el Archivo de Indias con noticias que puedan esclarecer en algo la verdad sobre el lugar en que fue fundada La Habana, se aventura a formular las siguientes conclusiones (106):

"La Habana se fundó en la costa Sur porque el continente meridional había comenzado a producir oro, y la corona estaba muy interesada en alentar allí la conquista y la exploración, especialmente y en aquel momento, de Castilla del Oro. Se deseaba que Cuba llegara a ser una base de operaciones y de aprovisionamiento. Como los navíos que regresaban del Istmo de Darién naufragaban en la costa Sur

(104) Herrera: Ob. cit., Década II, Lib. II, Cap. VII; Gabriel de Cárdenas Cano: *Introducción a su Ensayo Cronológico para la Historia General de la Florida*, Madrid, 1723.

(105) Ob. cit., t. I, p. 8.

(106) Ob. cit., t. I, p. 6.

de la Isla, las poblaciones de esta costa—las que se establecieron en Santiago de Cuba, en la boca del río Cauto, en la Trinidad, y en el lugar donde se enclavó primero La Habana—merecieron la aprobación real, porque servían para proteger la navegación constituyendo puertos de refugio para barcos y hombres”.

Manuel Pérez Beato:

Aunque en sus trabajos *De la fundación de la villa de San Cristóbal de La Habana* y *De la primera localización que tuvo la villa* (107) no llega a formular conclusiones definitivas sobre el particular, limitándose a declarar que “no hay hasta el presente... nada cierto, que la historia pueda recoger, como una verdad positiva”, en otro estudio—*La fundación y traslación de la villa de San Cristóbal de La Habana* (108)—sí afirma, aunque sólo por “deducciones lógicas”, que La Habana fué fundada en la costa Sur:

“Las expediciones de Francisco Fernández de Córdoba y Juan Grijalva a las costas mexicanas, salieron de lugares correspondientes al Norte de nuestra Isla: la primera de Jaruco, el día 8 de febrero de 1517, y la segunda de Matanzas, en 5 de abril de 1518. La existencia de La Habana en la costa del Sur, consta ya en esos días por testimonios irrecusables, especialmente por el dicho de Bernal Díaz del Castillo, y si no salieron de ella dichas expediciones, fué sin duda motivado por la necesidad de refaccionar las mismas en los puertos más inmediatos a las estancias destinadas a la crianza de puercos y siembra de la yuca, de que se fabricaba el cazabe. La tercera expedición mandada por Cortés salió de la villa de San Cristóbal de La Habana, el 10 de febrero de 1519. Después, cuando Cortés se rebeló abiertamente contra Velázquez y éste organizó una expedición contra aquél, ésta partió también de la costa Sur, tocando en La Habana, que dejó completamente despoblada, y saliendo en último término del puerto de Guaniguanico, a principios de marzo de 1520”.

Gregorio Delgado y Fernández:

Basándose en el dicho de López de Gomara, sostiene este historiador en un trabajo que intitula *Las playas del Mayabeque, primitivo emplazamiento de la villa de San Cristóbal de La Habana*, y cuyos originales ha tenido la cortesía de mostrarnos, que “el Onicajinal, al Sur de la provincia de La Habana, en cuya boca o desagüe se situó la villa, según el sevillano cronista, no puede ser el llamado río Casiguaguas, que derrama al Norte; y como en toda la costa Sur de dicha provincia

(107) *Habana antigua*, cit., t. I, p. 1-5.

(108) En el álbum *A la Sexta Conferencia Internacional Americana*, el Consejo y Gobierno de la Provincia de La Habana, La Habana, 1928, p. [111-115].

no se halla otro río que el antiguamente conocido por Onicajinal y llamado en tiempos de Arrate (año de 1761 cuando escribió su historia) por el de la Bija, que desemboca en dicha costa Sur en paraje, dice, más oriental que Batabanó, no puede ser otro que el Onicajinal de Gomara y más tarde conocido por Mayabeque”.

Agrega el citado historiador que “este nombre de Bija, con el cual se distingue según ha dicho el Dr. Zayas, una hacienda o arroyo en la provincia de Matanzas y un lugar en Palma Soriano, en la jurisdicción oriental, no puede tampoco en modo alguno, confundirse con el río en cuya boca fué plantada la villa de San Cristóbal de La Habana, si tenemos en cuenta que aunque afirme Guiteras y también Urrutia que la actual provincia de Matanzas estaba comprendida en la de La Habana en tiempos de la conquista, es evidente que aun hoy aquella está situada hacia el Norte de la Isla, y los cronistas historiadores, desde los más antiguos hasta los más modernos... sitúan al río Onicajinal, la Bija o Mayabeque con su boca al Sur, como efectivamente la tiene, y fijan en ella, y no en otra alguna el primitivo asiento de dicha villa velazqueña”.

Recoge después el Sr. Delgado la identificación que hacen varios autores de los nombres de Bija y Mayabeque, como denominaciones distintas del mismo único río que desagua al Sur de la provincia de La Habana: Pedro José Imbernó, en su *Guía Geográfica y administrativa de la Isla de Cuba*, Habana, 1891, p. 171; y José María de la Torre, en el *Diccionario Topográfico antiguo de la Isla de Cuba y sus tierras circunvecinas*, publicado en las *Memorias de la Sociedad Patriótica de la Habana*, t. XIII, 1841, p. 52-53 y siguientes; llegando por ese razonamiento a la conclusión de que si el río Bija es el Mayabeque, y éste el mismo antiguamente nombrado Onicajinal, al que se refiere López de Gomara en su *Crónica de la Nueva España*, no existen dudas para el Sr. Delgado de que la villa de La Habana fué fundada primitivamente en la desembocadura del actual río Mayabeque, conocido también hoy en día por Güines, en la costa Sur de la provincia de La Habana, término municipal de Melena del Sur.

Reforzando su tesis trae el Sr. Delgado la opinión del naturalista e historiador Ramón de la Sagra, quien—dice—“no desdeña la versión antigua, antes bien la recoge”, del siguiente modo: “Onicajinal: nombre que dice Gomara tenía el río a cuya orilla fundó Velázquez la villa de San Cristóbal de La Habana y hoy se supone sea el llamado Mayabeque o de Güines” (*Memorias de la Sociedad Patriótica*, t. XIII, 1841, p. 52-53); así como la de Arrate, al decir que cuando Gomara afirma que el primer asiento que tuvo la villa lo fué en la boca del río Onicajinal, “no puede inferirse sea éste el de la Chorrera, porque te-

niendo la boca al Norte, como se ha dicho, se implicaría notoriamente en afirmar que estuvo fundada en la parte del Sur". (*Llave del Nuevo Mundo*... p. 40). Para Delgado, si Arrate no afirma que la fundación de la villa de La Habana se efectuara, como dice Gomara, en la boca del río Onicajinal, cuyo nombre no ha encontrado en ninguno de los ríos que desaguan en la costa Norte ni en la Sur, no desmiente al citado cronista, y, para el historiador melenero no hay dudas, según vimos, que el río Onicajinal "es el mismo que después se llamara Mayabeque". Y si Arrate afirma "que nuestra villa de San Cristóbal estuvo al principio plantificada en las cercanías del Batabanó, en otro surgidero inmediato de aquella costa o banda meridional", Delgado advierte que "como ningún otro surgidero existe ni ha existido en lugar inmediato al Batabanó, hacia el oriente, que no sea el del río Mayabeque, no pudo ser otro sino aquél donde se llevara a cabo la debatida fundación"; tesis esta de Arrate que está fundada en las manifestaciones imprecisas, en cuanto a la fijación de lugar determinado en la costa Sur de la provincia de La Habana, de los cronistas Herrera y Solís, y en la ya examinada de Gomara que determina como lugar de la fundación de La Habana la boca del río Onicajinal.

Respecto a la autoridad del cronista López de Gomara, Delgado trae en defensa de aquél, contra los rudos ataques de que ha sido objeto por sus contemporáneos y posteriormente, el criterio favorable de Rafael Montoro, en su discurso de ingreso en nuestra Academia de la Historia, donde afirma que el yerro mayor de Gomara "debió consistir en no haber guardado las prohibiciones legales... en tiempo en que con el principio de autoridad nadie podía ser osado a jugar impunemente", y la *Historia General de las Indias*, de dicho autor, fué "vista con hondo desagrado por no pocos conmlitones o rivales de Cortés, y aun por el Gobierno, como lo afirma la Real Cédula por la cual se mandó recoger y llevar al Consejo cuantos ejemplares se hallaron del libro, con pena de multa para quien lo imprimiese o vendiese... ello fué que no se levantó la prohibición hasta muy entrado el siglo XVIII". Montoro cita esta providencia tomándola de don Antonio de León Pinelo, relator del Consejo de Indias "y persona de gran posición en el virreinato y en la madre patria", quien "califica de 'historia libre' la de Gomara".

Rechaza también Delgado las afirmaciones de quienes sitúan el lugar primitivo de la fundación de La Habana en el surgidero de Batabanó e identifican a este sitio como "el pueblo viejo de La Habana", basándose en que dicho pueblo viejo no es el de Batabanó, porque "este era pueblo de indios, es cierto, pero en tiempos de la conquista aún se le conocía por Matabanó; y de entonces a acá, la variación sufrida lo

ha sido en el nombre únicamente, es decir, el de una letra, el de una labial por otra: la M mayúscula por la B mayúscula; y no el de Matabanó o Batabanó por el de pueblo viejo de La Habana que no se conoce, no sólo en aquel surgidero, sino ni en el de San Julián de los Güines, cuyo nombre data desde antes de 1696, según don Francisco Calcagno, en su *Cronología Güinera*, publicada en el periódico *Album Güines* por los años de 1862 al 63"; terminando su trabajo con numerosas citas de historiadores cubanos y extranjeros, tendientes a confirmar y robustecer la tesis que sostiene.

Pasemos ahora a estudiar los antecedentes y noticias que existen, así como las diversas tesis mantenidas por los historiadores sobre la fecha en que fué fundada la villa de La Habana.

El primer punto a dilucidar es el siguiente:

¿En qué orden fueron fundadas por Velázquez las siete villas que dejó establecidas después de haber realizado la conquista de la Isla y el sometimiento de sus aborígenes?

Las Casas, que tomó parte directa, como ya hemos visto, en las operaciones conquistadoras de Velázquez y Narváez, afirma (109), que la primera villa fundada fué la de Baracoa, y con ella, "hubo al principio seis villas", que él enumera en este orden: Trinidad, Sancti Spíritus, Puerto Príncipe, Bayamo y Santiago. Y agrega: "Después, el tiempo andando se pobló la del puerto de Carenas, que ahora se llama la de la Habana".

Herrera (110) sigue el relato de Las Casas, casi al pie de la letra.

Debemos fijarnos en que Las Casas, al hablar de la villa de La Habana, no dice que se fundó, sino "se pobló", y se refiere ya al definitivo establecimiento de dicha villa en el puerto de Carenas.

También parece desprenderse del relato de Las Casas que entre la fundación de las seis primeras villas y la fundación, o población, de la de La Habana, transcurrió algún tiempo apreciable, no realizándose la fundación de esta última villa inmediatamente después de las anteriores, ya que expresa: "después, el tiempo andando se pobló la del puerto de Carenas"; a no ser que se refiera a la definitiva instalación de la villa en el lugar que hoy ocupa.

Este último lugar señalado a La Habana en el orden de fundación de las villas cubanas ha sido aceptado por casi todos los historiadores antiguos y contemporáneos.

Pero existe un documento del Archivo de Indias—*Relación de cartas que los Oficiales Reales de la Isla de Cuba escribieron a S. A.*

(109) Ob. cit., Lib. III, Cap. XXXII.

(110) Ob. cit., Década I, Lib. X, Cap. VIII.

sobre el gobierno de ella—, (111) de fecha 1º de agosto de 1515, que establece dudas y contradicciones sobre la veracidad del relato de Las Casas.

Se da en ese documento la noticia de la fundación de la villa de Santiago:

“Dicen como se juntaron todos en el puerto de Santiago para dar horden en las cosas que se abian de hacer tocantes al servicio de V. A., y todos juntos vieron aquel puerto de Santiago, y les pareció muy bien, y hallaron muy apropósito del puerto un sitio para pueblo, que les pareció muy bueno para asiento de la villa de que Diego Velázquez ovo fecho relación a V. A. que quería hacer, y demas desto, es muy aproposito de la navegación destes reinos, y de Castilla del Oro, y de la Española y Jamayca; y acordaron todos de un acuerdo que alli se hiciese la Casa de la Contratación, y con este acuerdo se partieron a la villa de Sant Salvador, donde el dicho Diego Velázquez abia parecido que se hiciese la Contratación, para hacer allí la fundición”.

Precisa, después, que llegados a San Salvador de Bayamo, “comenzose la fundición a 18 de Abril, y acabose a 21 de Mayo, y detuvieronse allí hasta 28 de Junio, y volvieronse al dicho puerto de Santiago, para enviar desde allí a V. A. relación de todo, con estos procuradores que envía la isla”.

Más adelante explica por qué se le dió a la nueva villa el nombre de Santiago:

“Que por devoción de V. A. pusieron nombre a aquel puerto de Santiago, y porque en ella se ha de hacer la Casa de Contratación, creen que será el pueblo principal, y por esto ay necesidad que allí se haga una fortaleza, que ay buena disposición para ello”.

Estos datos permiten esclarecer que la villa de Santiago fué fundada días antes del 18 de abril de 1515 en que, procedentes de la misma, se encontraban ya Velázquez y sus compañeros en Bayamo, e iniciaron los trabajos de la fundición. En Bayamo permanecieron hasta el 28 de junio, en que regresaron al puerto de Santiago, escribiendo desde esta villa a S. A. en 1º de agosto.

Con Velázquez se encontraba entonces Pánfilo de Narváez, que fué uno de los procuradores—el otro lo era Antonio Velázquez—enviados a España entonces desde el puerto de Santiago.

No especifica este documento qué orden correspondió a Santiago en la serie de siete villas fundadas por Velázquez; aunque sí nos ofrece una noticia que, según anticipamos, hace dudar del dicho de Las Ca-

(111) *Colección de documentos inéditos...* Luis Torres de Mendoza, cit. t. XI, p. 448-455.

sas y Herrera, de que fuera Santiago la penúltima de las villas fundadas, y La Habana la última.

Dicha noticia es la siguiente:

“Que en la isla ay siete iglesias, y ay necesidad de ornamentos, e suplica a V. A. se provea, por la orden que se tiene en la Española en el librar las cosas...”

Si después de fundada la villa de Santiago había en la Isla ya siete iglesias, y cada iglesia corresponde a cada una de las villas fundadas, ¿no fue, entonces, Santiago, la última de éstas, de acuerdo con el momento en que aparece escrita y transmitida a S. A. por los Oficiales Reales la noticia que acabamos de copiar?

Si ello es así, La Habana se fundó antes que Santiago.

Comentando este documento, llega a la anterior conclusión la historiadora Wright (112):

“...en 1 de agosto de 1515 había siete iglesias en la Isla; se sabe que una era la de la Asunción de Baracoa, y otra la del Bayamo, y es lógico suponer que las demás fueran las de la Trinidad, Sancti Spíritus, Puerto Príncipe y La Habana, respectivamente. La séptima y última estaría probablemente en la séptima y última población establecida, que era Santiago de Cuba”.

El razonamiento parece acertado, pues si en cada una de las siete villas se fundó una iglesia, y una vez fundada Santiago había ya siete iglesias, La Habana fué fundada antes que Santiago.

Pero, aun con este documento a la vista, sostiene el historiador Pérez Beato (113) que San Cristóbal de La Habana fué la última, “dicho quizás con más verdad, término de la empresa colonizadora de este Gobernador”. Y basándose en una carta de Diego Velázquez a S. A., de 1º de abril de 1514 en que da cuenta de cuanto había realizado hasta dicha fecha, y de haber fundado tres pueblos nuevos, además de la villa de la Asunción, dice Pérez Beato que “puede deducirse” que “los tres pueblos a que se refiere el Adelantado... serían en este orden: Bayamo, Trinidad, y Sancti Spíritus”, agregando: “Puerto Príncipe se fundaría después que Santiago y por último, San Cristóbal de La Habana”.

Sobre la fecha en que fué fundada la villa de La Habana, el cronista Gil González Dávila (114) precisa la de 25 de julio de 1515, opinión que recoge y acepta Arrate con las siguientes palabras (115):

(112) Ob. cit., t. I, p. 6.

(113) *Album A la Sexta Conferencia Internacional Americana...* cit., p. [113].

(114) *Teatro Eclesiástico*, Cap. VI, p. 274. (Cita de Arrate).

(115) Ob. cit., p. 38-39.

“Dió principio Diego Velázquez con la asistencia de los ya nombrados Narváez y Casas a la fundación y establecimiento de La Habana el referido año de 1515, llamándola villa de San Cristóbal por haberla comenzado a poblar su propio día, que es el 25 de julio, aunque acá se celebra por especial indulto de la Silla Apostólica a 16 de noviembre porque no se embaraze la festividad con la de Santiago patrón de España y de la Isla. Pero a más del expresado motivo puede discurrirse concurría también el de obsequiar con la memoria y título de este santo mártir al almirante de las Indias, por haber tenido su glorioso padre este mismo nombre”.

Urrutia (116) se limita a transcribir las opiniones de Gil González y de Arrate, sin compartirlas expresamente, pero tampoco refutándolas.

La historiadora Wright, teniendo en cuenta el documento que ya citamos de los Oficiales Reales a S. A., de 1º de agosto de 1515, dice (117):

“La Habana debió haber sido fundada, con su iglesia, entre enero de 1513 y 1º de agosto de 1515. En vista del nombre que lleva es lógico suponer que fué fundada el día de San Cristóbal que es el 25 de julio, y necesariamente del año 1514, porque, dada la distancia que media entre La Habana y Santiago de Cuba, si hubiera sido del año 1515, no era posible informar al Gobernador y Oficiales que allí estaban en el breve período de tiempo entre 25 de julio y el 1º de agosto”

Pero Pérez Beato refuta estas deducciones de miss Wright sobre el referido documento, aunque sin argumentar ni ofrecer otras pruebas, sino limitándose a apostillar aquellas con signos de admiración e interrogación, expresando, por todo comentario, lo siguiente: “La Srta. Wright fija mal los términos para dar validez a su tesis suponiendo la fundación el año 1514, hecho que, de ser cierto, hubiera sido mencionado por Velázquez”.

Lo único que a nuestro juicio puede deducirse de la relación, tantas veces mencionada, de 1º de agosto de 1515, es que ni Velázquez ni Narváez pudieron fundar la villa de La Habana durante el tiempo comprendido entre días antes del 18 de abril y el 1º de agosto de 1515, pues durante ese tiempo se encontraban ellos ocupados en la fundación de Santiago, viaje a Bayamo, regreso a Santiago y redacción de las cartas que los Oficiales Reales llevaron a S. A.

Y también que en 1º de agosto de 1515 ya existían en la Isla siete iglesias.

(116) Ob. cit., p. 171-172.

(117) Ob. cit., t. I, p. 6.

La historiadora Wright, ya vimos, afirma que la fundación se hizo antes de la fecha 25 de julio de 1515, que dan Gil González y Arrate. Pérez Beato sostiene (118) que "se puede asegurar, con toda conciencia, que la fundación tuvo lugar después de la fecha indicada".

Nosotros nos limitamos a declarar que de acuerdo con el referido documento sólo puede afirmarse que ni Velázquez ni Narváez fundaron La Habana el 25 de julio de 1515.

En lo que se refiere a las razones tenidas por los conquistadores para dar a la villa de La Habana el nombre de San Cristóbal, por el Santo de este nombre o por el del Almirante Colón, no pasan de caprichosas suposiciones.

¿Quiénes fueron los primeros pobladores y vecinos de la villa de La Habana?

Según Arrate (119), tanto como sobre la fecha y lugar de la fundación de La Habana, "nótase igual descuido y silencio en los cronistas de estos reinos, en orden a los nombres, número y cualidades de los vecinos y primeros pobladores de La Habana".

La más rica relación de éstos la ofrece, sin duda, Bernal Díaz del Castillo (120) que señala como vecinos de La Habana, a quienes conoció y trató en el tiempo que estuvo en la Isla incorporado a la expedición de Cortés, a los siguientes: Pedro de Avila, con el que hizo un desgraciado viaje en canoa por la costa Sur, desde La Habana hasta Trinidad; Juan Sedeño, que debe ser el mismo Juan Núñez Sedeño a quien se refiere Miss Wright y del que dice el cronista que citamos: "en Trinidad fué a besar las manos a Cortés, y después de muchas pláticas que tuvieron, le compró el navío y tocinos y casabe fiado y se fué el Juan Sedeño con nosotros"; los que visitaron a Cortés cuando éste se aposentó en la casa del teniente de Velázquez en La Habana, Pedro Barba, o sean: "un hidalgo que se decía Francisco de Montejó, y éste es el por mí muchas veces nombrado, que, después de ganado México, fué adelantado y gobernador de Yucatán y Honduras; y vino Diego de Soto, el de Toro, que fué mayordomo de Cortés en lo de México; y vino un Angulo, Garcé Caro y Sebastián Rodríguez, y un Pacheco, y un Fulano Gutiérrez, y un Rojas (no digo Rojas el rico), y un mancebo que se decía Santa Clara, y dos hermanos que se decían los Martínez del Fregenal, y un Juan de Nájeras (no lo digo por el sordo, el del juego de la pelota de México), y todas personas de calidad, sin otros solda-

(118) *Habana antigua*, cit., t. I, p. 2.

(119) Ob. cit., p. 47.

(120) Ob. cit., t. I, p. 24, 43, 83, 88, 89, 92.

dos que no me acuerdo sus nombres". Refiere también Bernal Díaz del Castillo que al poner casa Cortés en La Habana tuvo por maestre sala a un Guzmán, que no fué el mayordomo de Cortés, Cristóbal de Guzmán que prendió Guatimozín cuando la guerra de México; por camarero a un Rodrigo Rangel, y por mayordomo a un Juan de Cáceres, "que fué, después de ganado México, hombre rico"; sin que precise si estos últimos eran vecinos de La Habana. Al relatar todos los hombres de Cortés que se embarcaron en La Habana llevándose caballos y yeguas, vuelve a hablar de Juan Sedeño, refiriendo que llevó "una yegua castaña, y esta yegua parió en el navío", agregando que "este Juan Sedeño pasó el más rico soldado que hubo en toda la armada, porque trujo un navio suyo, y la yegua y un negro, e casabe e tocinos". De Francisco de Montejo dice que llevó un caballo alazán tostado, que "no fué para cosa de guerra". Al hablar del criado que envió Velázquez a La Habana con cartas para Pedro Barba y otros vecinos de la villa a fin de que prendiesen a Cortés y le tomasen su armada, lo que no hicieron, menciona a Diego de Ordás y a Juan Velázquez de León, "que eran sus deudos e amigos". Por último, cita a los hermanos Andrés y Gregorio de Monjarraz, que se fueron con Cortés, y al clérigo Alonso González, que se incorporó a la expedición capitaneada por Francisco Hernández de Córdova y de la que formó parte el propio Bernal Díaz del Castillo.

Herrera menciona (121) entre los vecinos de La Habana que en 1518 se incorporaron a la expedición de Cortés, a Juan Velázquez de León, pariente de Diego Velázquez, Alonso Hernández Puertocarrero, Gonzalo de Sandoval, Rodrigo Rangel, Juan Sedeño, Gonzalo López de Ximeno i Juan López su Hermano".

Arrate (122) cita, además de los anteriormente mencionados por Bernal Díaz del Castillo, como incorporados a la expedición de Cortés el año 1518, a Francisco de Montejo, Diego de Soto, Garcí Caro, Sebastián Rodríguez, Juan de Nájera, Angulo, Pacheco, Rojas, los dos hermanos Martínez y Santa Clara, declarando que "es muy presumible estuviesen todos avecindados en ella desde su fundación, por constar plenamente el que Montejo tenía posesiones en el Mariel del distrito de la Habana, cuando siguió al expresado caudillo en su jornada, y que deseosos los demás de mejor fortuna dejarían a su ejemplo las que gozaban, pues por lo que toca a Diego de Soto y Alonso de Rojas, (distinto del que se conocía por el rico, que era Juan), no se ofrece duda alguna, porque finalizada la empresa y ocupación que en ella alcanzaron, volvieron a La Habana como a lugar propio de su domicilio y

(121) Ob. cit., Década II, Lib. III, Cap. XIII.

(122) Ob. cit., p. 47-48.

vecindad y dejaron en ella legítima descendencia, que se conserva hasta hoy [1761] y tiene justificado serlo de aquellos primitivos pobladores”.

Incluye también Arrate al capitán Antón Recio, “porque siempre he oído ser reputado por tal, y hace mucha prueba a su favor el que en el asiento y sepulcro, que tiene en la Parroquial Mayor de esta ciudad, manifiesta la inscripción que sirve de orla a la piedra de su huesa, y se labró el año 1572, que fué uno de los principales pobladores de la Isla, y por consiguiente de la Habana, donde fundó casa y mayorazgo, y sirvió el oficio de regidor y depositario general, muy desde sus principios...”.

Da también por uno de los vecinos primeros al primer teniente de gobernador que tuvo la Villa—Pedro de Barba—“que lo era al tiempo que transitó por ella con su armada Hernando Cortés, porque desde el establecimiento de la Habana, el año de 1515, hasta del 1518 que arribó a ella, sólo mediaron tres años, término en que era regular permaneciese en dicho cargo desde que se ausentó Velázquez, dejando efectuada la población, y así tendrá en la serie de las personas que consta la han gobernado hasta ahora el primer lugar, reservando para el que compete esta nomenclatura”.

Urrutia (123) acepta los nombres dados por Arrate, sin agregar otros.

Miss Wright (124) dice que en documentos por ella examinados en el Archivo de Indias aparece que “a Pedro de Velázquez se le menciona como vecino de la Habana en 1518; tenía sus propiedades en Matanzas”; y “Pedro de Villaroel se jactaba en 1526 de ser uno de los primeros pobladores de la Habana”; que el nombre de Juan Nuñez Sedeño “debe encabezar cualquier lista de los primeros vecinos de La Habana que se haga, utilizando los documentos del Archivo General de Indias”, uno de los cuales lo señala como vecino que vendió provisiones a Cortés en el puerto de la costa Sur.

Pérez Beato (125) cita, además de algunos de los incluidos en las relaciones anteriores, a Francisco de la Madrid, Gaspar de Villaroel, San Martín, Galdames y García Mejías.

Si es imposible, como hemos visto, precisar el sitio y fecha en que fué fundada la villa de La Habana, no menores dificultades se presentan respecto al tiempo y lugar en que se realizó su primer traslado

(123) Ob. cit., p. 176.

(124) Ob. cit., t. I, p. 7-8.

(125) Album A la Sexta Conferencia Internacional Americana, cit., p. [114-115].

a la costa Norte y su instalación definitiva en el lugar que hoy ocupa, o sea el puerto denominado primitivamente de Carenas.

Análoga incertidumbre se registra en cuanto a las causas que motivaron esos traslados.

La historiadora Wright (126) considera posible que Juan de Rojas (debe ser Manuel), primo de Velázquez, fuera su teniente en La Habana el año 1519, "y puesto que él tendría más intereses en la costa Norte que en la del Sur, acaso fuera éste el factor decisivo en la traslación de La Habana desde la costa Sur a su emplazamiento presente". Y cita un documento examinado por ella en el Archivo de Indias, de 11 de septiembre de 1519, que "demuestra que Rojas era entonces agente de Velázquez, pero no afirma qué título poseía". Considera que "la traslación debió hacerse por esta época", aunque a renglón seguido declara: "yo no he visto en Sevilla documento alguno en que basar una afirmación más definitiva acerca de la fecha en que se realizó". Otro documento le permite afirmar que "en 1519 Grijalva encontró en la costa Norte vecinos de La Habana con bastimentos que vender a sus navíos; y Cortés, entrando en el puerto de la costa Sur ya muy avanzado este mismo año o al comienzo del de 1519 no encontró desierto el primitivo lugar de La Habana, pues también allí había vecinos en disposición de vender provisiones". Agrega: "conozco la tradición que cuando esta traslación se efectuó, la Habana se estableció en la boca del río Almendares (la Chorrera), o tal vez en la caleta que después se llamó de San Lázaro; y he visto dos documentos que al mencionar "el pueblo viejo", parecen comprobarlo"; pero Pérez Beato (127) no está de acuerdo con estas afirmaciones, y para refutarlas presenta "una prueba nada más, porque este artículo no puede ser una disquisición histórica, pero que sí merece quedar dilucidado". La prueba la toma del cabildo de 13 de septiembre de 1561 en que se lee: "En este cabildo pidió Diego de Soto vecino desta villa le hagan merced de un sitio para sus cabras que es desde la Cueva de Oliver hasta el pueblo viejo...", explicando el referido historiador: "sabido es que la caleta estaba en primer término, siguiendo el litoral; en segundo la Cueva, a poca distancia, y de ésta al pueblo viejo a una distancia de más de una legua".

Siempre en un cálculo de suposiciones, señala Miss Wright como motivos que produjeron el traslado de La Habana de la costa Sur a la Norte, (128) que "el sitio escogido... carecía de atractivo; era bajo y cálido, y es muy posible que los colonizadores empezaran a

(126) Ob. cit., t. I, p. 7-8.

(127) *Habana antigua*, cit., t. I, p. 3-4.

(128) Ob. cit., t. I, p. 6.

abandonarlo en favor de los lugares infinitamente mejores que ocupa ahora la ciudad, aun antes que el descubrimiento y conquista de México hicieran que hacia el Poniente y no hacia el Sur se dirigieran las corrientes del interés real, de exploración, de emigración, y, en consecuencia, de todo lo que en aquella época constituía tráfico comercial”.

De los cronistas de Indias, ya vimos la vaguedad con que Bartolomé de las Casas se refiere, no ya a su fundación ni primer traslado, sino al definitivo de la Villa al puerto de Carenas, que según él, se hizo ya fundadas las otras seis villas. “Después, el tiempo andando se pobló la del puerto de Carenas”.

Es Bernal Díaz del Castillo el cronista de Indias que más noticias ofrece sobre estos acontecimientos, y en su dicho se han basado algunos historiadores para dar, como fecha de la traslación de la villa a la costa Norte, el año de 1519.

En efecto, relata este cronista (129), que “en ocho días del mes de febrero del año de 1517 años salimos de la Habana, y nos hicimos a la vela en el puerto de Jaruco, que así se llama entre los indios, y es en la banda del Norte, y en doce días doblamos la de San Antón...”. Fijado ese año de 1517 al comienzo del capítulo segundo, dice en las últimas líneas del capítulo primero, refiriendo el viaje que él y otros compañeros de aventuras hicieron a la isla de Cuba, “después que nos hubimos juntado los soldados, que fueron ciento y diez, nos fuimos a un puerto que se dice en la lengua de Cuba, Ajaruco, y es en la banda del Norte, y estaba ocho leguas de una villa que entonces tenían poblada, que se decía San Cristóbal, que desde á dos años la pasaron adonde agora está poblada la dicha Habana”.

De ser exacto el relato de Bernal Díaz del Castillo en lo que a las fechas se refiere, la traslación de la villa de la costa Sur a la Norte se verificó el año 1519 o 1520, ya que debió haber llegado a la primitiva villa a fines de 1516 o comienzos de 1517.

Antonio de Herrera (130) da a entender que el traslado se realizó después del año 1518, pues hablando del viaje de Cortés a la Nueva España este año, manifiesta que llegó a la referida villa, que entonces se encontraba en la costa Sur, y después se pasó a la Habana, lo que para Arrate (131), “es razonable creer se verificase al citado tiempo, porque no denota aquel *después* llano, mucha intermisión o curso de años entre lo uno y lo otro”. También apunta este historiador que lo referido por Bernal Díaz del Castillo “es muy conforme a lo que se percibe del cronista Herrera”.

(129) Ob. cit., t. I, Cap. II, p. 25. Cap. I, p. 24.

(130) Ob. cit., Década II, Lib. III, Cap. 12, p. 80.

(131) Ob. cit., p. 50.

Ya vimos que Urrutia (132) afirmaba de la existencia al principio, de dos poblaciones genericamente denominadas Habana, una al Norte y otra al Sur, que después se fundieron en la establecida en el puerto de Carenas. Y para hacer esa afirmación se basa en el relato ya copiado de Bernal Díaz del Castillo.

Pérez Beato (133) no da entero crédito a las fechas que ofrece Bernal Díaz del Castillo, pues considera que "la afirmación de este escritor está hecha en un sentido lato, por referirse a hechos incidentales a su exposición principal", y sostiene que la villa no pudo trasladarse en el año de 1519. Veamos su razonamiento: "Cortés salió de Santiago de Cuba, mandando la expedición que le confiara Velázquez, el día 18 de noviembre de 1518, tocando en los puertos de Macaca, Trinidad, Habana y Guaniguanico, saliendo para su destino desde el último lugar el 10 de febrero de 1519. En estas fechas, La Habana, radicaba en la costa Sur". Refiere, después, como encontrándose Velázquez en Santiago de Cuba, por una carta que Montejó escribió a Juan de Rojas, tuvo noticias de la detención de Cortés, dirigiéndose, entonces, a S. M., en 17 de noviembre de 1519 para decirle (134): "Yo quysiera mucho yr a las dichas yslas e Thierras nuevamente descubiertas, por dar orden como en ellas non se siga mas dapños e deservycios de Sus Altezas, de los que se an ofrescido en las xentes naturales de aquellas partes... pero considerando como esta ysla esta muy ynfictionada, e estas dolencias de las viruelas, e que muchas podrían los yndios della padecer, e ansi mismo considerando, a que los omes son obligados a complir mas que su sola voluntad, e acordado de para todo ello ynbiar a ellas a Pánfilo de Narváez con todos los navios que se an podido aber... e para que con mas delyxencia todo se ponga en efeto, me parto oy dia de la fecha, del puerto desta cibdad a la villa de la Trinidad e a Sant Xptobal de La Habana, e Guanyquanico, dende donde con toda brevedad pienso despacharle, e despachado volverme por la Thierra adentro viendo e vecitando todas las villas e pueblos desta Ysla, e los caciques e yndios della, e saber como son tratados".

Como Velázquez llegó antes que Narváez al puerto de Guaniguanico, y éste partió de aquel puerto el día 18 de marzo de 1520, deduce Pérez Beato: "Es evidente que hasta entonces Velázquez había operado en la costa del Sur, y no pudo por tanto hacer el traslado de la villa, ocupado en la labor intensa que supone despachar una armada de 18 navíos, que llevaban a su bordo 1,300 hombres y 1,000 indios de carga y auxiliar", y que fué después que se vió libre de esa

(132) Ob. cit., p. 175.

(133) *Habana antigua*, cit., p. 5-8.

(134) *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento...* por Luis Torres de Mendoza, cit., t. XXXV, p. 5-26.

penosa tarea, cuando pudo el Adelantado realizar la proyectada visita a los pueblos y villas de la Isla, "llegar a la hacienda que tenía en la inmediaciones del río de la Chorrera, que S. M. le había mercedado en el año 1518, y trasladar, si es que había ya elementos para ello, la villa de San Cristóbal, o fundarla de nuevo, conservando el nombre que quizás era lo único que perduraba".

Es así que para Pérez Beato "queda probado, que hasta el día 18 de marzo de 1520, la villa de San Cristóbal no había sido trasladada"; pero agrega que "en el año de 1521, consta ya establecida La Habana en la costa del Norte, probablemente en la desembocadura del río de la Chorrera, en el lugar que conservó por muchos años el nombre de Pueblo viejo", y "en dicho año, llegó a La Habana el descubridor de la Florida Juan Ponce de León que al intentar la conquista de aquella región, derrotado y herido, se refugió en esta villa donde acabó los días de su vida, en la que tantos buenos servicios había prestado a su patria".

El historiador Pedro José Guiteras (135), que acepta, sin dar razones, la fundación de la villa de San Cristóbal de La Habana el 25 de julio de 1515 en la costa Sur, en la boca del río Onicajinal, dice respecto al traslado, que lo realizó "el mismo Velázquez... a fines de 1519, si no después, al puerto que Ocampo llamó de Carenas, donde ya por este tiempo había un principio de población".

En cuanto a las causas que motivaron el traslado de la villa, todo lo que hasta ahora se ha sostenido, no pasa, igualmente, de caprichosas suposiciones.

Arrate (136) se limita a afirmar que "es tradición vulgar que por ser poco sano aquel sitio [el primitivo] y conocidamente nocivo a los recién nacidos, se tuvo por conveniente mudar la población a otro de distinta especie, a que nos resisto dar algún ascenso pues estoy persuadido que influyeron otros motivos más eficazmente para facilitar esta idea tan feliz como acertada".

Urrutia (137) indica como causas de la mutación "el mal terreno que hay para población en las inmediaciones de la dicha bahía de Cortés, la peste de hormigas que refiere Herrera haber padecido las islas de Barlovento por aquellos tiempos, hasta picar como avispas, secar los naranjos y otros árboles fuertes y hacerse necesario poner los pies de las camas dentro de agua, sobre que se conservaba alguna tradición, hasta haberse elegido en Cuba por patrón contra ellas a San Marcial a quien de antiguo se hace en la Habana fiesta solemne el día

(135) Ob. cit., t. I, p. 292.

(136) Ob. cit., p. 50.

(137) Ob. cit., p. 175-176.

7 de julio, con asistencia del Cabildo, y creemos sea con este motivo como lo fué en las otras islas de San Saturnino, debiéndose a sus patrocinios haber cesado esta plaga, sin llegar a exterminarse como lo fué por ella una provincia de Etiopía. Y finalmente, el descubrimiento y conquista de Nueva España, pues habiendo dado motivo a Diego Velázquez para hacer las primeras poblaciones al Sur, el descubrimiento de Yucatán a esta costa debió por la misma razón fundar la Habana al Norte por ser la villa más occidental y de que podía auxiliarse más proporcionalmente a Nueva España”.

Pérez Beato (138) atribuye el traslado a las circunstancias de poseer Velázquez una hacienda con el nombre de Estancia del Rey, cedida por S. M. en las inmediaciones del río de la Chorrera, “y tal vez su permanencia en ella dió lugar al establecimiento de la nueva villa, porque es creencia que en la desembocadura de este río se llevó a cabo la nueva instalación”, y “no siendo el lugar a propósito para puerto, se trasladó al interior de la bahía de La Habana, que antes se llamaba puerto de Carenas, y su situación fué en la ensenada de Guasabacoa, en donde hasta muchos años después se conservaron las haciendas de los primeros pobladores”.

En cuanto a la plaga de hormigas que pudiera haber dado motivo al traslado de la villa de la costa Sur a la Norte, en el tomo primero de Actas Capitulares trasuntadas, folio 401 vuelta, correspondiente al cabildo de 11 de febrero de 1569, aparece el siguiente acuerdo probatorio de la existencia de dicha plaga, no ya en el primitivo emplazamiento de la villa, sino en el lugar que hoy ocupa, o sea junto al antiguo puerto de Carenas:

“En este cabildo fué acordado a pedimento del procurador que se tome un Santo por abogado contra las hormigas y estando presente el reverendo padre Alonso Alvarez, cura desta villa, acordaron se tomase uno de los doce apóstoles, é por suertes habiendolo encomendado a Dios Nuestro Señor, cupo por abogado el apostol San Simón al cual tomaron por tal abogado contra todo género de hormigas para que sea intercesor ante Dios Nuestro Señor para que quite todas las hormigas que sobre este pueblo casas e haciendas desta villa y sus términos, y se le ha de decir en cada un año, el día que la Yglesia celebra su fiesta, visperas e misa cantada y procesión, lo cual se pague la limosna de la demanda que aquel día se pidiere: é se pregone que de cada casa vaya una persona a la dicha procesión so pena de medio ducado para la dicha cofradia: é para honra é reverencia del

(138) Album A la Sexta Conferencia Internacional Americana... cit. p. [114].

bienaventurado San Simón se corran aquel día dos toros, y por entrada de esta cofradía se diga el domingo primero venidero unas vísperas y el lunes una misa con procesión a Nuestra Señora del bien aventurado San Simón y para que lo susodicho haya efecto acordaron que en cada un año haya un regidor que tenga... dado que se le haga esta fiesta é se corran los toros é pida la limosna para ello: é para este presente año nombraron al Señor Juan de Ynistrosa regidor el cual el mismo día del Señor San Simón nombre otro regidor é así vaya sucesivamente y que cada mes el tal regidor pida cada mes una vez limosna é tenga cuenta é libro dello é firmaronlo.”

Posteriormente, en cabildo de 4 de noviembre del mismo año, se trata de las fiestas religiosas ofrecidas por la Villa en honor del patrón contra las hormigas, San Simón:

“En este cabildo el Señor Tesorero Juan de Ynistrosa dijo que en este cabildo se tomó por abogado contra las hormigas al Apostol San Simón i que ha sido a su cargo este presente año la demanda de la limosna é hacer decir las misas lo cual todo se ha cumplido é que para este año venidero nombraba y nombró al Contador Diego López Durán regidor desta villa para que tenga cuenta con la demanda é misa conforme a la constitución que dello se hizo, é que pagadas las misas restan y están en su poder seis ducados los cuales trajo y exhibió y sus mercedes provean lo que se ha de hacer de ellos. E sus mercedes del dicho Señor Gobernador Justicia é regidores acordaron que se digan dos misas la una a San Vicente é la otra a Santo Domingo abogados de la hormiga é gusano é lo que sobrare se dé de limosna a pobres vergonzantes lo cual dé el dicho Juan de Ynistrosa”.

Y, finalmente, en cabildo de 3 de noviembre de 1570, aparece lo siguiente sobre el mismo asunto:

“En este cabildo pareció el dicho señor Diego López Durán regidor é dijo que el fue nombrado el año pasado que tubiese cargo de pedir limosna para el Bienaventurado San Simón e que el ha cumplido el año e pidió limosna e ha pagado de ella las vísperas é misas e han sobrado cincuenta reales e medio los cuales trajo de presente, que sus mercedes manden proveer lo que se ha de hacer de ellos e nombren persona el año; e así nombraron a Baltazar de Barreda regidor por Su Magestad e se le encargue que pida la limosna cada mes una vez, e mandaron que los dichos cincuenta reales e medio se den en limosnas a una persona o personas necesitadas”.

Así pues, vemos que los peligros dimanantes de la plaga de hormigas—que se han supuesto causa del traslado de la población—con-

tinuaban preocupando sobremanera a los vecinos de La Habana después de largo tiempo de establecida la Villa en su lugar actual, o séase junto al puerto de Carenas, restando esta circunstancia valor convincente a lo afirmado por cronistas e historiadores sobre el nebuloso asunto.

XI

Vecinos que tenía la villa de La Habana de 1550 a 1565.—Cantidad de comestibles que consumían.

Muy escasa era la población de la villa de La Habana en los primeros quince años—de 1550 a 1565—de que han llegado hasta nosotros Libros de Cabildos.

En una *Carta del Obispo al Emperador dando cuenta de la visita hecha en las villas e iglesias, y del estado en que se hallan*, fechada en Santiago, el 25 de julio de 1544, (139) dice este prelado que llegó a La Habana “a 22 de mayo, día de la Ascensión, ques 80 leguas del asiento de Porcallo [La Zavana], por mar”, que visitó esta iglesia, encontrando en la villa “40 vecinos casados y por casar; indios naborias naturales de la isla 120; esclavos indios y negros 200; un clérigo y un sacristán”.

De documentos consultados en el Archivo de Indias por la historiadora Wright (140), se deduce que en 1550 La Habana y Santiago tenían aproximadamente la misma población, unos 70 vecinos cada una.

Como el acta capitular más antigua que se conserva pertenece a un día no determinado, pero inmediatamente anterior en el orden de las sesiones a la de 31 de julio de 1550, no podemos conocer la relación exacta de los vecinos que tomaron parte en las elecciones de 1º de enero de ese año, teniendo que limitarnos a dar los nombres de los que aparecen citados en las varias actas correspondientes al año referido. Son los siguientes:

Dr. Gonzalo Pérez de Angulo, gobernador: Juan de Ynistrosa, teniente de gobernador; Juan de Rojas, Pedro Blasco, Pedro Velázquez, Antonio de la Torre, Diego de Soto y Francisco Gutiérrez, regidores;

(139) *Colección de documentos inéditos...* Segunda Serie publicada por la Real Academia de la Historia, t. VI, III, *De la Isla de Cuba*, cit., p. 231-232.

(140) Ob. cit., t. I, p. 19.

Francisco Pérez de Borroto, escribano público; Antonio Suazo; Pedro Sanchez, procurador; Flores; Zamora; Juan Sánchez; Juan de Oliver, platero; Juan de Bazán; Luis de Pineda, alguacil mayor; Diego de Córdova; Alonso Hernández; Catalina la Horra; Juan de Lobera, alcaide de la fortaleza; Alonso de Aguilar, mayordomo de la obra de la iglesia; Constantín Martel; Francisco de Ledesma, cura y vicario de la villa; Alonso Castaño; Francisco Martín; Alonso de Reina; Pedro Martín; Basco Rojas, estante de la villa; Catalina de Guzmán; Juan de Cura; Antón Hernández, pregonero público.

Las primeras elecciones para elegir alcaldes y regidores de que existe constancia, y en las que aparece el número y nombres de los vecinos votantes, "toda la mayor parte de los vecinos e moradores desta dicha villa", fueron las de 1º de enero de 1552. Votaron en ellas los siguientes vecinos:

Juan de Rojas, Juan de Lobera, Antonio de la Torre, Nicolás Nizardo, Domingo García, Francisco de Rojas, Alonso de Rojas, Diego de Córdova, Ambrosio Hernández, el lombardero Pero Andrés, Francisco Gutiérrez, Machín de Ondiz, Juan Fernández de Zamora, Juan Diaz, Francisco Pérez de Borroto, Francisco de Yebenes, Juan Gutierrez, Alonso Hernández, Bernardo Nieto, Pero Velázquez, Calixto Calderón, el licenciado Almendariz, Pero Blasco y Diego de Soto.

Existe una interesantísima y detallada *Relación de los vecinos y moradores que residen en esta villa el día 10 de julio, al ser atacada por los franceses* (141), enviada a la Corona y al Consejo de Indias por el gobernador Angulo, según la certificación que al efecto expidió en el pueblo de Guanabacoa, el 20 de diciembre de 1555, el escribano del Cabildo Francisco Pérez de Borroto, tomando los datos "del libro de cabildo e vecindad desta villa de San Cristóbal de la Havana".

Eran los siguientes los vecinos del sexo masculino con que contaba la villa de La Habana el referido 10 de julio de 1555:

Vecinos

"Juan de Rojas, Regidor, hombre que por su aspeto paresce de sesenta años para arriba.

Pero Velazquez, de la misma edad, antes mas que menos.

Pero Blasco, Regidor, casi de la misma edad, conforme a su aspeto.

Antonyo de la Torre, Regidor, por su aspeto paresce de edad de mas sesenta e cinco años.

Alonso de la Reina, de edad de mas sesenta años conforme a su aspeto enfermo, e susténtase sobre un bordon.

(141) *Colección de documentos inéditos...* Segunda Serie publicada por la Real Academia de la Historia, t. VI, III, *De la Isla de Cuba*, cit., p. 429-434.

Baltasar de Ayyla, onbre enfermo; paresce por su aspeto de sesenta e cinco años.

Francisco Martin, viejo deérépito; confiesa ser de hedad de noventa años.

Alonso Lopez; vegesimo, que confiesa tener mas hedad questotro Francisco Martin.

Bernaldo Nieto, onbre enfermo e al parescer de hedad de cinquenta años.

El alcaide Juan de Lovera, Regidor.

Juan de Inystrosa, alcalde.

Juan Gutierrez, alcalde.

Calisto Calderon, alguacil mayor.

Diego de Soto.

Alonso de Rojas.

Anton Rezio.

Anbrosio Hernandez.

Bartolome Cepero.

Juan Nuñez.

Sebastian Biano.

Francisco de Rojas.

Juan Diaz Albañyr.

Bartolome Bazago.

Tomas Daca.

Maestre Juan Carpintero.

Domyngo Alonso.

Gonzalo Rodriguez.

Juan Ginoves.

Francisco de Aguilera.

Antón Alonso.

Martyn Ruiz.

Cristoval Galindo.

Francisco Perez de Borroto.

Rodrigo Martyn.

Pero Andres.

Diego de Cordova.

Diego de Talavera, sastre.

Francisco Ginoves.

Moradores

Carlo Florentin, mercader.

Andrian Flamenco.

Pedro de Zubiarrá.
Machin de Sagartigui.
Juan de Oliver, mercader. ✓
Estevan Sanchez, carpintero.
Fernando Alonso.
Francisco Flamenco, pregonero.
Juan Flamenco, criado del gobernador.
Juan Martin.
Domingo, calafate.
Carrillo, clérigo.
Nicolao, carpintero."

De estos 51 vecinos, de los cuales 7 se encontraban inútiles por vejez y 2 por enfermedad, según se ha visto, murieron 17 a manos de los franceses comandados por el pirata Sores, quedando reducida en 20 de diciembre la población de la villa a sólo 34 vecinos y moradores, que fueron los siguientes:

"Juan de Rojas, Regidor, antes contenydo.

Pero Velázquez.

Pero Blasco.

Antonyo de la Torre.

Alonso de Reina.

Baltasar Dávila.

Francisco Martyn.

El alcaide Juan de Lovera.

Juan de Inystrosa, alcalde.

Juan Gutiérrez.

Calisto Calderón.

Diego de Soto.

Alonso de Rojas.

Anton Recio.

Ambrosio Fernandez.

Bartolome Cepero.

Juan Ginoves.

Bartolome Bazago.

Domyngo Alonso.

Martyn Ruiz.

Francisco Perez de Borroto.

Rodrigo Martyn.

Alonso de Reyna.

Pero Andres.

Cristoval Velazquez.

Diego de Talavera.
Francisco Ginoves.
Antonyo de Corita.
Francisco Mexia.

Moradores

Juan de Oliver, mercader.
Orejon, criado de Juan de Rojas.
Juan Montañes, criado de Juan de Rojas e su estanciero,
Luis Hernandez, criado de Pero Velazquez, que reside en su estancia e Matanzas.

Pablo Flamenco."

De la población femenina de la villa en esa fecha sólo tenemos la noticia que aparece en la *Relación*... (142) enviada por el Cabildo a S. M. sobre el asalto de La Habana por Sores, de que quedaron viudas 10 u 11 mujeres.

En varias actas de este período aparecen mencionadas algunas mujeres, tanto blancas como negras.

En las últimas elecciones de estos quince años, o sean las de 1º de enero de 1565, votaron para elegir dos regidores los siguientes vecinos:

Alonso de Rojas, Diego Lopez Duran, Alonso Suárez de Toledo, Francisco Dávalos, Pero Blasco, Antón Recio, Diego de Soto, Juan Pérez de Arteaga, Pero Castilla, Juan de Llerena, Diego de Miranda, Gaspar Perez de Borroto, Miguel de Alquizar, Nicolau Ginovez, Francisco Nuñez, Francisco de Zamora, Silvestre Martín, Francisco Perez de Borroto, Sebastián Lopez, Ruiz Gonzalez Menavente, Antonio Zuazo, Antonio de la Torre, Juan de Inistrosa. Figura, además, en esa acta el nombre del gobernador Diego de Mazariegos. que presidió el Cabildo.

En el cabildo de 3 de julio de 1562 encontramos un cálculo aproximado de la cantidad y precios de los comestibles que consumían anualmente los vecinos de la Villa, pues al tratarse de echar sisa sobre algunos bastimentos para "sacar el agua de la Chorrera", se dice que podrán lograrse 480 ducados cada año, repartidos en la forma siguiente:

"Pesarase cada un año en este pueblo trescientas reses vacunas, vale arrelde é medio de vaca un real tiene una vaca sesenta arrelde,

(142) *Colección de documentos inéditos*... Segunda Serie publicada por la Real Academia de la Historia, t. VI, III, *De la Isla de Cuba*, cit., p. 386-427.

quitando á cada arrelde dos onzas se saca de las trescientas, cuatrocientos e treinta e siete reales, con algunos puercos que se pesan por año se sacara de la carne cincuenta ducados; gastaranse en el pueblo en cada un año dos e cincuenta pipas de vino, tiene una pipa diez é ocho arrobas, é una arroba treinta é dos cuartillos, vale un cuartillo de vino un real, sacandose de cada cuartillo un maravedís sale cada pipa en un ducado é medio é son trescientos é sesenta é cinco ducados; pesaranse en este pueblo en cada un año cincuenta quintales de jabon tiene cada quintal cien libras vale cada libra dos reales sacandose de cada libra una onza sale de cada quintal doce reales é medio que son por año en los cincuenta quintales cincuenta é seis ducados e nueve reales''.

La condición de vecino.—Cómo era recibido por el Cabildo.—
Derechos y deberes.—Mercaderes de solares y tierras para siembras
o corrales.—Calles y caminos.—El Ffido.—Otras particularidades
topográficas de la Villa.

Las Actas Capitulares de este período nos muestran en casi todas las sesiones que celebraba el Cabildo, solicitudes de solares y permisos para fabricar en ellos, así como también las primitivas disposiciones en lo que se refiere á obras públicas municipales para el trazado y alineación de las calles y conservación y limpieza de éstas y de la plaza entonces existente en la villa.

Así en capítulo de 28 de agosto de 1560, aparece el primer reglamento de vecino y la primera mención de solar de que hay constancia. En esta dicha capítulo Diego de Córdoba presentó una petición é pidió lo recibieran por vecino á padre un solar todo con solar de Alonso Hernandez á de Catalina la florra é sus mercedes le recibieran por vecino é lo hicieran merced del dicho solar sin perjuicio de tercero con tal que lo pueblo dentro de seis meses no pague de más pesos para las obras públicas é de pagar el dicho solar.

La condición de vecino quedaba reservada según se ha visto, en las Actas Capitulares; y en otra de ellas la de 5 de julio de 1565, aparece que los señores capitulares al recibir por vecino á Alonso Sánchez del Corral, le mandaban apuntar en este libro por tal.

Esta condición de vecino tenía extraordinaria importancia en aquella época pues no solo llevaba implícita la concesión del derecho de sufragio para elegir á los alcaldes y regidores en los concejos que anualmente se celebraban en la ciudad sino también para el distrito de solar y tierras para edificar y labrar y otras ganados y otras cosas y el cumplimiento de los deberes inherentes á la tal condición de vecino.

XII

La condición de vecino.—Cómo era recibido por el Cabildo.—Derechos y deberes.—Mercedes de solares y tierras para siembras o corrales.—Calles y caminos.—El Ejido.—Otras particularidades topográficas de la Villa.

Las Actas Capitulares de este período nos muestran, en casi todas las sesiones que celebraba el Cabildo, solicitudes de solares y permisos para fabricar en ellos, así como también las primitivas disposiciones en lo que se refiere a obras públicas municipales para el trazado y alineación de las calles y conservación y limpieza de éstas y de la plaza entonces existente en la villa.

Así, en cabildo de 29 de agosto de 1550, aparece el primer recibimiento de vecino y la primera merced de solar de que hay constancia: "En este dicho cabildo Diego de Córdova presentó una petición é pidió le recibieran por vecino é pidió un solar linde con solar de Alonso Hernandez é de Catalina la Horra é sus mercedes le recibieron por vecino é le hicieron merced del dicho solar sin perjuicio de tercero con tal que lo pueble dentro de seis meses so pena de seis pesos para las obras publicas é de perder el dicho solar".

La condición de vecino quedaba acreditada, según se ha visto, en las Actas Capitulares; y en otra de ellas, la de 5 de julio de 1555, aparece que los señores capitulares, al recibir por vecino a Alonso Sánchez del Corral, "le mandaron apuntar en este libro por tal".

Esta condición de vecino tenía extraordinaria importancia en aquella época, pues no sólo llevaba implícita la concesión del derecho de sufragio para elegir a los alcaldes y regidores en los comicios que anualmente se celebraban el 1º de enero, sino también para el disfrute de solar y tierra para edificar y labrar y criar ganado, y otros derechos, y el cumplimiento de los deberes inherentes a la tal condición de vecino.

Al celebrarse las elecciones de 1º de enero de 1560, los regidores se opusieron a que votaran los canteros "que vinieron para la obra de la fortaleza que estan en la villa", pues "no son vecinos ni contribuyen ni han contribuido en velas ni en otras cosas convenientes á esta villa que tan en tanto tiempo que no se metan por vecinos é contribuyan como los demás vecinos desta villa no les recibian su voto é ansi lo piden á su merced é se lo requieren que aunque den su voto no sea valido".

En esa misma sesión se dió la anormalidad de haber sido electo como uno de los regidores de la villa, Gerónimo de Avellaneda, antes de que el Cabildo lo recibiera por vecino, aunque esta formalidad la cumplió inmediatamente que del conteo de los votos apareció haber sido electo: "é luego incontinentemente el dicho Gerónimo de Avellaneda dijo que se avecinaba é metía por vecino desta villa é pidió al Señor Gobernador é regimiento lo reciban por tal: é el dicho Señor Gobernador é Antonio de la Torre regidor dijeron que lo recibían por tal vecino desta villa". Y fué entonces cuando prestó el juramento solemne como regidor electo.

Ya vimos cuáles eran algunos de los deberes y derechos de los vecinos. Más ampliamente se explican en el acta de 25 de agosto de 1564, al ser recibido por vecino Domingo Lorenzo, "que es hijo de vecino antiguo poblador de ella en que dice que pretende residir en esta villa y ser vecino della y como tal contribuir en los partimientos velas derramas y otras cosas que contribuyen los demás vecinos y ansi-mismo gozar de las franquezas, libertades pastos y puentes y fuentes que los demás, que pide y suplica á sus mercedes le admitan por tal vecino y le manden asentar en el libro de cabildo y darme entera vecindad", recibiéndosele de acuerdo con su petición.

No hemos encontrado en las actas de esta época dato alguno que nos indique la imposición por el Cabildo, de nombres a las calles primitivas de la población; y sólo aparece citado en un acta de diciembre de 1550 y en otra, de 18 de mayo de 1559, el nombre de una calle, "la calle Real que viene de casa de Ynes Gutierrez", se dice en la última, hacia los solares de varios indios, con motivo de haber pedido éstos al Cabildo la alineación de dicha calle, designándose para realizarla a dos regidores acompañados del albañil Diego Ponce. Según se expresa en el cabildo primeramente citado, la calle Real lindaba con el monte o conducía a él. En este propio cabildo se acuerda pedir justicia ante el Señor Gobernador contra el vecino Alonso Castaño por tener "fecha una casa en la cual se entró en la calle pública que es en perjuicio". En cabildo de 19 de junio de 1551 se acordó permitirle esta irregularidad

a cambio de una indemnización monetaria para las obras de la carnicería.

En varios cabildos se encuentran acuerdos tomados para la limpieza de los caminos y calles de la villa y corte de las cercas de tunas que rodeaban algunos solares, a fin de facilitar el tránsito de peatones y “de la gente de a caballo porque se podrían mancar en ellas” (enero 28, 1554). Otras veces se ordena a determinado vecino “que limpie la tierra que esta en la calle que procede de las paredes de su casa” (abril 21, 1558).

De algunos caminos que conducían de la villa a la playa o al campo, se habla también en las Actas Capitulares, aunque no se les cita por nombre determinado, encontrándose únicamente referencias a los lugares a que dichos caminos conducían: “en el humilladero [ermita de *El Humilladero*], camino de su estancia a la mano derecha”, que señala el vecino Hernández de la Cava, al pedir en el cabildo de 18 de septiembre de 1556 lo amparen en la posesión de una estancia de puercos que tiene en la Chorrera.

El camino que iba de la Villa, costearo la playa, hasta la caleta de Juan Guillén o de San Lázaro, solía denominarse *del arcabuco*, debiéndose ese nombre a que se llamaba *arcabuco*, en aquellos tiempos, al camino cubierto de árboles, y en esa zona existía un espeso bosque. En la *Relación*... enviada por Mazariegos al Rey en 1555 (143) se menciona “una senda que estaba en el monte por los arcabucos hasta llegar a esta villa”.

Otros caminos ponían en comunicación la Villa con Matanzas, Guanajay y Batabanó o Matabanó, según aparece del cabildo de 31 de diciembre de 1557, en que se acordó abrir y limpiar los referidos caminos “de suerte que se puedan andar” pues estaban “cerrados é tapados a causa de la... tormenta é huracan”.

En el acta de 10 de octubre de 1550 se menciona el camino que conducía de la fortaleza a la punta y se encontraba muy poblado de monte, por lo que se acordó “desmontar el dicho monte” por ser “muy perjudicial para la salud de los vecinos desta villa”, y para la eficiencia defensiva de la fortaleza.

Existía, por último, el camino de *Quisiguaba*, que lindaba con el monte y la estancia de Pedro Martín Rivero, según acta de 1º de octubre de 1551, en la que consta que el Cabildo concedió al vecino Francisco de Aguilera “un pedazo de monte que está cerca desta villa”. Dice Pérez Beato (144) que este nombre, que él escribe Quisicuaba,

(143) *Colección de documentos inéditos*... Segunda Serie publicada por la Real Academia de la Historia, t. VI, III, *De la Isla de Cuba*, cit., p. 376-386.

(144) *Habana antigua*, cit., t. I, p. 36.

“corresponde a *Cuaval de los Quisis*... una de las naciones africanas que formaron el contingente venido a La Habana en la primera mitad del siglo XVI... era el lugar designado por el Cabildo a los negros horros o libres, para que cultivaran las tierras, tenerlos más a mano y ejercer en ellos la policía necesaria, dado que en virtud de la libertad adquirida no hacían muy buen uso de ella, salvo contadas excepciones”.

Las mercedes concedidas por el Ayuntamiento a los vecinos de la villa se referían tanto a solares para fabricación de viviendas, como a estancias para cultivos agrícolas o crianza de ganado vacuno, caballar y porcino.

De las concesiones hechas por el Cabildo se ve que cuando se trataba de solares, se exigía el requisito de la fabricación, y al no cumplirse se retiraba a los seis meses la concesión, imponiéndose al concesionario multa de seis pesos y pérdida del solar.

Hay casos en que también era exigida esta condicional tratándose de haciendas, estancias o hatos, corrales, ranchos o sitios, así como se obligaba a cercar esas heredades y poner guardas en ellas para que no entrase el ganado, y si entraba se prohibía matarlo. También estaba prohibido montar a dos leguas a la redonda de los corrales de vacas y puercoos.

Pezuela (145) dice que el rey Fernando el Católico demostró su satisfacción por los progresos alcanzados en Cuba por Velázquez, concediéndole desde 1512 numerosas gracias y mercedes para él y sus favorecidos, y que con ellas vinieron otras de carácter general, haciendo extensivos por diez años a los pobladores de Cuba análogos privilegios y franquicias a los que gozaban los de La Española, con el propósito de “llamar mas gentes y propagar la colonización de Cuba”. Entre estos favores figuraban “el pasaje franco de España a Cuba, sacando víveres para un año de los almacenes reales, exención de contribuciones y de derechos de introducción, propiedad perpetua de las casas que fabricaran y de las tierras que les fueren señaladas, suministro gratuito de semillas e instrumentos que necesitasen para labrarlas e instalarse en ellas”. De esta manera—agrega Pezuela—se declaraba a los primeros pobladores “dueños de lo que en otro caso no sería más que un usufructo”.

Casi dos siglos después fué cuando, por Real Cédula de 23 de noviembre de 1729, se prohibió al Cabildo la concesión de mercedes de tierras, confirmándose esa orden por Real Cédula de 16 de febrero de 1739, según se dió cuenta, respectivamente, en los cabildos de abril 27 de 1730 y junio 6 de 1739.

(145) *Historia...* cit., t. I, p. 81-82.

En el cabildo de 12 de diciembre de 1552 se hace referencia al *ejido* de la villa, o sea a los terrenos comunales para uso de todos los vecinos del pueblo, "donde los ganados desta villa han de pastar é andar"; y se ordena al vecino Juan Sánchez cerque una estancia que poseía "en el egido", pues por no tenerla cercada "se han recrecido é recrecen muchos inconvenientes", impidiéndose "que el dicho egido esté libre para los dichos ganados"; también se le mandó "que de hoy en adelante no labre en la dicha estancia ni con media legua a rededor del pueblo".

De otras particularidades topográficas de la villa también se hace referencia en las Actas Capitulares.

En cabildo de 2 de enero de 1559 se habla del ancón o pequeña ensenada fondeable "que está camino de la [estancia], que era de Juan Sanchez é por la otra parte el portezuelo que se nombra de Basago que es cerca de [Humi]lladero". En los cabildos de elecciones de 1º de enero de 1556 y 1558 aparece entre los vecinos que dieron su voto para regidores un Bartolomé Basago.

En el cabildo de 21 de agosto de 1551 aparece que el gobernador Pérez de Angulo pide le hagan merced de una caballería de tierra, "en el Ancon de la mar deste puerto", que queda perfectamente localizada al determinarse que linda esa estancia "con el *Uyanó*"; ensenada que recibió posteriormente el nombre de Guasabacoa. También al Ancón se refiere el Cabildo en su *Relación*... enviada a S. M. con motivo del asalto del pirata Sores (146), al expresarse el daño producido por no habérsele dado a Lobera el socorro que esperaba para continuar resistiendo en la fortaleza, "que se pudiera muy bien hacer porque aquella noche les había enviado Juan de Rojas una fragata con cantidad de negros suyos de la otra parte del ancon donde habían de venir todos a embarcarse para que en ella y en canoas diese el socorro para venir por las espaldas a echar la gente tras el terraplen".

Y en cabildo de 26 de noviembre de 1568 se dice que "pidió por petición Pedro de Mesa vecino desta villa le hagan merced del sitio y estancia que fué del padre cura Francisco de Ledesma que está en término desta villa en el ancón deste puerto para poblar de estancia para bastimentos y en ello dos caballerías de tierra".

El vecino Juan Guillén dió nombre a la caleta así denominada, a la que ya nos hemos referido, y conocida más tarde por caleta de San Lázaro.

Una cueva también encontramos mencionada, en cabildo de 13 de septiembre de 1561: "En este cabildo pidió Diego de Soto, vecino

(146) *Colección de documentos inéditos*... Segunda Serie publicada por la Real Academia de la Historia, t. VI, III, *De la Isla de Cuba*, cit., p. 336-427.

desta villa le hagan merced de un sitio para sus éabras que es desde la Cueva de Oliver hasta el pueblo viejo". Pérez Beato (147) cree identificar esta Cueva de Oliver con la Cueva de Taganana en la que, según la tradición, vivía un indio de este nombre, leyenda que sirvió de argumento a Cirilo Villaverde para su novela *La Cueva de Taganana*. Aquel historiador, basándose en un documento de donación hecha en 9 de abril de 1511, por Asencio Gómez de la Guerra a la Orden de San Agustín, de unas tierras y aguas en la isla de Tenerife, situadas en el lugar de Nuestra Señora de las Nieves de Taganana, y que lindaban con la cueva de Catalina Fernández, deduce "que el nombre de Taganana corresponde a un lugar de las islas Canarias en Tenerife", y que "tal vez algún natural de aquel lugar o un descendiente de los Gómez que vinieron a ésta fuera propietario o colono de un predio rústico en aquellas inmediaciones y dió nombre a la cueva en recuerdo del lugar de su procedencia", opinando que "esto es más lógico y más verídico que el cuento del indio novelesco".

La villa de La Habana se hallaba rodeada, en sus primeros tiempos, de montes con maderas aprovechables para la construcción, tanto de viviendas como de navíos, según la constancia que encontramos en numerosos cabildos, algunos de ellos citados ya. Además, en el acta de 15 de enero de 1552 pide Gonzalo de Rojas le hagan merced de un solar "que alinda con solar de Alonso de Rojas e el monte".

Y en ese mismo cabildo se prohibió la tala de los montes de la villa por los "maestros de los navíos y otras personas forasteras", pues tenían por costumbre "cortar mucha madera en los montes desta villa é la llevan a Castilla para la vender ó della hacer sus casas y edificios"; lo cual ocasionaba grave perjuicio "a este pueblo é á los moradores de el, por que cuando han menester madera para sus casas y edificios la van a buscar muy lejos". Estas disposiciones demuestran la cantidad y calidad de los árboles que formaban los montes de la villa de La Habana y la destrucción que en ellos habían realizado los forasteros, a tal extremo que llegó a constituir una amenaza para el crecimiento de la población, pues "los montes se atalan de tal manera que aunque algunas personas quisiesen venir a poblar en esta villa no lo podrían hacer por falta de las dichas maderas". Sólo se permitió, previa licencia del Cabildo, cortar aquella madera indispensable "para reparo é adobo de los navíos si lo hubieren menester, é la que tovierén necesidad para quemar é gastar el viaje que llevan para Castilla", con pena, a los infractores, de veinte pesos y decomiso de la madera cortada.

Existía en La Habana, por esta época una zona o localidad que encontramos citada en las Actas con el nombre de *Campeche*. En ca-

(147) *Habana antigua*, cit., p. 44.

bildo de 15 de septiembre de 1564, pide Hernando de Rojas merced de un solar "en Campeche que está en el asiento e sitio donde tenía el estancia Juan Sanchez el mozo difunto, el sitio está despoblado". Pérez Beato (148) conjetura, sin documento que lo acredite, que debió su nombre "al establecimiento en él de indios procedentes de Campeche".

De dos ríos se hace mención en las Actas: el río *Uyano* o del *Uyano*, después río de Luyanó, cuyo nombre considera Pérez Beato (149) ser una corruptela del apellido Viano, de un vecino de la Habana—Sebastián Viano—que murió en 1555 peleando contra el pirata Sores; y el río de la *Chorrera*, de donde se trajo más tarde el agua para el abastecimiento de la villa, denominado también por los indios, según algunos, *Casiguaguas*, y después *Almendaris* o *Almendares* por el obispo Alonso Enriquez, de quien dice la tradición que gracias a sus aguas recobró la salud, aunque Bachiller y Morales afirma (150) que fueron los poetas los que le dieron el nombre de *Almendares*.

En cabildo de 4 de marzo de 1558 se hace referencia al "sitio de Caneimar que es cerca de Matanzas", así como de "la sabana de Macurige que es nueve o diez leguas de Matanzas", con motivo de haber pedido ambas tierras la vecina Ines de Gamboa, con objeto de "poblar un hato de vacas", en cada uno de esos lugares; mercedes que le otorgó el Cabildo, con la condicional de que la sabana de Caneimar la poblase dentro de seis meses y la de Macuriges dentro de ocho. Se comprueba con estas concesiones que la jurisdicción del Cabildo de La Habana se extendía hasta lo que es hoy provincia de Matanzas.

(148) *Habana antigua*, cit., p. 30.

(149) *Habana antigua*, cit., p. 24.

(150) *Cuba Primitiva...*, cit., p. 240.

XIII

Cómo eran las casas de la población.

Según dice la historiadora Wright (151), “en las dos primeras décadas de su vida”, después de su tercer y definitivo traslado al puerto de Carenas, no era la villa de La Habana más que un pobre caserío de bohíos, que dicha historiadora coloca “a lo largo de la orilla de la bahía”, desde el sitio donde estuvo, al comienzo de la calle de Tacón, el edificio de la Secretaría de Estado, destruido por el gobierno de Machado, hasta donde se encuentra la Lonja. El centro de la villa era la plaza, “donde se levantaban las modestas moradas de sus principales vecinos, hombres inteligentes y trabajadores y no menos testarudos y soberbios”.

El gobernador Juanes Dávila, que desembarcó en Santiago de Cuba en 2 de febrero de 1544, al llegar a La Habana en su visita de inspección por la Isla, y ante el temor del asalto de los corsarios franceses construyó una casa para su seguridad, obligando por fuerza a los vecinos a que le proporcionaran material, todo lo que dió motivo a que esta residencia del Gobernador fuese llamada “la casa del miedo”.

El gobernador Angulo, según documentos examinados por la historiadora Wright en el Archivo de Indias (152), “dijo que cuando llegó a La Habana, la carnicería era un bohío viejo y sin puertas”. También hizo reformas en la cárcel, tejándola y poniéndole una reja para que los prisioneros gozaran de “vista y buen tratamiento”.

De las Actas Capitulares aparece que en 4 de enero de 1555 el Cabildo hizo merced a Juan de Lobera de un solar y una caballería de tierra cerca de la fortaleza, “por cuanto el tiene allí comenzados a hacer ciertos bohíos y los quiere acabar y poblallo”.

(151) Ob. cit., t. I, p. 9.

(152) Ob. cit., t. I, p. 21.

No faltaban, sin embargo, algunas casas de piedra. De una de éstas, propiedad y residencia del vecino Alonso Castaño, se habla en cabildo de 19 de junio de 1551, pues "esta metida una esquina della en lo del camino hacia la playa... en mucho perjuicio desta villa é de la fortaleza", y convenía, por tanto, su derribo; pero tal medida fué revocada por la poderosa razón de haber contribuído el referido Castaño, según ya expusimos, con 50 pesos para la obra de la carnicería.

También eran de piedra y teja las casas de Juan de Rojas, las mejores de la población, según Miss Wright (153), lo que parece igualmente comprobado por el hecho de que el pirata Sores, al asaltar La Habana en 1550, se guareció en las casas de aquél (154) "que son fuertes y de piedra", y después que tuvo preso al Alcaide de la fortaleza, se retiró de ésta "é se fué a las casas de Juan de Rojas con el alcaide y prisioneros, é allí se hizo fuerte, porque el terraplén no era fuerza ni conveniente para estar seguro, según le pareció".

Otras casas más habría de piedra en buen estado, pues en la citada *Relación*... da a conocer el Cabildo que Sores rechazó la cantidad de dos mil pesos que le ofrecieron primeramente por el rescate de la Villa, considerando "que era poco el rescate para tan buenas casas y tan buen pueblo".

Incalculables fueron los daños que Sores ocasionó a la Villa al incendiarla en venganza de habérsele negado después los dos mil pesos con que se conformaba; al extremo de que en la *Relación*... se dice "que no dejó casa ni aun iglesia que no abrasó y quemó", calculando el Cabildo que para reedificar el pueblo como antes estaba, serían necesarios más de veinticinco mil pesos.

No tardó en iniciarse la reedificación de la Villa, propiciada por el nuevo gobernador Mazariegos, que en cabildo de 8 de marzo de 1556, recomendó a los señores capitulares "todos entiendan en luego redificar sus casas é moradas como de antes estaban de la mejor manera que puedan".

Así lo realizaron con entusiasmo, al extremo de despreocuparse de la celebración de los cabildos ordinarios todos los viernes, acordándose en el de 17 de abril de 1556 "que por razón de haber estado el pueblo despoblado é quemado é agora de cada día se va reedificando, ha habido descuido en el juntar en sus Ayuntamientos é cabildo los Viernes... se ayuntan á cabildo los dichos dias Viernes é que ninguno de los dichos Señores Alcaldes e regidores falte".

(153) Ob. cit., t. I, p. 34.

(154) *Colección de documentos inéditos*... Segunda Serie publicada por la Real Academia de la Historia, t. VI, III, *De la Isla de Cuba*, cit., p. 386-427.

Pero durante todo su gobierno, Diego de Mazariegos vivió, según aparece del cabildo de 19 de abril de 1566, "casas de tabla y guano las cuales son de Su Magestad", las que en dicha fecha, durante el gobierno de García Osorio, se acordó reparar "para que estén siempre en pie y sirvan a lo susodicho".

La primitiva plaza.

Ya sabemos que era la plaza el centro de la modestísima villa de las Hainas.

Por recuerdos tomados por el Fábulo el 25 de febrero y 3 de marzo de 1559 nos permitian localizar el emplazamiento de esta primitiva plaza en el lugar que hoy ocupa el Castillo de La Puerta. En efecto, en la primera de dichas fechas se proveyó por el Ayuntamiento "que el Sr. Gobernador é regidores vean el sitio donde se ha de dejar plaza en el lugar convenientemente atento á que no se puedan servir de la plaza que el pueblo había á causa de la fortaleza". Y en 3 de marzo se señaló nueva plaza de la Villa, "pues que la fortaleza que se ha de ocupar la que de antes había é para ello digeron que sea la plaza de contra sola- res tanto en ancho como en largo en que están los buñes de Alonso Yndio la calle en medio á donde que hoy la estancaron para que ninguno se meta en ella á hacer casa é que lo señale el Señor teniente Juan de Hoja é Antonio de la Torre é todos los demás Justicia é regidores hoy dicho día".

Esta nueva plaza fue abandonada también, según aparece de las localizaciones que hizo el gobernador Francisco Carrero en el cabildo celebrado en 13 de septiembre de 1577 como veremos en el volúmen correspondiente de esta Historia.

XIV

La primitiva Plaza.

Ya sabemos que era la plaza el centro de la modestísima villa de La Habana.

Dos acuerdos tomados por el Cabildo el 25 de febrero y 3 de marzo de 1559 nos permiten localizar el emplazamiento de esta primitiva plaza, en el lugar que hoy ocupa el Castillo de La Fuerza. En efecto, en la primera de dichas fechas se proveyó por el Ayuntamiento "que el Señor Gobernador é regidores vean el sitio donde se ha de dejar plaza en el lugar conveniente atento á que no se pueden servir de la plaza que el pueblo había á causa de la fortaleza". Y en 3 de marzo se señaló nueva plaza de la Villa, "pues que la fortaleza que se hace ocupa la que de antes había, é para ello digeron que sea la plaza de cuatro solares tanto en ancho como en largo en que estan los bujíos de Alonso Yndio la calle en medio é quedó que hoy la estacacen para que ninguno se meta en ella a hacer casa é que lo señale el Señor teniente Juan de Rojas é Antonio de la Torre é todos los demas Justicia é regidores hoy dicho día".

Esta nueva plaza fué abandonada también, según aparece de las declaraciones que hizo el gobernador Francisco Carreño en el cabildo celebrado en 13 de septiembre de 1577, como veremos en el volúmen correspondiente de esta *Historia*.

XV

Falsa leyenda de la existencia de una ceiba bajo la cual se celebraron el primer cabildo y la primera misa en esta villa.

Ya hemos dicho en trabajo anterior (155), que con objeto de recoger la tradición existente de haberse celebrado a la sombra de una ceiba que existía al Noroeste de la actual Plaza de Armas, la primera misa y el primer cabildo en esta villa, en el mismo año en que se trasladó La Habana al lugar que hoy ocupa, el gobernador Francisco Cagigal de la Vega erigió el año 1754 una columna de tres caras que ostentaba en lo alto una pequeña imagen de la virgen del Pilar y en su base dos inscripciones alusivas a esos acontecimientos, una en latín y otra en castellano antiguo.

Mucho se ha discutido y escrito por nuestros investigadores históricos sobre la veracidad de estos hechos recogidos y conservados tradicionalmente.

¿Existió realmente aquella ceiba?

¿Se celebraron a su sombra la primera misa y el primer cabildo en esta villa?

En cuanto a la existencia de una ceiba en los alrededores de la actual Plaza de Armas, es más que probable dada la abundante y rica vegetación que, según hemos visto, poseían en aquellos primitivos tiempos las tierras que se eligieron para lugar definitivo de la instalación de la Villa. Pero ello no permite asegurar que en el sitio preciso en que Cagigal levantó el mencionado pilar conmemorativo existiese una ceiba, ni mucho menos que esa ceiba fuese la que se eligió para celebrar bajo ella la primera misa y el primer cabildo.

Sí hay constancia, por los Libros de Cabildos de este Ayuntamiento, de que existió en la primitiva plaza de la villa una ceiba que se

(155) *La Habana antigua: La Plaza de Armas*, (Cuadernos de Historia Habanera, No. 2.), La Habana, 1935, p. 67.

utilizaba para fines tan poco merecedores de recuerdo y consagración como era el de atar a ella los individuos—casi siempre negros esclavos—que debían sufrir la pena de azotes públicos impuesta por el Cabildo dentro de las atribuciones judiciales que entonces poseía.

En efecto, en el acta de 8 de febrero de 1556 encontramos que se tomó por los señores alcaldes y regidores, reunidos bajo la presidencia del gobernador doctor Gonzalo Pérez de Angulo, y con la presencia del escribano Francisco Pérez de Borroto, el siguiente acuerdo:

“Fué acordado en este dicho cabildo por los dichos Señores Justicia é Regidores que por cuanto algunos negros ó negras ansi de los que son esclavos como de los que se han libertado de poco tiempo á esta parte venden cargas de... diciendo que es suyo é socolor desto urtan á sus amos lo cual conviene remediar por tanto ordenaron é mandaron que de aquí adelante no puedan v... ningun casabi ni poca, ni mucha cantidad y el que lo contrario hiciere de mas de perder el tal casabi que ansi vendiere si fuere esclavo le sean dados cien azotes atado a la Seiba de la plaza...”

Pero esta ceiba no es ni puede ser la que según la tradición se alzaba en el lugar donde Cagigal levantó el pilar conmemorativo, porque, además de la razón que acabamos de aducir, la plaza de la Villa a que se refiere el acuerdo municipal de 8 de febrero de 1556, no es la Plaza de Armas actual: ya sabemos que el lugar de dicha plaza fué variado en el año 1559, por haberse comenzado a levantar allí La Fuerza; y ello nos lleva a afirmar que esa ceiba a que se refiere el acuerdo municipal de 1556 no fué la ceiba legendaria—la de la primera misa y el primer cabildo—pues en aquel entonces la plaza de la Villa ocupaba lugar distinto al de la actual Plaza de Armas.

Fernando Ortiz ha lanzado (156) una nueva opinión sobre la ceiba de la leyenda habanera, opinión que nos limitamos a recoger, sin comentarla, porque su autor hasta ahora no ha expuesto las razones en que la fundamenta. “Nosotros opinamos—dice Ortiz—que el simbolismo de la ceiba de El Templete no era de carácter religioso, y que representaba por sí misma y a virtud de la consagración cívica que de ella se hizo, algo más que un hecho histórico”. Y agrega que, a pesar de servir la ceiba a que se refiere el acuerdo municipal de 1556, para atar a los negros recalcitrantes condenados a la pena de azotes, no considera que ello la hiciera objeto de abominación. “Creemos—expresa—que la ceiba de El Templete [la de El Templete, repetimos nosotros, no creemos fuera la de los azotes] fué el emblema de la municipalidad de la villa de La Habana, y el más antiguo y permanente

(156) *Archivos del Folklore Cubano*, La Habana, volumen III, Núm. 3, p. 287-288.

emblema de libertades ciudadanas que conservamos en Cuba. A esa ceiba debiera concurrir nuestro pueblo habanero en peregrinación cada vez que sienta mermadas sus libertades". Termina Ortiz declarando que no es esta "una nueva opinión precipitada, aromada por el perfume de lo romántico", sino "una interpretación documentada, basada en la historia de las municipalidades castellanas y americanas, que han olvidado los historiadores locales y los que han tratado de los municipios de Cuba. No es éste el momento oportuno para desarrollar la demostración. Pero quede afirmada aquí por primera vez la tesis: "La ceiba de El Templete es el símbolo monumental de la libertad municipal de La Habana, es el histórico *padrón jurisdiccional* de su justicia y señorío".

En cuanto a la celebración, bajo esa ceiba legendaria, de la primera misa y del primer cabildo, no existen tampoco documentos comprobatorios en que basar la autenticidad de tales hechos. Todos nuestros historiadores, aún los más antiguos, como Arrate, no pueden invocar sobre el particular otro antecedente que la tradición. Así lo reconoce el propio Arrate, y también Jacobo de la Pezuela, que como se sabe, tuvo a su disposición los archivos de la Península y de la Isla, y, a pesar de ello afirma (157) que no ha encontrado justificada en texto alguno esa antigua tradición. Idéntico criterio comparten dos historiadores contemporáneos que se han ocupado especialmente de este asunto: Manuel Pérez Beato y José Manuel de Ximeno.

La carencia de dato alguno que siquiera aluda en lo más mínimo a la celebración de esos primeros cabildo y misa, bajo una ceiba, en la villa de La Habana y en los días de su instalación en el lugar que hoy ocupa, nos permiten afirmar, no sólo que no están confirmados esos hechos, sino que nunca existieron, o sea que no se celebraron a la sombra de una ceiba ni misa ni cabildo con motivo de la referida instalación definitiva de La Habana; porque, de haber ello ocurrido, forzosamente hubieran quedado rastros de esos hechos trascendentales en los documentos que se conservan en el Archivo de Indias, en Sevilla. Rastros que no han podido encontrar, después de minuciosa búsqueda, ni la historiadora norteamericana Irene A. Wright, ni cuantos, como los doctores José María Chacón y Calvo y Néstor Carbonell, han realizado investigaciones y recogido documentos en dicho importantísimo archivo español, no apareciendo, tampoco, dato alguno sobre este asunto, en los documentos históricos cubanos publicados hasta ahora en España y en Cuba, ni noticia alguna referente a dichos cabildo, misa y ceiba en nuestro Archivo Nacional. Y en cuanto a las Actas Capitulares de este Municipio, si bien pudieran haberse apuntado tales hechos en las

(157) *Diccionario...* cit., t. III, p. 155.

primeras de ellas, perdidas, como ya señalamos, cuando el incendio de La Habana por el pirata Sores en 1555, la circunstancia de que no aparezca en las actas existentes de 1550 en adelante la más mínima referencia a esos notables sucesos, como tampoco alusión alguna a la ceiba a cuya sombra se supone ocurrieron, nos inclina a negar la existencia de aquéllos y también de la dicha ceiba; porque, de ser ciertos unos y haber existido la ceiba, alguna constancia hubiera quedado en las Actas Capitulares, las que recogen los más insignificantes acaecimientos de la época en la Villa; y no era posible que el Cabildo dejase de tratar sobre la conservación o destrucción de la ceiba o sobre el papel que ella desempeñó, ya que se habla, en cambio, como hemos visto, de esa otra ceiba que sirvió para el castigo de los esclavos infractores de disposiciones municipales.

Por último, es indispensable tener en cuenta un detalle de mayor importancia histórica que las razones anteriores: y es que el hecho trascendente de la fundación de La Habana, que hubiera podido dar motivo para la celebración de una misa y cabildo conmemorativos, no tuvo lugar en el Puerto de Carenas, sino que en éste sólo se realizó el tercer traslado de la Villa, posiblemente sin ceremonias de ninguna clase.

XVI

Piratas y corsarios.— Razón de su existencia.— Primeros asaltos y saqueos a La Habana.— Otras poblaciones de la Isla, atacadas.— Jacques de Sores toma e incendia la Villa en 1555.— Cobarde conducta del gobernador Pérez de Angulo, contrastando con la valerosa defensa del alcaide Lobera.— Últimas aventuras piráticas en este período.

Phillip Gosse en su reciente *Historia de la Piratería* (158) aclara que “escribir una historia de la piratería desde los primeros tiempos hubiera sido empresa imposible; comenzaría por parecer una historia marítima del mundo”. Y, sintetizando el origen, carácter y razón de ser de la piratería, afirma: “la piratería, como el asesinato, es una de las más antiguas actividades humanas. Las primeras referencias acerca de ella coinciden con las primeras referencias acerca de los viajes y el comercio; puede darse por sentado que muy poco después que el hombre comenzara a transportar mercancías de un punto a otro, surgieron varios individuos emprendedores que buscaron utilidades interceptando estas mercancías en el camino”.

Circunscribiéndonos al caso especial de los piratas que durante el siglo XVI asolaron los mares que bañan la isla de Cuba y sus principales puertos, es juicioso atribuir su existencia al monopolio comercial que hasta después de la ocupación inglesa de La Habana, mantuvo España con sus colonias americanas, impidiendo que otras naciones comerciaran con ellas. Gosse sostiene (159) que “el uso que hicieron los españoles de este monopolio fue excesivamente—aunque no exclusivamente—torpe”, agregando: “Al igual que otras naciones en el principio de sus empresas coloniales, pretendieron la imposible tarea de impedir

(158) Traducido del inglés por Lino Novás Calvo, 1º ed., Madrid, 1935, p. 5.

(159) Ob. cit., p. 165.

todo intercambio entre sus colonias y los extranjeros. España se obcecó en la creencia de que sería de mayor provecho para ella que sus colonias negociasen únicamente con la metrópoli, a pesar de que la nación no podía proveer sino una pequeña parte de las necesidades comerciales de las colonias”.

Esta equivocada política dió vida, natural y lógicamente, a la piratería, realizada, primero, y en ocasiones, particularmente, por hombres audaces y temerarios, ansiosos de aventuras y fortuna; y, después y en la mayoría de los casos, al amparo y bajo la protección de las naciones enemigas de España. Las condiciones estratégicas de las Antillas, con puertos seguros y escondidos y grupos de pequeñas islas desiertas o apenas habitadas,—que facilitaban seguros refugios y sitios admirablemente preparados por la naturaleza para el espionaje, el asalto y la sorpresa—favorecieron las incursiones piráticas por estos mares y los ataques a las flotas que llevaban metales preciosos y mercancías codiciadas de América a España, así como los saqueos de poblaciones pequeñas e indefensas.

A los primitivos piratas, poseedores de una o muy pocas naves y armados únicamente de su valor y su ambición, sucedieron, bien pronto, lo que con palabras modernas, podríamos calificar de empresas o *trusts* piráticos, que, como dice Gosse (160) “absorbieron a los pequeños y los desplazaron del negocio”, constituyendo grandes organizaciones, que “progresaron de tal modo, que ningún grupo de barcos mercantes aún de los mejores armados, se hallaba seguro contra sus ataques”.

Estas organizaciones lograron, por su importancia y eficacia, la alianza, expresa o tácita, de los Estados, que por ello se convirtieron también en piratas y realizaron el corso, atacando las naves y los puertos de los países enemigos, por motivos políticos, comerciales, dinásticos o religiosos. El pirata, bandido, sin Dios y sin patria, llegó a convertirse en héroe nacional y mantenedor de la fe. De este modo “la piratería, en sus momentos de auge, deviene parte principal de la Historia”.

La aguda restricción comercial española llevó forzosamente a sus colonos de América a negociar con los piratas, comprándoles aquellos productos que España no exportaba y ellos sí poseían. “Esta necesidad fundamental—dice Gosse—explica el éxito de Hawkins y sus semejantes durante el segundo tercio del siglo XVI”. Y los piratas, no contentos con este tráfico, llegaron a convertirse en colonos, a fin de mantener “un comercio permanente con los vecinos españoles”.

Si a los piratas se les acusó en todo momento de despiadados, crueles y sanguinarios, no lo fueron menos los españoles, al defender contra aquéllos su monopolio. Basta citar la suerte de la primera colonia pi-

rata, fundada por los franceses en Florida el año 1562, que “fué despiadadamente extirpada”, como afirma Gosse.

Los franceses fueron los primeros en atacar y romper el monopolio español en América. Y a Cuba tocóle puesto prominente en esas depredaciones, por ser esta Isla, y especialmente su puerto de La Habana, lugar de escala de los galeones que traían los dineros de la metrópoli y llevaban a ésta los metales y productos del suelo americano. Y “los corsarios franceses pronto aprendieron—según sostiene Gosse—las rutas favoritas del regreso de los galeones cargados de oro y sabían rondar por las costas de Cuba y Yucatán y los estrechos o pasos de La Florida, en espera de una rica presa”.

Las diversas guerras mantenidas por España con Francia desde los tiempos de los Reyes Católicos convirtieron las hazañas de los piratas franceses en América en motivo de regocijo y hasta de orgullo para los monarcas galos, que, como es natural, dispensaron su protección a quienes de tan eficaz manera cooperaban en la lucha contra los españoles.

A los franceses se sumaron bien pronto los ingleses, atraídos por el oro de las Antillas y el palo del Brasil. Y el éxito alcanzado por los primeros piratas de una y otra nacionalidad, provocó en tal grado, según afirma Guiteras (161), la avaricia de franceses e ingleses, que el Océano se cubrió de corsarios, y los astilleros de la Rochela y otros puertos de la costa de Bretaña y Normandía estaban llenos de naves dedicadas a la persecución de la navegación española”.

Dos sistemas adoptó España como defensa contra los piratas y corsarios: el envío de escuadras que convoyaran a las naves que hacían el intercambio comercial con las Indias, y la fortificación de las plazas más importantes de las Antillas, y entre ellas, de La Habana.

Pero de nada sirvieron uno ni otro; la piratería continuó extendiéndose al calor de la causa que era su razón de existencia: el monopolio comercial español; y lejos de decrecer, a ella se dedicaron aun los propios españoles, afectados también por dicho monopolio, de cuyos beneficios sólo podía disfrutar el Estado. Así, el extranjero, como el español, que quería traficar en América, tenía forzosamente que convertirse en pirata, poniéndose fuera de la ley y bajo la amenaza de penas severísimas, por el simple hecho de comerciar, quedando equiparados, en persecución y castigo—como apunta Guiteras—, el desalmado pirata y el pacífico mercader.

La trata de esclavos negros africanos—convertida también en otro monopolio—favoreció aún más el incremento de la piratería; dedicándose unas veces los piratas a capturar los barcos negreros, y otras, a

(161) *Historia*, cit., t. II, p. 76.

traer directamente de Africa los negros que como esclavos vendían luego a los castellanos, o cambiaban por productos del suelo americano.

Y, según Guiteras (162) "los gobiernos extranjeros, lejos de dar oído a las quejas de la corte de Madrid, así que vieron el éxito de estas expediciones, respondieron hipócritamente que no reconocían como súbditos a aquellos aventureros, y al mismo tiempo los empezaron a animar, autorizando la formación de compañías para armar expediciones clandestinas en las cuales tomaba parte lo más granado del país, llegando la moralidad pública de la época a extraviarse a tal grado, que hasta los soberanos interesaban en ellas su peculio privado".

En enero de 1537, y al mando de Blasco Núñez Vela (163), vino la primera armada compuesta de once barcos, para proteger la remesa anual de plata "real y de particulares" que de Indias se mandaba a España. Se supone que tocó en Santiago, sin que haya prueba de que hiciera escala en La Habana, como sí lo realizaron las siguientes, desde 1541, fecha que señala la determinación de La Habana como punto de cita en la ruta que debía seguir el comercio entre Tierra Firme, México y España; y lugar, al mismo tiempo, según afirma Miss Wright, "donde había de adquirir vigor la defensa por tierra del comercio español, como complemento de la defensa marítima". En efecto, en 1538 se decidió la Corona a fortificar esta plaza, según se explicará más adelante.

Aquel mismo año de 1537, un corsario francés se presentó en La Habana, permaneciendo anclado en el puerto durante más de tres horas, y retirándose, después de haber observado los buques españoles que en él se encontraban, rumbo al Mariel, hasta donde lo persiguieron y combatieron tres de los cinco navíos españoles que había en La Habana; mas, por accidentes del viento adverso, tuvieron éstos que ser abandonados por sus tripulantes, quemando dos el francés, y llevándose otro, no sin antes asaltar, saquear y quemar la Villa. Es posible que en este incendio se perdieran, total o parcialmente, los Libros de Actas existentes hasta esa fecha.

En 1538 otro francés, que había sido ahuyentado de Santiago por Diego Pérez, con su navío *La Magdalena*, se posesionó de La Habana durante quince días, quemando un bajel, saqueando el poblado, haciendo huir a sus moradores y llevándose las campanas de la iglesia. Según informe al Rey, enviado por la Audiencia de Santo Domingo (164), no fueron éstos los más graves y lamentables atropellos que realizó ese infiel pirata, sino principalmente el haber "ultrajado la imagen de San Pedro, colgándola a la puerta de una choza, donde sirvió de blanco para

(162) Ob. cit., t. II, p. 82-83.

(163) Irene A. Wright, ob. cit., t. I, p. 13.

(164) Irene A. Wright, ob. cit., t. I, p. 13.

las naranjas que le tiraban los tripulantes del navío enemigo, cuyo protestantismo encontró desahogo satisfactorio en esta expresión del iconoclasmo tan en voga en Francia en esta época”.

Jean François de la Roque, señor de Roberval, que ostentaba el cargo de Teniente General del Canadá, otorgado por Francisco I de Francia, y a quien los españoles conocían por Roberto Baal, después de asolar durante meses las Antillas, envió un patache al puerto de Santiago en 1543; pero no pudo realizar otra depredación que el robo de la mercancía a un navío allí anclado, siendo rechazado por la artillería que manejaba Andrés de Zamora. Mientras tanto, el propio Baal con cuatro galeotas, atacó La Habana, anclando sus embarcaciones frente a La Punta y desembarcando su gente por la caleta de San Lázaro; pero los vecinos de La Habana se armaron, logrando rechazar a los invasores con el auxilio de los fuegos de la primitiva fortaleza construida por Aceituno, reembarcando los piratas sin realizar daño alguno a la Villa, y con pérdida de más de quince hombres.

De 1543 a 1555 ocurrieron diversos asaltos de piratas a Baracoa, Trinidad y Santiago de Cuba. En 1546, saquearon las casas de la primera de dichas villas, aunque sin incendiarlas ni hacer daño a los vecinos, que se refugiaron en los montes cercanos. En 1552, un galeón español fué atacado al abordaje por un jabeque francés, mas logró deshacerse del pirata, refugiándose en La Habana. En 1554, sufrió Santiago dos ataques de corsarios franceses; de uno de ellos, sólo fué víctima una carabela anclada en el puerto, procedente de Nombre de Dios, retirándose los piratas después de apoderarse de la nave con su cargamento, al observar los preparativos de defensa de los vecinos. En el otro asalto, realizado por Jacques de Sores, permaneció éste durante cerca de un mes en la Villa, limitándose a exigir rescate por los vecinos que apresó, entre ellos hasta el obispo Urango, y bajo amenaza de destruir las casas de la población. Durante su estancia, llegó a captarse las simpatías de algunos vecinos, que lo recibieron en sus casas; y respetó los objetos que se hallaban dentro del recinto de la iglesia, retirándose sin ser hostilizado, después de llevarse rico botín.

Uno de los más desastrosos asaltos que sufrió La Habana en el siglo XVI por parte de los piratas franceses,—que entonces, como consecuencia de la larga y enconada lucha entre Carlos V y Enrique II, asolaban las costas del Nuevo Mundo—fué el realizado en 10 de julio de 1555 por el famoso corsario Jacques de Sores, valiente y experimentado marino que había sido almirante con François le Clercq (*Pié de Palo*) y logrado renombre por sus arriesgadas y victoriosas hazañas en la Palma, las Indias, el Canadá y las Antillas, y del que,—según acabamos de ver—Cu-

ba ya tenía vivo recuerdo por haber tomado y devastado el año anterior la ciudad de Santiago.

Gobernaba la Isla el Dr. Gonzalo Pérez de Angulo, primer Gobernador que hizo de La Habana su residencia oficial permanente, y era Alcaide de la única pobrísima e inadecuada fortaleza, situada a trescientos pasos del sitio que ocupó después La Fuerza, el vecino de La Habana y Regidor de su Cabildo don Juan de Lobera, que ya en 1545-46 había hecho un viaje a España a fin de adquirir piezas y material de artillería para la dicha fortaleza, la que sólo poseía antes un cañón de 47 quintales de peso, llamado *El Salvaje*, una culebrina grande y cinco falconetas.

Ya sobre aviso, por noticias de la Corona, del peligro que amenazaba a La Habana, Juan de Lobera venía tomando a diario las precauciones del caso, que consistieron en el aumento de la ronda nocturna, la colocación de centinelas, día y noche, en El Morro, la obligación a todos los vecinos de andar siempre armados, al menos de espada, y otras disposiciones por el estilo. Hay que hacer constar que las fuerzas disponibles en La Habana para entrar en combate contra los piratas eran 16 hombres de a caballo y 65 de a pie, variadamente armados, según las fidedignas noticias, basadas en documentos originales existentes en el Archivo General de Indias en Sevilla, que nos da Irene A. Wright, en su obra tantas veces citada y de la que tomamos los principales datos para redactar estas líneas (165).

Anunciado al amanecer del 10 de julio, por el vigía de El Morro, navío a la vista, se disparó el cañonazo convenido, se congregaron 12 hombres armados en la fortaleza a las órdenes de su Alcaide, y el Gobernador, acompañado de tres vecinos, todos a caballo, se presentó en la plaza. El navío, después de pasar la boca del puerto, continuó hacia el Oeste, y para conocer su rumbo e intenciones, lo siguieron a lo largo de la costa dos hombres a caballo, los cuales regresaron a galope tendido con la pavorosa noticia de que el bergantín había echado anclas en la caleta de Juan Guillén (San Lázaro), y se dirigía su gente, bien armada, sobre la población.

Apenas supo esto el gobernador Pérez de Angulo, salió huyendo con su familia hacia la aldea de indígenas de Guanabacoa, donde se refugió con varios Regidores y vecinos, poniendo a resguardo, también, algunos de sus muebles y otras pertenencias.

Ante la cobardía de Pérez de Angulo, Lobera se dispuso valientemente a resistir el ataque de los franceses, recriminando antes en una carta al Gobernador por su huída y pidiéndole auxilios.

(165) Ob. cit., t. I, p. 24-30.

Encerrado Lobera en la fortaleza con su gente, compuesta de españoles, mestizos y negros, más cuatro ballesteros y seis piezas de artillería, resistió tres ataques de Sores, impidió, con la artillería, que tomaran puerto el bergantín y otro navío grande del pirata; derribó su bandera izada en la ermita de la población, y rechazó enérgicamente las demandas de rendición, aún después de incendiada parte de la fortaleza. Así se mantuvo, tocando a rebato por si venían auxilios de Pérez de Angulo, y disparando la pieza más grande de artillería, hasta la mañana del día siguiente. Pero—nos cuenta Miss Wright—“al romper el alba vió Lobera que se hallaba cercado y se convenció de que estaba perdido. Por todos lados los franceses en buenas filas formadas, le rodeaban. Su gente protestaba contra Lobera, que muriese si se empeñaba en hacerlo, pero que no la sacrificase a ella. Sus arcabuces estaban gastados y sus ballestas sin cuerda, y muertos dos de los cuatro ballesteros. Un artillero sostuvo una traidora conversación en alemán, con el enemigo. Sores, por su parte, preguntó si era loco el que mandaba esa fortaleza. Lobera se vió obligado a rendirse, pero lo hizo en condiciones honrosas; el francés le aseguró su vida y la de los suyos, y le dió palabra de respetar el honor de las mujeres. Lobera entregó veinte o veintidós personas; algunos negros y dos españoles habían escapado. El francés subió al terraplén y cubrió con la bandera de Francia la artillería que en tanto apreciaba Lobera. Exigió el botín, pero allí no había nada; del escritorio del Alcaide no obtuvo más que un anillo con una esmeralda y alguna vajilla de plata”.

Puestos en libertad los niños y las mujeres, fueron encerrados los hombres en un aposento de las casas de Juan de Rojas, Regidor y hermano político de Juan de Lobera, donde el francés tenía su cuartel general; y se concertó una tregua para negociar con Pérez de Angulo el rescate de la población, que Sores hizo ascender a treinta mil pesos y cien cargas de pan casabí, ofreciéndole los españoles, con gran indignación del pirata, sólo tres mil ducados.

Pérez de Angulo no aceptó la tregua, y con 95 españoles, de los que 9 iban a caballo, 220 negros y 80 indígenas armados con piedras y palos, que pudo reunir de los alrededores y hasta de Matanzas, se dispuso a sorprender a los franceses mientras dormían u holgaban, lo que no logró por completo, pues los importunos gritos que lanzaron los indígenas permitieron a los franceses refugiarse en las casas y rechazar el ataque, matando Sores, por la traición que le habían hecho, a unas veinticinco personas, y estando a punto de perecer el propio Lobera, a quien soltaron después, explicada su inocencia en el ataque de Pérez de Angulo, aunque exigiendo por su rescate dos mil doscientos pesos, que reunieron sus amigos.

Reanudadas las negociaciones para el rescate de la población, éstas no tuvieron resultado feliz, pues Sores rechazó "los miserables mil pesos" que ofrecieron los habitantes, y le prendió fuego a la población, destruyéndolo todo, quemando las embarcaciones que había en el puerto y las estancias vecinas, colgando a los negros que en éstas laboraban y ultrajando las imágenes de los santos y las sagradas vestiduras. Perdiéronse también, en el incendio, los archivos del Cabildo habanero anteriores a 1550.

El cinco de agosto, a media noche y "con buena luna y próspero tiempo para desembarcar", se hizo Sores a la vela, dejando La Habana arrasada, y sus vecinos en la miseria, maldiciendo al hereje francés y renegando de su cobarde Gobernador.

Lobera partió poco después para España, "llevando credenciales extraordinarias en forma de narración épica hecha por el Cabildo de La Habana de la visita de Sores". (166).

En 29 de septiembre, "día de Señor San Miguel por la mañana, a la hora que amanecía", se presentó en el puerto un batel con doce franceses, que fingieron ser españoles, y se apoderaron de una carabela que estaba anclada, llevándosela, así como su carga consistente en tres mil cueros, hacia el Mariel, donde tenían los piratas dos navíos más. En 4 de octubre entraron de nuevo en la bahía de La Habana con todos sus barcos y más de 50 hombres, saqueando las pocas pertenencias de los vecinos—cueros, principalmente—que aun quedaban en las derruidas casas. Aunque dejaron intactas las reconstrucciones que habían iniciado los vecinos, "quemaron y destruyeron las estancias que están cerca del pueblo", así como las de la otra banda del puerto, "y cautivaron algunas personas, hombres y mugeres españoles y algunos negros, y todos los rescataron, e hicieron otros muchos daños en la tierra: de suerte que la dexaron estos y los otros totalmente destruída y perdida". Dice Mazariegos que el jefe de estos piratas se llamaba Guillermo Mermi, era de la Rochela y traía 120 hombres, y abandonó el puerto el 23 de octubre (167).

Durante el gobierno de Diego de Mazariegos, los piratas saquearon, en 1558, la villa de Santiago, conformándose con exigir de sus míseros vecinos un pequeño rescate. En varias ocasiones estuvo La Habana amenazada de asaltos de piratas, que no llegaron a desembarcar gracias a la vigilancia mantenida por Mazariegos, en tierra, y a las flotas de

(166) Esta narración la constituyen las dos *Relaciones*... citadas repetidas veces por nosotros y que se encuentran publicadas en *Colección de documentos inéditos*... Segunda Serie publicada por la Real Academia de la Historia, t. VI, III, *De la Isla de Cuba*, cit., p. 364-375 y 386-427.

(167) "*Relación enviada por Diego Mazariegos*...", cit., en *Colección de Documentos inéditos*... Segunda Serie publicada por Real Academia de la Historia, t. VI, III, *De la Isla de Cuba*, cit., p. 364-375.

Pedro de las Ruedas y de Pedro Menéndez de Avilés. El primero de estos capitanes dió combate hacia 1558 a los piratas, haciéndoles varios prisioneros, a quienes se obligó a trabajar en las obras de la fortaleza de La Habana, escapándose 12 de ellos a la media noche del 5 al 6 de abril de 1560, según se da cuenta en el cabildo de esta última fecha. En 1561, la flota de Avilés hizo huir en distintas ocasiones a barcos franceses que pretendieron asaltar La Habana. Uno de éstos dejó abandonados en la costa, cerca de Sagua, varios cajones con más de cien mil ducados en oro que Avilés pudo recoger.

Al abandonar Mazariegos la Isla, en 1565, fué víctima, frente al Mariel, de los piratas, que lo hicieron prisionero, exigiéndole rescate; pero enterado de ello el nuevo gobernador García Osorio, envió al sobrino de Avilés, Pedro Menéndez Márquez, en defensa de Mazariegos, logrando aquél abatir a los franceses y libertar al exgobernador.

Desde el asalto de Jacques de Sores, el gobernador Angulo y los señores Capitulares permanecieron en el pueblo de indios de Guanabacoa, donde no aparece que celebraran más que un cabildo, en 12 de diciembre de 1555, en que se acordó que "por cuanto en Matanzas estan tres navíos que van para los reinos de Castilla é conviene mucho al servicio de Su Magestad é al bien desta tierra que Su Magestad é los Señores de su Real Consejo de las Yndias esten informados de la destrucción que los franceses hicieron en esta villa para que con brevedad se envíe socorro é remedio para fortificar el pueblo y fortaleza, é para esto conviene escribir por parte del Cabildo: é cometieron al Señor Juan de Ynistrosa Alcalde que escriba é ordene la carta notificando la necesidad grande que hay de remedio".

Ya en 1º de enero de 1556 aparece que se encontraban de nuevo en La Habana el gobernador Angulo y los señores Alcaldes y Regidores, pues en esta villa se celebró el cabildo de elecciones de esa fecha.

Varias son las *Relaciones* enviadas a S. M. refiriéndole los asaltos y saqueos de la villa de La Habana por los piratas franceses en 10 de julio, 29 de septiembre y 4 de octubre, (168), por el Cabildo, por el gobernador Angulo, por el alcaide de la fortaleza Juan de Lobera y por el gobernador Mazariegos. En la primera de las remitidas por el Cabildo, según acuerdo tomado en la fecha antes dicha, no se ataca la actuación del gobernador Angulo, lo que es natural, ya que éste firmó también, en unión de los señores Capitulares, la referida relación; pero sí se le censura rudamente en otra segunda y muy extensa *Relación*,

(168) *Colección de documentos inéditos...* Segunda Serie publicada por la Real Academia de la Historia, t. VI, III, *De la Isla de Cuba*, cit., p. 336-427.

considerándosele culpable del incendio de la Villa por Sores, pues además de haber huido cobardemente a Guanabacoa y realizado la desastrosa sorpresa a Sores, rompiendo el armisticio existente entre el pirata y los vecinos para negociar el rescate, se negó, también, a última hora, a rescatar el pueblo en los dos mil pesos que el francés exigió, a consecuencia de lo cual Sores le dió candela a la iglesia y casas de la Villa.

XV

Medidas de defensa.—La primitiva fortaleza.—Inicio de la construcción de la Puerta.

Como ya hemos dicho en otro estudio (193), desde los primeros tiempos de la colonización española en América, una de las más graves preocupaciones de los gobernantes de estas tierras y de las príncipes no europeos, fue la de los daños causados por el piraterismo en las poblaciones más próximas los frentes oceánicos y zonas de las costas. Estas zonas, que no sólo colaban a los indios, sino que también hacían a sus habitantes.

Pero las medidas para protegerse de estos daños, a pesar de la gran variedad e importancia de los ataques, tardaron muchos años en adoptarse como tales cuando todavía quedaba el dominio de la América en sus manos. Como a las colonias de indios y a las zonas de las costas y a veces en las zonas interiores.

A esto se debe que la fortaleza de la Habana, a diferencia de la Villa de la Puerta, después de haberse terminado como tal, vino en el siglo XVI a ser la única de las fortalezas de la Habana de las que se conserva el plano.

Ante las recomendaciones de los ingenieros y el documento que se conserva en el Archivo de Indias de Sevilla y que reproduce la planta de la fortaleza de la Habana, el 20 de mayo de 1538, la Real Audiencia de la Habana, don Hernando de Soto, gobernador de la isla, la construcción de una fortaleza en la Habana, tal como muestra el plano, como obra urgente y de interés de los vecinos que vivían a las y a las zonas de las costas y de las zonas interiores, y como obra urgente y de interés de los vecinos que vivían a las y a las zonas de las costas y de las zonas interiores.

La obra se terminó en 1540, y la Puerta de la Habana, tal como se muestra en el plano, fue la única de las fortalezas de la Habana de las que se conserva el plano.

XVII

Medidas de defensa.—La primitiva fortaleza.—Inicio de la construcción de La Fuerza.

Como ya hemos dicho en otro estudio (169), desde los primeros tiempos de la colonización española en América, una de las más graves preocupaciones de los gobernantes de estas tierras, y de los propios monarcas, fué la de los daños enormes que causaban, principalmente en las poblaciones marítimas, los frecuentes asaltos y saqueos de los piratas y corsarios extranjeros, que no sólo robaban e incendiaban los indefensos poblados, sino que también asesinaban a sus habitantes.

Pero las medidas para precaverse de estos daños, a pesar de la gravedad e importancia de los mismos, tardaron muchos años en adoptarse, como todo cuanto tocaba resolver al Gobierno de la Metrópoli en relación a sus colonias de Indias, y fueron objeto de largas y a veces enconadas polémicas.

A ello se debe que la Corona no se decidiese a fortificar esta Villa hasta después de haberse realizado, como hemos visto en el capítulo anterior, los desastrosos ataques, tomas y saqueos de La Habana de los años 1537 y 1538.

Ante esos acaecimientos desgraciados, y según documento que se conserva en el Archivo de Indias, de Sevilla, y que reproduce la historiadora Irene A. Wright (170), en 20 de marzo de 1538, la Reina encomendó al adelantado don Hernando de Soto, gobernador de la Isla, la construcción de una fortaleza en La Habana, “así para guarda della como para amparo y defensa de los nauos que van y vienen a las yndias... con toda breuedad”, encargándole le informase “si sería cosa más conveniente hazer en lugar de la dicha fortaleza vn cortijo a manera de cibdadela en el morro que esta cerca del puerto do se Recogesen o

(169) *La Habana antigua: La Plaza de Armas*, cit., p. 47.

(170) *Ob. cit.*, t. I, p. 184.

poblasen los moradores que allí hoviese... y escogendo lo más seguro y menos costoso aquello porneys por obra”.

Después de varias dificultades con que tropezó De Soto en lo que se refiere a la recaudación del dinero ofrecido por la Corona y a la oposición que hizo el Cabildo de Santiago de Cuba al proyecto de fortificar La Habana, por estimar que Santiago y no La Habana “es lo que ha de permanecer en esta Isla”, De Soto, al embarcarse en La Habana con dirección a la Florida, en mayo de 1539, para no volver más, dejó encomendada la obra de la fortaleza al vecino de Santiago, Mateo Aceituno, con un sueldo de cien mil maravedís al año, quien la construyó en siete meses, dejándola, según su propio dicho en 12 de marzo de 1540, “acabada y para se poder habitar y morar y fender y defender”. No obstante los elogios que de esta primitiva fortaleza de La Habana hizo su constructor y después “alcaide y tenedor”, el gobernador Juanes Dávila, sucesor de De Soto, declaró, en 31 de marzo de 1545, que de fortaleza no tenía más que el nombre, encontrándose, además, mal situada, por quedar dominada por un cerro que se supone fuera la llamada Peña Pobre—desaparecida posteriormente con el ensanche y construcciones de la ciudad—, así como que era innecesario alcaide para mandarla, y en efecto, Dávila sustituyó a Aceituno por Francisco de Parada, como representante en La Habana del Gobernador. Dice Pérez Beato (171) que esta primitiva fortaleza “tuvo su asiento en la ribera de la entrada del puerto, precisamente en el saliente de tierra que corresponde al gran perímetro que ocupó la antigua Maestranza de Artillería, y en donde antiguamente existió la fundición y los cuarteles de este mismo nombre”, derribada hoy esa parte para dar paso a la Avenida de Roosevelt, en su intersección con la calle de Chacón. Y la historiadora Wright (172), basándose en documentos del Archivo de Indias, cree poder afirmar que la fortaleza vieja ocupaba el sitio donde estuvo hasta el gobierno de Machado la Secretaría de Estado, al comienzo de la calle de Tacón, hoy Avenida de Roosevelt.

Juan de Lobera, hermano político de Juan de Rojas, y que fué alcaide antes de 1548, participó también del pobre juicio público que se tenía de la fortaleza.

De 1539 a 1550 fueron suministrados por la Corona, en diversas ocasiones, arcabuces, ballestas, falconetas, balas, una culebrina grande y un cañón de 47 quintales de peso que llamaron *El Salvaje*. El importe de lo pagado por Sevilla, de la artillería que compró Lobera en España por este tiempo, ascendió a 576,470 maravedís.

(171) *Habana antigua*, cit., p. 55.

(172) *Ob.*, cit., t. I, p. 17.

La importancia que con el descubrimiento del canal de Bahamas adquirió el puerto de La Habana, como lugar en que se congregaban las flotas y navíos sueltos, mercantes y de guerra, que hacían la ruta desde Santo Domingo, Nombre de Dios, Honduras y México a Sevilla, y la actividad demostrada por los corsarios franceses, impulsaron a la Corona a mejorar las defensas de esta ciudad, acordándose, primero, hacia 1550, reparar o reconstruir la fortaleza existente, obra que fué confiada a Juan de Rojas y a Juan de Lobera. Primero inspeccionaron la existente los capitanes generales Diego López de Roelas, en 1550, y Sancho de Viezma en 1551, originándose largas discusiones sobre si debía reconstruirse la misma o edificarse una nueva fortaleza.

Durante el borrascoso gobierno de don Gonzalo Pérez de Angulo, y a causa de la guerra con Francia tomaron diversas medidas el Gobernador y el Cabildo sobre la fortificación, vigilancia y seguridad de La Habana.

Así, como vimos en otro capítulo, en cabildo de 10 de octubre de 1550, se acordó que "por cuanto el camino que va de la Fortaleza a la punta está poblado de monte y es muy perjudicial... para que el artillería de la fortaleza pueda muy bien jugar y tener libre la vista della... desmontar el dicho monte", y no habiendo dineros de propios con que poder hacerlo, se repartió el trabajo "entre los vecinos desta villa que tovierén posibilidad para ello", encargándose de realizar el dicho repartimiento al alcalde Juan de Rojas y al regidor Pero Velázquez.

En ese mismo cabildo presentó el alcaide de la fortaleza, Juan de Lobera, la provisión real por la cual se le hacía merced del oficio de regidor de la Villa.

En cabildo de 18 de abril de 1551 se dispuso que todos los vecinos de la villa "traigan un espada de dia é de noche so pena que cada vez que fuere tomado sin ella ó se probare no haberla traído incurra en pena de un peso de oro aplicado para las obras públicas de esta villa", pues se pensó que de no traer armas los vecinos "se podrían recrecer algunos inconvenientes que ahora se experimentan", requiriéndose a todos para que en el término de diez días presentasen al Gobernador las armas que tuvieren "para que se vea si estan aperebidos como deben", penándose a los infractores en seis pesos de oro.

Trasmitida por el Gobernador al Cabildo la noticia de la existencia de corsarios franceses, se acordó poner guarda en El Morro, "según que se acostumbra poner cuando hay nueva de Franceses", así como que aquellos que tuviesen caballos "los mantengan en sus casas é caballerizas", por considerarse necesario para la defensa de la Villa que "haya gente de caballo".

La carencia, ya observada, de propios para los gastos de defensa de la Villa dió lugar a que en cabildo de 14 de febrero de 1552 se acordase "que se arriende el cargo y descargo de los navíos que vinieren a este puerto por tiempo y espacio de un año", destinándose el producto para propios del Cabildo, tal como se realizaba en Santiago.

En 30 de marzo tomó el Cabildo, a instancias del Gobernador, amplios acuerdos "cerca de la prevención y buen aparejo que es menester tener cerca de la buena guarda desta villa y fortaleza teniendo por cosa cierta que la nueva de la guerra de Francia que por vía de Méjico é Santo Domingo á venido á esta villa, é queriendo guardar é cumplir la cédula de Su Magestad con la que él ha recibido por parte del Alcaide Juan de Lobera", estableciéndose guardas permanentes en la altura de El Morro para que avisasen la presencia de navíos, servicio de recorrido a caballo por la noche en la Villa, obligación de portar armas todos los vecinos y de acudir a la señal de navíos a la vista, y prohibición de salir de la Villa sin licencia del Gobernador, y otras medidas análogas.

En el bastión que existía en la playa se encontraban colocados cuatro pasamuros con sus cámaras, que el Cabildo, en 26 de agosto de 1552, juzgó "muy necesarios para la defensa desta villa é puerto"; pero dichas piezas eran propiedad de Juan de Rojas, con quien se había acordado pagarle por ellas cien pesos, en conjunto, de la Hacienda Real, y pensando el Gobernador y los señores Capitulares que el Juez que viniese a tomar las cuentas, pudiera negarse a efectuar dicho pago, todos los señores presentes "se obligaron que en caso que lo susodicho suceda, pagarán los dichos cien pesos cada uno prorrata lo que cupiere y los presentes por los ausentes y que pagando é volviendo los dichos cien pesos a Su Magestad los dichos cuatro pasamuros queden por de las personas que los pagaren".

Durante la ausencia de Angulo en Santo Domingo, en 1553, también se preocupó el Cabildo de la fortificación y defensa de la Villa; y en sesión de 8 de marzo de ese año, se acordó hacer un repartimiento entre los vecinos para la terminación del baluarte de la playa que acabamos de citar, el cual requería "alzarle el pretil de delante para que la artillería que en él está [las cuatro piezas dichas] pueda aprovechar", contribuyendo cada vecino con sus negros y "herramientas, bateas, azadones é machetes", y los que no tenían negros, con dinero, a razón de un real diario, y encargóse a Juan Díaz "que de la forma como se ha de hacer la obra é ande sobre la dicha obra". Se acordó, también, en dicho cabildo que una vez terminado el baluarte, toda la gente de a pie, "no señalada para ir a la fortaleza cuando se tire tiro", a la señal de navío, "vaya e acuda con sus armas al dicho baluarte para que esten en guarda de la artillería", designándose capitán de esta gente al ve-

cino Juan de Inistrosa. En los cabildos de 15 y 22 de abril se tomaron medidas sobre la mejor defensa de la loma de El Morro, adquiriéndose dos pasamuros, "uno que se llama frances é otro que fueron de Gonzalo Leon nombrado Santiago e agora nombro yo Hernandez", que tasaron los vecinos Juan Santos, López Hernández y Benito de Yleiban en cuarenta y cinco duros de Castilla; y un quintal de pólvora, en ocho duros, cantidades que se acordó pagar de las obras públicas de la Villa; y también se construyó en aquel sitio una casilla de tejas.

Ya en La Habana Pérez de Angulo desde enero de 1554, y resueltas a su favor las acusaciones que contra él formularon sus enemigos, el 19 del mes citado presentó al Cabildo, y éste aprobó, nuevas medidas de vigilancia, leyéndose en sesión de 18 de mayo una cédula de S. M. sobre la guarda de los puertos y pueblos de la Isla, cuyo inmediato cumplimiento fué ordenado. En el cabildo de 22 de junio se acordó "suplicar a Su Magestad que la fortaleza desta villa se haga con toda brevedad".

El asalto y toma de La Habana por el corsario frances Jacques de Sores, en 10 de julio de 1555, sirvió—como hemos dicho—para comprobar lo inadecuada que era para defensa de La Habana, la fortaleza entonces existente: no obstante la tenaz y heroica resistencia que hizo su alcaide Juan de Lobera, fue obligado a rendirse, quedando aquélla prácticamente destruída, pues en 1565 el gobernador García Osorio la encontró en tan pésimas condiciones, que era utilizada como corral para guardar el ganado que se destinaba al sacrificio, con sólo un terrapleno sobre la boca del puerto y cuatro piezas de bronce, más otras cuatro que dicho Gobernador colocó (173).

Por Real Cédula de 9 de febrero de 1556, se ordenó por la Corona la construcción de una fortaleza. El Gobernador Diego de Mazariegos eligió como sitio de emplazamiento el de las casas de Juan de Rojas, o sea el lugar que ocupa actualmente La Fuerza.

Para realizar la obra de la nueva fortaleza, nombró la Corona a Bustamante de Herrera, "persona de confianza platico y de esperiencia en estas cosas de fortificación", que no pudo llegar a Cuba por haberle sorprendido la muerte, designándose en su lugar, a Bartolomé Sánchez, con un sueldo anual de 500,000 maravedís. Llegó Sánchez a La Habana en noviembre de 1558, según se da cuenta en el cabildo de 29 de ese mes, aunque llamándolo, en el acta, Baltasar, y empezándose las obras en 1º de diciembre. Sánchez traía las herramientas necesarias, y Mazariegos debía proporcionarle los trabajadores. Al efecto, exigió éste, primero, a los vecinos 30 esclavos, pero ante las protestas generales, el Cabildo acordó, en marzo de 1559, utilizar a los vagabundos negros, mestizos y mulatos, so pena de diez pesos o cien azotes de castigo. También

(173) Irene A. Wright, *Ob. cit.*, t. I., p. 30.

se empleó a 14 franceses capturados en las costa Norte de Matanzas, —de los que Sánchez mató uno en riña y doce escaparon el 6 de abril de 1560 en la media noche, según se dió cuenta en el cabildo de esa fecha—; y a los presos y a los indios de Guanabacoa; pero esto último ocasionó una reprensión de la Corona, ordenando a Mazariegos que utilizase a los indios, unicamente en caso de que ellos quisieran trabajar, y siempre mediante paga.

Las casas expropiadas para levantar La Fuerza en el lugar que hoy ocupa, según hemos dicho, eran, además de las de Juan de Rojas, las de Melchor Rodríguez, Juan Gutiérrez, Antón Recio, Alonso Sanchez del Corral, Diego de Soto, Juan de Inistrosa, Isabel Nieto y el sacerdote Andrés Denis, vecinos de los más distinguidos y ricos, que de aquel lugar habían hecho la barriada aristocrática de la Villa. No todas las casas se derribaron inmediatamente, y de algunas pudieron cobrar indemnización sus poseedores, después de varios años.

Con gran lentitud marcharon las obras, a pesar de los propósitos y esfuerzos de Mazariegos. Este acusaba a Sánchez de ser persona “de mucho trabajo y poco provecho”; y los oficiales de las obras tachábanlo, además, de pendenciero, dilapidador, “hombre de estraña condición que no se abiene ni abendrá con nadie”. Fué destituido en 1560, encargándose a Mazariegos la continuación de la obra, y designándose “maestro cuerdo” a Francisco de Calona.

En el cabildo de 1º de marzo de 1558 se acordó escribir a S. M. notificándole haberse recibido 12,000 pesos de oro de minas para la obra. En 3 de enero de 1560, el Cabildo, a petición del Gobernador, nombró a Juan de Rojas, Alonso Sánchez del Corral y Gerónimo de Avellaneda, respectivamente, tesorero, contador y factor, “en lo tocante a lo de la obra de la fortaleza”, por no haber llegado de Santiago los Oficiales de la Real Hacienda; y a Rojas y Avellaneda se les encargó, en 14 de febrero, que escribiesen a S. M. “é se le dé noticia é relación de lo tocante á la fortaleza desta villa é obra de ella”; en 13 de marzo se nombró al regidor Pero Blasco para que en unión del Gobernador y el Procurador, tomasen la información que deben dar los oficiales de Real Hacienda, prometiendo el referido Blasco “tener toda fieldad é secreto en ello”. En julio de 1562 se habían gastado 19,000 pesos de los 30,000 situados para la obra, sin que aún estuviera colocada una sola piedra (174). En ese año se colocaron las primeras; de Cartagena se recibieron distintas partidas de negros, y la Corona envió 8.000 pesos más. Sin embargo, al terminar su período Mazariegos, su sucesor García Osorio de Sandoval encontró (diciembre de 1565), que la obra iba muy despacio, pues “por

(174) Irene A. Wright, ob. cit., t. I, p. 44-48.

la parte donde se ha levantado mas esta ygal con la tierra y por algunas no tanto”.

Mientras se realizaban, con la lentitud que hemos visto, los primeros trabajos para la construcción de La Fuerza, y al no lograr Mazariegos auxilio de Sevilla para la defensa de La Habana, adquirió de los navíos visitantes algunas provisiones de guerra, tales como pólvora, balas y dos o cuatro cañones que estuvieron a cargo del artillero Pero Andrés. El Cabildo tomó, igualmente, diversas medidas de carácter defensivo, tales como nombrar (agosto 20, 1557) a Juan de Emberas, flamenco, para atambor con el haber de 36 ducados por año, para que “toque cuando hubiere navío”; no dar licencia a ningún estante para abandonar la Isla (enero 9, 1559); que las negras horras hiciesen vela de noche al igual que los demás vecinos de la Villa, previo repartimiento (enero 28); nombrar a Manuel Bautista, lombardero en sustitución de Pero Andrés, que se había marchado a España (enero 28); que se hiciesen sobre-rondas a caballo “de media noche para abajo hasta que el sol salga” (junio 3). En 12 de junio acordó el Cabildo acceder a la petición formulada por Gerónimo de Avellaneda, de que se le reembolsase lo que había gastado en Santo Domingo con ocasión de las gestiones allí realizadas, para “el artillería e la guarda deste puerto”.

El sucesor de Mazariegos, García Osorio de Sandoval, tomó diversas medidas durante el breve periodo de su gobierno, para la defensa de la población contra el posible asalto de corsarios franceses: el cierre de los caminos que conducían a la Chorrera y salían a la playa y mar, por haberse probado que cuando aquéllos asaltaron la Villa “entraron por el camino que viene de la caleta por el monte”; la prohibición del paso por dichos caminos y de abrirlos o hacer otros nuevos o veredas que saliesen a la playa, debiendo tomar todos “por la propia playa que va al pueblo viejo”, so pena a los infractores—como ya anticipamos en el Cap. VIII—de cincuenta pesos o cien azotes, si fuere español, “e si fuese negra libre o esclavo o mulato alguno se le pone de pena que sea de jarretado de un pie e si fuese indio que sirva un año en la obra de la fortaleza”; todo lo cual se ordenó durante el curso del año 1565.

La primitiva iglesia de la Villa era un templo. En 1566 se comenzó a construir otra de piedra y caliza que los arquitectos y carpenteros de 1565 por el pirata Sotomayor Obispo de Lima. Los vicarios clerigos beneficiados y sacristanes de la Villa. Capellanes de la Villa. El Obispo del Castillo contra los herejes. Los sacristanes de las señoras Capitanes.

En 1566 se comenzó a construir una iglesia de piedra y caliza que los arquitectos y carpenteros de 1565 por el pirata Sotomayor Obispo de Lima. Los vicarios clerigos beneficiados y sacristanes de la Villa. Capellanes de la Villa. El Obispo del Castillo contra los herejes. Los sacristanes de las señoras Capitanes.

En 1566 se comenzó a construir una iglesia de piedra y caliza que los arquitectos y carpenteros de 1565 por el pirata Sotomayor Obispo de Lima. Los vicarios clerigos beneficiados y sacristanes de la Villa. Capellanes de la Villa. El Obispo del Castillo contra los herejes. Los sacristanes de las señoras Capitanes.

En 1566 se comenzó a construir una iglesia de piedra y caliza que los arquitectos y carpenteros de 1565 por el pirata Sotomayor Obispo de Lima. Los vicarios clerigos beneficiados y sacristanes de la Villa. Capellanes de la Villa. El Obispo del Castillo contra los herejes. Los sacristanes de las señoras Capitanes.

En 1566 se comenzó a construir una iglesia de piedra y caliza que los arquitectos y carpenteros de 1565 por el pirata Sotomayor Obispo de Lima. Los vicarios clerigos beneficiados y sacristanes de la Villa. Capellanes de la Villa. El Obispo del Castillo contra los herejes. Los sacristanes de las señoras Capitanes.

(1773) Ob. de la Villa de 1773.
(1773) Ob. de la Villa de 1773.
(1773) Ob. de la Villa de 1773.

XVIII

La primitiva iglesia de la Villa era un bohío.—En 1550 se comenzó a construir otra de piedra y tejas, que fué arruinada y saqueada en 1555 por el pirata Sores.—Obispos de Cuba.—Curas, vicarios, clérigo beneficiado y sacristán de la Villa.—Capellánías.—Enemiga del Cabildo contra los frailes.—Fe vacilante de los señores Capitulares.

Las muy escasas noticias anteriores a 1550 que de la primitiva iglesia de La Habana tenemos, débense a los datos existentes en el Archivo General de Indias de Sevilla, recogidos y publicados por Irene A. Wright en su tantas veces citada obra *Historia Documentada de San Cristóbal de La Habana en el siglo XVI*.

“La primera iglesia de La Habana—dice (175)—era un bohío. Consta que en 1524 le fueron destinados 32 pesos; desde el año 1519, por lo menos, se cobraban diezmos”.

Manuel Pérez Beato, en su *Habana Antigua* (176) afirma que “el mísero bohío en que se celebraban los oficios divinos antes de 1550, tuvo su localización en el terreno que ocupó el palacio del Segundo Cabo, en la época colonial y que en la actualidad ocupa el Tribunal Supremo”.

Durante el período de gobierno de Gonzalo Pérez de Angulo fué destruído el bohío que servía de iglesia, iniciándose, después de agosto de 1550, obras para la construcción de una iglesia de cal y canto de la que dice el propio Pérez de Angulo, al atribuirse la iniciativa de esas obras, “que el cuerpo della tiene cien pies antes mas que menos y la capilla mayor cuarenta pies y de ancho cuarenta pies”. Miss Wright (177), que nos ofrece estos datos, agrega que la sacristía se encontraba a espaldas de la capilla, y que a fines de noviembre de 1552 las paredes

(175) Ob. cit., t. I, p. 20-21.

(176) Ob. cit., p. 22.

(177) Ob. cit., t. I, p. 21.

se hallaban a dos estadios sobre el suelo. Los enemigos de Pérez de Angulo sostenían que cuando él llegó a La Habana ya estaba empezada la iglesia y que sólo había entorpecido la obra, acusándolo también de haberse embolsado los fondos de la misma. Angulo se defendía, alegando que empezó la construcción de la iglesia con 395 pesos que le entregó el mayordomo, más las limosnas recaudadas de los vecinos y transeuntes de la Villa. Mientras se construía la iglesia, parece que la misa se cantaba en el hospital, existente antes de 1538 aproximadamente en el sitio que ocupó años más tarde la iglesia de Santo Domingo.

En el cabildo de 22 de agosto de 1550, y a propuesta de Pérez de Angulo, se nombró mayordomo para que tuviese a su cargo las cuentas de la obra de la iglesia, a Juan de Rojas; y en el cabildo siguiente, del día 29, los alcaldes ordinarios Juan de Rojas y Pero Blasco exhibieron la memoria de dicha obra y dieron cuenta de tener como fondo recaudado para la misma 786 pesos de oro, "con los cuales les parecía que se puede comenzar muy bien la dicha obra é así propusieron dé con toda brevedad comensamiento". La iglesia sería edificada "de piedra é teja é de manera que mejor é mas al servicio de Dios nuestro señor sea é pro é autoridad desta villa. En 12 de septiembre se prohibió, como ya vimos, cortar cedros y caobas para hacer bateas y lebrillos "é otras obras de poca calidad", pues sus maderas eran necesarias para la construcción de casas y la obra de la iglesia.

En cabildo de 10 de octubre fué sustituido Juan de Rojas, por "su enfermedad y ocupaciones que ha tenido é tiene", por Alonso de Aguilar, como mayordomo de la recaudación y recta distribución de las limosnas y mandas para las obras de la iglesia. El 31 se acordó comprar 8 negros para los trabajos de fabricación, por creerse más conveniente hacer esta obra de esa manera, "é no a jornales ni á destajo... é despues de acabada la dicha obra los dichos negros queden por de la dicha iglesia para que se disponga dellos como mas conviniere al provecho y utilidad de la dicha iglesia". El R. P. Francisco de Ledesma, "cura é vicario desta dicha villa..., hallose presente á este acuerdo e dijo que era muy bien acordado".

Fué encargado en 6 de febrero de 1551, al maestro de albañilería, Miguel de Espila, "que haga la obra de la iglesia que está concertada de hacer, lo que toca á las manos por precio de trescientos é setenta é cinco pesos de oro de á cuatrocientos é cincuenta maravedis cada uno", comisionándose a los señores Alonso de Aguilar, alcalde, Juan de Lobera, regidor, y al vecino Juan de Rojas para que concertasen todo lo referente al otorgamiento de la escritura, en unión del cura Ledesma. Ese mismo día se acordó que, en vista de las dificultades existentes para la compra de los negros que debían trabajar en la iglesia, se

alquilasen diez negros, bajo las condiciones que se expresan en otro lugar de esta *Historia*. En 19 de junio se hizo un repartimiento mensual de los alcaldes y regidores de la Villa para que atendiesen a todo lo concerniente a la obra de la iglesia. Tal como ha ocurrido en otros tiempos posteriores, y hasta en nuestros días, se creyó conveniente encargar la madera para la iglesia al extranjero, por salir más barata que adquirida en la Villa; y al efecto, en 17 de julio se acordó escribir a García de Lagos y Juan de Inistrosa, en Bayamo, para que comprasen cien docenas de tablas al más bajo precio y flete que pudieran lograr, en el puerto de Macaca, donde había un navío que estaba cargando mercancías para La Habana. El 2 de diciembre de 1552 se pidió a los vecinos poseedores de caballos que cada uno facilitase, como limosna, el acarreo semanal de la tierra necesaria para la obra de la iglesia.

En 1º de enero de 1553, no estaba aún terminada la Parroquial, pues las elecciones de ese año, celebradas después de los oficios religiosos lo fueron "en el hospital desta dicha villa donde al presente se celebran los divinos oficios". A fin de adelantar la obra, se dispuso en 9 de enero la inspección semanal de los trabajos por cada uno de los señores Capitulares, así como también que dichos señores recogiesen limosnas en todos los navíos que anclasen en el puerto; y en 8 de junio de 1554 se acordó pedir a S. M., para acabar la iglesia y para ornamentos, mil pesos de limosnas, "como lo suele hacer á todas las otras iglesias de las Yndias", reiterándose ese acuerdo el día 22 de ese mes.

Asaltada la Villa el 10 de julio de 1555 por el corsario Jacques de Sores,—como en otra parte hemos expuesto—los franceses se hicieron fuertes, según nos cuenta Miss Wright tomándolo de los documentos inéditos del Archivo de Indias (178), en la ermita de la Villa, izando en ella su bandera, que el regidor Lobera les derribó en una de las peripecias de la larga y enconada lucha que sostuvo con los piratas. Después de la rendición de Lobera y quebrantamiento de la tregua por parte de Pérez de Angulo, los franceses, al negárseles también el rescate que habían exigido prendieron fuego a la población, perdiéndose en el incendio la iglesia y ultrajando las imágenes de los santos y las vestiduras sacerdotales. De la *Relación...* (179) enviada por el Cabildo a S. M. aparece que de la iglesia nueva sólo quedaron en pie las paredes; detallando el gobernador Mazariegos en su *Relación...* (180) enviada también a la Corona, que robaron de la iglesia "todo quanto

(178) Ob. cit., t. I, p. 24-31.

(179) *Colección de documentos inéditos...* Segunda Serie publicada por la Real Academia de la Historia, t. VI, III, *De la Isla de Cuba*, cit., p. 386-427.

(180) *Colección de documentos inéditos...* Segunda Serie publicada por la Real Academia de la Historia, t. VI, III, *De la Isla de Cuba*, cit., p. 376-386.

en ella había, así hornamentos, cálices y custodias, y lámparas de plata, y hasta desnudaron un bulto de la Imagen de Nuestra Señora", noticia que confirma el Cabildo, agregando que (181) "un crucifijo se halló quemado é quebrados los brazos, y robó la custodia del Santísimo Sacramento y cálices, y de los ornamentos de la iglesia hicieron los soldados ropas y vestidos". También aparece que existían en la Villa varias ermitas, las cuales sufrieron "estragos enormes".

Hacia 1560, y ya gobernando la Isla, desde 8 de marzo de 1556, Diego Mazariegos, el pueblo estaba aún sin iglesia, debido a la pobreza de los vecinos, y hasta se carecía de ornamentos y demás utensilios necesarios al servicio religioso.

Por Pedro Agustín Morell de Santa Cruz (182) sabemos que los Obispos de Cuba, hasta 1565, fueron los siguientes, por el orden en que los citamos: el maestro D. Fr. Bernardo de Mesa, del Orden de Predicadores; el maestro D. Fr. Julián Garges, del Orden de Predicadores; el maestro D. Fr. Juan de Witte; el maestro D. Fr. Sebastián de Salamanca; el maestro D. Fr. Juan Flander; el maestro D. Fr. Miguel Ramírez de Salamanca; Fr. Diego Sarmiento; D. Fernando de Urango; y el Dr. D. Bernardino Villalpando.

De todos estos prelados sólo se cita en las Actas Capitulares, a Urango y Villalpando. Menciónase al primero con motivo del nombramiento que hizo de clérigo beneficiado de la iglesia parroquial de la villa de San Cristóbal de La Habana, a favor de Agustín Pérez, al cual dió posesión el Cabildo el 5 de junio de 1556, reconociéndolo por tal el cura de la villa P. Francisco de Ledesma. De Villalpando, hallamos en el cabildo de 12 de enero de 1562 la comisión escrita presentada, en su nombre, por Alonso Centeno, dada por el Dean y Cabildo de la Iglesia Catedral de la ciudad de Santo Domingo en la cual se requería al Ayuntamiento de esta villa para que se reuniese a fin de elegir y nombrar por "provisor y vicario general en lo espiritual y temporal de esa dicha ciudad y obispado de Cuba al dicho Señor Doctor Don Bernardino de Villalpando electo Obispo de ella", lo cual así realizó el Ayuntamiento presidido por el gobernador Mazariegos. Y en cabildo de 4 de septiembre de 1565, el entonces cura de la Villa, Antonio Vicente, da cuenta que el obispo Villalpando ha salido para Guatemala, "donde estaba proveído por Obispo".

Los únicos curas y vicarios de la Villa a que se refieren las Actas Capitulares, son los ya mencionados Francisco de Ledesma y Antonio Vicente, a más de Francisco Martínez y Hernán Saco Quiroba.

(181) *Colección de documentos inéditos...* Segunda Serie publicada por la Real Academia de la Historia, t. V, III, *De la Isla de Cuba*, cit., p. 364-375.

(182) *Historia de la Isla y Catedral de Cuba*, La Habana, 1929, Lib. 2º.

Ya vimos, igualmente, la mención referente al clérigo beneficiado Agustín Pérez.

En cabildo de 10 de julio de 1551 aparece que ya era en esa fecha sacristán, Rodrigo Martín; pues reclama a aquél su salario de un año, por "cincuenta pesos é diez cargas de pan que se le debe de sacristán", encomendándosele en 30 de septiembre "a tener cargo de la lámpara", por lo que, según acta del cabildo de 15 de abril de 1553, se le aumentaron diez pesos, ordenándose al mismo pagarle el referido salario, "si hoviese mechado la lámpara... é sino lo hoviese mechado se le quiten los diez pesos que ansi se le añadieron é que no le den mas de los cincuenta pesos que primero ganaba no habiendo atizado la lámpara del Santísimo Sacramento"; pero a pesar de todos estos acuerdos, el Cabildo no pudo pagarle, "por no haber de que se los pagar"; y en 23 de mayo de 1554 se acordó que el salario del sacristán fuese abonado entre todos los vecinos de la Villa; disponiéndose en 25 de septiembre de 1556 que al pago del año último contribuyesen, además de los vecinos, la Iglesia y la Cofradía de Nuestra Señora; también se trató por último, en cabildo de 24 de julio de 1557, de la forma en que debía abonársele el salario del año vencido en primero de mayo.

En varios cabildos, desde el de 19 de enero de 1564 al de 19 de julio de 1565, se trata de la Capellanía instituída en esta villa, al morir, por el vecino Fernán Telles, de la que dejó por patrono al Cabildo, nombrándose para servirla como capellán al P. Andrés Denis, clérigo prior de la Santa Iglesia de Nuestra Señora Santa María de Consolación, y por ausencia de éste, al P. Hernan Saco de Quiroba, cura y vicario de la Villa. Los dineros dejados para la dicha Capellanía fueron cuatro mil tostones "que son diez é seis mil reales de á treinticuatro maravedis cada un real", especificándose, también, la forma en que fué tomado a censo por diversos vecinos, sobre propiedades, ese dinero.

Antes de terminar este capítulo queremos dejar constancia de la manifiesta antipatía y animadversión que profesaba el Cabildo de la Villa, no obstante la religiosidad de todos sus componentes, a los frailes en general, y en especial al fraile dominico Alonso de Ulloa, consejero que fue del gobernador Pérez de Angulo cuando el asalto y toma de La Habana por Jacques de Sores, pues en la *Relación...* (183) enviada por el Cabildo a S. M. sobre ese desgraciado suceso, se juzga a dicho fraile "cuchillo y principio de todos los daños y muertes que después sucedieron"; agregándose, como ratificación de ese criterio: "al fin, Fraile había de ser".

(183) *Colección de documentos inéditos...* Segunda Serie publicada por la Real Academia de la Historia, t. VI, III, *De la Isla de Cuba*, cit., p. 386-427.

Es también interesante recoger el testimonio de fe vacilante de que dieron muestra los señores Capitulares ante los desastres que padecieron los católicos españoles de esta villa a manos de los luteranos franceses comandados por Sores, y la suerte feliz que éste tuvo en el ataque a La Habana y hasta el buen tiempo de que disfrutó para navegar al retirarse de la Villa. En efecto, dicen así los señores Capitulares, a su Rey, en la mencionada *Relación*...: "E pasado verdaderamente todo lo que en esta relación se ha declarado, una noche á media noche, con buena luna, que fué á 5 de Agosto, hizo vela el corsario deste puerto, y al parecer de los de la tierra, llevó próspero tiempo para desembocar. Nuestro Señor sabe lo que hace, pues á un luterano como aquel que mató tanta gente y quemó las iglesias y acuchilló las imágenes y echó por ahí el Santísimo Sacramento y robó la custodia, y otras muchas ofensas que a Nuestro Señor se hicieron, y con todo eso su Divina Magestad los sustentó y dió victoria en todo, é buenos tiempos para que navegasen. Su Divina Magestad sabe lo que se hace y porque lo hace". Pero aquí se evidencia que los buenos Capitulares no acertaban a explicarse tan enigmáticos designios divinos.

XIX

El monumento más antiguo de Cuba, erigido en 1557, en la Parroquial Mayor, a doña María de Cepero, hoy conservado en el Palacio Municipal.

Por corresponder al período de tiempo a que se refiere este volumen, debemos hacer mención de un monumento funerario que existió en la Parroquial Mayor de la villa de La Habana: el erigido en 1557 a la memoria de doña María de Cepero y Nieto, dama principal de esta villa, hija de don Francisco Cepero, uno de los primeros conquistadores de Cuba, y de doña Isabel Nieto. Otro hijo de este matrimonio, Bartolomé, casó con doña Catalina de Rivera, hermana del teniente de gobernador don Diego de Rivera, según la genealogía que ofrece Pérez Beato. (184).

La referida doña María, según la tradición, que recogió entre otros José M^a de La Torre (185), fue herida mortalmente por una bala de arcabuz, mientras se encontraba arrodillada en la iglesia asistiendo a una fiesta religiosa que ella había costeadado. Parece que fué sepultada en el mismo sitio en que sufrió este casual y desgraciado accidente, y allí se le erigió un sencillo monumento que ostenta una cruz y un querubín, con otras diversas alegorías funerarias. Al pie de ese monumento aparece la siguiente inscripción latina:

“Hic finem fecit tormento bellico yn opinato percusa D. María Cepero. Año 1. 5. 5. 7. PR. NR. A. M.”

El profesor G. Favole, latinista que goza de reconocido prestigio en nuestros círculos intelectuales, y cuya autorizada opinión demandamos sobre la leyenda de este monumento, considera que la misma

(184) *Inscripciones cubanas de los siglos XVI, XVII y XVIII*, La Habana, 1915. pag. 4-6.

(185) *Lo que fuimos y lo que somos o la Habana antigua y moderna*, La Habana, 1857, pag. 53.

contiene varios errores gramaticales, pues debió haber sido redactada en la forma siguiente:

“Hic finem fecit tormento bellico inopinate percussa D. María Cepero Anno 1557. Pr. Nr. A. M.”

Esta inscripción, traducida al castellano por el Dr. Favole, dice así:

“Casualmente herida por un arma aquí murió D^a Maria Cepero en el año de 1557”.

En cuanto a las abreviaturas “PR. NR. A. M.”, el Dr. Favole se limita a transcribirlas tal como aparecen escritas en el monumento, pues no considera pueda ofrecerse hoy, con garantía de exactitud, traducción alguna de las mismas, aunque sin negar por ello que pueda ser cierta la versión dada por algunos historiadores, al interpretarlas como abreviaturas de “Padre Nuestro. Ave María”.

Aunque La Torre da como fecha de ese monumento la de 1667, es lo cierto que el año que aparece en la inscripción es el de 1557, como pudo comprobarse claramente después que se quitó a la piedra la cantidad de cal que la cubría a consecuencia de las diversas pinturas sufridas por el monumento.

Cuando en 1777 se derribó la Parroquial Mayor, fué trasladado el monumento a la esquina de la casa solariega de los Cepero, en Oficios y Obispo, frente a la Plaza de Armas, donde estuvo hasta 1914, en que, al reformarse esa casa, pasó al Museo Nacional.

Nosotros, en nuestro carácter de Historiador de la Ciudad, y recogiendo la sugerencia que en 1935 hizo el arquitecto Sr. Luis Bay y Sevilla (186), recomendamos al actual alcalde, Dr. Beruff Mendieta, el traslado de dicho monumento al Palacio Municipal y su instalación en los portales interiores del patio central del mismo, o sea en el lugar aproximado donde se levantó en 1557, ya que el Palacio Municipal se encuentra construido en parte de los terrenos que ocupaba la Parroquial Mayor.

Al efecto, hicimos la solicitud correspondiente al señor Antonio Rodríguez Morey, Director del Museo Nacional, y éste, una vez obtenida la autorización del Sr. Secretario de Educación, nos entregó el monumento en 11 de septiembre del presente año de 1937, quedando desde entonces restituído al sitio que primitivamente ocupó.

Pero este monumento tiene, además del interés histórico propio del hecho que rememora, el valor extraordinario de ser el más antiguo de los monumentos existentes en Cuba.

(186) *Una valiosa lápida que indebidamente se halla en el Museo Nacional*, por Luis Bay Sevilla, *Avance*, La Habana, enero 7, 1936.

Aunque en 1810 se encontraron, en los cimientos de la Catedral de Santiago de Cuba, a siete pies y medio de profundidad, varios pedazos de una lápida que pertenecía a la sepultura de Diego Velázquez, y llevaba fecha de 1522 o 1524, (187) los pedazos de dicho monumento desaparecieron poco después, sin que pueda precisarse en qué fecha, conservándose sólo un fragmento superior de esa lápida que se utilizó, según Emilio Bacardí y Moreau (188), "para piedra de la Constitución".

Esta pequeña lápida se conserva hoy en el Museo de aquella ciudad y según las noticias que, a nuestra solicitud, nos ha trasmitido el historiador y literato Rafael Esténger, vecino de Santiago, ostenta una inscripción que dice: "Plaza de la Constitución, publicada a 8 de Agosto de 1812". Presenta "huellas de un balazo en la parte izquierda entre 8 y Agosto. Hay en ella unas alegorías que parecen mortuorias y que debieron ser de la losa primitiva. Sin embargo, por el estilo de las alegorías yo sospecho que tal vez sean del siglo XIX. La verdad es que la original inscripción de la losa de Velázquez ha desaparecido completamente". Estuvo colocada—nos dice Esténger—"en el muro del atrio de la Catedral—derruido más tarde para fabricar los sótanos que hoy tiene—que daba frente a la Plaza de Armas (hoy Plaza de Céspedes)".

Por tanto, mientras no se pruebe lo contrario, el monumento a doña María de Cepero, erigido en la Parroquial Mayor el año 1557, y que hoy figura en nuestro Palacio Municipal, es el más antiguo de cuantos existen en Cuba.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, y a fin de recoger, para conocimiento de los vecinos y visitantes de La Habana, la historia sintética de dicho monumento, al instalarlo este año en el Palacio Municipal, hicimos colocar junto al mismo una tarja de bronce con la siguiente inscripción:

"Este monumento, el más antiguo que se conserva en Cuba, fué erigido en memoria de Da. María de Cepero y Nieto, dama principal de la Villa de La Habana, en el mismo lugar donde, según la tradición, cayó mortalmente herida, en 1557, de un casual disparo de arcabuz, mientras rezaba en la Parroquial Mayor, situada en parte del terreno que ocupa este Palacio Municipal. Al efectuarse el derribo de dicha iglesia, en 1777, fué trasladado el monumento a la esquina de Obispo y Oficios, casa solariega de los Cepero, y en 1914 pasó al Museo Nacional, hasta 1937, en que ha sido restituído a éste su primitivo lugar".

(187) Arrate, ob. cit., p. 53 y 54.

(188) *Cronicas de Santiago de Cuba*, por Emilio Bacardí y Moreau, Santiago de Cuba, 1925, t. I, pag. 110.

XX

Abastecimiento de agua.—El Jagüey.—Se proyecta realizar obras para traerla de la Chorrera.

En los primeros tiempos del establecimiento de La Habana en su lugar definitivo, los vecinos se abastecían del agua de un jagüey o cisterna, que Arrate (189), otros historiadores, y el Dr. R. Cowley, situaron en la desembocadura del río de Luyanó, pero que Pérez Beato (190) localiza “en la ladera opuesta a la ciudad, al pie de la altura de la Cabaña, por el lado que tiene acceso a esta fortaleza, donde precisamente hubo una batería llamada del Sol, y un almacén de pertrechos, de que quedan aún restos”, agregando que “allí, en la peña viva se abrió una cavidad para cisterna, que recogía las aguas que en épocas de lluvia bajaban por la ladera del monte”. Pérez Beato no ofrece los documentos o noticias probatorios de esta precisa localización del jagüey, limitándose a decir que “por repetidas referencias halladas en el transcurso de nuestras investigaciones hemos podido deducir que su situación correspondía” al lugar que deja indicado.

Nosotros vamos a ofrecer los datos exactos que se encuentran en las Actas Capitulares correspondientes a este período de 1550 a 1565.

La primera noticia que hallamos sobre el jagüey, aparece en el cabildo de 29 de enero de 1552, en el que se acordó “que por cuanto hay mucha necesidad que el jagüey de donde se bebe en esta villa se limpie y ensanche é porque no hay dinero de propios ni los tiene esta dicha villa de que podellos haber, cometían é cometieron á los Señores Juan de Rojas é Antonio de la Torre para que hagan repartimiento entre los vecinos de esta villa de los peones que les pareciere que sean necesarios para hacer lo susodicho”. En 8 de mayo de 1556, debido a que “está seco”, se acuerda nueva limpieza “para que venida las

(189) *Llave del Nuevo Mundo...* cit., p. 142, 149.

(190) *Habana antigua*, cit., t. I, p. 38, 53.

aguas se hinche y este dé buena agua limpia” disponiéndose que “el martes venidero de la semana que viene” den los vecinos los negros que tienen por costumbre “é no alzen manos hasta que lo acaben”. Por tercera vez se acordó limpiarlo en 13 de septiembre de 1561.

Por estas referencias se comprueba que *El Jagüey* era, efectivamente, un aljibe o cisterna y no un río. Así se aclara, también, en el acta del cabildo de 20 de diciembre de 1577 en que, además, al acordarse una nueva limpieza de dicho *Jagüey*, se descubre y da a conocer el lugar donde éste se encontraba: “E ansi mismo el Señor Gobernador dijo que bien saben sus mercedes la falta de agua que hay en este lugar é que habiendo nortes no se puede ir por la mar á la Chorrera de donde se trae para beber é que no hay otra agua sino es el Jagüey de la otra banda de donde se bebe el cual que en el mana es poca o no es suficiente para el agua que es necesaria cuando llueve: si el Jagüey estuviese grande se puede recoger agua que pudiera durar para todo el año. Para ello por ser piedra como es será necesario gastar algunos dineros y esta villa nó los tiene por no tener propios...”

Únicamente puede afirmarse, como se ve, que el Jagüey se encontraba en “la otra banda”, o sea del otro lado de la bahía, frente a la Villa, y que podía llegarse al mismo, ya por mar, cruzando la bahía, ya por tierra, bordeando ésta, hasta el sitio donde se hallaba.

Pérez Beato da, como otro medio de abastecimiento de agua de la villa de La Habana, antes de terminarse la obra de la Zanja, el de una Noria o Anoria (191), que dice era un pozo emplazado “en una estancia que tomó el mismo nombre y cuya localización corresponde al actual Parque de la Fraternidad, antes Campo de Marte, en su mitad Este”, agregando que “desde 1559 se conocía y explotaba este manantial que sólo tenía el inconveniente de su lejanía del centro de la villa”, y quedó reducido a un pozo en 1585, sacándose el agua por medio de cubos.

Pero ya desde 1550 se preocuparon el gobernador Gonzalo Pérez de Angulo y los señores Capitulares—según cabildo de 31 de agosto— “de cuan conveniente é provechosa cosa sería á esta villa é á los vecinos é moradores della é á los pasajeros é maestros de navios que vienen a este puerto que se trugese á esta villa el agua de la Chorrera”. Después de platicar sobre el asunto, se acordó acometer la obra, leyéndose un capítulo de una carta escrita por S. M. al exgobernador Antonio de Funes, y considerándose que se necesitarían para realizarla más de 5.000 pesos, y no teniendo el Cabildo de donde tomar esos dineros, se pidió a S. M. aprobase un arbitrio o sisa para reunir dicha cantidad. Este proyecto de traer el agua de la Chorrera ya había sido indicado,

según Pezuela (192) en una carta del gobernador Juanes Dávila, de marzo de 1545, insistiendo en ello la Corona en 1546, cerca del gobernador Antonio de Chávez.

El 12 de septiembre de 1550 acuerda el Cabildo informar ante el gobernador Pérez de Angulo acerca de cómo se han ahogado algunas personas en el acarreo que hasta entonces solía realizarse del agua del río de la Chorrera, en botes. Según acta del cabildo de 18 de junio de 1562, S. M., por Real Cédula, inquirió informes sobre las posibilidades de traer el agua de la Chorrera, acordándose por los señores Capitulares nombrar dos oficiales de cantería para que asesorasen a la comisión del Cabildo en el estudio del asunto y poder informar a S. M. Dicho informe fué presentado en el cabildo de 3 de julio; y en él se expresa que "el agua del río de la Chorrera para traerse al puerto de la Habana se ha de sacar de dos leguas del puerto; y tendrá de costo de traerse á vista de personas que lo entienden ocho mil ducados; estos ocho mil ducados no hay de donde mejor se puedan sacar que es echando sisa en algunos bastimentos que son en el vino, en el jabón y en la carne é de todo se podrá sacar en un año cantidad de 480 ducados", indicándose la forma de repartir dicha sisa. Firman el memorial, proyecto del primer acueducto habanero, Diego de Mazariegos, Juan de Rojas, Antonio de la Torre, Juan de Inistrosa y Francisco Pérez de Borroto.

En 28 de diciembre de ese año, los vecinos ofrecieron al Cabildo ayudar a la realización de "obra tan buena, útil é provechosa é necesaria para esta dicha villa", contribuyendo, unos con esclavos mantenidos, y herramientas, por un año, y otros con diversas cantidades de dinero, desde dos hasta cincuenta ducados.

El derecho de anclaje a los buques que entraban en el puerto, concedido por Su Magestad en cédula de 16 de mayo de 1548, con objeto a esta obra, no había podido aplicarse debidamente pues, según dió cuenta en cabildo de 23 de junio de 1562 el procurador Diego de Soto, muchos navíos y flotas se negaban a entrar en el puerto, pasando de largo, o poniéndose sobre la boca, para no pagar dicho anclaje, lo que, como es natural, ocasionaba gran perjuicio a la Villa y hasta había el temor de que "faltando forzosamente los navios en este puerto harán despoblar esta tierra é puerto". Por todos estos motivos, el referido Procurador pedía al Gobernador y Regidores "mandaren sobreseer el anclaje é que no se les lleve á los navios que al presente estan sobre esta costa para que libremente puedan entrar en el". Los Regidores se unieron a la demanda de De Soto, y el Gobernador resolvió sobreseer la cobranza del anclaje "para que no se cobre destos navios de Nueva

(192) *Historia...* cit., t. I, p. 180.

España de que viene por general Esteban de las Alas é de ninguno de ellos", notificándose la resolución a Antonio de la Torre "á cuyo cargo es la dicha cobranza". Pensaron los Regidores y el Gobernador que este incumplimiento de la Real Cédula sería aprobado por Su Magestad, comprometiéndose los primeros a abonar la cantidad que pudiese imponer la Corona al Gobernador por tal incumplimiento. El Rey aprobó dicha medida, pues en cabildo de 24 de enero de 1563 el Gobernador exhibió una Real Cédula por la cual se mandaba "se quite el anclage que se llevaba para el agua de la Chorrera, é que se eche sisa en el vino, jabón, é carne". Esta sisa era la ya indicada por el propio Cabildo a S. M. en 3 de julio de 1562.

Los vecinos de la Villa demostraron tener vivo interés en esta obra, pues en cabildo de 28 de diciembre de 1562 se dió cuenta de que algunos vecinos estaban dispuestos a contribuir a la misma, "con alguna parte de su hacienda", por lo que se acordó convocar a todos los vecinos de la Villa para que "se aliste é ponga por copia lo que cada uno quiere dar para el dicho efecto".

En el mismo cabildo figura la relación de contribuyentes en dinero y en negros, obteniéndose el ofrecimiento de 192 ducados y 6 pesos, y 9 negros, aunque de éstos, el Gobernador daba a elección 1 negro o 50 ducados y Juan de Inistrosa 1 negro o 20 ducados.

En 6 de abril de 1564 el Cabildo convocó "si hay alguna persona que se obligue á traer el agua de la Chorrera á esta villa que venga á lo poner en precio ante los Señores Justicia é Regidores é recibirseles ha la postura".

Hasta fines de diciembre de 1565 sólo aparece que se presentara un postor para la ejecución de la obra: el maestro de la obra de la fortaleza, Francisco de Calona, quien presentó al Cabildo en 18 de abril de 1564 una solicitud, "é pidió lo en ella contenido tocante al traer del agua de la Chorrera su tenor de la cual dicha petición es este que se sigue", pero que no aparece agregada al acta ni transcrita en ella.

XXI

La primera caja fuerte y el primer libro de tesorería del Ayuntamiento habanero.

Entre las órdenes reales enviadas en 1511 al Almirante para el buen gobierno de las Indias, figura esta disposición (193): "Que se tuviese un libro para el buen recaudo, que era necesario que hubiese en los bienes de difuntos adonde se tomase la razón de ellos, i una Arca de tres Llaves, adonde se depositasen, i que haviéndolos mandado pregonar, i no pareciendo dueño, se enviasen a la Casa de Contratación de Sevilla".

Esta disposición real aparece recogida en cabildo de 21 de agosto de 1551, en que los señores Capitulares acordaron "que porque Su Magestad por su real provisión manda que en cada un año haya tenedores de los bienes de los difuntos para que tengan cargo en cuenta de los dichos bienes de las personas que mueren ab-intestato, é que sea un alcalde é un regidor y el escribano, y que estos tengan un arca de tres llaves para los dichos bienes según mas largamente en la dicha provisión se contiene, por tanto que nombraban y nombraron por tales tenedores de difuntos al señor Pero Velázquez alcalde, é á Pero Blasco regidor é a mi el dicho escribano [Francisco Perez de Borroto]; juraron en forma de derecho de usar del dicho cargo bien é fielmente conforme á lo que Su Magestad manda por su real cédula".

No consta en las actas siguientes que se llegase a adquirir la dicha arca de tres llaves para la guarda y custodia de los bienes de difuntos; y no es hasta 1556 cuando se habla de la adquisición por el Ayuntamiento de una caja fuerte, para guardar, y de un libro para anotar, la "Real Hacienda de Su Magestad", o sea, la primera caja fuerte y el primer libro de tesorería que poseyó el Ayuntamiento de La Habana.

(193) Herrera, ob. cit., Década I, Lib. VIII, Cap. IX.

En efecto, en el cabildo de 25 de septiembre de ese año encontramos precisa y detallada mención de dichas adquisiciones realizadas por el contador Juan de Inistrosa, quien dió cuenta de haber cumplido la orden que le dió, al nombrarlo, el Gobernador, "que hoviese é se comprase una caja de tres llaves é libro en que se sentase la cuenta é razón de la Real Hacienda de Su Magestad", presentando ante los señores Capitulares, presididos por Mazariegos, "la dicha caja de tres llaves y el dicho libro".

Como se ve, la caja distaba mucho de ser una de esas admirables cajas de seguridad que hoy se construyen para los bancos y oficinas públicas de tesorerías: era una simple y modesta caja de hierro de pequeñas dimensiones y fácilmente transportable a mano.

Una vez enterado el Cabildo de la adquisición de esa caja fuerte, tomó disposiciones sobre la guarda y el uso de la misma, acordando, al efecto, "que para que haya el recaudo de cuenta necesario en la dicha Real Hacienda de Su Magestad que la dicha caja esté é tenga el dicho Señor Teniente Juan de Rojas... una de las dichas tres llaves é la otra llave tenga el Señor Antonio de la Torre regidor perpetuo é la otra tercera llave tenga el Señor Juan Gutierrez Regidor por el dicho Contador é que cuando alguna cosa se hobiere de avaliar é meter en la caja de las dichas tres llaves se hallen todos tres juntos á ello".

Debióse esta sustitución del contador en propiedad por el regidor Juan Gutiérrez, "a que el Señor Gobernador se ausenta de este pueblo para visitar á esta Isla y lleva consigo al dicho contador Juan de Ynistrosa". Pero a su vez, Juan Gutiérrez renunció a dicho cargo, durante la ausencia de Mazariegos, enviando la llave "al Señor Teniente de la real caja"; y el Cabildo acordó, en 8 de enero de 1557, conocida esa renuncia y entrega de la llave, que mientras "otra cosa sobre ello se provea", y a fin de que no faltase "quien tenga cargo de cobrar la real hacienda de Su Magestad en esta villa é en ello se tenga razón", —y no habiendo en esa fecha Alcalde, contra lo dispuesto por Real Cédula "en que manda que cada un año haya oficiales que son un alcalde é dos regidores",—"que el Señor Teniente en lugar del alcalde, se nombra él uno de los oficiales é los otros dos el Señor Antonio de la Torre é Diego Lopez Duran regidores desta villa, los cuales lo aceptaron é juraron en forma de bien e fielmente usar del dicho cargo".

En el cabildo de elecciones de Regidores de 1º de enero de 1558, y como consecuencia de haber resultado electos por los señores Capitulares y vecinos de la villa, Diego de Soto y Antón Recio, se acordó que los mismos guardasen dos de las tres llaves de la caja del Ayuntamiento, "y el Señor Teniente la otra llave", haciendo los tres los jura-

mentos del caso, para el mejor servicio real y "acrecentamiento de sus derechos reales como buenos oficiales son obligados".

La última mención que de la caja encontramos, en cabildo de 7 de agosto de 1565, es un acuerdo tomado por el Ayuntamiento a fin de reservar dicha caja de los riesgos que podría correr si la Villa fuese asaltada por los corsarios franceses "que han venido y espera vendran según se tiene por nueva", por lo que se dispuso que la caja con el dinero que en ella se guardaba, "se lleve al río de la Chorrera é se ponga en la estancia de Alonso de Rojas procurador desta villa donde estará mas segura é allí esté é riesgo de cuyo es".

Por este acuerdo se descubre que las cantidades que constituían en esa época todo el tesoro municipal, es decir las únicas guardadas en la caja de las tres llaves, eran "el dinero é bienes de difuntos é de la sisa".

Primera fundición de metales en esta Isla.—Primer platero de La Habana.—Improductividad de las minas cubanas en 1551.—Objetos de plata que existían en la Villa en 1555.—Fundidores: Lomana y Texel.

Desde los tiempos antiguos de la conquista, se comenzó a fundir oro por lo menos en esta Isla, según consta de la Relación de Carlos que los oficiales reales de la Isla de Cuba remitieron a S. A. sobre el gobierno de ella el año 1515 (191). Documento ya mencionado en otro capítulo. Al efecto, dicen los oficiales reales que después de haber fundido la villa de Santiago, "se partieron a la villa de San Salvador [de Bayamo], donde el dicho Diego Velázquez, alcaide de dicho pueblo, que se hallaba en la fundición, para hacer allí la fundición". Llegados a Bayamo, "comenzaron la fundición a 15 de Abril, y acabaron a 21 de Mayo, y deluzo en ella hasta 28 de Junio, y volviéronse al dicho puerto de Santiago". Los Procuradores que en 1.º de agosto fueron inspectores de esta fundición, llevaron también a la Corona la cuenta del oro que "se ovo en la dicha fundición", a saber: "dies mil pesos de oro fino, y 2437 pesos 8 granos de oro bajo", que dividieron con los procuradores, "y no tuvieron más por lo que leonó, y mandado en la Española, que se les dio poco a poco, y por venir ellos navios sobre navíos, y que de lo que quedaba pagaran ciertas cosas que se debían". Del oro fundido en Bayamo, remitieron 10 327 pesos de oro bajo, que se cargó en las naos de la Armada, de que pertenecieron a V. A. los dichos 2 700 y tantos pesos, y por que allí no se les pudo dar parte, que todos los dichos 10 000 pesos se traxeron a estos Reinos, con consentimiento de sus dueños, para que V. A. les mande dar la ley que han de tener, y para que V. A. envíe a mandar al la de corte en

XXII

Primera fundición de metales en esta Isla.—Primer platero de La Habana.—Improductividad de las minas cubanas en 1551.—Objetos de plata que existían en la Villa en 1555.—Fundidores: Lomans y Tetzal.

Desde los tiempos iniciales de la conquista, se comenzó a fundir oro, por lo menos, en esta Isla, según consta de la *Relación de cartas que los oficiales reales de la Isla de Cuba escribieron a S. A. sobre el gobierno de ella*, el año 1515 (194), documento ya mencionado en otro capítulo.

Al efecto, dicen los oficiales reales, que después de haber fundado la villa de Santiago, “se partieron a la villa de Sant Salvador [de Bayamo], donde al dicho Diego Velázquez abia parecido que se hiciese la Contratación, para hacer allí la fundición”. Llegados a Bayamo, “comenzose la fundición á 18 de Abril, y acabose á 21 de Mayo, y detuvieronse allí hasta 28 de Junio, y volvieronse al dicho puerto de Santiago”.

Los Procuradores que en 1º de agosto fueron mensajeros de esta *Relación*, llevaron también a la Corona la cuenta del oro que “se ovo en la dicha fundición”, a saber: “diez mil pesos de oro fino, y 2.437 pesos, 8 granos de oro baxo”, que enviaron con los procuradores, “y no envian mas, por lo que tiene V. A. mandado en la Española, que se envíe poco á poco, y por venir estos navios sobre invierno, y que de lo que queda pagarán ciertas cosas que se deben”.

Del oro fundido en Bayamo, “venieron 10.827 pesos de oro baxo, que se cogió en las minas de la Asunción, de que pertenecieron a V. A. los dichos 2.700 y tantos pesos; y por que allá no se les pudo dar, parecioles que todos los dichos 10.000 pesos se traxesen a estos Reinos, con consentimiento de sus dueños, para que V. A. les mande dar la ley que han de tener, y para que V. A. envíe á mandar si ha de correr en

(194) *Colección de documentos...* por Luis Torres de Mendoza, cit., t. XI, p. 448-455.

aquella isla ó si será marcado con otra marca, ó con la que se marca lo bueno”.

Recomendaban los oficiales ordenase la Corona “que el oro baxo no corra en aquella isla, sino que, como saliere de la fundición, se trayga a estos Reynos, para que acá se le de la ley, porque corriendo allí, abría muchos inconvenientes”.

También le indicaban la conveniencia de “proveer de quinientos mil maravedís de moneda de plata é vellón, las 300 de plata é las 200 de vellon”, con el propósito de “quel oro que se ha fundido agora no se pierda é disminuya, como lo hace, cortando para comprar las cosas que son menester, de que los vecinos reciben mucho daño”.

El historiador José Manuel de Ximeno, nos ha dado a conocer una Real Cédula de 30 de mayo de 1516, por la que se designa a Diego de Villaroel “maestre veedor de oro é otros metales, cualesquiera que se hallasen é se fundieren en la Isla Fernandina, que antes se llamaba de Cuba”, y en las instrucciones que se le dan para el ejercicio de su cargo, se ordena “que ninguno funda ni marque el dicho oro ó plata é otros metales sin ser vos presente á lo ver hacer como nuestro veedor”; pero en las relaciones publicadas de lo fundido en la Isla, sólo se menciona el oro.

La noticia más antigua que ha encontrado Ximeno respecto a la industria de la plata, es una autorización dada, en octubre de 1518, a Diego de Velázquez para que pueda traer de España plata labrada para su servicio y el de su casa.

En cabildo de 31 de julio de 1550 se presentaron todos los vecinos de La Habana poseedores de cuartos—cumpliendo lo ordenado en el cabildo anterior—, a fin de “que se quilaten é eche la marca de fuera que es una equis como esta X é que estos pasen é se traten entre los vecinos é moradores é habitantes é trattantes en esta dicha villa”, penándose en tres pesos a los infractores. Análoga marca se puso a los cuartos que de limosnas tenía la Iglesia.

Juan de Oliver—según el acta, “platero desta villa”—fué encargado por el Cabildo de contramarcas los cuartos que en aquel entonces tenían la iglesia y los vecinos de la Villa.

En 1550, había, pues, en La Habana, un platero, aunque se desconoce qué trabajos propios de su oficio hubiese ejecutado, aparte de la referida contramarca de los cuartos.

En el año de 1551, la Isla no producía metales preciosos a los castellanos, según declaración del Gobernador Pérez de Angulo al Cabildo, hecha en 31 de enero de dicho año, al discutirse la conveniencia de dar, según veremos en otro capítulo, determinado valor a los reales que circulaban en la Villa: “en esta tierra como es cosa no-

toria no se coge ni oro ni plata, ni hay otra moneda para contratar sino es los reales que andan entre los vecinos della”.

Respecto a la existencia de objetos de plata, consta que entre los bienes dejados por Anton Recio a su muerte, había una vajilla de ese metal. De la *Relación...* (195) enviada en 1555 a S. M. por el Cabildo, sobre el asalto del pirata Sores, aparece que éste robó de la iglesia “la custodia del Santísimo Sacramento y cálices”, sin que se especifique de qué metal eran; que el alcaide de la fortaleza, Juan de Lobera, se rescató en 2,200 pesos “é una cadena de oro que pesó cien pesos”; y ya antes, al apoderarse Sores de la fortaleza, le quitó de un escritorio pequeño que tenía el Alcaide, “una sortija de una esmeralda... que la tomó é metió en el dedo, é luego en otra caja halló plata labrada del alcaide, cantidad de marcos...”

Se ignora si todas estas piezas de plata y oro fueron hechas en Cuba por el platero Juan de Oliver, o por otro, o importadas de España como las de Velázquez.

Respecto al cobre, debemos recoger aquí los nombres de dos fundidores de este metal, que vivieron en Santiago de Cuba: un flamenco, Gaspar Lomans, en 1540, y su ayudante desde 1542, el norimbergués Juan Tetzel, de los cuales hace mención Pezuela (196), refiriendo que descontento el Gobernador Chávez y los vecinos “del arte que para su explotación se estaba dando el fundidor Gaspar Lomanes... para reemplazarlo con ventaja aprovecharonse de que aportara en Santiago otro fundidor llamado Juan Tezel, uno de los alemanes que con Pedro Alfinger habían ido a colonizar a Costa Firme invitándole a reconocer aquellos cerros”. Y agrega que “Tezel fundió dos quintales de excelente cobre dulce en presencia del mismo gobernador, y resucitando las esperanzas de los santiagueños, se marchó a España a capitular asiento con el Emperador para la explotación de aquellas ricas vetas, improductivas sin embargo en los dos años que duró la ausencia del minero”. Cuando Chávez abandonó La Habana, a fines de 1549, dirigiéndose a Santiago, trató “de adelantar la explotación del cobre sabiendo ya el regreso del minero Juan Tezel, con ventajosa capitulación para explotarlo y convertirlo en dulce”. Más tarde, durante el gobierno de Pérez de Angulo, Tezel celebró una capitulación con el municipio de Santiago, fechada en 27 de junio de 1550 (197); por haberse negado a revelar el secreto de su procedimiento, tuvo diversos incidentes que resolvió satisfactoriamente Francisco de Parada, enviado al efecto por Pérez de Angulo. “El resto de su vida,

(195) *Colección de documentos inéditos...* Segunda Serie publicada por la Real Academia de la Historia, t. VI, III, *De la Isla de Cuba*, cit., p. 364-375.

(196) *Historia...* cit., t. I, p. 188, 190, 194.

(197) *Colección Muñoz*, t. LXXXV (Cita de Pezuela).

terminada unos veinte años después, lo empleó Tezel en fundir cobres muy buenos, pero que resultaban muy costosos con los métodos de explotación que se seguían entonces”.

Recientemente, el historiador alemán Ernest Schäfer ha escrito en Sevilla, donde se encuentra realizando investigaciones en los Archivos de Indias, un interesante estudio (198) con el título de *Johann Tetzl, ein deutscher Bergmann in Westindien zur Zeit Karls V.* sobre las actividades de estos dos fundidores en Santiago de Cuba. La síntesis de dicho artículo es la siguiente: “En 1530 se descubren las minas de cobre de Santiago de Cuba. Pero aunque muy ricas, no se aprovecharon, por falta de peritos de fundición, hasta diez años después. Empezó a fundir el cobre un flamenco, Gaspar Lomans, en 1540, ayudado desde 1542 por el norimbergués Juan Tetzl. Este, para vencer los obstáculos técnicos, vuelve a España y Alemania, donde descubre por fin el sistema conveniente para la fundición del cobre cubano. Provisto de un contrato con la Corona y acompañado de varios técnicos alemanes, trabaja en Cuba desde 1547 con varias peripecias, hasta su muerte en 1576, en los últimos años muy impedido por la falta de compañeros y por dificultades económicas, causadas por diferentes percances graves. Con su muerte termina la minería alemana en Cuba”.

(198) *Ibero Amerikanisches Archiv*, Berlin, Juli, 1936, p. 160-170.

terminada unos veinte años después, lo empleó Texel en hacer copias
muy buenas, pero que resultaban muy costosas con los métodos de
reproducción que se usaban entonces.

• Finalmente, el historiador alemán Ernst Schöler ha escrito
en Sevilla, donde se encuentran muchas investigaciones en los Ar-
chivos de Indias, un interesante estudio (1951) con el título de *La
Texel, ein deutscher Barberschneider in Santiago de Cuba*,
sobre las actividades de estos dos fundadores en Santiago de Cuba.
Las fuentes de dicho estudio es la siguiente: En 1550 se descubren
las minas de cobre de Santiago de Cuba. Pero aunque muy ricas, no
se aprovecharon por falta de capital de inversión, hasta diez años
después. Después a finales del siglo, cuando llegaron los
1540, agotada desde 1542 por el descubrimiento Juan Texel, éste
para

XXIII

El primero y único "Barbero y Cirujano" de la Villa.

Durante todo este período careció La Habana de médico y de
boticario, pues el primero que, con título, ejerció ambas funciones
en la Villa, hacia 1569, fué el licenciado Gamarra. Pero sí existía un
maestro examinado en el oficio de barbero y cirujano, llamado Juan
Gómez, a quien el Cabildo, en 26 de agosto de 1552, bajo la presiden-
cia del gobernador Angulo, recibió por tal "barbero é cirujano desta
villa", por considerarlo "maestro examinado en el dicho oficio é
habil é suficiente para lo usar y egercer", prohibiendo que durante
el tiempo que el referido Gómez viviese en la Villa, "persona ningun-
na... no sea osados á usar del dicho oficio sopena de dos pesos de
oro por cada vez que usaren del dicho oficio los cuales aplican para
el dicho Juan Gomez barbero".

Monarcas españoles. Gobernadores y Tenientes de Gobernador de la Isla. Alcaldes y Regidores de la Villa.

Desde la llegada de Colón a tierras del Nuevo Mundo hasta el año 1505 gobernador España la isla de Cuba y la villa de La Habana las siguientes personas:

Monarcas españoles.

Isabel la Católica, que como Reina propietaria de Castilla go-
bernó en 1492 y que murió el 26 de noviembre de 1504.

Don Fernando V, rey de Aragón, viudo de doña Isabel, en re-
emplazo de su hijo don Juan, desde la muerte de aquella hasta
junio de 1506.

Don Felipe I, como marido de doña Juana, hasta su muerte el
22 de septiembre de 1506.

Don Fernando V, (segundo gobierno), desde 1506 hasta 23 de
enero de 1516, en que murió en Madrid. En representación
de su hijo don Juan, época de Felipe I, que tenía tratada la
corona.

Don Juan, Rey propietario que continuó encargada por
su menor primer hijo la corona del Cardinal Francisco Jiménez
de Cisneros hasta que este murió el 8 de noviembre de 1517, y des-
pués de otros príncipes y delegados del hijo de doña Juana, Carlos
I, que en esta época ejerció la soberanía hasta 11 de abril de 1555,
en que murió don Juan.

Carlos I, desde su fecha hasta su abdicación, en 27 de octubre
siguiente, en que comenzó a gobernar como príncipe su hijo Felipe.

II. Felipe II, personalmente desde la muerte de su padre Carlos I,
gobernó el 21 de septiembre de 1555 hasta 13 de septiembre de
1598, en que falleció.

XXIV

Monarcas españoles.—Gobernadores y Tenientes de Gobernador de la Isla.—Alcaldes y Regidores de la Villa.

Desde la llegada de Colón a tierras del Nuevo Mundo hasta el año 1565 gobernaron España, la isla de Cuba y la villa de La Habana los siguientes personajes:

Monarcas españoles:

Isabel la Católica, que como Reina propietaria de Castilla, gobernaba en 1492, y que murió el 26 de noviembre de 1504.

Don Fernando V, rey de Aragón, viudo de doña Isabel, en representación de su hija doña Juana, desde la muerte de aquélla hasta junio de 1505.

Don Felipe I, como marido de doña Juana, hasta su muerte, el 25 de septiembre de 1506.

Don Fernando V, (segundo gobierno), desde 1506 hasta 23 de enero de 1516—en que murió en Madrigalejo—, en representación de su hija doña Juana, esposa de Felipe I, que tenía trastornada la razón.

Doña Juana, Reina propietaria que continuaba incapacitada por su locura, primero bajo la regencia del Cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, hasta que éste murió, el 8 de noviembre de 1517; y después, de otros príncipes y delegados del hijo de doña Juana, Carlos I, que en esta forma ejerció la soberanía, hasta 11 de abril de 1555, en que murió doña Juana.

Carlos I, desde esa fecha hasta su abdicación, en 25 de octubre siguiente, en que comenzó a gobernar como príncipe su hijo Felipe II.

Felipe II, personalmente, desde la muerte de su padre Carlos I, ocurrida en 21 de septiembre de 1558, hasta 13 de septiembre de 1598, en que falleció.

Sobre estos monarcas encontramos en las Actas Capitulares las siguientes referencias:

El título de Gobernador, presentado por Diego Mazariegos en el cabildo de 8 de marzo de 1556, aparece expedido, según ya hemos visto, por don Carlos, Emperador y Rey de Alemania, doña Juana, su madre, y el mismo don Carlos, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragón, etc., y de las Indias, Islas y tierras firme del Mar Océano.

En cabildo de 19 de julio de 1557 se dió cuenta de haber recibido el gobernador Mazariegos, "dos cartas cerradas é selladas con el sello Real de Su Magestad el Rey Nuestro Señor, las cuales mandaron abrir é leer". En una de ellas, firmada en Bruselas, el 16 de enero de 1556, el Emperador y Rey, Carlos, mandaba "al concejo justicia é regidores é caballeros é oficiales é homes buenos desta villa de San Cristobal de la Habana desta Ysla de Cuba", que "tengan é obedezcan por su rey é Señor natural al Serenisimo Principe Don Felipe su hijo Nuestro Señor", porque "ha renunciado en él los Estados de Castilla é León é lo demas á ellos anejos en que se incluyen estas partes de las Yndias". En la otra cédula, el Príncipe Don Felipe, en igual fecha, hace saber lo proveido anteriormente por S. M., y haber aceptado "la dicha renunciación de los dichos reinos". Después de leídas ambas cédulas, el teniente de gobernador, Juan de Rojas, que presidía el cabildo, y los señores Justicia y Regidores, las tomaron en sus manos y las "besaron é pusieron sobre sus cabezas é dijeron que las obedecían é obedecieron con todo el debido acatamiento como á provisiones é mandamientos de su rey é Señor natural á quien Dios Nuestro Señor deje vivir é reinar por muchos é largos tiempos con acrecentamiento de muy mayores reinos é Señoríos y en cumplimiento de ella é haciendo lo que Su Magestad manda dijeron que obedecían é obedecieron desde agora por su Rey y Señor natural al serenísimo Príncipe Don Felipe Nuestro Señor é en señal de ello mandaban é mandaron alzar banderas en su nombre habiéndole é teniéndole por tal su Señor é Rey..." Después de este solemne reconocimiento del nuevo soberano español, el Cabildo acordó celebrar tan fausto suceso con "todas las solemnidades que se requieren el Jueves primero que viene que es dia de la Magdalena para que todos se regocijen é lo sepan": y para la mejor realización de esas fiestas, se dispuso en cabildo del día 24, "mandar hacer un pendon real... con las armas reales de Castilla é Leon el cual se haga de seda é lo que en ello se gastare mandaban y mandaron se pague de las obras públicas desta villa é ansi lo mandaron ó de propios de la dicha villa mandan se pague".

En cabildo de 17 de mayo de 1559, el gobernador Mazariegos manifestó haber tenido noticias de la muerte del Emperador Carlos y de "la Serenisima reina de Ynglaterra", esposa del Rey Felipe II, exponiendo al Cabildo la conveniencia de que mientras no se recibían cartas oficiales de S. M. o de su Real Consejo, participando esas desgracias, traigan luto los señores Justicia y Regidores, so pena de cincuenta pesos de oro para la Cámara de S. M., reservándose para aquella oportunidad el llevar a cabo las honras correspondientes.

Por último, el título de Gobernador de García Osorio (cabildo de 19 de septiembre de 1565) lo encabeza y firma el rey don Felipe II, en el Escorial, a 17 de mayo de 1564.

Gobernadores de la Isla de Cuba:

Capitán y luego Adelantado, Diego Velázquez, como Teniente del Almirante de las Indias, desde principios de noviembre de 1511 hasta fines de septiembre de 1524, según Pezuela (199) o mediados de octubre del mismo año, según Pérez Beato (200), en que murió en Santiago de Cuba, donde fué sepultado.

Manuel de Rojas, interino, como Teniente del Almirante, por nombramiento de la Audiencia de Santo Domingo, desde fines de septiembre de 1524 hasta 14 de marzo de 1525.

Licenciado Juan Altamirano, interino, desde 14 de marzo de 1525 hasta 27 de abril de 1526.

Gonzalo de Guzmán, Regidor de Santiago, como Teniente del Almirante, desde 27 de abril de 1526 a 6 de noviembre de 1531.

Ledo. Juan Vadillo, Oidor de Santo Domingo, interino, desde 7 de noviembre de 1531 hasta 1º de marzo de 1532, pues aunque Pezuela (201) dice que gobernó hasta 7 de septiembre, da como fecha de inicio del segundo gobierno de Manuel de Rojas, la de 1º de marzo de 1532.

Manuel de Rojas, por segunda vez, desde 1º de marzo de 1532 hasta 1º de febrero de 1534.

Gonzalo de Guzmán, por segunda vez, desde febrero de 1534 hasta 20 de marzo de 1537.

Adelantado Hernando de Soto, desde 20 de marzo de 1537 hasta 12 de mayo de 1539.

Doña Leonor de Bobadilla, esposa de De Soto, a quien éste dejó al embarcar para la Florida, "con una representación puramente nominal de su autoridad", según Pezuela (202); don Juan de Rojas, como tenien-

(199) *Diccionario...* cit., t. I, p. 170.

(200) *Inscripciones cubanas...* cit., p. 2.

(201) *Diccionario...* cit., t. I, p. 172.

(202) *Diccionario...* cit., t. I, p. 173.

te a guerra en La Habana; y el Licenciado Bartolomé Ortiz, como gobernador, por Soto, en Santiago; los dos primeros desde 12 de mayo de 1539 hasta 2 de febrero de 1544, y el tercero desde agosto de 1538, en que salió Soto para La Habana, hasta 2 de febrero de 1544.

Licenciado Juanes Dávila, desde 2 de febrero de 1544 hasta 4 de junio de 1546.

Licenciado Antonio de Chávez, desde 5 de junio de 1546 hasta marzo de 1550.

Dr. Gonzalo Pérez de Angulo, desde marzo de 1550 hasta 8 de marzo de 1556. Durante varios meses del año 1550, mientras Angulo visitaba las poblaciones del interior, dejó de interino en La Habana a don Juan de Inistrosa.

Capitán Diego de Mazariegos, desde 8 de marzo de 1556 hasta 19 de septiembre de 1565.

Capitán Francisco García Osorio, desde 19 de septiembre de 1565 hasta 24 de julio de 1568.

Tenientes de Gobernador:

Juan de Inistrosa, aparece en las primeras Actas Capitulares que se conservan, correspondientes a 1550.

Juan de Rojas, designado por el Gobernador Pérez de Angulo en cabildo de 26 de febrero de 1551; desde el cabildo de 2 de diciembre de 1552, sustituye a Pérez de Angulo, que se ausentó de La Habana, hasta el cabildo de elecciones de 1º de enero de 1554, que presidió de nuevo el Gobernador.

Lorenzo Martínez Barba, nombrado por el gobernador Diego de Mazariegos en cabildo de 8 de marzo de 1556.

Juan de Rojas, nombrado por Mazariegos, en cabildo de 18 de septiembre, para que lo sustituyera mientras realizaba un viaje por la Isla, hasta primero de marzo de 1558, en que de nuevo preside Mazariegos el Cabildo; no así el de 21 de abril sino luego el de 28 de abril y siguientes.

Diego Cabrera, nombrado por el Gobernador García Osorio en cabildo de 19 de diciembre de 1565.

Alcaldes Ordinarios:

1550.—Juan de Rojas y Pero Blaseo.

1551.—Pero Velázquez y Alonso de Aguilar.

1552.—Francisco de Llevenes y Diego de Soto.

1553.—Juan Gutiérrez y el Licenciado Leonardo Almendaris, electos a pesar de la orden escrita presentada por el gobernador Angulo prohibiendo la elección de alcaldes.

1554.—Juan de Inistrosa y Pero Blasco. El primero renunció, pero el gobernador Angulo lo obligó a aceptar el cargo, enviándolo preso a su casa, hasta que retiró su renuncia, en cabildo de 5 de enero.

1555.—Juan de Inistrosa y Juan Gutiérrez.

1556.—Diego de Soto y Pero Blasco.

1557.—No se realizó elección de alcaldes, porque en el cabildo de 11 de diciembre de 1556 presentó el gobernador Mazariegos un despacho prohibiendo dicha elección.

1558 a 1565.—No se celebraron elecciones para alcaldes.

Regidores:

1550.—Pero Velázquez, Antonio de la Torre, Francisco Gutiérrez y Diego de Soto; Juan de Lobera desde el cabildo de 10 de octubre en que presentó una provisión real por la que se le hacía merced del oficio de regidor.

1551.—Pero Velázquez y Diego de Soto (Sólo damos los nombres de los regidores electos cada año).

1552.—Pero Blasco y el Licenciado Leonardo Almendaris.

1553.—Diego de Soto y Pero Blasco.

1554.—Juan Gutierrez y Juan de Rojas. Este último renunció, pero el gobernador Angulo “estendió la vara é le mandó que jurase é aceptase el dicho oficio so pena de mil pesos de oro para la cámara é fisco de Su Magestad en los cuales desde luego le daba por condenado y le haria hacer ejecución en ello”. Rojas apeló del mandamiento; pero el Gobernador confirmó su orden enviándole preso a su casa; en cabildo de 5 de enero se le tuvo “por econerado del dicho cargo y oficio”, no eligiéndosele sustituto.

1555.—Juan de Rojas y Pero Blasco.

1556.—Juan de Inistrosa y Juan Gutiérrez.

1557.—Diego de Soto y Diego Lopez Durán.

1558.—Diego de Soto y Antón Recio. En cabildo de 28 de abril se acordó “que haya cuatro regidores para este presente año eligiéndose uno más en dicho cabildo, que lo fué Juan Gutiérrez, por ser la persona que mas votos tiene en la elección que se hizo demás del dicho Anton Recio é Diego de Soto”. El cuarto regidor lo era, por merced real, como ya vemos, Juan de Lobera.

1559.—Juan Gutiérrez, Diego de Soto y Diego López Durán.

1560.—Alonso Sánchez del Corral, Pero Blasco y Gerónimo de Avellaneda.

1561.—Alonso Suárez de Toledo y Diego de Soto, solamente, pues Juan de Inistrosa aparece fungiendo de Regidor perpetuo desde varios cabildos de fines de 1560.

1562.—Francisco Dávalos y Pero Blasco.

1563.—Diego de Soto y Francisco Dávalos.

1564.—Alonso de Rojas y Gómez de Rojas.

1565.—Diego López Durán y Antón Recio.

XXV

Noticias sobre los Gobiernos de la Isla, desde Velázquez hasta Chávez.

Muy escasas noticias han llegado hasta nosotros de los primeros años de la historia colonial de La Habana, tanto en el primitivo lugar de la costa Sur de la provincia o región india de La Habana, en que fuera fundada por orden de Diego Velázquez, como en sus sucesivos traslados, hasta su instalación definitiva en el puerto de Carenas.

De las dos fuentes de investigación que podrían esclarecer los acaecimientos ocurridos en la Villa durante esa remota época—las Actas del Cabildo habanero y los documentos conservados en el Archivo General de Indias de Sevilla—, nada encontramos en las primeras, pues es sabido que los libros existentes comienzan en un día anterior al 30 de julio de 1550; y en el Archivo de Indias, según recientes investigaciones de la historiadora Irene A. Wright, que da a conocer en su obra tantas veces citada *Historia Documentada de San Cristobal de La Habana en el siglo XVI*, no son muy abundantes los documentos allí existentes que tengan fecha anterior al año 1555.

Diego Velázquez, primer gobernador de la Isla de Cuba, nombró Alcaldes y Ayuntamientos para sus Villas y asignó vecindades y encomiendas en las inmediaciones de la actual Habana. Y entre éstas, en primer término, a su primo Juan de Rojas, creyendo Miss Wright (203) que éste fuera además designado teniente de guerra, en 1519, para que—debido a la larga distancia del lugar de residencia de Velázquez—, gobernase la Villa en su nombre.

Agrega que de los documentos examinados por ella en el Archivo de Indias, puede deducirse que “los primeros alcaldes y regidores fueron nombrados probablemente por Velázquez o su teniente de La Haba-

(203) Ob. cit., t. I, p. 7.

na... que Diego de Castañeda era alcalde de La Habana, cuando Juan Ponce murió allí; Juan de Obas era tenedor de difuntos. En 1532, Domingo de Quexo y Francisco de Madrid eran alcaldes; regidores Juan de Rojas y Juan de Bazán... En 1533 Juan Bono era teniente de gobernador... y se le había acusado de embarcar el oro para España de manera que defraudaba la Corona. Los Quexo (Domingo era hijo de Juan) parecen haber sido conquistadores de la región de La Habana. Eran poderosos y prósperos; y eso también explica por qué eran reaccionarios..." En 12 de octubre de 1523, Diego de Calzadilla fué nombrado escribano del número y concejo de La Habana. En la primavera de 1528, se reunió en Santiago de Cuba una asamblea de carácter casi revolucionario, para protestar ante la Corona contra la oligarquía que formaban los regidores, lo que motivó que Juan Bono de Quexo, procurador de La Habana, abandonase la asamblea, pues en parte la protesta le tocaba muy de cerca, ya que en La Habana él, su hijo, Rojas y Bazán eran copartícipes de la pequeña oligarquía existente en dicha villa, aunque sin protesta de los vecinos.

Pedro Barba fué el primer Teniente de gobernador de Velázquez en La Habana, y ya señalamos su intervención en los pleitos mantenidos por Velázquez y Cortés, y la forma en que recibió a éste último en 1518 cuando hizo escala en La Habana, con su escuadra, en viaje hacia la conquista de México. Del examen de las diversas colecciones de documentos sobre asuntos de Indias, publicados hasta ahora, así como de la muy documentada *Historia de la Isla de Cuba* de Jacobo de la Pezuela (204) se descubren algunas otras noticias sueltas referentes a La Habana, que iremos recogiendo en esta brevísima reseña de los gobiernos de Velázquez a Pérez de Angulo.

En 1523 arribó al puerto de La Habana el gobernador de Jamaica Francisco de Garay, quien con 11 buques y 900 hombres se dirigía a la conquista de México; y en La Habana se enteró de que ya Cortés se le había anticipado. Poco después de abandonar Garay La Habana, ancló en ella, para surtirse de víveres y efectos, la escuadra de Cristobal de Olid, enviada por Cortés a la conquista de lo que después se llamó Honduras. Refiere Pezuela, que Alonso Contreras y Alonso Llerena, comisionados por el gobernador de Nueva España, habían precedido a Olid y le tenían "comprados los artículos más comunes a precios portentosos: dos pesos (dos onzas) de oro costaba la fanega de maíz; cuatro la de frijoles o judías; nueve la de garbanzos; tres la arroba de aceite; nueve la de velas de sebo y de jabón; dos, una miserable ristra de ajos; ciento, una escopeta; veintiuno, una ballesta, y doce, una corambre o cuero vacuno sin curtir", precios que aunque excesivos—comenta Pe-

(204) T. I, p. 115-192.

zuela—"no eran desproporcionados a los sueldos de la gente de Cortés", pues "cada capitán de buque recibía ochocientos pesos de oro mensuales, y a este tenor corrían los estipendios de las demás clases". En La Habana, Olid "no disimuló sus motivos de resentimiento contra el conquistador, ni sus ideas de ir a cumplir por cuenta propia la comisión que llevaba para Honduras", plan sedicioso que alentó Velázquez, en su odio contra Cortés; pero que éste, "más afortunado y diestro siempre que Velázquez en todas sus empresas, por medio de sus oficiales fieles hizo sofocar la insurrección de Olid que luego fué vencida por Francisco de las Casas, quien hizo formar causa y cortar la cabeza al infiel lugarteniente", sin que Velázquez llegara a saber "el trágico resultado de su postrera hostilidad contra Cortés", pues cuando preparaba su salida para España, a defender sus derechos ante el Emperador, murió, víctima de unas calenturas, en fecha que no se ha podido precisar exactamente, pero que Pezuela señala,—según dijimos—como poco anterior al 18 de octubre de 1524, "porque en esa fecha funcionaba Manuel de Rojas como teniente gobernador de la Isla interinamente nombrado por la Audiencia", de acuerdo con documento recogido en la *Colección Muñoz*, examinada por Pezuela, así como otro del que resulta que se encontraba vivo el 9 del mismo mes y año.

Durante el gobierno de Gonzalo de Guzmán, segundo gobernador de Cuba en propiedad,—ya que los anteriores, Manuel de Rojas y Juan Altamirano, fueron interinos—se realizó una tenaz persecución contra los indios cimarrones, costeada la fuerza expedicionaria por todos los pueblos de la Isla, con sisas y derramas voluntarias, a excepción, afirma Pezuela, "de la distante Habana".

El licenciado Juan Vadillo, comisionado por la Audiencia de la Española en 1531 para suceder a Guzmán e investigar su actuación, en carta dirigida al Emperador desde Santo Domingo, en 24 de septiembre de 1532, dándole cuenta de sus actos en Cuba, sólo dice de La Habana lo siguiente: "La población principal después de Santiago es La Habana, que dista de dicha cibdad trescientas leguas de mal camino. No pudo venir su teniente Juan Bono hasta dos o tres días antes de acabarse la residencia. Así no ovo lugar de tomarsela, i es muy necessario, pues ay muchas quejas deel".

Terminada la residencia de Vadillo, se encargó por segunda vez del gobierno de la Isla, Manuel de Rojas, nombrado por la virreina de las Indias doña Maria de Toledo, como tutora de su hijo el Almirante don Luis Colón, con la aprobación del Emperador. Rojas relevó a Juan Bono de Quexo, nombrando en su lugar, como Teniente en La Habana a un sobrino del Conquistador, Juan Velázquez, según refiere Pezuela.

El capitán Hernando de Soto, adelantado de la Florida, que sólo permaneció en Cuba ejerciendo las funciones de Gobernador, durante el tiempo necesario para preparar la expedición de conquista de la Florida, llegó a Santiago de Cuba en junio de 1538, dirigiéndose en agosto, por tierra, con su caballería, hacia La Habana, mientras su familia e infantería realizaba el viaje por mar, por la costa Norte, en los cinco barcos que constituían entonces su flota, reuniéndose todos en esta villa, en la Navidad de ese año (205). Aquí se ocupó de cumplir las instrucciones reales para la construcción de una fortaleza, según hemos expuesto en otro lugar; y cuando abandonó La Habana rumbo a la Florida, en mayo de 1539, dejó encargado de la obra de dicha fortaleza a Mateo de Aceituno. En La Habana tuvo Soto un incidente—que relata Pezuela—con Hernando Ponce, uno de los conquistadores del Perú, que allí había logrado cuantiosa fortuna. Se vió Ponce obligado a hacer escala en La Habana, sin sospechar que en ella se encontraba de gobernador Soto, de quien había recibido bienes y dinero para ir a medias “en cuanto los dos durante su vida ganasen o perdiesen, así tocante a mercedes del Monarca, como lo que adquiriesen en campaña: género de pacto muy común entre los que conquistaron la parte meridional del continente”. Soto, apenas fondeó la nave de Ponce en puerto, envió emisarios a saludarle e invitarlo a que desembarcara; pero éste, que no pensaba rendir cuentas a su socio, trató de poner a buen recaudo parte de su fortuna, enterrándola secretamente en la costa. Los hombres de Soto espionaron esta maniobra, que envolvía una traición de Ponce hacia Soto, y se apoderaron de las arcas con el tesoro, llevándoselas al Adelantado, quien, venciendo su resentimiento hacia su antiguo amigo, le entregó las arcas intactas y hasta le ofreció partir con él las utilidades que obtuviera en la expedición a la Florida. Ante esta actitud, Ponce tuvo que pedirle perdón a su compañero, renunciando a sus ofrecimientos y obsequiando a la Gobernadora, doña Inés de Bobadilla—que debía sustituir a Soto en el gobierno de la Isla durante la ausencia de su esposo—, “con un regalo de diez mil pesos oro que le fué aceptado”. Soto no regresó jamás a la Isla, pues murió el 30 de junio de 1542, recibiendo sepultura su cadáver en las aguas del río Mississippi, por él descubierto.

Las expediciones a México y a la Florida, que tenían a Cuba por base de aprovisionamiento, ocasionaron la despoblación de la Isla, tanto por parte de los españoles como de los indios: los primeros partieron en busca de nuevas aventuras y mejor fortuna; los segundos, fueron víctimas de reiteradas y crueles persecuciones que los condujeron a la esclavitud o a la muerte. Doña Inés no tuvo certeza de la muerte de su

(205) Irene A. Wright, *ob. cit.*, t. I, p. 14.

esposo hasta fines de 1543, en que—dice Pezuela—“un pliego dirigido al llegar a Panuco por Moscoso cambió su ansiedad en funesta certidumbre y se extinguió su vida algunos meses después que su última esperanza”. La Gobernadora ejerció sus funciones a través de sus tenientes, Juan de Rojas, en La Habana, y Bartolomé Ortiz, en Santiago de Cuba.

Juanes Dávila, sucesor de Soto en 1544, se trasladó a La Habana a fines de noviembre, interesándose por las obras de la fortaleza y la forma de surtir de agua a la Villa, tomándola del río de la Chorrera. Durante su estancia en La Habana, Dávila embargó, por orden de la Audiencia, el caudal que de Santa Marta traía su gobernador, Lugo, quien se vió forzado a hacer aguada en este puerto y estaba acusado de malos manejos durante su administración, así como de haber salvado exclusivamente, y hasta aumentado, su caudal y sus joyas, cuando aquel pueblo sufrió el asalto de los piratas franceses. Aunque Dávila rescató algún oro y pedrería, no se vió libre él mismo, después, “de desfavorables conjeturas y de denuncias por su manejo en el modo de desempeñar su comisión”. Y agrega Pezuela, de quien tomamos esta noticia, que “la riqueza que encontró en poder de Lugo, contrastando con la miseria de la población en donde había mandado, acaso indujo a Dávila a solicitar del Emperador otro destino en Indias cuando le dió cuenta de sus actos en La Habana y del embargo del caudal de Lugo”, según carta de Dávila al Emperador en 31 de marzo de 1545. En abril regresó a Santiago, y de su desgobernó en la Isla dice bastante este juicio expuesto por el Tesorero de Santiago, Lope Hurtado, al dar cuenta a la Corona de la llegada del sucesor de Dávila, en 1546, Antonio Chávez: “Chaves vino. De que todos se han alegrado. Agora ya hay justicia en la Isla”. Confirmando este juicio encontramos que Chávez se vió obligado a enviar preso a su antecesor, a Sevilla, debido a los cargos que contra él resultaron del juicio de residencia.

En abril de 1549 visitó Chávez La Habana, ocupándose de la conducción de aguas de la Chorrera a esta Villa, según en otro lugar se explica; también demostró “la conveniencia de reducir en La Habana la moneda a su valor intrínseco, 34 maravedís el vellón y en la misma proporción el llamado tostón macuquino de Nueva España, equivalente a nuestra actual peseta, que arbitrariamente circulaban allí por 40 y en esta proporción la otra moneda, por amañes de los logreros, so pretexto de facilitar los tratos con los navegantes y forasteros de las flotas”.

A fines de 1549 abandonó Chávez La Habana, dejando por su lugar-teniente a Juan de Inistrosa. De éste dice Pezuela “que por huir de emulaciones y enemistades en Bayamo, se había trasladado a La Habana con lo mejor de su caudal”.

A pesar de las críticas que contra Chávez formularon los amigos y conmititones de Dávila, puede afirmarse que procedió aquél honradamente durante su gobierno, siendo tal su pobreza al abandonarlo, que no pudo reunir los tres mil pesos de fianza residencial que se exigía a los gobernadores encausados. Y su sucesor, Pérez de Angulo, fingiendo una rectitud que no supo mantener después durante su gobierno, se basó en esta falta para mandar a su antecesor preso a Sevilla.

XXVI

El accidentado Gobierno del Dr. Gonzalo Pérez de Angulo.

Desastrosos ataques y saqueos de piratas, según ya hemos visto, y agitadas luchas internas con el Cabildo y los vecinos, así como fuertes reprimendas de la Audiencia de Santo Domingo, tuvo que soportar el Dr. Gonzalo Pérez de Angulo durante su gobierno.

No puede precisarse la fecha exacta en que Pérez de Angulo pasó a residir a la villa de La Habana, aunque sí aparece presidiendo ya el cabildo de 12 de agosto de 1550.

Uno de los primeros asuntos que puso de relieve el autoeratismo de este gobernador fue el referente al valor de la moneda. Para facilitar el comercio en algunos puertos de las Indias, y entre ellos La Habana, se había establecido la habitual corruptela de darle a la moneda mayor valor que el que intrínsecamente poseía. Así afirma Pezuela (206), "el real, valiendo 34 maravedís solamente, obtenía 40 cuando menos, y en épocas de flota y de cierto movimiento mercantil hasta 44". Para poner coto a esta costumbre que sólo beneficiaba a algunos usureros y especuladores, promulgó la Corona una Cédula en 2 de septiembre de 1549 imponiendo multa de 10.000 maravedís a quien tomase o recibiese en La Habana o en otros lugares de Indias los reales por otro valor que no fuese el intrínseco ya mencionado que tenía en España. Pérez de Angulo se propuso no cumplir esta disposición; pero quiso respaldar su actitud solidarizando con ella al Cabildo, y al efecto, planteó el problema en la sesión de 31 de enero de 1551, recabando el parecer de los señores Alcaldes y Regidores. Pero Velázquez, alcalde, y Juan de Lobera, regidor, se pronunciaron por el cumplimiento de la Real Cédula; y Alonso de Aguilar, alcalde, y Antonio de la Torre, Pero Blasco y Diego de Soto, regidores, y Juan Gutiérrez, procurador, se prestaron a

(206) *Historia...* cit., t. I, p. 196.

hacerle el juego a Pérez de Angulo, votando por la no ejecución de dicha Cédula, aunque acatándola, pero no cumpliéndola, por considerar que perjudicaba a los intereses de los vecinos de la Villa, hasta tanto S. M., "informado de lo que pasa", resolviese en definitiva. El Cabildo así lo acordó. Y en 2 de mayo se tomaron disposiciones para impedir que, valiéndose del mayor valor que tenían los reales en la Villa, "las personas é pasajeros que vienen á este puerto tienen por trato é granjería, los reales que traen trocallos á plata y á oro dando algun interes á las personas que se lo quieren trocar é vender de cuya causa procede que en esta villa de la Habana no corre otra moneda sino reales é se saca todo el oro y plata que en ella hay de lo cual se siguen muchos inconvenientes al provecho é utilidad de la tierra", por lo que se impusieron pena de 100 pesos oro a los que realizasen esas negociaciones. Los señores Capitulares, a fin de eludir la responsabilidad que podía tocarles por su actuación en el referido asunto, dice Urrutia (207), "destinaron a Juan de Oribe para que con diligencias que formalizaron informara a S. M. no haber dimanado de las villas de la isla la falta de cumplimiento a sus Soberanas resoluciones, sino de propia acción del Gobernador... en perjuicio de los pueblos y vasallos, y concluyeron en pedir sobrecarta para su debida ejecución". La Corona resolvió en sobrecarta de 20 de julio de 1551, ordenando al Gobernador el cumplimiento de la Real Cédula de 1549.

Puesta ya al descubierto la enemistad entre el Cabildo y el Gobernador, y temerosos los señores Capitulares de nuevos agravios de Pérez de Angulo, enviaron secretamente un apoderado a Santo Domingo, exponiendo sus quejas y reclamando un juez para que residenciase y suspendiese a aquél. Entre las acusaciones figuraba su negativa al cumplimiento de las órdenes reales sobre libertad de los indios, según vimos en otro capítulo.

Así las cosas, se reunió el Cabildo en 5 de noviembre de 1552, en la Cárcel, sin el Gobernador, y con la asistencia de Francisco López, enviado a Santo Domingo por los Justicias y Regidores de La Habana para que presentase ante el Presidente y Oidores de aquella Audiencia juicio de residencia contra el gobernador Angulo por los "agravios y diversos modos y maneras" que había hecho y hacía a los vecinos de la Villa. Francisco Lopez dió cuenta de sus gestiones, y de haberle entregado los señores de la Audiencia seis provisiones reales en favor de la villa de La Habana por las que se ordenaba a Angulo "se salga desta villa y se vaya a residir a la ciudad de Santiago de Cuba...; no se sirva de Yndio ni de Yndia... libres...; no trate ni contrate en ningún género de contratación ni mercadería ni tenga compañías é si algu-

nas toviere las desaga luego...; no impida á los dichos Señores Justicia é Regidores en el hacer de sus cabildos é Ayuntamientos antes se los dejase libremente...; no deje ni consienta salir desta Ysla a Calisto Calderon su alguacil... hasta tanto que el dicho Calderon dé residencia del oficio de alguacil que ha tenido...".

Pérez de Angulo entró inesperadamente en el Cabildo cuando se estaban discutiendo estos asuntos, ordenando a los Capitulares, so pena de pérdida de vidas y bienes, ir a reunirse en casa del Gobernador, como de costumbre. Con viva energía le replicaron los Capitulares haciendo valer su derecho a reunirse libremente y echándole en cara las acusaciones que contra él existían, y cómo éstas estaban en trámite de juicio y resolución, requiriéndolo, además, para que los dejase acabar dicho cabildo. Accedió a que así lo hicieran, pero reiterándoles la orden dada, para lo sucesivo, y protestó que la recusación hecha contra él procedía de malicia y que esperaba que S. M. resolviese en justicia. Los Capitulares insistieron en sus acusaciones y Angulo en sus amenazas, terminándose así el cabildo.

Ya en el siguiente (2 de diciembre), no aparece presidiendo el Gobernador, pues se ausentó de la Isla, y ausente estuvo durante todo el año 1553. Durante su ausencia, ya vimos que había tratado de suspender la elección de Alcaldes, mediante un mandamiento que dejó a su lugarteniente, Juan de Rojas, desobedecido por los señores Capitulares, que eligieron, como de costumbre, los Alcaldes en los comicios de 1º de enero de 1553. Entre las nuevas acusaciones que contra Angulo formularon los Capitulares en este cabildo de elecciones, figura la de haber abandonado La Habana sin licencia del Cabildo ni expresión de "la causa legítima por la cual se quería ausentar conforme á derecho el cual no lo hizo antes se fué, como dicho es, dejando la dicha gobernación como quien hubiese hecho lo que no debe al servicio de Dios é de Su Magestad".

De Santo Domingo regresó el Gobernador (208) "con algunas disposiciones de aquel tribunal que le eran favorables y ya autorizado para residir en La Habana". Presidió el cabildo de 1º de enero de 1554, en el que se celebraron, como de costumbre, elecciones por los vecinos para Alcaldes y Regidores. Electos Juan de Rojas y Juan de Inistrosa, enemigos de Angulo, renunciaron a sus cargos de Regidor y Alcalde; pero el Gobernador no se lo permitió, imponiéndoles una multa y enviándolos presos a sus casas y que "della no salga en sus pies ni en agenos". Juan de Rojas se sometió en ese mismo cabildo; e Inistrosa, también, al siguiente cabildo de 5 de enero.

(208) Jacobo de la Pezuela, *Historia...* cit., t. I, p. 200.

Resueltas ya, en su favor, las acusaciones que contra él habían acumulado sus enemigos, se dedicó Angulo a desenvolver algunas medidas de gobierno provechosas para la Villa: limpieza de la plaza y calle, obras públicas, venta de pescado sólo en las carnicerías, terminación de la obra de la iglesia y del hospital, reunión de los indios en el pueblo de Guanabacoa—según ya vimos—, regulación de los precios de la carne y el pescado, implantación de un arancel para la carga y descarga de los barcos a fin de que la Villa tuviera rentas propias para atender a sus necesidades, prohibición de talar los bosques, y otras disposiciones para la fortificación, vigilancia y seguridad, con motivo de la guerra con Francia, de la que tuvo noticia oficial de la Corona, según dió cuenta en cabildo de 18 de mayo de 1554.

Según refiere Miss Wright (209), aunque Angulo dijo que había sustituido el primitivo bohío en que estaba instalada la iglesia por una construcción de cal y canto, cuyas obras se empezaron, según ya dijimos, en 1550, sus enemigos sostenían que cuando él llegó ya estaba empezada y sólo había entorpecido la obra; también lo acusaron de haberse embolsado los fondos de la iglesia. El hospital, que el gobernador Avila afirmaba haber construído en 1544-45, fué ensanchado por Angulo en sesenta pies de largo y con un costo de cuatrocientos sesenta pesos. Reformó la cárcel, techándola con tejas y poniéndole una reja, para que los prisioneros tuvieran "vista y buen tratamiento", y construyó dos casas de tiendas para alquilar, detrás del hospital.

En cabildo de 8 de marzo de 1556 hizo entrega Gonzalo Pérez de Angulo al nuevo gobernador Diego de Mazariegos, que traía, además, provisión para tomar residencia a su antecesor y a sus Tenientes y Oficiales, por cuarenta días, no pudiendo durante ellos abandonar La Habana.

Aunque no se tienen noticias exactas sobre la fecha en que murió Angulo, sí aparece perfectamente aclarado que su fallecimiento ocurrió en La Habana y recibió sepultura en el coro de la Iglesia Parroquial, pues en el cabildo de 25 de septiembre de 1556 figura el siguiente acuerdo: "Fué acordado por sus mercedes de los dichos Señores Justicia Regidores que por cuanto el Doctor Gonzalo Perez de Angulo Gobernador que fué desta Ysla de Cuba por Su Magestad & fué el que trató en ejecutar la Yglesia de piedra que está emprendiada é fundada en esta villa hasta en el estado en que está y él por su persona ha andado pidiendo limosnas é por haber siempre hecho buenas obras á la dicha Iglesia por tanto que por la sepultura que se le dió en el coro no se pida ni pague cosa alguna de ella sus herederos, que se le hace gracia della".

(209) Ob. cit., t. I, p. 21.

Aparte de esta noticia precisa sobre la muerte y el enterramiento de Angulo en La Habana, Miss Wright (210), basándose en documentos del Archivo de Indias, dice que “éste parece que murió al poco tiempo [de tomarle residencia Mazariegos] y le enterraron en la iglesia de La Habana”.

En un interesante trabajo sostiene José Manuel de Ximeno (211), que “fallecido el Dr. Angulo antes del 25 de septiembre de 1556, no pudo ocurrir su muerte en España, porque no había materialmente tiempo de que para esta fecha llegase a La Habana la noticia de su defunción, ya que hemos visto que aquí tuvo que permanecer hasta el 18 de abril de 1556, y que la primera flota que se hizo a la vela con rumbo a Europa fué con posterioridad al 24 de junio de 1556”. Además, en apoyo de esta hipótesis, cita Ximeno la carta de Angulo al Rey, en 23 de diciembre de 1555, pidiéndole que mandase otro gobernador, pues su salud no era buena (212): “él qual terna mas vivas las fuerças para entender en fortificar esta tierra que no yo, que estoi tan cansado asy de la cosecha de la tierra como de este ynfortunio de los franceses, que me parece que aunque me sobra voluntad dello para servir, me podría faltar la posibilidad”.

(210) Ob. cit., t. I, p. 34.

(211) *La sepultura del Dr. Angulo. En Memoria de los trabajos realizados por la administración del alcalde Dr. Miguel M. Gomez y Arias durante el ejercicio de 1928 a 1929, La Habana, 1929, p. 167-168.*

(212) *Colección de documentos inéditos... Segunda Serie publicada por la Real Academia de la Historia, t. VI, III, De la Isla de Cuba, cit., p. 363.*

XXVII

Otros acaecimientos durante el Gobierno de Diego de Mazariegos.

A consecuencia de la insostenible situación en que España se encontraba, debido a sus rivalidades con Francia, la Corona eligió a un soldado, Diego de Mazariegos, compañero de Cortés en su expedición a México, conquistador de la region de Chiapa y fundador de la ciudad de ese nombre, para gobernar la Isla de Cuba. Influyó también en este nombramiento el descontento general manifestado contra el sistema administrativo puesto en práctica por los anteriores gobernadores civiles y letrados: Juanes Dávila, Antonio Chávez y Gonzalo Pérez de Angulo.

Diego de Mazariegos embarcó en el verano de 1555 rumbo a Cuba, con tres esclavos a su servicio, y provisto, para su defensa personal, de malla, cuatro arcabuces, cuatro ballestas, tres espadas y algunas armas más. En la travesía naufragó el navío, ahogándose el Teniente letrado del Gobernador, licenciado Martínez, con sus familiares; pero escapando con vida Mazariegos, quien llegó a La Habana en 7 de marzo de 1556.

Los sucesos más extraordinarios que se registraron durante los nueve años y medio de gobierno de Mazariegos fueron el inicio de los trabajos para la construcción del Castillo de La Fuerza, y las primeras disposiciones tomadas por el Cabildo a fin de abastecer la Villa con el agua del río La Chorrera.

Si bien La Habana pudo verse libre durante este tiempo de depredaciones piráticas, fué el propio Mazariegos quien provocó disgustos y protestas de los vecinos de la Villa por sus drásticas medidas militaristas, impidiendo a aquéllos elegir anualmente, según costumbre, Alcaldes, sino sólo Regidores, alegando para ello, en cabildo de 11 de diciembre de 1556, "que por información bastante que he tomado he hallado que de haber alcaldes en esta dicha villa de la Habana se han seguido é

siguen muchos alborotos é escándalos sin-justicias de que Dios é Su Magestad han sido deservidos y esta villa ha recibido notorio agravio"; disposición que, en el fondo, no tenía otra finalidad que concentrar por completo en su persona toda la autoridad y gobierno de la Villa.

Además de esta perturbación que con sus disposiciones dictatoriales ocasionó Mazariegos, también, según nos refiere Miss Wright (213), "dió ejemplo de relajacion moral viviendo durante años en unión no bendecida por la Iglesia con doña Francisca de Angulo, hija mayor de su antecesor, con la que tuvo tres hijos, a pesar de las sentidas protestas de la madre... Después de la muerte de la madre de doña Francisca, cuando ya era inminente una investigación, Mazariegos se desposó con ella, haciendo constar que en todo tiempo la había considerado como mujer legítima".

A fines de septiembre de 1556, Mazariegos abandonó La Habana y realizó un viaje a Santiago y otros pueblos de la Isla, dejando por su Lugarteniente a Juan de Rojas, quien presidió durante toda su ausencia las sesiones del Cabildo, hasta que desde 1º de marzo de 1558, vuelve a presidirlas el militar gobernador.

Durante el gobierno de Mazariegos, al verse La Habana libre de piratas, gracias a la paz concertada en 1556 con el rey de Francia, a las medidas de defensa que aquél tomó y a la eficiente actuación de las galeras de Pedro Menéndez de Avilés,—“marino insigne, a quien, indagando y estudiando sus hechos, ejecutados en obscuros teatros, habría reconocido por el primero de su tiempo la imparcial historia” (214),—se repuso esta Villa de las desgracias sufridas durante el gobierno de Pérez de Angulo y se observó notable aumento en el tráfico del puerto, con las flotas que lo visitaron, y también “con la exportación de cueros y de bastimentos, y por lo mucho que hacían pagar sus vecinos a los transeuntes por sus alojamientos” (215).

Favoreció también este progreso comercial la supresión por el Cabildo de los derechos de anelaje, aprobada más tarde por la Audiencia y la Corona.

En 1557 se desató sobre la Villa un huracán, el cual parece no ocasionara otros perjuicios que el derribo de la carnicería y el haber quedado “cerrados é tapados” algunos de los caminos que unían La Habana con otros lugares de la Isla, pues en cabildo de 30 de octubre se da noticia de haberse “tornado á cubrir” la carnicería, y se acordó reparar su cerca; y en cabildo de 31 de diciembre se dispuso limpiar aquellos caminos.

(213) Ob. cit., t. I, p. 35.

(214) Pezuela, *Historia*... cit., t. I, p. 217.

(215) Pezuela, *Historia*... cit., t. I, p. 217.

El teniente de gobernador Juan de Rojas y los Regidores Antonio de la Torre, Diego de Soto y Juan Gutiérrez, dando pruebas de incondicional adulonería y servilismo hacia el gobernador Mazariegos,—no obstante los notorios agravios que éste había inferido, según dijimos, a las amplias facultades de que gozaban los vecinos para elegir Alcaldes, y al propio Cabildo para regir los negocios de la Villa—, concedieron poder, en 23 de enero de 1559, a favor del regidor Diego López Durán, para que compareciendo ante S. M. y ante el Presidente y Oidores de la Audiencia de Santo Domingo, les suplicase no proveyesen juez de residencia ni nuevo Gobernador para la Isla, como habían pedido “ciertos delincuentes que se huyeron desta villa”, pues de realizarse así “esta villa recibiría muy notorio agravio y mucha pérdida porque ha muchos años que siempre se ha suplicado á Su Magestad les proveyese de un Gobernador que fuese caballero y les mantuviese en toda justicia y Su Magestad fue servido hacelles esta merced en proveer como proveyó a Diego Mazariegos por su Gobernador é Justicia mayor desta Ysla de Cuba el cual en todo el tiempo que ha que esta en esta Gobernación la ha gobernado y gobierna en toda justicia como muy buen juez procurando el servicio de Dios y de Su Magestad y guardando igualmente justicia y demas de esto amparándola y defendiéndola de corsarios franceses que sobre ella han venido...”.

En 29 de agosto de 1560 el Cabildo, presidido por Mazariegos, tomó razón de una real carta “firmada de la Serenísima Princesa de Portugal Gobernadora de España, é refrendada de Ochoa de Luyando su secretario”, en Valladolid a 17 de junio de 1559, por la cual “les manda que se puedan vender é vendan escribanías públicas é de gobernación é alferazgos mayores en los pueblos de esta Isla”.

De acuerdo con esa disposición real, el Cabildo acordó pregonar la dicha venta de escribanías y alferazgos mayores, por si hubiese algunas personas “que quisieran comprar y poner en precio algunos de los dichos oficios contenido en dicho memorial que parezca ante el dicho Señor Gobernador oficiales dentro de veinte días é se le recibirá la postura”, librándose al efecto mandamiento a la ciudad de Santiago y villas de Bayamo y Puerto Príncipe para que también tomasen parte en el remate de dichos empleos públicos.

Acudieron como postores Gaspar Pérez de Borroto, representado por su padre Francisco Pérez de Borroto, Escribano de Gobernación, y Tomás Guerra, vecino de Bayamo, representado por el vecino de La Habana Alonso de Rojas; y fué otorgada la escribanía, en 150 ducados de oro de a 375 maravedís cada uno, a Tomás Guerra, el cual juró su cargo en 26 de octubre de 1562 ante el Cabildo presidido por Mazariegos.

XXVIII

Costumbres públicas y privadas de esta época.

No queremos terminar esta breve reseña histórica de La Habana desde sus primeros días hasta 1565, sin ofrecer un bosquejo del cuadro que del estado moral y costumbres de gobernantes y gobernados presentaban esta Isla y su Capital según se desprende de los documentos conservados en el Archivo de Indias de Sevilla y de las Actas Capitulares de nuestro Ayuntamiento.

Del examen y estudio de esas auténticas y valiosas fuentes de información para el historiador, se deduce que la infancia de Cuba es una lucha tenaz y enconada de sus gobernantes y autoridades metropolitanos y municipales, unos contra otros, por el reparto y disfrute, con entera libertad y amplio provecho, de los puestos que ocupaban, de los productos del suelo y ganancias que podían obtenerse mediante la explotación del comercio legal y del contrabando; del trabajo de los indios, primero, de los esclavos africanos, después, a través de las encomiendas y repartimientos de aquéllos, y de la trata y esclavitud de éstos.

No escapaban a esas discordias y porfías ni a la desenfrenada codicia, las autoridades religiosas, desde los obispos hasta los curas y frailes, tanto entre sí, como con las autoridades civiles y militares.

Y los pobladores y vecinos batallaban, a su vez, por convertirse en caciques, amos y señores de vidas y haciendas en aquellas tierras que les era posible acaparar, con sus indios y sus negros, para su personal beneficio, satisfaciendo así el ansia incontenible de honores y riquezas que en aquellos tiempos—como en los posteriores—constituyeron la causa y la finalidad que los impulsó a venir a las Indias.

No fueron, en realidad, colonizadores, los hombres que poblaron la Isla, desde Velázquez a los mismos días de la dominación inglesa, sino buscadores de fortuna fácil y rápida. Buena prueba de ello nos

la da el hecho elocuentísimo de que el mismo Velázquez abandonara todos los trabajos de la colonización, al convencerse de la escasa riqueza que en metales preciosos poseía la Isla, y se dedicara entonces a organizar y realizar expediciones a otros lugares de Indias donde se ofrecían mayores posibilidades de enriquecimiento. Y tanto en seguimiento de Velázquez como al paso de Cortés, los primitivos pobladores españoles de Cuba abandonaron la Isla incorporándose a las varias expediciones aquí organizadas o que hicieron escala en nuestros puertos.

Intensificase esta despoblación durante el intervalo que media entre el aniquilamiento de los indocubanos y el auge de la esclavitud africana.

Con estos ejemplos dados por los gobernantes y autoridades civiles, militares y religiosas, así como por los vecinos de importancia y poder—todo lo que hoy llamaríamos las fuerzas vivas de la población—, no es de extrañar que los demás moradores viviesen igualmente en ininterrumpidas querellas y acentuada desmoralización.

Y al rebajamiento de las costumbres públicas acompañó el de las costumbres privadas.

A agudizar este ínfimo nivel moral de la población cubana durante esta primera época de la historia de La Habana—y que se registra, también, hasta finales del siglo XVIII, aunque adoptando, según las épocas, diversas peculiaridades en su forma y desenvolvimiento—contribuyeron, sin duda, el monopolio comercial, a que ya nos hemos referido en otro lugar—que condujo directa y fatalmente al contrabando, y la estancia de la flota, integrada por gentes tan desprovistas de cultura y de moral como los conquistadores.

Ese afán de riquezas, que obsesionó a Velázquez y le hizo abandonar la apenas iniciada colonización de Cuba, lo recoge y comenta el historiador español Miguel Rodríguez Ferrer (216) en las siguientes palabras: “Mas cuando ya todo parecía que debía satisfacer a un conquistador tan reposado hasta allí como Velázquez para limitar su ambición, haciendo más estables los bienes de su mando, bienes que alcanzaba ya la Isla; precisamente fué en estos momentos, cuando comenzó a inquietarle el demonio de una mayor ambición, y a preocuparse casi por completo para ejecutar por sí nuevos descubrimientos. A cada paso le asaltaba el temor de que otros pudieran anticipársele en hacer tales descubrimientos, y esto era el mayor aguijón que espolcaba su voluntad. Porque ya de continuo llegaban a su oído los sucesivos reconocimientos llevados a cabo por Sebastián Cabot desde 1497, y los más desgraciados de 1512 por el animoso Juan Ponce sobre las

(216) *Naturaleza y Civilización de la grandiosa Isla de Cuba*, parte segunda, Madrid, 1887, p. 414, 417.

costas de la Florida... El gobernador Velázquez, cada día mas anheloso de hacer otros reconocimientos, y de descubrir nuevas tierras, no disminuyó, y antes, por el contrario, continuó alimentando su mayor ambición, por las razones que ya dejo indicadas, y se decidió por completo a abandonar el sosiego de jefe organizador, para entrar en la senda más aventurada de los gastos y contrariedades que ofrecen tales empresas”.

Ya examinamos en otro lugar de qué modo se desataron sobre la población aborigen de la Isla los instintos de crueldad de los conquistadores.

En el notable estudio realizado por el historiador cubano René Lufriú sobre los tiempos modernos de Cuba (217) hace resaltar éste la influencia singularísima que la flota y el contrabando tuvieron en la corrupción de las costumbres públicas y privadas de la Colonia—que para él “no era siquiera colonia, hasta mediados del siglo XVIII”. El contrabando, dice, “era la válvula de escape de una población oprimida por el monopolio”. Y agrega: “De modo natural, lógico, necesario, brotó robusto del monstruoso régimen, a su sombra creció y constituyó un sistema organizado, consentido, y, a veces frecuentes, practicado por las autoridades. El colono, bajo la tolerancia del gobernante, se connaturalizó, en el tráfico clandestino, con el ardid, el fraude, el cohecho, la transgresión, habilidosa y corruptora, de la ley, el robo consuetudinario y sin sanción al erario, aceptado y justificado por razones de suprema necesidad que disolvía la vergüenza en el hábito y acuerdos unánimes. Provechosa y fatal fuente de ingresos, el contrabando fué tónico para la vida y agente formidable de perturbación moral. Vicios permanentes de la sociedad cubana en él hallan raíz psicológica”.

La historiadora Wright afirma (218) que en 1550 esta villa mantenía un tráfico regular con las naves que en viaje de los Continentes Occidentales a España hacían escala en su puerto, así como también las armadas reales, pudiendo afirmarse que ordinariamente había en el puerto de 19 a 30 navíos. La permanencia de la escuadra que amparaba y protegía el tráfico mercantil llevado a cabo por las flotas oficiales o los navíos particulares, era la época única de movimiento de la población, como dice Lufriú, “la temporada febril y pletórica del *turismo* colonial, la ocasión, para el colono, de *hacer su agosto*”. Durante esa época—semanas y a veces meses—“La Habana cobraba súbita vida, arrancada de la parálisis crónica a la epilepsia de la feria, la orgía y el tumulto”.

(217) *El impulso inicial*, La Habana, 1930, p. 22-24.

(218) *Ob. cit.*, t. I, p. 19-20.

En las Actas Capitulares existen reiteradas pruebas del cuidado especial que los Gobernadores y el Cabildo ponían en proporcionar abundantes comestibles para las tripulaciones de las flotas que venían a este puerto. Así, en el cabildo de 8 de junio de 1554 se toman diversos acuerdos para proveer de carne a "el armada y flota de navíos que está en el Nombre de Dios y otras de Nueva España y otras partes", que "se espera en este puerto... y a causa de la falta de carnes que hay se padecería... mucha necesidad por la mucha gente que se espera", ordenándose a Juan de Rojas y a Diego de Soto que pesen respectivamente, en la carnicería cien y cincuenta reses vacunas, "y que se les de por cada arrelde un real de plata". También se acuerda a fines del mismo mes "que se apresten las vituallas necesarias, y porque en lo que mayor dilación puede haber es en la provisión del pan. por tanto acordaron que luego se mande a los vecinos desta villa que hagan el dicho pan", mediante repartimiento. Que los vecinos se aprovechaban de esta temporada *de turismo para hacer su agosto*, lo prueban las disposiciones que el Cabildo se vió obligado a tomar algunas veces a fin de impedir durante el tiempo de la estancia de la flota, el aumento exagerado en los precios de los comestibles, pues (cabildo de 11 de mayo, 1556) "suele haber en el vender del pan é carne en los precios dellos alguna desorden é algunos acostumbran á vendello en mas de lo que es justo é conviene que no se de á mas precio de como suele valer entre los vecinos é otras personas que lo compran", obligándose a los mercaderes de carne, casabí y otros comestibles a expenderlos durante la estancia de la flota a precios iguales a los que regían normalmente, no obstante lo cual encontramos que en algunas ocasiones se permitió el aumento de dichos precios en la referida época. Así, a pesar de haberse dispuesto en cabildo de 30 de marzo de 1552 que "por un real de plata se de arrelde é medio de vaca", se autorizó en 19 de junio de 1556 "que se pueda pesar é pese el arrelde de la vaca á real é no á mas precio", pero "que el precio susodicho... se entienda mientras el armada en este puerto estubiere".

Durante la estancia de la flota, como afirma Lufriú, "la invasión, a veces prolongada, de tripulantes y pasajeros, traía el reinado sabroso y lucrativo del tráfico, la explotación y el libertinaje. La capital, mercado, garito y lupanar, engullía oro y volcaba concupiscencia. Se verificaban pingües transacciones; casas, barracas y bohíos se armaban hosterías y, de par en par se abrían las puertas a la codicia, el agio y la licencia. La lluvia aurífera derramada a chorros y recogida sin esfuerzo, daba la sensación de riqueza eterna de fácil acceso. Así, lo eventual, considerado permanente, espejeaba ficciones de prosperidad magnífica en desolado panorama de erial; y el artificio de rápida for-

tuna clavada en el embrión cubano para envenenar su moral amorfa, ponzoñosa avidez de oro". A estas especulaciones inmorales es necesario agregar otros daños que la estancia de la flota ocasionaba a los vecinos de La Habana, los que también señala Lufriú: la corrupción, los escándalos, los crímenes, las bacanales y el juego.

Manuel de Rojas, durante su segundo mando de la Isla, dejó expuestas, en cartas al Emperador, interesantes observaciones sobre la vida y costumbres en aquella época (219). Registra la despoblación a que ya hemos hecho referencia: "llegué a la Trinidad en 14 de Marzo [1534]. Hallela mui despoblada i perdida; quando Narváez fué a la Nueva España la vi con 40 vecinos, agora son 11 ó 12 con un fraile de la Merced, sin Alcaldes, sin orden de pueblo, á manera de levantados para irse despues de las noticias del Perú... La de Sancti-Spiritus, do llegué, 1 Abril hallé mejor con 25 á 26 vecinos, pero los mas remontados por lo del Perú. Como los Indios son todos casi acabados, solo hallé 3 vecinos que cogiesen algun oro. Los otros tienen un dia i otro miserable de casabí i agua i carne de montería... La mayor granjería que tienen aquéllas dos villas es la crianza de bestias, cavallonés y mulones y de esta se aprovecharán ya poco despues que ovo abundancias della en la Nueva España". De esas dos villas, y de la de Puerto Príncipe, que también visitó, dice Rojas: "En todas tres había amancebados con sus propias Naburias, otros con esclavas, hijas de Españoles, y de naturales todos con tanta paz como si estuvieran á lei de bendición. Casáronse unos i apartáronse otros. Todos los testigos convienen en la mucha necesidad de la isla, teniendo por cierta su despoblacion con las nuevas del Perú".

Análogas pruebas de relajación en las costumbres de los habitantes de la Isla encontramos durante los gobiernos de Dávila, Chávez, Pérez de Angulo y Mazariegos.

De los documentos del Archivo de Indias examinados por la historiadora Wright, correspondientes al gobierno de Mazariegos (220), aparece que La Habana era entonces, no obstante figurar como "escala de todas las Indias", un pueblo pequeño, de escaso vecindario y marcada pobreza. Vivían sus habitantes del alquiler de sus casas y la venta de bastimentos a los navíos que hacían escala en el puerto. Las armadas proporcionaban un contingente de población flotante integrado, según manifestaba el obispo, por "mucha gente de diversas naciones", y relajados hábitos, cuyo mal ejemplo influía en la vida y costumbres de los vecinos, a tal extremo, que "para remediar este daño el obispo a principios de 1561 deseaba trasladar la catedral y su residencia desde

(219) *Colección Muñoz*; cita de Rodríguez Ferrer, ob. cit., t. I, p. 522-524.

(220) Ob. cit., t. I, p. 35-36.

Santiago de Cuba a La Habana''. Por esta época parece que la Villa era en realidad "una congregación de gentes relajadas, muy dadas al juego: jugaban el oro en barras, las perlas, y esmeraldas, de suerte que unos se hinchaban con fáciles ganancias mientras otros morían con el alma destrozada por las pérdidas que sufrían. Se acuchillaban unos a otros, se colocaban carteles difamatorios, envenenaban sus mujeres mestizas para casarse con otras nuevas, y quemaban de cuando en cuando la casa de un enemigo como diversión''.

Toda la época comprendida entre los años finales del gobierno de Velázquez y el primero de García Osorio, en que termina este libro, fué de decaimiento económico y moral, de pobreza, brutalidad y concupiscencia, de rencillas, pleitos y riñas sangrientas: producto, como se ha visto, de la misma vida ruda y salvaje de los pobladores; de su condición inculta y aventurera; del mando, sin ley ni freno, de los colonizadores; de la servidumbre y explotación de los indios, por las encomiendas, y de los negros, por la esclavitud; de los ataques frecuentes de corsarios y piratas.

Las disputas entre vecinos y autoridades eran frecuentes y enconadas, ya por la posesión o distribución de indios o de tierras, ya por ventajas en los intereses propios, con perjuicio de los ajenos; llegando al extremo de que en Sancti Spíritus, en 1522, se eligieron dos ayuntamientos, librando los partidarios de uno y otro sangrientas riñas en la casa del Cabildo y perturbando a toda la población; en Santiago, el Obispo y los oficiales dieron numerosos escándalos en la misma casa del Prelado, por cuestiones de intereses, y el gobernador Guzmán, como afirma Ramiro Guerra (221), "atropellaba, vejaba y hasta maltrataba de obra a los regidores y alcaldes de la ciudad, a fin de dar rienda suelta a sus rapiñas y tiranías''. Otros gobernadores, agrega, "no sólo toleraban impasibles toda clase de vicios y delitos, sino que ellos mismos ofrecían, por lo común, los peores ejemplos''.

La corrupción administrativa,—continúa enjuiciando el mismo historiador cubano, a quien no puede calificarse de apasionado anatematizador de los gobernantes españoles, sino más bien de piadoso exculpador de sus vicios y tropelías—"importada de Santo Domingo y de la misma España, no tardó en desarrollarse en proporciones verdaderamente escandalosas"; y gobernantes como Gonzalo de Guzmán, Juanes Dávila, Juan de Aguilar, Chávez, Pérez de Angulo y otros, fueron acusados todos de consentir blasfemos, jugadores, amancebados; de echar sisas y defraudar las rentas reales, el primero; de "injusto, ladrón y enteramente malo en su persona y su oficio", el segundo; de asolar a Santiago con robos e injusticias, el tercero; de avaricia y falta

(221) Ob. cit., t. I, p. 393, 394.

de probidad, el cuarto; y de raqueo, el último, regresando preso a España.

Respecto a la falta de probidad en el manejo de los fondos públicos, como "otra manifestación constante de la corrupción administrativa de la época", trae Ramiro Guerra esta cita de López Hurtado a Carlos V, en 1539: "Desde hace años ha que soy tesorero [de la Isla] y siempre he visto hurtar la hacienda de V. M."

Ya hemos hablado de los distintos juicios de residencia que se le siguieron a Velázquez por su mal gobierno y administración en Cuba; no sólo por sus atropellos y crueldades contra los indios, sino también por el provecho que sacaba entregándolos mediante remuneración, y no libremente, como estaba obligado, a personas que los explotaban. Se le acusó, además, según refiere Carlos M. Trelles (222) "de permitir el juego de naipes de dineros secos en esta Isla, de no haber tenido aranceles de derechos en todo el territorio de su mando, de haber tomado ciertas dádivas y banquetes, de haber cometido en Cuba algunas derramas, etc."; especuló y se enriqueció con los indios y, llevado por su jamás satisfecha codicia, "con sus planes de la conquista de México y con el sistema del repartimiento de los indios arruinó y despobló casi por completo a la infortunada isla Fernandina".

Los sucesores de Velázquez merecieron casi todos ser encausados por sus desaciertos e immoralidades en el gobierno de la Isla y en la administración de los caudales públicos, así como por desobediencia o incumplimiento de aquellas disposiciones reales que perjudicaban sus intereses y los de sus parientes y amigos. Los historiadores españoles Pezuela y Rodríguez Ferrer no pueden dejar de reconocer la existencia de estos malos manejos de los hombres que la Corona enviaba para gobernar la isla de Cuba. El licenciado Juan Vadillo, comisionado por la Audiencia de La Española para que pesquisara los actos del gobernador Guzmán y tomara a los oficiales reales las cuentas de los últimos diez años, en carta de 24 de septiembre de 1532, dirigida al Emperador, (223) dice que tomó residencia a Guzmán "con ochenta i siete cargos, é sobre algunos con privación de officios... Desde 1º de marzo entendí en cuentas de oficiales reales i penas de Cámara. A Pedro de Guzmanize cargo de cincuenta é seis mil pesos desde 22 de abril de 1522 hasta 27 de junio de 1527. Izele alcance de tres mil cuatrocientos treinta i nueve que lo más se pagó de sus bienes é lo restante repartí entre sus fiadores". También le tomó cuenta al factor Hernando Castro, a los herederos del tesorero Andrés de Duero y al tesorero Lope Hurtado.

(222) *El adelantado Diego Velázquez*, cit., p. 16-17.

(223) *Colección Muñoz*, t. LXXIX, transcripción de Pezuela, *Historia...* cit., t. I, p. 140.

A esta época pertenece la carta de los procuradores de la Isla de Cuba a S. M. fechada en la isla Fernandina el 17 de marzo de 1528 (224), en la que se da cuenta del daño que se les seguía a esta Isla y a sus vecinos, a consecuencia de que los Oficiales, Tesoreros, Contador y Factor, fuesen regidores perpetuos, porque debido a ello, recibían todos los despachos y provisiones reales, no cumpliéndolas o demorándolas, cuando así les convenía, y también tomando represalias contra los vecinos que protestaban por actos ejecutados por su autoridad o de las tropelías de sus protegidos.

Recoge también Rodríguez Ferrer las quejas elevadas a la Corona contra el Gobernador Guzmán, (225) no obstante las cuales "siguió impertérrito en la marcha de violencia y atropellos que había emprendido, sin reparar en los de adentro ni en los de afuera: a un genovés que llegó a la Isla para vender ciertas partidas de negros, púsole en la cárcel porque no se los quiso vender a plazos, y lo propio hacía con Regidores y Alcaldes, si unos y otros no accedían a sus pretensiones siempre interesadas". El factor Hernando de Castro se quejaba de que "después de cinco años que sirvo este oficio aun no me han dado todos los indios que me corresponden". Y Juan de Barba hacía saber al Emperador "estar muy agraviado de los gobernadores de esta Isla do estoy 17 años y siendo de los mas antiguos conquistadores, jamás me han dado un indio. Del actual nada espero, que todo los da a parientes y criados. Ojalá venga luego la residencia".

Contra las noticias de Vadillo a la Corona sobre las reyertas e inmoralidades de los funcionarios de la Isla se elevaron diversas representaciones de los procuradores de varios ayuntamientos en loor del gobernador Guzmán y censura para Vadillo. Dávila, cuando llegó a gobernar la Isla, informó al Emperador (226): "Hallé mil disensiones por no haber habido justicia... En los depósitos de difuntos é naos perdidas muy mal recaudo. El uno se tiene quinientos, el otro mil, é todo anda fuera del arca. Al tesorero Lope Hurtado quieren mal porque no puede sufrirlo y habla claro". Y aunque le prometió a S. M. "trabajar en esta gobernación de modo que sea el que mas sirva de quantos an venido en esta flotta", se dejó sugestionar por doña Guiomar de Guzmán, viuda del contador Pedro de Paz y usufructuaria de una de las encomiendas de Santiago, en cuyo domicilio se hospedaba, no dando cumplimiento a las órdenes reales, para favorecer los intereses de dicha señora y de otros encomenderos. Hernando de Cas-

(224) Archivo de Indias, transcripción de Rodríguez Ferrer, ob. cit., t. I, p. 492-499.

(225) Colección Muñoz, transcripción de Rodríguez Ferrer, ob. cit., t. I, p. 511-512.

(226) Colección Muñoz, t. LXXXII, cita de Pezuela, ob. cit., t. I, p. 177.

tro juzga así a Davila y a Lope Hurtado (227): "En mucho tiempo no escreví temiendo me tomasse el Gobernador las cartas como ha fecho con quantas a podido. El fué a possar en cassa de Guiomar de Guzman, viuda del contador Pedro de Paz, en cuya possada a estado diez i ocho u diez i nueve messes sentenciando siempre a su favor en trece u catorce pleitos; e de diez dias acá se ha despossado con ella sin licencia de V. M. Esta es de cincuenta e mas años i el de veinte i ocho ú treinta. En su negocio andubo tan ciego como en la justicia... Ha favorecido al tesorero Lope Hurtado recebiéndole en las cuentas por descargo sus salarios de tres años i medio que estobo aussente é lo del tiempo que no dió las debidas fianzas; é porque yo requerí sobre esto, el tesorero me tiene ódio mortal, é fablando con él sobre la cuenta me dió un palo en la cabeza de que me derribó, pensando quedaba muerto..." Por su parte, Lope Hurtado le escribe al Emperador contra Dávila y sus antecesores: "Diez i siete años há que soy aquí tesorero é salí de la cámara de V. M.; é siempre por decir verdad é no consentir maldades contra la Real Hacienda soy perseguido. La culpa estobo en benir Gobernadores sin letras ni conciencia..."

Contra Pérez de Angulo fueron tantas las quejas, que la Audiencia de Santo Domingo se vió forzada a nombrar para residenciarle al licenciado Bernaldo Bernáldez, en 27 de agosto de 1554. Pero, como dice Pezuela (228), "el consuelo de los de La Habana se redujo a esa noticia grata, porque los que favorecían al acusado, retardaron la salida de su juez con anuncios de estar ya destituído, hasta que la fuerza de otro acontecimiento [el asalto y toma de La Habana por Jacques de Sores] hizo innecesaria luego su venida".

Ya hemos visto la relajación existente durante el gobierno de Mazariegos, así como el mal ejemplo que él mismo dió en su vida privada y en su actuación administrativa. La historiadora Wright refiere (229) que los culpables de crímenes "buscaban asilo en la iglesia; si se trataba de juzgarlos por vía de ley, el juicio a veces no llegaba a sentenciarse, especialmente si el gobernador Mazariegos juraba que el muerto no había recibido sino su merecido y que él no quería oír mas del asunto, "votando a tal" que si los molestaban mas los parientes y deudos del difunto les echaría a los piojos de la carcel pública".

Conocen tambien los lectores las disputas y pleitos de Pérez de Angulo y Mazariegos con el Cabildo y los vecinos, por el afán que a los dos animaba de gobernar dictatorialmente La Habana y la Isla,

(227) *Colección Muñoz*, tomo LXXXIV, cita de Pezuela, ob. cit., t. I, p. 191-192.

(228) Ob. cit., t. I, p. 202.

(229) Ob. cit., t. I, p. 35.

ahogando los clamores de los vecinos y desconociendo las prerrogativas de los ayuntamientos.

El clero no se quedaba a la zaga en estas inmoralidades y abusos, atropellando y explotando también a los indígenas y provocando escándalos, disgustos y agitaciones en los poblados, a más del ejemplo pernicioso que ofrecía, impropio de su *sagrado* ministerio.

En las biografías de los primeros obispos de Cuba que publica Pezuela en su *Diccionario* (230) se manifiesta el bajo nivel moral de casi todos estos prelados y la participación directa que tuvieron en la corrupción de las costumbres privadas y públicas de su época.

Fray Miguel Ramírez de Salamanca, dominico, primer obispo que ciñe efectivamente la mitra de esta Isla, se distinguió por su altivez y codicia, según se desprende de las cartas dirigidas al Rey por el tesorero Lope Hurtado, y examinadas por Pezuela en la *Colección Muñoz*; afirmaba el tesorero haber hallado “infinidad de denuncias al Rey contra este obispo, por sus abusos de autoridad sobre todo aquel que le contradecía, llegando a decir desde el mismo púlpito que no reconocía otro superior en la tierra que el Pontífice. Las acusaciones de que fué objeto, particularmente durante el juicio de residencia del gobernador Guzmán, podrían tacharse de parciales, si en mucha parte no las confirmasen varios asertos de aquel juez y del mismo Manuel de Rojas”.

Trapisondista, como Guzmán, era natural que el obispo Ramírez se ligase estrechamente con éste, manteniendo ambos tan continuadas disputas con Lope Hurtado que Pezuela llega a afirmar (231): “Desde la llegada de ese Lope Hurtado la historia de Cuba, y esencialmente la de Santiago, su primera capital, se reduce a la de sus desavenencias con el Gobernador y aun con el mismo Obispo”, no detallando dicho historiador “las arbitrariedades de Guzmán y del prelado confirmadas con otros muchos testimonios”, porque “ensancharía esta crónica ampliamente, pero la empequeñecería en otro concepto”.

Algunos de los atropellos y explotaciones realizados por el obispo Ramírez con los indios los señala el licenciado Vadillo—miembro, como ya vimos, de la Audiencia de La Española, que pasó a esta Isla a investigar los actos de Guzmán y las cuentas de los Oficiales Reales—en carta al Emperador de 24 de septiembre de 1532, ya citada: “Mandó V. M. quel obispo no tuviesse el repartimiento que le dió Guzmán é que obispo í Guzman diessen sus repartimientos á conquistadores é pobladores. Ocultaron esta cedula hasta que venida una sobrina del obispo se pusso dicho repartimiento en cabeza de su marido; pero en

(230) Ob. cit., t. IV.

(231) *Historia...* cit., t. I, p. 134.

realidad quedó en el obispo, y el cobraba el oro que sacaban sus indios hasta que al fin yo é los oficiales reales, viendo la contravención, lo tomamos para V. M. De todo lleva testimonio Lope Hurtado". Señala después los resultados contraproducentes que se registraron con el nombramiento del Obispo para protector de indios, teniendo cargo de repartimiento, pues aquél nombraba visitadores a sus criados, y "los azen por aprovechalles é son los robadores de indios i españoles". Contraviniendo las ordenanzas que obligaban a los clérigos a confesar y enterrar gratis a los indios, Fray Ramírez, "además de llevar diezmos, toma por cada entierro ocho reales, no llevándose en la Española sino dos á tres. Lleva por todo excesivos derechos. Prohibió comer de carne en cuaresma para dar licencias é llevar de cada una tres, seis, ocho i doce reales. Cada dia excomulga á vezinos é por este medio los domina". De esta manera utilizaba sus poderes *divinos* en provecho de sus negocios. Contra Juan Millán, "uno de los buenos y antiguos vezinos de Cuba", que sabiendo "todas las cossas del obispo i de Guzman... pensaba ir á la córte, ussaron de todos medios, ruegos é amenazas, é viendo era todo sin fruto é que estaba para salir en el navio en que yo vine, el obispo desde Jamaica ordenó a su provissor que le prendiese con voz de Inquisición. Ya otra vez amedrentó á cinco vezinos de quemallos por herejes, luego quemó la información é no ovo ningun hereje". El mismo Vadillo fué excomulgado por Fray Ramírez, por haberse opuesto a la detención violenta de Juan Millán por un clérigo y un fraile. Más tarde le levantó la excomunión; pero—cuenta Vadillo—"me publicó por hereje, ha hecho información é jurado de perderme por vía de Inquisición". Sólo mediante la intervención de Manuel de Rojas pudo librarse Vadillo de la ira y acusaciones del Obispo.

La codicia de Ramírez lo llevó hasta perseguir a unos frailes franciscanos que, a instancias de los vecinos de Santiago, habían sido enviados por su Provincial para construir allí un monasterio; ésto, pensaba Ramírez disminuiría las rentas de su Diócesis, que juzgaba escasas; y llevado de motivo tan vil excomulgó y echó de su iglesia a aquellos frailes. Por su parte, estos franciscanos, si nos guiamos por las acusaciones que contra ellos elevó el Obispo a la Corte, no eran menos trapisondistas que aquél. Desobedecieron sus órdenes, levantaron una capilla y comenzaron a hacer escrituras a nombre del monasterio. "Predicava uno que á penas sabe leer", comenta el obispo (232); y agrega: "Y lo que peor es, celebraron los dichos frailes allí un matrimonio clandestino entre el Tesorero y una dueña viuda, por

(232) *Carta del obispo de Cuba contra ciertos frailes. Colección Muñoz*, cita de Rodríguez Ferrer, ob. cit., t. II, p. 532-533.

lo cual religiosos y contrayentes incurrieron en excomunión maior, de la cual el uno se absolvió al otro, estando ambos ligados, i despues ellos absolvieron al Tesorero i su muger, según todo consta por información. Hasta ahora sola la muger esta absuelta, porque vino á la obediencia de la Iglesia; los demás así se están”.

Las inmoralidades de los clérigos llegaron a adquirir caracteres de escándalo público. Así lo da a entender el gobernador Manuel de Rojas a la Emperatriz en carta de 13 de septiembre de 1535 (233): “en el monasterio de Franciscos [de Santiago de Cuba] convendría algunos ancianos, pues los que hay, son macevos y no siempre recogidos como debieran”. En esta carta, que glosa Rodríguez Ferrer, se recogen otras corrupeiciones de los clérigos, en las que aparecían como víctimas las indias. A falta de mujeres blancas, se ayuntaban en aquella época los castellanos con las indocubanas, no eximiéndose de esta práctica, entre otros clérigos, uno nombrado Guerrero, quien, dice Rodríguez Ferrer, “sin ser bastante fiel á la perfeccion de su estado y no más fuerte para sobreponerse á la tentacion y castigarla con una piedra como San Jerónimo, quitaba la mujer que le parecía mejor a sus indios observados, y la tenía en su casa por manceba, segun ha dejado escrito el bueno de Manuel de Rojas, en el tiempo de su gobierno”.

De fray Diego Sarmiento, religioso cartujo, que sucedió en 1538 a Ramírez en la mitra de la Isla, dice Pezuela, basándose en los documentos que aparecen en el tomo LXXXII de la *Colección Muñoz*, que “las acusaciones contra el primer obispo fueron leves comparadas con las que se promovieron contra el señor Sarmiento por el gobernador Ortiz y la mayor parte de los funcionarios... Dedúcese de su conjunto que el prelado, como protector de indios, se adjudicaba la facultad de intervenir en todos los tratos y negociaciones referentes a los repartimientos; que, como inquisidor, imponía castigos a cuantos se oponían en sus resoluciones en lo temporal después de excomulgarlos como obispo; y que como administrador del diezmo, exigía su percepción toda en dinero, sin dar cuenta de su distribución a los Oficiales Reales. Fué preciso que una Cédula del Rey lo obligase a restituir alguna parte de lo recaudado, y prohibirle que se mezclase en la jurisdicción del Santo Oficio. Alguna parte debieron tener en este aumento las diligencias del prelado cuando sus rentas llegaron en 1541 a 1,250 ps. fs. además de los 750 que se le abonaban por las arcas Reales. Entre los derechos arbitrarios que estableció en el despacho de su tribunal, se contaba el de 88 maravedís por cada firma suya... En carta de 8 de noviembre de 1539 manifestó al Rey el gobernador Bartolomé Ortiz

(233) Cita de Rodríguez Ferrer, ob. cit., t. II, p. 524-525. 30 (322)

que aquél [el Obispo] ordenaba de corona hasta niños de menos de siete años y aun á mestizos ilegítimos”.

El Dr. don Fernando de Urango, catedrático de Teología en la Universidad de Salamanca, parece haber sido una excepción en esta serie de obispos corrompidos, pues dice Pezuela que desde 1551, en que aceptó por obediencia el Obispado, hasta 1556 en que murió en Santiago, “debieron ser notables su moderación y sus virtudes, cuando en los documentos de una época tan marcada por envidias, intolerancias y demencias, ninguna especie aparece que dañase la reputación de este prelado”.

En cambio, de su sucesor, don Bernardino de Villalpando, que tomó posesión de la mitra en 1559, dice que fué “altivo e intolerante”, sin ofrecer detalles de su actuación, pues “lo menciona poco la escasa documentación de su época en el Archivo de Indias”. Pero sobre dicho obispo pone la historiadora Wright en boca del gobernador Mazariegos, (234) basándose en documentos de la época, que “cuando el clero censuraba su conducta, el Gobernador negaba la castidad de todos ellos, señalando singularmente al obispo con sus reparos”.

Como personaje típico de esta época debemos citar a Vasco Porcallo de Figueroa, pariente de los duques de Feria, poseedor de grandes haciendas y numerosas encomiendas en Puerto Príncipe, Sancti Spiritus, Trinidad y otros sitios y hasta de un poblado, *La Zavana*, de su propiedad exclusiva donde era dueño y señor y poseía hasta iglesia con su capellán letrado, más ochenta indios, ciento veinte esclavos negros, y veinte españoles, de los que diez eran pajes a su servicio, haciéndose acompañar por numerosa servidumbre y aparato cuando viajaba de una a otra de sus propiedades, dejando al morir abundante prole, tenida ya con españolas, ya con indias.

Este Vasco de Porcallo, sensual, soberbio, valiente y cruel, que bien pudiera haber servido de protagonista para alguna de las *Comedias bárbaras* de don Ramón María del Valle Inclán, llegó a ser segundo de Hernando de Soto e hizo que sus hijos tomaran parte en varias expediciones.

Fueron tantos los horrores que cometió con los indios, que a pesar de su influencia y poderío, fué encausado, aunque imponiéndosele únicamente pena de arresto en su casa y una multa. Este insignificante castigo fué el único que se le aplicó por los siguientes horripilantes hechos, por él confesados a los oidores Marcelo de Villalobos y Juan Ortiz de Matienzo en declaración que prestó en 13 de marzo de 1522

(234) Ob. cit., t. I, p. 35.

(235): "Preguntado si cortó los compañeros i otros miembros á ciertos Indios, dijo: que viendo el abuso dellos en comer tierra, tan dañoso quen... Camagüey i el Guamuhaya havian muerto dello mas de las dos tercera partes de Indios... porque con ningun medio podia cortar tan grave daño, fiso castigos con que lo atajó en gran parte. Anssi á tres ya moribundos fizo cortar vergas i compañeros..."

No conforme con sus ataques y crueldades para con los indios, midió también su fuerza y poder con las autoridades, interviniendo en los pleitos de las de Sancti Spíritus, atacando con su gente el Ayuntamiento, quitándoles las varas a los alcaldes, dándoles de puñadas y llevándolos, así como a los regidores, a la cárcel, según pormenorizadamente se relata en la investigación, que acabamos de citar, de los cidores Villalobos y Ortiz de Matienzo. Por todos estos atropellos, Porcallo sólo tuvo que pagar una multa.

Este personaje, tan representativo, como indicamos ya, del carácter y costumbres de los conquistadores castellanos, contaba sólo 28 años, cuando realizó todos esos atropellos y crueldades, y era, al decir de Pezuela (236), "de los pocos de buen linaje que en las primeras jornadas pasaron de la Península a las Indias Occidentales a principios del siglo XVI". Como se ve, no obstante su alcurnia, no se distinguía mucho por su bajeza moral, de los presidiarios y criminales que integraron, en su casi totalidad, las falanges de los conquistadores españoles en tierras de América.

Si en los últimos años de la dominación española en Cuba la educación y la cultura públicas estaban totalmente abandonadas por los gobernantes, no es de extrañar que en los primeros tiempos no existiese preocupación alguna por parte de las autoridades metropolitanas y municipales acerca de la cultura de los vecinos castellanos de Las Habana y de la Isla, y mucho menos de los indocubanos y los esclavos negros.

En las Actas Capitulares de esta época no encontramos el más ligero vestigio de la existencia de algún maestro que diese clases a los habaneros, ni de que el Cabildo tomase disposiciones sobre enseñanza.

Se sabe que el feroz Porcallo de Figueroa tenía un capellán letrado para educar a los hijos tenidos con españolas e indias, y que (237) "un maestrescuela, el bachiller Pedro de Adrada, y el canónigo Miguel Velázquez enseñaron gramática en Santiago de Cuba por los años de 1540 a 1544". Y bueno es dejar constancia de que este Miguel

(235) *Colección Muñoz*, t. LXXVI, cita de Pezuela, *Historia...* cit., t. I, p. 114.

(236) *Diccionario...* cit., t. IV, p. 262.

(237) Ramiro Guerra, ob. cit., t. I, p. 405.

Velázquez era mestizo, de padre español y madre india; fué regidor del Ayuntamiento, y puede ser considerado el primer maestro nativo de quien se tiene noticia. Mereció cálidos elogios de sus contemporáneos, aun de aquellos tan ayunos de virtud como el obispo Sarmiento, quien en carta a Carlos V., de julio 25 de 1544, dijo de este maestro mestizo y cubano, que "enseñaba la gramática y era de vida ejemplarísimo". Y el contador Juan de Agramonte lo recomendó así a Carlos V.: "mozo de edad y anciano de doctrina y ejemplo, por cuya diligencia está bien servida la iglesia". La siguiente frase del maestro criollo Miguel Velázquez, pinta—como afirma Guerra—"lo elevado del carácter de éste y las tristes reflexiones que le inspiraba el estado de su país nativo":

"¡Triste tierra, como tiranizada y de señorío!"

Este personaje tan representativo como indiano ya del carácter y costumbres de los conquistadores castellanos, contaba sólo 28 años, cuando redigió estas cartas a Carlos V. y era el decano de la familia (238). "De los pocos de buen linaje que en las primeras jornadas pasaron de la Península a las Indias Occidentales a principios del siglo XVI". Como se ve, no obstante su juventud, no se distinguía mucho por su buena moral, de las presbiterias y canónicas que figuraban en su familia, las familias de los conquistadores que en la época de América.

Si en las Indias antes de la dominación española en Cuba la educación y la cultura habían estado totalmente abandonadas por los gobernantes, no es de extrañar que en las primeras décadas no existieran disposiciones alguna por parte de las autoridades metropolitanas y municipales acerca de la cultura de los vecinos castellanos de la Habana y de la Isla, y mucho menos de los indios y los negros.

En las Actas Capitulares de esta época no encontramos el más leve vestigio de la existencia de algún maestro que diese clases a los estudiantes ni de que el Cabildo tomase disposiciones sobre esta materia.

Se sabe que el teniente Portillo de Figueroa tenía un capellán llamado para educar a los hijos de los señores españoles e indios, y que (237) "un misionero de apellido Pedro de Aranda, y el canónigo Miguel Velázquez enseñaron gramática en Santiago de Cuba por los años de 1540 a 1544". Y pronto se dejó constancia de que este Miguel

(237) Ramírez Guerra, op. cit. t. I, p. 104.
(238) Boscán, op. cit. t. IV, p. 282.
(239) Góngora, op. cit. t. I, p. 104.

ADVERTENCIA AL LECTOR

El fin de Volumen II de esta obra es el de dar a conocer al lector la importancia de la Historia de la literatura de la época de la independencia de la América Latina.

ADVERTENCIA AL LECTOR

En el Volumen II de este tomo I de las ACTAS CAPITULARES DEL AYUNTAMIENTO DE LA HABANA encontrará el lector la transcripción íntegra de las actas correspondientes a este período de la historia habanera.

